www.eltelegrafo.com.ec

Thierry Henry deja el fútbol

El último gran goleador galo se retira de las canchas

Ingrese a la sección Fanático a través del código QR, escanéelo con su celular y podrá conocer a qué se dedicará el jugador francés.
http://goo.gl/S6zcP9

Darín protagoniza uno de los 3 filmes premiados en Cuba · 27

Facebook: https://www.facebook.com/diarioeltelegrafo Twitter: @el_telegrafo Pinterest: http://pinterest.com/eltelegrafo/

EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL, FUNDADO EN 1884, PRIMER DIARIO PÚBLICO DEL ECUADOR

50 CENTAVOS | MIÉRCOLES 17 DE DICIEMBRE DE 2014 | HORA DE CIERRE: 18:10 | EJEMPLARES EN CIRCULACIÓN: 21.742 | 40 PÁGINAS | Nº 47.354 | ECUADOR | PRIMERA EDICIÓN

LOS 'PRECIOS BAJOS' EN NARIÑO ATRAEN A CONSUMIDORES

La recaudación en la frontera norte es mayor

Entre enero y octubre de 2014, el Senae recaudó $ 2,2 millones por multas en 2 provincias. 04

EN EL CAPWELL SE INSTALARÁ UNA PANTALLA GIGANTE PARA EL PARTIDO

El clásico guayaco mueve mucha plata, control y pasiones

Barcelona y Emelec chocarán a las 20:00 en el Monumental. La revancha será el domingo. FANÁTICO

ECUADOR TIENE 10 MIL BECARIOS

Lisbeth y Gabriela estudiarán en el exterior. Ambas ganaron las becas 9.999 y 10.000 de la Senescyt. 10

ÁLVARO PÉREZ / EL TELÉGRAFO

AL INTERIOR

TEMA DEL DÍA · 03

AP posesiona a más de mil directivos mañana

El acto será en el sector de Quitumbe, sur de la capital, a donde asistirán los directores electos de 24 provincias, 219 cantones y 815 parroquias rurales elegidos en comicios internos.

MUNDO · 15

Cuba y EE.UU. negocian liberación de Alan Gross

Dos senadores y un canciller de Estados Unidos viajaron a Cuba para impulsar la apertura del caso del contratista que está acusado de espionaje en la isla.

SOCIEDAD · 24

Los títulos técnicos pasarán de 700 a 200

En 2 años, las universidades del país tendrán un currículo similar y titulaciones homogéneas. La oferta de 750 títulos de tercer nivel se reducirá a 170.

EL SECTOR PRODUCE $ 600 MILLONES ANUALES · 05

Las importaciones de textiles se redujeron 13,5% entre enero y octubre con relación al mismo período en 2013

ÍNDICE

02 Página Dos 03 - 04 - 05 Tema del Día 06 Economía 07 - 08 - 09 - 10 Ciudadanía 11 Actualidad 12 - 13 Opinión 14 - 15 - 16 Mundo
Cuerpo B 17 - 18 - 19 - 20 - 21 - 22 Fanático 23 - 24 Sociedad 27 Cultura 28 - 29 Telemix
Cuerpo C 33 - 34 - 35 Justicia Gaceta Judicial

EN LA WEB

@ Escanee el código en su teléfono inteligente y navegue en la edición web de EL TELÉGRAFO.

La frase del día

Es un acto de horror y de extrema cobardía atacar a indefensos niños mientras aprenden. La Organización de las Naciones Unidas condena este acto (atentado en Pakistán) terrorista.

Ban Ki moon – Secretario General de las Naciones Unidas

LA COLUMNA DE REP — **Lukas:** Odio los libros

UN DÍA COMO HOY

Perú - *Lima* (17/12/1996)

El Movimiento Revolucionario Túpac Amaru (MRTA) toma la embajada japonesa en Lima. Esa sede diplomática realizaba una cena por el aniversario de nacimiento del emperador Akihito.

Nueva York - *Naciones Unidas* (17/12/1996)

El ghanés Kofi Annan, de 58 años, es nombrado nuevo secretario general de las Naciones Unidas. Estuvo en el cargo hasta diciembre de 2006.

TOMADO DEL TWITTER

@el_telegrafo **Seguidores: 182.490**

@IsraeAlberto (Israel Alberto)
51 infocentros conectan a 3 zonas fronterizas, http://www.telegrafo.com.ec/noticias/informacion-general/item/51 ---> Esas son las políticas que necesitamos.

@Claudiaprensa (Claudia Gabriela)
Exnovios se encuentran después de 70 años en Facebook y se casan cerca de un lago. http://www.telegrafo.com.ec/telemix ---> Qué linda historia.

@mackenshy (Jaime González)
Barcelona ha disputado 6 finales y Emelec 5 en la historia del balompié ecuatoriano (Infografía). http://www.telegrafo.com.ec/futbol-nacional/item/barcelona-ha...

@jlsa1983 (Javier Salinas)
Edificio de Conaie será un centro contra las drogas. http://www.telegrafo.com.ec/noticias/informacion-general/item/edificio-de-conaie-sera-un-centro-contra-las...

@AreCrice (Christiamce)
Disposición en @metroviagye de que hombres viajen de pie es discriminatoria. Atenta contra igualdad de derechos y equidad de género.

LA IMAGEN DEL DÍA

'Cena' navideña
Un empleado (buzo) del acuario de Kuala Lumpur, Malasia, vestido de Papá Noel, alimenta a los peces, una de las principales atracciones de este sitio.

AFP

EN CORTO *(Nacional e internacional)*

Los fines de semana hay operativos en la capital azuaya

Cuenca sanciona a 16 personas por beber en espacios públicos

16 personas fueron notificadas, entre el jueves y sábado pasado, por infringir la ordenanza municipal que regula el consumo de alcohol en espacios públicos en Cuenca. Las boletas se entregaron en operativos en la avenida Remigio Crespo, calle Larga, plazoletas El Otorongo y La Merced. Las notificaciones las recibieron doce hombres y cuatro mujeres.

Varios cantones disputan el evento organizado por la Prefectura

La final de la IV Copa Guayas se cumplirá este fin de semana

Las selecciones de Simón Bolívar, Guayaquil, El Triunfo, Milagro, Colimes y Balzar protagonizarán la final de la IV Copa Guayas 2014. Milagro y Guayaquil compiten en más de una categoría. El paso de los seleccionados a esta instancia se dio el jueves 11 y viernes 12 de diciembre, en los partidos jugados en las canchas 2 y 3 de Asoguayas, del estadio Alejandro Ponce Noboa.

Decomiso de cuchillos, serruchos, desarmadores y drogas

Al interior de la cárcel de Cuenca había decenas de objetos cortantes

La ministra de Justicia, Ledy Zúñiga Rocha, informó que durante la evacuación de la antigua cárcel de Cuenca, que se efectuó en conjunto con la Policía Nacional, hallaron todo tipo de objetos cortantes (desarmadores, cuchillos, machetes, tijeras, estiletes), además de sustancias sujetas a fiscalización, ocultos en las celdas.

El evento se realizará del 18 al 21 de diciembre en Guayaquil

Grupo de ayuda animal organiza nueva campaña de esterilización

La agrupación Rescate Animal Independiente realizará la segunda campaña de esterilización de mascotas a bajo costo. El evento será del jueves 18 al domingo 21 de diciembre en Capitán Nájera 800 y Noguchi (Guayaquil). Los animales deben estar en ayunas, los gatos en jaula o caja y los perros con collar o cadena. Los interesados pueden separar su cupo en el 0993788889 o 2809378.

La instrucción contó con clases de inglés básico

37 guías nativos de Ingapirca fueron capacitados en temas turísticos

La capacitación de 37 guías nativos de la parroquia Ingapirca (en Cañar) fue realizada por el Instituto Nacional de Patrimonio y el Ministerio de Turismo. Fueron 420 horas en temas como primeros auxilios, inglés básico, técnicas de guiar, diseño y comercialización de productos turísticos, geografía e historia del Ecuador, entre otros.

Tema del día

@ Ingrese a la sección Política a través del código QR, que deberá escanear con su celular y que, al activarse, mostrará los temas de su interés.
www.telegrafo.com.ec/politica.html

LA RENOVACIÓN DE DIRECTIVAS ES UN MANDATO DE LA CONVENCIÓN DEL PARTIDO REALIZADA EN MAYO

El movimiento PAIS define su estructura orgánica y se propone varias metas el 2015

Los nuevos 24 dirigentes locales se integrarán a la directiva nacional para no perder contacto con los territorios. El próximo año se implementará un software de comunicación.

INFOGRAFÍA

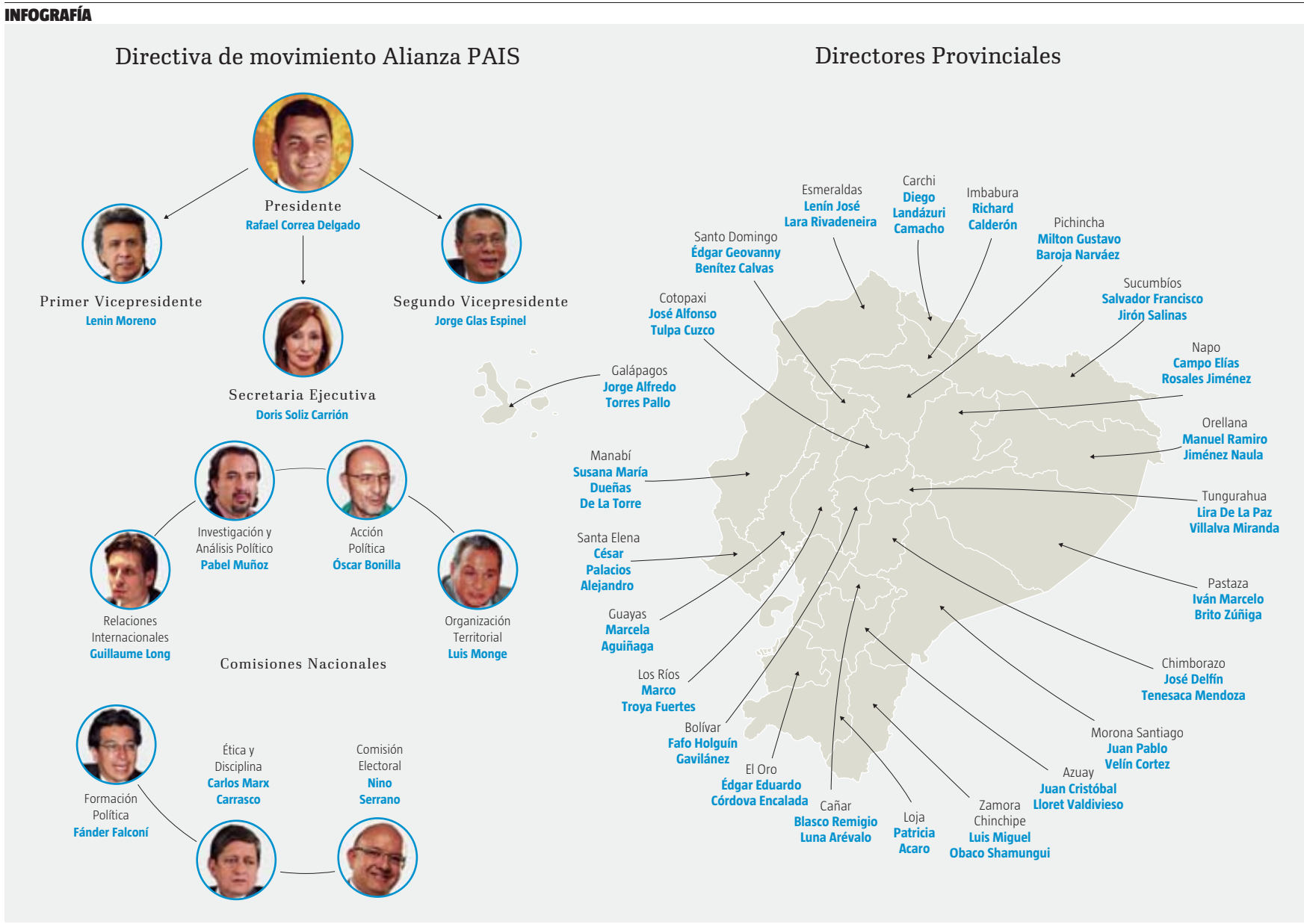

NO COMPARTEN DECISIÓN DEL MIES

Tres asambleístas piden dialogar con la Conaie

El Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) terminó el convenio de comodato para el uso de la sede en Quito de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (Conaie) en Quito. Esto ha provocado la reacción del sector indígena, cuyos dirigentes denuncian discriminación y "neocolonialismo". También ha originado el debate entre 3 asambleístas del movimiento PAIS, quienes abogan por el diálogo para superar el conflicto surgido por el retiro del comodato del edificio.

En sus cuentas de *Twitter* se pronunciaron los legisladores Miguel Carvajal, Virgilio Hernández y Ximena Ponce.

El primero sostuvo: "Casa de la Conaie, una decisión que ojalá se pueda modificar".

Mientras que Hernández aseguró que no comparte la decisión del Ministerio. "La decisión del comodato expresa desacuerdos más profundos. Conaie no es homogénea, tiene diversas tendencias. Soy de los que cree que aún en este momento es posible un diálogo que parta de mutuos reconocimientos", escribió en su cuenta.

Y agregó: "Ojalá en AP podamos construir una metodología de diálogo que permita acordar agenda y encontrar mecanismos para tratar desacuerdos. Hagamos de este momento difícil una oportunidad y demos pasos mutuos para un diálogo programático y de largo plazo".

Ximena Ponce también se pronunció sobre el tema. "Sobre la decisión del edificio entregado en comodato a la Conaie, considero que es un momento que debe llevarnos a reflexionar sobre el verdadero significado de una sede de una organización social histórica".

Añadió: "Esta decisión que no comparto nos coloca en un momento crucial que es apropiado para ello, el diálogo y compromiso por empujar un proyecto que recoge las esperanzas de las mayorías".

Por otro lado, el movimiento PAIS respondió a las críticas del sociólogo portugués Boaventura de Sousa, quien un día antes sostuvo que "expulsar a la Conaie de su edificio es un acto injusto y políticamente insensato".

En el comunicado, el movimiento PAIS respondió que la revolución siempre estará abierta al diálogo con todos los sectores y líderes honestos del movimiento indígena.

"Las causas indígenas han sido atendidas y concretadas como nunca antes por la Revolución Ciudadana: la superación de la pobreza, educación de calidad, salud, becas, vivienda, agua, tierra, vialidad, empleo digno, radios comunitarias, comunidades del milenio, etc., tienen y seguirán teniendo a la población indígena como su prioridad", señala el texto.

Redacción Política
politica@telegrafo.com.ec
Guayaquil

El fortalecimiento de la comunicación entre las directivas nacionales y el territorio, así como el incremento del número de adherentes permanentes son las principales metas que se plantea el movimiento PAIS para 2015.

Estas acciones se explicarán en la posesión de los nuevos 24 directores provinciales, cantonales y parroquiales del movimiento que se realizará mañana, en el sector de Quitumbe, en el sur de la capital de la República. La ceremonia es el punto culminante de las elecciones internas que empezaron en noviembre y terminaron el pasado fin de semana.

El acto comenzará a las 08:00 con el registro de los directores provinciales, cantonales y provinciales electos y de los que puedan venir de las circunscripciones del exterior.

Está previsto que intervengan la secretaria ejecutiva del movimiento, Doris Soliz; el presidente nacional de la Comisión de Organización Territorial, Luis Monge, y el máximo líder del movimiento, Rafael Correa. Será él quien tome el juramento a los nuevos directores.

Software de comunicación

"La novedad es que tenemos todo un plan para el año 2015; vamos a implementar una herramienta tecnológica de comunicación", destacó Luis Monge. "Es un *software* que les permitirá a todos los directores del movimiento interactuar entre sí a nivel nacional y con las circunscripciones del exterior, por lo tanto la comunicación será más efectiva y entre todos", sostuvo.

Para este plan de mejoramiento comunicacional en enero se convocará a todos los directores provinciales a la sede nacional. Allí se les explicará el alcance y los beneficios de este *software* y luego, en cada territorio, los delegados de la nacional visitarán todos los cantones y parroquias.

Será un trabajo de capacitación que se extenderá durante todo enero, con el fin de generar y promocionar las líneas de acción entre los directivos de los diferentes territorios de lo que será el plan de PAIS para 2015.

Además, la herramienta permitirá articular de mejor forma la labor entre la directiva nacional y las provinciales.

DESTACADO

En enero se capacitará a los directores provinciales en el fortalecimiento de la comunicación.

Paralelo a este plan se continuará trabajando con la acción emprendida desde años anteriores, es decir, la formación política de los adherentes, la carnetización, la ampliación y el mejoramiento del trabajo de los Comités de Revolución Ciudadana (CRC).

"Generaremos una nueva directriz para los CRC porque nuestra misión es seguir abriendo los brazos para permitir más adherentes permanentes y vamos a sistematizarlos de manera más efectiva, de tal suerte que se transformarán en los veedores de la democracia", explicó el dirigente.

En el proceso de actualización de datos y carnetización que efectuó el movimiento PAIS hasta el pasado septiembre, cuando se cerró el padrón, se registraron cerca de 245 mil adherentes permanentes, de allí que para Monge la meta para el próximo año es aumentar esa cifra y si es posible llegar al millón. Además se enfatizará el trabajo en las juventudes.

Además de los 24 directores provinciales, durante el proceso de comicios internos se eligieron 219 directores cantonales y 815 parroquiales.

En el caso de PAIS, la secretaria ejecutiva, Doris Soliz, manifestó en días pasados que hubo provincias donde se llegó a consensos para elegir a un candidato único, por asuntos de liderazgo.

La renovación de las directivas fue un mandato de la convención nacional del 1 de mayo pasado, en Esmeraldas.

Allí se acordó que los dirigentes provinciales se incorporen a la directiva nacional.

El propio presidente Rafael Correa contó que el objetivo es no perder contacto con los territorios.

Las elecciones de PAIS se efectuaron tomando como referencia la Constitución de la República, específicamente en lo relacionado a la obligatoriedad que tienen las organizaciones políticas de impulsar procesos democráticos internos, a fin de fortalecer la participación horizontal democrática de sus respectivas militancias.

Hoy se vota extensión de SGP Plus para productos ecuatorianos

Ayer el Parlamento Europeo debatió el nuevo reglamento para preferencias arancelarias al Ecuador para que los productos ecuatorianos ingresen al mercado europeo sin aranceles hasta la vigencia del acuerdo comercial. Está previsto que hoy se vote el documento. El ministro Francisco Rivadeneira se encuentra en Europa.

EXISTEN CASOS EN QUE POR PRODUCTOS VALORADOS EN $ 3.000, EL INFRACTOR DE LA NORMA PAGA MULTAS DE HASTA $ 10.000

Aduana recauda $ 2,2 millones en 10 meses por multas de contrabando en frontera norte

La devaluación del peso colombiano y los 'precios bajos' en Nariño y Putumayo atraen al consumidor ecuatoriano. Los equipos electrónicos como iPads o celulares son los preferidos.

MARCO SALGADO / EL TELEGRAFO

En el puente de Rumichaca, en la frontera colombo-ecuatoriana, hay 3 tipos de controles: de Aduana, Agrocalidad y Antinarcóticos, que se extienden hasta Ibarra.

Saskia Chacón
www.@telegrafo.com.ec
Enviada especial a Tulcán e Ipiales

De acuerdo con la Dirección Nacional de Vigilancia Aduanera del Senae, la captura de mercancías que pretendía ingresar ilegalmente a Ecuador en la Zona 1 (Carchi y Esmeraldas) creció un 78% en 2014 con respecto al año anterior.

Entre enero y octubre de 2014 el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (Senae) recaudó $2'234.729,26 por multas contra quienes intentaron ingresar, por Carchi o Esmeraldas, mercadería desde Colombia sin cumplir las normas aduaneras. Solo en Carchi el monto alcanzó $ 2'147.870,06, con 557 aprehensiones de mercancías.

Esa cifra fue superior con respecto a lo recaudado en todo el 2013 por el mismo concepto, cuando alcanzó la suma de $ 1'543.425,48.

Nelly Reyna, directora de Migración, explicó que entre diciembre y enero el flujo de personas que cruzan la frontera es mayor que en el resto del año. No se lleva estadísticas migratorias debido a que el Convenio Binacional de Esmeraldas declaró como zonas de integración fronteriza a Carchi, Imbabura, Sucumbíos y Esmeraldas (Ecuador) y los departamentos de Nariño y Putumayo (Colombia).

"En esas zonas el flujo migratorio es fuerte. Las personas viajan hasta 3 veces al día. Por ello se respetan los acuerdos de libre tránsito y se facilita el intercambio comercial", indicó la funcionaria.

EL TELÉGRAFO constató la presencia de autos con placas ecuatorianas, sobre todo de las provincias de Pichincha, Imbabura, Azuay, El Oro y Guayas, cruzando el puente internacional de Rumichaca con el fin de adquirir productos aparentemente a precios más cómodos. Aparatos electrónicos como televisores, ipads, laptops, celulares y equipos de sonido son los favoritos, aunque, según Francisco Hernández, director distrital de Tulcán de la Senae, también se decomisa ropa, calzado, frutas, licores, medicina, comestibles, entre otros.

Declaración Aduanera Simplificada

La devaluación del peso colombiano con respecto al dólar es un problema para la industria ecuatoriana. Así lo aseguran Hernández y Nelson Cano, presidente de la Cámara de Comercio de Tulcán.

Cada dólar estadounidense equivale a $ 2,414 pesos y la depreciación de la moneda colombiana llega hasta el 8%.

Además, el Tratado de Libre Comercio (TLC) que mantiene Colombia con EE.UU., vigente desde el 15 de mayo de 2012, ha generado el ingreso de artículos tecnológicos con bajos precios al departamento de Nariño: "En Ecuador el pago de aranceles es alto: entre 35% y 38%. Esto deja fuera de todo contexto al comercio y al sector importador ecuatoriano", sostuvo Cano.

Entre los ecuatorianos que acuden a la frontera norte para comprar existe desconocimiento sobre el procedimiento a realizar cuando se ingresa mercancía al país. Es decir, pagar los impuestos y presentar la documentación (ver infografía).

"Los turistas deberán presentar la Declaración Aduanera Simplificada (DAS) y adjuntar los documentos pedidos por la Aduana para mercancías cuyo valor sea de hasta $ 2.000, si no se estaría cometiendo contrabando, con excepción de los artículos personales. Si se supera ese valor ya se considera una importación", manifestó Hernández, quien indicó que se realizan controles hasta Ibarra (Imbabura).

Al momento de ser interceptados por agentes aduaneros, el comprador debe justificar la mercancía con facturas, declaraciones de importaciones, pagos de impuestos, dependiendo del producto. En el caso de licores se necesita un registro sanitario y en el caso de frutas una certificación de Agrocalidad.

Si el ingreso del producto no es justificado se lo detiene y, en muchos casos, hasta el vehículo que transportaba la mercadería es aprehendido. El comprador tiene 24 horas, en casos de comestibles, para mostrar la documentación; 5 días si el valor es menor a 10 salarios básicos y 72 horas si sobrepasa ese monto.

Aunque se abandone el producto, la sanción continúa: Si no justifica su legal tenencia la multa puede ser de 1,5 veces el valor de la mercancía, dependiendo de la tasa fija que se haya estipulado. A eso se suma el impuesto que se trató de evadir.

Han existido casos en que por productos valorados en $ 3.000 se han pagado multas de $ 10.000. Si el monto sobrepasa los 10 salarios básicos y no se justifica, la sanción puede ser de 2 a 5 años de cárcel.

El Senae ha reforzado el control en la frontera terrestre en un 50%, con personal y operativos en los 32 pasos ilegales identificados por la autoridad aduanera. Esta entidad y la Cámara de Comercio buscan alternativas para incentivar el comercio formal y los emprendimientos (ver subnota).

INFOGRAFÍA

Aprehensiones en Zona 1 (Esmeraldas y Carchi) *cifras en dólares

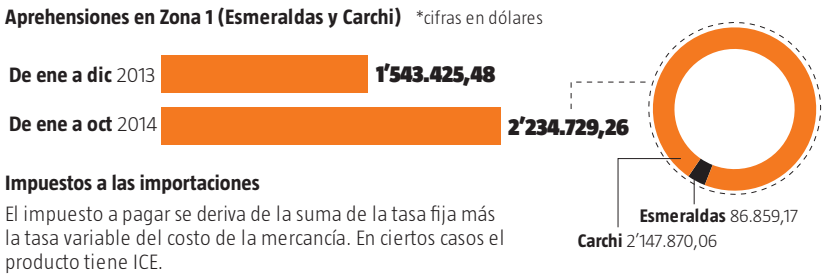

Impuestos a las importaciones

El impuesto a pagar se deriva de la suma de la tasa fija más la tasa variable del costo de la mercancía. En ciertos casos el producto tiene ICE.

PRODUCTO	TASA VARIABLE	TASA FIJA	ICE
Prendas de vestir nuevas	10%	5,50 por kg neto	0%
Complementos textiles	10%	5,5 por kg neto	0%
Calzado nuevo	10%	6,0 c/par	0%
Partes de calzado	10%	3,00 c/u	0%
Contrafuertes, taloneras	20%	-	0%
TV hasta 32"	5%	39,97 c/u	0%
TV hasta 41"	5%	140,32 c/u	0%
TV hasta 50"	5%	158,14 c/u	0%
Las demás TV	20%	-	0%
Videojuegos	20%	-	35%
Computador portátil	20%	-	0%

COMERCIO FUE EL EJE DE CITA BINACIONAL

Minoristas forman el Comité de Rumichaca

En el cantón Rioverde (Esmeraldas) se realizó el lunes pasado el III Gabinete Binacional Ecuador-Colombia, con la presencia de los presidentes de Ecuador, Rafael Correa, y de Colombia, Juan Manuel Santos. En el encuentro se revisaron los avances de la agenda binacional para establecer nuevos compromisos y fortalecer el desarrollo de las poblaciones fronterizas.

La reunión abordó 6 ejes fundamentales, según Francisco Hernández, director distrital de Tulcán del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (Senae): Infraestructura, que habla de la creación de los Centros Binacionales de Atención en la frontera; seguridad en la frontera; comercio y la balanza comercial entre los 2 países; asuntos transfronterizos como la atención del usuario, por ejemplo en el ingreso de vehículos al Ecuador; las declaraciones de la canasta básica transfronteriza amparada en el Convenio de Esmeraldas; el tema cultural entre las zonas del Comité Interinstitucional contra las Fumigaciones (CIF) (4 provincias de Ecuador y 2 departamentos de Colombia); y, el tema de salud.

"Específicamente en el tema del comercio se discuten políticas binacionales que permitan manejar y mejorar la balanza comercial, para generar importaciones y exportaciones de ambos lados", indicó Hernández.

En este sentido, el presidente de la Cámara de Comercio de Tulcán, Nelson Cano, explicó a EL TELÉGRAFO que se ha creado el Comité de Rumichaca, conformado por las Cámaras de Comercio de Tulcán, Ipiales y Pasto, conjuntamente con comerciantes minoristas de estas ciudades. Ellos piden a las autoridades de los 2 países que se analice la Declaración Aduanera Simplificada. Colombia no la tiene y creen que se debe homologar.

"También estamos solicitando que se cree un Régimen Especial para el comercio minorista. Esto permitirá intercambiar productos y solucionaría en gran parte los problemas del canje comercial en la frontera", manifestó Cano.

EN CIFRAS
EVOLUCIÓN DEL VOLUMEN DE CRÉDITO EN NOVIEMBRE

1.930,5
millones de dólares otorgó en créditos el sistema financiero nacional.

82,39%
del sistema fue entregado por los bancos privados.

3.520,4
dólares fue el crédito promedio que entregó el sistema a sus clientes.

LAS EMPRESAS LOCALES ASPIRAN A INTERNACIONALIZARSE A TRAVÉS DE NEGOCIACIONES CON LA ESPAÑOLA INDITEX

El sector textil nacional produce alrededor de $ 600 millones anuales

Según datos del Senae, las importaciones entre enero y octubre se redujeron el 13,5% comparadas con las realizadas en similar período de 2013. Marcas internacionales abrieron tiendas de ropa.

INFOGRAFÍA

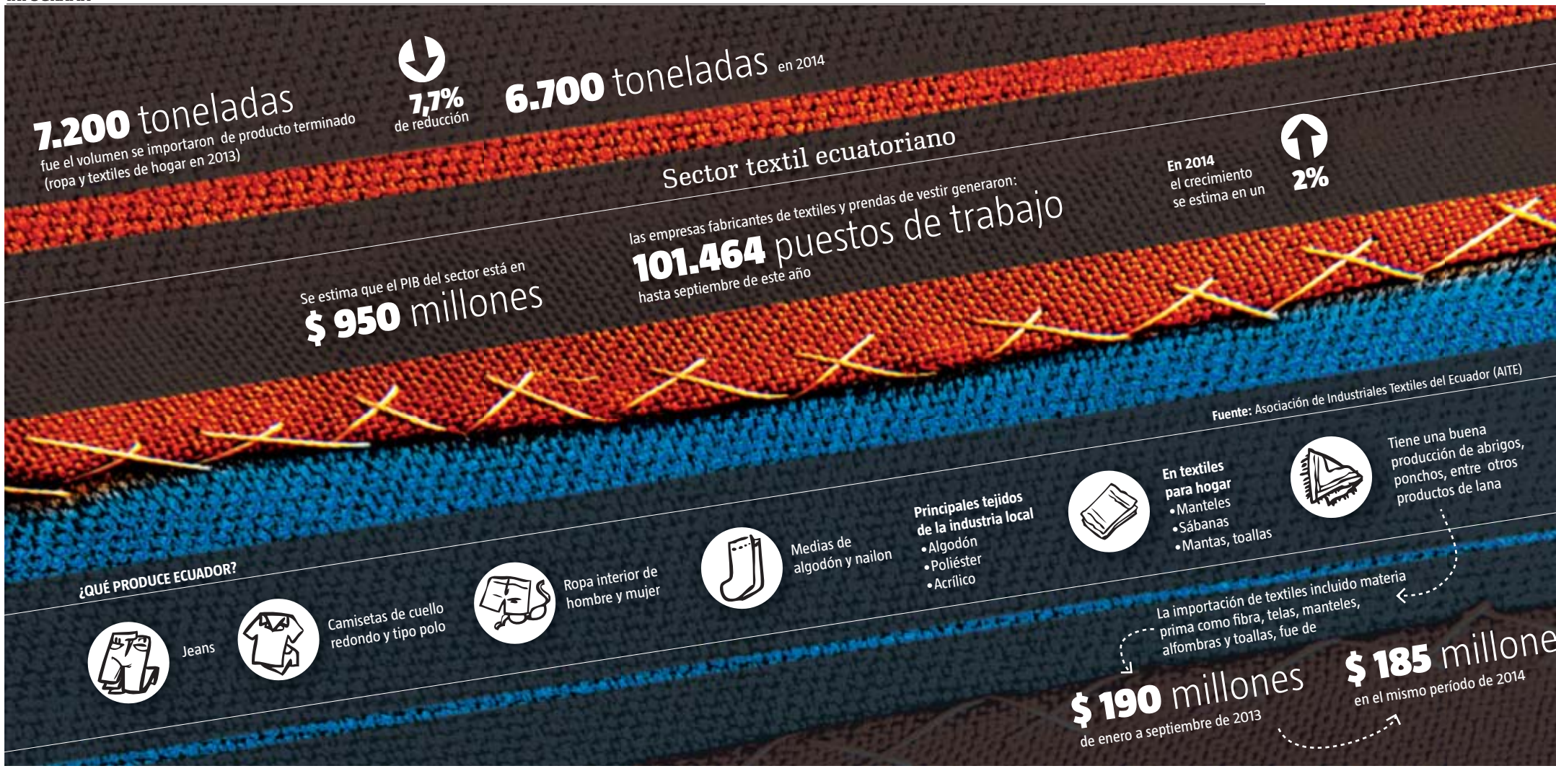

Redacción Economía
economia@telegrafo.com.ec
Guayaquil

Hace 5 años María Yasaca está al frente de Mujeres Emprendimientos, una microempresa dedicada a confeccionar uniformes y ropa deportiva. La producción mensual es pequeña todavía, de apenas $ 1.000. Yasaca tiene deseos de crecer y empezar a proveer a los grandes almacenes, incluso exportar. Aspiración similar a la de alrededor de 4.000 pequeñas unidades productivas dedicadas a esta labor en el país.

Se estima que el sector textil genera a la economía al menos $ 600 millones anuales. Según cifras de la Asociación de Industrias Textiles del Ecuador (AITE) el crecimiento del sector ha sido mínimo en los últimos 2 años, pues pasó del 1% en 2013 a 2% en este año, con corte hasta junio.

"Estos últimos años han sido malos para la industria", señaló Javier Díaz, presidente de la AITE.

No se trata –agregó– de que hayan cerrado las empresas ni que despidieran masivamente a los trabajadores, pero el nivel debía ser mayor, considerando el crecimiento de la economía ecuatoriana en general.

Si bien no hay una cifra exacta de cuántas empresas se dedican a la confección, estimaciones de la AITE, se refieren a un promedio de 4.000, incluyendo a las microempresas y aquellas que no están formalizadas.

Contrabando, lo que más molesta

Entre las razones por las cuales la industria textil ecuatoriana no termina de despegar, Javier Díaz menciona el contrabando, así como la subfacturación. Si bien, el tema de las importaciones a través de compras por internet y de los envíos por courier era uno de los que preocupaban al gremio, habría que esperar los resultados que el cobro del arancel de $ 42 por cada paquete 4x4, genere en el futuro.

En cuanto al control de la entrada ilegal de artículos terminados (ropa), el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (Senae) aprehendió este año, de enero a noviembre, un total de $ 10'832.085 en mercadería.

La preocupación de los textileros no es desproporcionada: este año el rubro representó el 38% de las aprehensiones del Senae.

Las cifras tuvieron una ligera variación, pues el monto capturado en 2013 fue de $ 8'197.943, aunque el organismo señaló que el incremento se debe a la implementación de nuevas estrategias de control.

Según Díaz, de los controles que se hagan en torno a la entrada ilegal de ropa al país y el apoyo gubernamental dependerá el pronóstico de la industria para el próximo año.

En la importación de textiles (productos acabados) en el período de enero a octubre hubo variaciones entre 2013 y 2014. El año pasado ingresaron al país $ 302 millones y este año al menos $ 266 millones, una reducción del 13,5%.

DESTACADO

La capacidad de producción ecuatoriana es limitada en cuanto a cantidad y variedad, dicen expertos.

Estos resultados están relacionados al proceso de sustitución de importaciones, emprendido por el Gobierno desde comienzos de 2014 y con la intención de cambiar la matriz productiva. Díaz aseguró que para la industria nacional la competencia no es un perjuicio, sino algo saludable y una forma de exigirse mayor calidad.

Kléber Cervantes, gerente de Excellent, establecimiento que ofrece productos de las marcas Polo, Guess, Náutica y Rockport, sostuvo que el problema de la industria local de ropa es algo de "economía de escala", no de calidad, porque "el textil nacional es muy bueno".

Explicó que, aunque el mercado ecuatoriano no podría considerarse pequeño, la oferta de Ecuador todavía es limitada y es una desventaja, ya que la industria de la moda demanda al menos 4 versiones diferentes de atuendos en el año, así como tallas, colores y texturas diversas.

"Es una matriz compleja porque cuando se hace una producción en serie, a mayor cantidad, los costos se reducen significativamente", apuntó.

Cervantes opinó que la única manera de resolver estas deficiencias es abrir camino al mercado internacional con volúmenes de producción que justifiquen la inversión.

A inicios de año, el Ministerio de Industrias y Productividad (Mipro) anunció que un grupo de empresas locales tuvo acercamientos con el grupo Inditex, propietario de la marca española Zara para producir prendas de vestir.

Hasta ahora no se ha concretado un negocio precisamente porque, según Díaz, dichas empresas no tienen capacidad para producir los volúmenes que demanda la firma europea. Este es el caso de María Yasaca, cuyo volumen de producción es mínimo aún. Por ahora, el sector se esfuerza por colocar sus productos en las cadenas comerciales locales y abrirse camino en las preferencias, lo que se ha conseguido a través de ruedas de negocios.

Corporación Favorita ha tomado el reto. Según uno de sus voceros, la cadena Megamaxi tiene 2 marcas propias: Blash y GM757, de los diseñadores Roxana Queirolo y Gustavo Moscoso.

EL PAÍS TIENE 5.400 NORMAS DE CALIDAD

$ 1.800 millones en sustitución de importaciones

Gracias al compromiso de 911 empresas nacionales, este año se alcanzaron los $ 1.800 millones en sustitución y disminución de importaciones, aseguró el titular del Ministerio de Industrias y Productividad (Mipro), Ramiro González. La cifra es superior a la proyectada a inicios de año por el Gobierno en $ 800 millones.

Para González, la política gubernamental de sustitución estratégica de importaciones ejecutada desde finales de 2013 y amparada en la Resolución 116 del Comité de Comercio Exterior (Comex) generó un impacto positivo en la balanza comercial no petrolera del país.

Uno de los sectores que se comprometieron a disminuir la importación es el de juguetes, que produjo aproximadamente $ 17 millones.

"Hoy se fabrican más juguetes ecuatorianos con calidad, innovación y precios competitivos en el mercado. Estos son una buena opción para regalar en Navidad y apoyar a las industrias nacionales que generan empleo", sostuvo.

Cuarenta y siete industrias ecuatorianas se encuentran habilitadas para la fabricación de juguetes.

ÍNDICES ECONÓMICOS FUENTE: *INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS (INEC) / BANCO CENTRAL DEL ECUADOR (BCE) / BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL (BVG)*

Inflación MENSUAL DE OCTUBRE 2014: 0,13% TENDENCIA

EN EL MERCADO

Banano	Arroz	Azúcar	Soya	Cacao
$ 6 CADA CAJA	$ 34,50 QUINTAL	$ 36,36 QUINTAL	$ 30 QUINTAL	$ 137,98 QUINTAL

COSTOS POR LIBRA

Papa	Arroz	Carne	Tomate	Azúcar	Pescado	Cebolla	Lenteja
$ 0,50 LIBRA	$ 0,45 LIBRA	$ 3,00 (RES LIBRA)	$ 0,70 LIBRA	$ 0,40 LIBRA	$ 4,00 LIBRA PICUDO	$ 0,60 LIBRA	$ 1,00 LIBRA

Precios de las canastas
NOVIEMBRE
BÁSICA FAMILIAR NACIONAL *$ 644,74*
VITAL NACIONAL *$ 464,38*

Precio de venta
MONEDA EURO *€ 1 = 1,2498*

Bolsas mundiales
DOW JONES
17.337,47 VALOR
0,91% VARIACIÓN

Tasas de interés efectiva
VIVIENDA *11,33%* CONSUMO *16,30%*
SALARIO BÁSICO UNIFICADO *$ 340*

Petróleo
PRECIO POR BARRIL
WTI $ 54,53
Brent $ 59,01

EN JUNIO BIMBO ADQUIRIÓ TIOSA, FABRICANTE DE SUPÁN

34 empresas locales se fusionaron en 2 años

Con la entrada en vigencia del Código Financiero, las siguientes compañías a fusionarse serían las aseguradoras.

INFOGRAFÍA

Principales mercados en la región según el monto de las transacciones

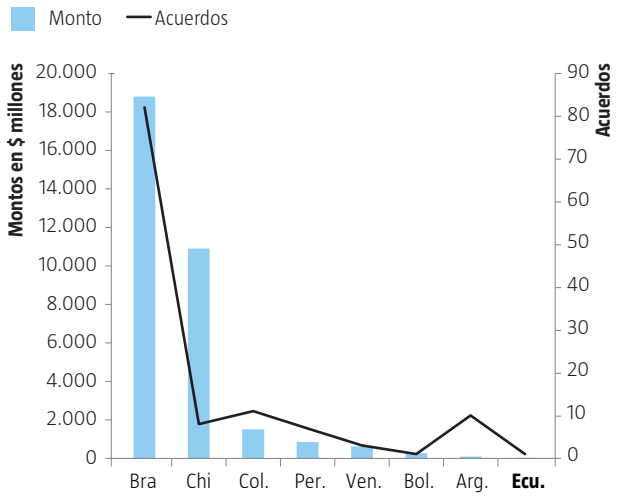

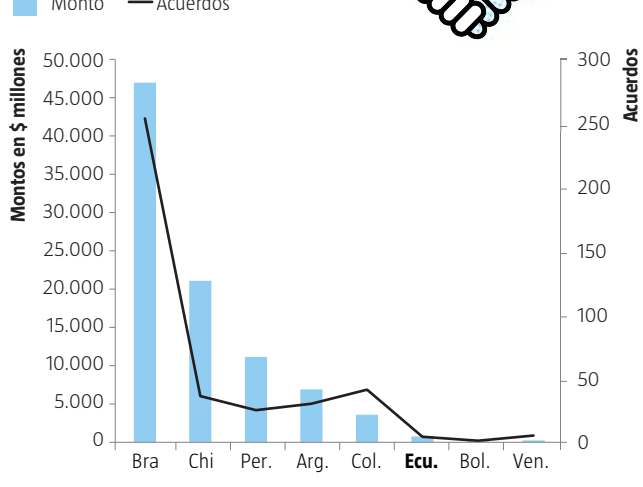

Gráfico: El Telégrafo / infografia@telegrafo.com.ec

Redacción Economía
economia@telegrafo.com.ec
Guayaquil

Entre julio y septiembre de este año se realizaron 129 fusiones y adquisiciones empresariales en Sudamérica, según el último estudio de la firma internacional Deloitte.

Esta figura de negocios es una estrategia corporativa que consiste en invertir en la adquisición de una compañía y sus activos, con la expectativa de ingresos y ganancias futuros.

De acuerdo con el análisis de Deloitte, si bien la cantidad de acuerdos generados en este período se mantuvo de forma similar a los dos trimestres anteriores, no se alcanzó las cantidades de 2010, cuando hubo picos de hasta 200 operaciones.

En Ecuador, en este período, se compró Tiosa, fabricante de Supán, por parte del grupo mexicano Bimbo, el mercado es incipiente todavía. Brasil lidera esta tendencia con la mayor cantidad de transacciones: 82 contabilizadas.

Solo 31 de estas adquisiciones representaron un monto de $ 18.000 millones, con la captación del 54,3% de los valores por empresas comercializadas.

En el ranking, al gigante sudamericano, le siguieron Chile, Colombia, Perú, Venezuela, Bolivia y Argentina. Ecuador ocupa el último lugar, aunque en el total acumulado de 2014, va por delante de Bolivia y Venezuela.

Para el experto en finanzas y profesor de la Escuela de Negocios de la Espol (Espae), Francisco Alemán, el que existan menos operaciones en Ecuador es únicamente cuestión de tamaño de mercado.

"Nuestro mercado comparado con estos países es todavía pequeño, por lo tanto estas transacciones son menores en número. Sin embargo, considero que comparando históricamente, vemos un mayor dinamismo", expresó.

DESTACADO

A nivel de Sudamérica, la firma Deloitte reporta 129 fusiones y adquisiciones empresariales.

Por ejemplo, en octubre, 2 meses después de la adquisición de Tiosa, se compró el 56% del paquete accionario de Produbanco por parte del grupo Promérica. En junio, la multinacional Avianca consolidó la compra de Aerogal, un proceso iniciado en 2011. En 2013, Arca Continental compró la mayoría de las acciones de Toni. Arca invertirá $ 110 en una nueva planta embotelladora que estará ubicada en Machachi, Pichincha

Si se analizara desde hace 5 años hasta la actualidad, "lo más seguro es que encontremos un buen número de transacciones que no había en otras épocas", apuntó Alemán, quien es experto en administración pública por la Universidad de Harvard.

Según la Superintendencia de Control del Poder de Mercado (SCPM), desde octubre de 2012 hasta octubre de este año ingresaron 34 notificaciones de operaciones de concentración o fusiones.

Fusiones y Código Financiero

La entrada en vigencia del Código Financiero y Monetario, con nuevas exigencias para las aseguradoras en cuanto a su capital mínimo requerido, genera desde ya pronósticos sobre posibles adquisiciones en este sector en los próximos años.

A criterio de Jorge Brito, ejecutivo de Deloitte, el mercado de las fusiones se mantendrá estable hasta que concluya este año.

David Zapico, ejecutivo de la aseguradora Mapfre-Atlas, opinó que el horizonte de muchas aseguradoras cambiaría radicalmente por esta normativa.

La exigencia de un capital mínimo de $ 8 millones generará, a criterio de Zapico, una concentración de compañías.

"No sabemos cuántas, pero algunas tendrán que reducirse, otras deberán unirse o ser absorbidas. La idea es que se queden aquellas con más solvencia", apuntó.

Mapfre, con una facturación de 25.000 millones de euros el año pasado, está lista -según Zapico- para inyectar los $ 3 millones que le faltan, incluso antes de lo estipulado por el Gobierno ecuatoriano.

Hasta el momento, el analista Francisco Alemán considera prematuro vaticinar fusiones. Admitió que cuando existen nuevas regulaciones o cambios, estas operaciones son un buen camino para enfrentarlas. "Es una solución de mercado, pero lo importante es que esa nueva compañía de seguros genere, a través de la fusión, una sinergia que le permita ser más competitiva y productiva", dijo.

Agregó que un punto desfavorable sería que como resultado de estas fusiones, la compañía resultante gane un poder monopólico.

Para evitar tales efectos -según información entregada por la Intendencia de Control de Concentraciones de la SCPM-, el organismo realiza análisis de concentración económica previo a las operaciones, lo que evita que esta genere distorsiones en el mercado producto del aumento de su participación.

Según el artículo 15 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, "en caso de que una operación de concentración económica cree, modifique o refuerce el poder de mercado, la SCPM podrá denegar la operación de concentración...".

EL BNF OFRECE CRÉDITOS PARA CONSTRUIR TALLERES

43 vulcanizadoras son parte de la marca 'Red Maestro'

KARLY TORRES / EL TELÉGRAFO

Pese a que el trabajo en la vulcanizadora lo lidera su pareja, Maribel Pincay aprende la labor en este espacio parte de la red Socio Vulcanizador.

Redacción Economía
Guayaquil

Entre llantas, tubos y herramientas necesarias para que su vulcanizadora prospere, pasan los días de Maribel Pincay, junto a su pareja, quien hace 16 meses decidió poner este tipo de negocio que permita generar los recursos suficientes para mantener el hogar.

Pincay recuerda que su taller era pequeño y construido con caña, zinc y cemento. Por la falta de dinero no tenían un local amplio.

Sin embargo, estos emprendedores nunca perdieron la fe. En marzo de este año, personal del Instituto de Economía Popular y Solidaria (IEPS) los visitó y les propusieron ser parte del 'Socio Vulcanizador', un proyecto con el objetivo de cambiar la imagen de estos negocios y la vida de las personas.

La respuesta fue positiva de los emprendedores que obtuvieron los requisitos solicitados para ser parte de la iniciativa, la cual se cristalizó el miércoles pasado con la inauguración del nuevo taller, ubicado en el kilómetro 11,5 de la vía la Aurora-Samborondón.

Hasta el momento 43 vulcanizadoras, como Maribel y su esposo, forman parte de la marca 'Red Maestro' del proyecto 'Socio Vulcanizador', que ejecuta el IEPS.

Karla Elbert, analista de intercambio de Mercados del IEPS, señala que el costo de la construcción de una vulcanizadora de 8 por 8 metros es de $ 17.000, de los cuales $ 11.000 aporta el Gobierno como bono de ayuda no reembolsable. Mientras que los $ 6.000 restantes lo asume el vulcanizador, a través de un crédito concedido por el Banco Nacional de Fomento (BNF), con un plazo de 10 años. Adicionalmente, el crédito se extiende para que adquiera más maquinaria.

"Además, se capacita al vulcanizador en atención al cliente", dice Elbert. El vulcanizador artesanal que desee participar en el programa debe poseer un terreno propio o alquilado por unos 5 años, el Registro Único de Contribuyentes (RUC), tener o abrir una cuenta en el Banco Nacional de Fomento y experiencia en esta actividad.

La analista de Intercambio de Mercados del IEPS indica que una vez que la documentación sea entregada y legalizada, así como iniciado el trámite con el banco, el tiempo de la construcción del taller es de 28 días. "Dependiendo de la agilidad con que la persona entregue los requisitos", agrega.

El trámite transcurrió con facilidad para Maribel y su esposo, quienes ya tienen su local de 8 por 8 metros, de hormigón y un espacio amplio para recibir a los automotores.

EL MAGAP EJECUTA LEVANTAMIENTO PREDIAL GRATUITO

274 campesinos obtuvieron títulos de sus tierras en Carchi

Redacción Economía
Guayaquil

Para Héctor Cuasquer, no vidente y morador de la parroquia El Carmelo, recibir el título de propiedad de un terreno de 10 hectáreas fue una enorme satisfacción, ya que había gastado mucho dinero en abogados para legalizar sus tierras.

Esa larga espera terminó con el levantamiento predial gratuito que ejecuta el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (Magap), a través del Sistema Nacional de Información y Gestión de Tierras Rurales e Infraestructura Tecnológica (Sigtierras).

Al igual que Cuasquer, otros 274 beneficiarios de los 6 cantones de Carchi obtuvieron sus títulos de propiedad.

El subsecretario de Sigtierras, Manuel Suárez, afirmó que esta entrega es un esfuerzo conjunto entre los municipios, registradores de propiedad, notarios, beneficiarios y otros.

Asientos exclusivos para mujeres y ancianos en metrovía

La Fundación Metrovía informó que, a partir de esta semana, todos los asientos azules que existen en las unidades de Metroquil, Metrobastión y Metroexpress son para uso exclusivo de mujeres y adultos mayores. La medida, según se afirma en un comunicado, reforzará el ingreso diferenciado de estas personas en Guayaquil.

ESTE VIERNES INAUGURAN SUS INSTALACIONES EN CUENCA

Azuay tendrá 125 nuevos vigilantes en las vías

A nivel nacional, la CTE adecuará 400 cámaras para filmar a los conductores que circulen a exceso de velocidad.

JOSÉ LUIS LLIVISACA/ EL TELÉGRAFO

Las carreteras de la capital azuaya serán vigiladas por nuevos elementos de la Comisión de Tránsito del Ecuador.

Redacción Regional Sur
regionalsur@telegrafo.com.ec
Cuenca

Con el nuevo contingente de 125 vigilantes, la Comisión de Tránsito del Ecuador (CTE) contará con 225 agentes civiles para garantizar la seguridad en las carreteras en la provincia de Azuay.

La aspiración es contar con 800 elementos, anunció el director provincial de la institución, Luis Almeida.

Añadió que el viernes 19 se inaugurarán las instalaciones de la Comisión en la capital azuaya.

La renovada estructura estará ubicada al sur de la ciudad.

A ello se suma la entrada en funcionamiento de un destacamento en el cantón Guachapala.

A nivel nacional, la institución recibirá las primeras nueve unidades de rescate para dar una mejor respuesta en casos de accidentes de tránsito.

La adquisición de estos vehículos tuvo una inversión de $ 2 millones, según informó Michel Doumet, el director ejecutivo de la Comisión de Tránsito del Ecuador.

El organismo está en 6 de las 24 provincias del país.

"La aspiración es tener presencia en toda la red vial estatal del Ecuador", dijo Doumet.

En cuanto a la preparación de los elementos, Doumet señaló que reciben capacitación durante cuatro meses, tiempo durante el cual conocen 30 asignaturas como la Ley de Tránsito, el Código Orgánico Integral Penal (COIP) y Ética. También se han capacitado en escuelas de México, España y Colombia.

La CTE adquirió más de 400 radares fijos con cámaras sancionadoras para instalar en el país y serán adecuados en puntos estratégicos de mayor conflicto vehicular.

La filmadora registrará los niveles de velocidad y en el caso que se excedan los límites, tomará una foto y notificará al infractor a través de un correo personal.

Al comienzo solo se alertará de la infracción, luego se aplicará la sanción respectiva.

En cuanto a la investigación de accidentes de tránsito, Doumet anunció la implementación de un software y cámaras que permitirán hacer un registro en 3D de los siniestros, lo cual aportará mayores indicios para el juzgamiento y sanción.

Nelson Morales, taxista cuencano, expresó su satisfacción por los controles realizados por los agentes de la CTE. Considera que su trabajo es vital para evitar accidentes por el exceso de velocidad.

SOLO CARROS LIVIANOS EN LA AV. BARCELONA

Navidad y el fútbol alteran el tránsito en Guayaquil

PILAR VERA / EL TELÉGRAFO

En la intersección de Malecón Simón Bolívar y Olmedo, a la altura del sector de la Bahía, los congestionamientos afectan al carril exclusivo de ciclistas.

Redacción Guayaquil
Guayaquil

Usar calles alternas y evitar en lo posible el uso de vehículos para realizar compras son parte de las sugerencias que realiza la Comisión de Tránsito del Ecuador (CTE) para los conductores que circulan en las zonas comerciales.

En los puntos citados se estima que durante diciembre el flujo vehicular se incrementa entre el 40% y 50%, afirmó Luis Lalama, jefe de operaciones de la entidad.

Para evitar los congestionamientos, la autoridad sugiere el uso de vías alternas en los distintos centros y sectores comerciales de la urbe.

Por ejemplo, si un conductor intenta llegar al norte pasando por el centro, puede usar calles como la 6 de Marzo, José Mascote y García Moreno.

Las vías más complejas en la zona son Av. Quito, Rumichaca, García Avilés, 9 de Octubre, Chimborazo, Pedro Carbo y Colón "aunque por lo general, toda la zona es compleja", manifestó Lalama.

En la zona del Mall del Sol, la intersección de la Juan Tanca Marengo y Luis Orrantia es la que presenta mayor flujo. Las calles Leopoldo Benites y Guillermo Pareja son las opciones para quienes se dirigen al norte.

En Mall del Sur, la 25 de Julio, Ernesto Albán y José de la Cuadra presentan congestionamientos en las horas pico. Si se busca dirección al sur puede optarse por la calle García Moreno, pero si se circula hacia el norte están la Louis Braille y Rigoberto Ortiz.

En la zona del City Mall, las calles Felipe Pezo y Benjamín Carrión son las más utilizadas por los conductores. Para evitarlas puede transitarse por la av. Francisco de Orellana o Eleodoro Avilés.

Para el sector de San Marino y Policentro, las más congestionadas son la av. Francisco de Orellana, Plaza Dañín y Del Periodista. Las alternativas menos congestionadas son Miguel H. Alcívar, Francisco Boloña y Teodoro Maldonado.

Lalama también sugirió que las familias se reúnan para utilizar un solo vehículo en lugar de varios para realizar las compras.

En cuanto a los operativos que se desarrollarán por los partidos que disputarán Barcelona y Emelec, Lalama reveló que se realizará una amplia vigilancia en las cercanías de los estadios y que solo serán habilitados los accesos para vehículos livianos.

Además, 250 efectivos de la CTE estarán distribuidos en la av. Barcelona y sectores aledaños para evitar congestionamientos antes, durante y después del juego de esta noche.

El gobernador Rolando Panchana también anunció que el Comité de Operaciones de Emergencia provincial se reunirá previo a los feriados de Navidad y Fin de Año para coordinar operativos.

LA ARMADA REMOVERÁ 41.000 M3 DE ARENA PARA FACILITAR LABOR DE PESCADORES

Puerto de San Mateo será dragado

Redacción Regional Manabí
Manta

Los sedimentos en el puerto pesquero artesanal de San Mateo, en Manta, serán retirados del lecho submarino. El servicio de dragas de la Armada se encargará de esa tarea.

Las operaciones iniciarán esta tarde y se estima que hasta el 14 de febrero habrán retirado los 41.000 metros cúbicos de arena que están asentados. Este trabajo lo cumplirán 8 personas, las cuales laborarán en jornadas de 12 horas al día, señaló Raúl Calva, jefe del proyecto. El pescador José Holguín comentó que la situación en el muelle se torna difícil cuando hay marea baja, ya que se complica el ingreso de las lanchas. "Ya no se puede entrar ni salir y estamos preocupados porque llega el invierno y trae más arena. Esperamos que el dragado sea permanente", indicó Daniel Patiño, quien faena en el mar desde hace 30 años.

Winston Rezabala, coordinador zonal del Servicio de Contratación de Obras, explicó que el dragado es una solución a mediano plazo. Se está haciendo un estudio batimétrico de toda el área para ver cómo va a quedar el muro rompeolas. Belki Delgado, dirigente en San Mateo, señaló que se requiere una solución definitiva del puerto, "ya que de esto depende el desarrollo del sector".

POBLACIÓN DE GUAYAQUIL
EL CRECIMIENTO INTERCENSAL ES DE 1,5%

2,3
millones de personas viven en el puerto principal del país.

1'158.221
hombres componen la población guayaquileña.

1 '192.694
mujeres viven en la ciudad, según estadísticas del INEC.

LAS ACCIONES INCLUYEN LA VIGILANCIA AL COMERCIO DE MUSGO

El control a la venta de petardos se acentúa en 5 provincias

Los bomberos, la Policía e intendencias de Azuay, Tungurahua, El Oro, Chimborazo y Cotopaxi cumplen operativos para decomisar los artefactos.

ROBERTO CHÁVEZ / EL TELEGRAFO

En la capital tungurahuense, personal de la Intendencia y del Ejército decomisó material explosivo en días pasados durante un operativo de control.

Redacciones Regionales y corresponsal
regionales@telegrafo.com.ec
Ambato-Cuenca-Riobamba-Latacunga-Lima

Con distintos eslóganes y acciones, autoridades de 5 ciudades iniciaron campañas de prevención del uso de petardos elaborados artesanalmente. En Cuenca, Ambato, Latacunga, Riobamba y Machala se iniciaron los operativos de control en sitios donde tradicionalmente se venden los petardos.

El objetivo es evitar accidentes que produzcan mutilaciones en las manos o daños en oídos y ojos, así como quemaduras por el uso inadecuado del material.

En la capital tungurahuense personal de la Intendencia, Policía Nacional, Ejército, Agentes Municipales del Orden y Cuerpo de Bomberos realizan las acciones de control.

Así acudieron a las inmediaciones del mercado Colón, en el centro de la ciudad, en cuyos alrededores viven personas que año tras año expenden estos productos de manera clandestina. Las incursiones tienen por objeto evitar también la venta de musgo, ya que es una especie protegida por encontrarse en peligro de extinción.

Durante el operativo realizado hace dos días fueron retiradas grandes cantidades del arbusto.

Las inspecciones se extienden hacia el sur de la urbe donde desde hace más de 50 años se elabora, almacena y comercializa productos como camaretas, sonajeros, vacas locas, diablillos, chisperos, entre otros.

"Hace 6 meses explotó una casa donde se fabrica este material. Es importante que la gente denuncie las fábricas y almacenes clandestinos", dijo Juan Carabalí, intendente.

En la Atenas del Ecuador, un trabajo conjunto entre el Ejército, Policía, Cuerpo de Bomberos, Intendencia y otras instituciones se ejecuta para frenar la venta de explosivos.

Según el intendente, Édison Moscoso, son pocos los comerciantes que hasta el momento no se han sujetado a las disposiciones.

"Hemos realizado algunos decomisos, pero relativamente han sido pocos", indicó.

La vigilancia está más acentuada en el sector del mercado 9 de Octubre, San Francisco y María Auxiliadora, donde todos los años se realizan este tipo de ventas.

En cuanto a la comercialización de monigotes, existen 14 sitios para ello.

Cruzadas con eslóganes

"Los juegos pirotécnicos no son un juego de niños", es el eslogan con el que las autoridades de control de Chimborazo iniciaron los operativos para verificar que este tipo de productos sea vendido en el sitio fijado y con los permisos requeridos.

La Intendencia dispuso que en el mercado La Dolorosa, ubicado en la parte sur de Riobamba, se instalen carpas blancas para que el Sol no eleve la temperatura de los productos y las personas puedan acercarse con las seguridades del caso.

"Tenemos extintores y la presencia de elementos de la Policía y bomberos. De esta manera se controlará la venta y los comerciantes podrán ejercer su derecho cuidando su integridad personal y la de los demás", mencionó Steve Mejía, intendente.

Mientras que más de 200 elementos militares custodiarán las carreteras y bodegas que en otros años han sido utilizadas para almacenar estos artefactos.

En Cotopaxi, en cambio, 'Cuesta más de lo que crees' es el nombre de la cruzada que la Gobernación inició la semana pasada, con el fin de concienciar a las personas sobre el peligro de utilizar fuegos artificiales y explosivos durante las festividades de diciembre.

Lucía Bolaños, intendenta, advirtió que los controles serán permanentes.

En territorio peruano no es casual que en diciembre se enciendan alarmas de extremo cuidado sobre la comercialización ilegal de juegos pirotécnicos.

El incendio de Mesa Redonda es el mejor ejemplo. El 29 de diciembre de 2001, en Lima, una bola de fuego destrozó cuatro manzanas de este sector, ubicado en Barrios Altos, centro de la ciudad, causando la muerte de 277 personas y sumando otras 250 entre heridas y desaparecidas.

El origen, según versiones de autoridades, estuvo en las manos de un comerciante que se aventuró a realizar una demostración para llamar la atención de los compradores. Un total de 900 toneladas de explosivos ilegales se quemaron.

Los muertos, niños, jóvenes y adultos, sucumbieron ante las llamas. Luego de 13 años se sabe que aquel incendio nació en el comercio informal y ante las escasas medidas de seguridad que, hasta entonces, la Municipalidad de Lima prestaba para enfrentar este tema.

De otra manera sería difícil imaginar cómo en un espacio de hacinamiento, caracterizado por el comercio ilegal, no se realizó ningún control previo.

El reto que desde entonces se han planteado diversas instituciones es evitar que el infierno se repita en la capital de los peruanos.

DATOS

En Machala, las autoridades prohibieron la venta de monigotes y de artefactos explosivos en la calle Arízaga, tal como se lo venía haciendo por años.

La explanada del exaeropuerto fue escogida por el Cuerpo de Bomberos para que los artesanos comercialicen los muñecos y los fuegos artificiales autorizados por las Fuerzas Armadas y el Cuerpo de Bomberos.

Alrededor de 300 personas recibieron permisos para ofertar este material hasta la primera semana de enero. En el terreno de la exterminal aérea habrá personal de la casaca roja y elementos de la Policía para atender cualquier emergencia.

DESTACADO

Productos elaborados de manera artesanal, como las camaretas, están prohibidos en el mercado.

CIFRA

277
personas murieron en Lima, en 2001, durante el estallido de 900 toneladas de material pirotécnico.

CRÍTICAS EN LAS REDES

La Reina de Quito distribuye 'al vuelo' juguetes a niños de barrios

Redacción Quito
Quito

A bordo de una volqueta del Municipio capitalino, la reina de la ciudad, Carolina Báez, recorrió algunos barrios de Quito para repartir juguetes donados por empresas a niños de escuelas del Estado.

En un video difundido en internet se ve a la muchacha en el balde del vehículo mientras arroja desde lo alto los obsequios a los pequeños que se acercan o a sus madres.

La actitud de la soberana de no descender del automotor para acercarse a las personas a quienes pretende agasajar fue criticada en las redes sociales.

Por ejemplo, la internauta identificada como Serena Johnson escribió en Twitter: "Qué pena que se denigre a la gente; ni una disculpa taparía el fondo que esto trae".

La acción fue comparada con el reparto de juguetes que se hacía durante las alcaldías roldosistas en Guayaquil.

EMERGENCIA EN ALAUSÍ

Habitantes de tres comunas dormirán en albergues ante el riesgo de deslaves

Redacción Regional Centro
regionalcentro@telegrafo.com.

Con el fin de garantizar la seguridad de las 48 familias de las comunas Bactinag, Paccha y San Antonio, en la parroquia Achupallas, cantón Alausí, todas serán trasladadas en las noches a refugios provisionales.

Esta medida se pondrá en práctica como parte de la declaratoria de emergencia ante los continuos deslaves. Autoridades del Comité de Operaciones de Emergencia (COE) están en sesión permanente.

"Tenemos escuelas que servirán de albergues permanentes, mientras tanto en la noche 21 familias se quedarán con amigos y familiares. Las 27 restantes serán acomodadas", dijo Pedro Malán, presidente de la Junta Parroquial.

Alegría entre vecinos de la Ruta Viva

Los habitantes del valle de Tumbaco están satisfechos por la inauguración de la obra vial. Además de la reducción del tiempo de viaje hacia y desde Quito, elogian otros aspectos. Vicenta Simbaña, moradora del sector La Tola Grande, dijo que su barrio estaba aislado y eso cambió tras la apertura de la autopista.

LA CAPACIDAD LEGAL DEL CONCEJO CAPITALINO PARA MODIFICAR LA TABLA DE EXENCIONES DEL IMPUESTO ES PUESTA EN DUDA

El 0,3% de bienes aporta 22,7% del predial

El Centro de Estudios Fiscales y blogs sobre economía cuestionan la idoneidad de la propuesta de ajustar el tributo. Critican las premisas de la propuesta y el beneficio para la mayoría de quiteños.

Redacción Quito
quito@telegrafo.com.ec
Quito

La Alcaldía de Quito tiene hasta fin de año para lograr que el Concejo apruebe la propuesta de reducción de impuestos prediales y que se aplique a partir del 5 de enero.

El planteamiento, sin embargo, genera críticas. Por ejemplo, el Centro de Estudios Fiscales cuestiona la premisa de Mauricio Rodas de que el plan corregiría una supuesta inequidad recaudatoria existente en la ciudad cuando presentó su idea el 12 de noviembre.

Un estudio del centro señala que "el fundamento de partida del alcalde Rodas se basa en una burda manipulación de la estadística tributaria". El organismo critica que el burgomaestre no hubiera presentado la información completa.

Esto porque en el cuadro mostrado por el alcalde sobre la distribución recaudatoria no se incluyó el segmento de bienes inmuebles avaluados en $ 5 millones o más y esto haría creer en la existencia de la inequidad.

El 86% de los predios quiteños (segmento 1 al 4 del catastro) aporta el 20% de la recaudación (unos $ 10 millones). Una proporción similar a lo que el cuadro de la Alcaldía ubica como los predios más caros (del nivel 13 al 16 del registro catastral) y cuyo aporte equivale a $ 10,8 millones (19%).

El máster en Derecho Tributario, Javier Jiménez, señala que la distorsión se evidencia al verificar que los grupos intermedios (del segmento 5 al 12) catastrados en Quito no aportan con el 60% de la recaudación restante, sino con otro 20%.

Más bien, otra parte de los ingresos municipales proviene del segmento de inmuebles ignorado por el alcalde con valor de $ 5 millones o más, los que corresponden al 0,3% de inmuebles del Distrito. El aporte de este segmento a la recaudación predial equivale en 2013 al 22,78% del monto total ($ 11,25 millones).

Del mismo modo, el autor del blog Ecuanomica, Juan Pablo Jaramillo, apunta que la reducción "del predial no es una medida que cuide el bolsillo de la mayoría de quiteños, pues predios situados en barrios donde vive la clase media, difícilmente tendrán un valor catastral elevado siendo que una reducción en lo que pagan no significara un mayor beneficio individual".

El bloque de concejales de Alianza PAIS (AP) se suma a las críticas al cuestionar que en la propuesta se plantee el incluir predios avaluados en hasta $ 400 mil como beneficiarios de reducciones del tributo. Los propietarios de estos inmuebles pagan $ 600 al año, lo que no consideran excesivo.

También critican la legalidad de la idea de incrementar el rango de predios exentos del predial hasta los $ 20 mil, porque esto contrariaría a los que establecen el Cootad y la Constitución.

INFOGRAFÍA

Recaudación impuesto predial Quito

Evolución del predial

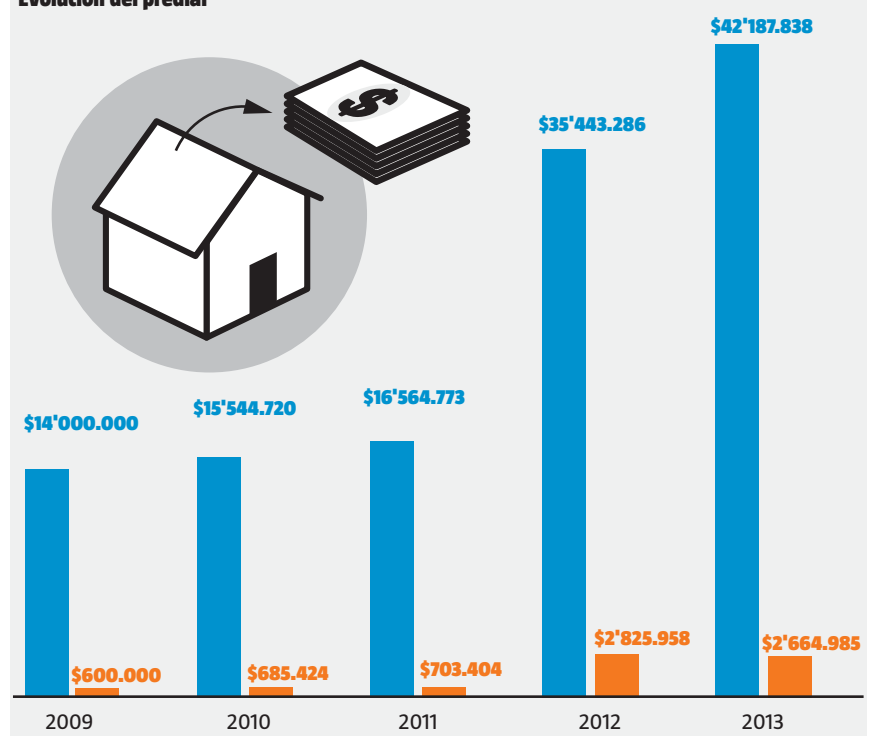

SINIESTROS EQUIVALEN AL 48,2% DEL TOTAL PROVINCIAL

En Ambato se registran 242 incendios en lo que va del año

INFOGRAFÍA

Incidentes

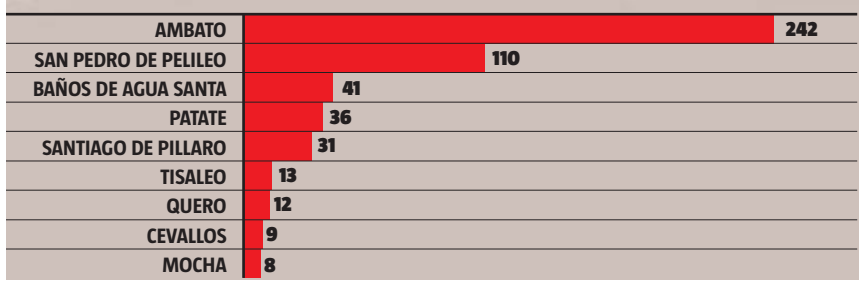

Redacción Regional Centro
Ambato

La época de sequía en Tungurahua no solo ha causado pérdidas en el agro, sino también incendios forestales.

Según datos proporcionados por el ECU-911 de Ambato, de enero a noviembre ocurrieron 502 incidentes con fuego, en zonas boscosas de los 9 cantones. De los cuales el 48,2%, o sea 242, en Ambato.

Un ejemplo de ello es la quema de una amplia zona de vegetación que ocurrió el sábado en La Península, en el norte de la urbe. Pese a que no hubo pérdidas humanas, el hecho preocupó mucho a los moradores pues la quema tuvo lugar cerca de una zona habitada.

"Gracias a la rápida respuesta de los bomberos, el incendio no avanzó hacia los condominios", indicó Carlos Pérez, vecino. La central de emergencias fue alertada del incidente a las 15:30.

"Ambato es la ciudad donde más desastres ocurren en la provincia. El intenso calor y los descuidos humanos son los mayores causantes", expresó Washington Cando, director regional del ECU-911.

En lo que va del año además han ocurrido 110 percances en Pelileo, 41 en Baños, 36 en Patate, 31 en Píllaro, 13 en Tisaleo, 12 en Quero, 9 en Cevallos y 8 en Mocha.

ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR
2013-2017

CONVOCATORIA

La Asamblea Nacional, al amparo de lo determinado en el artículo 59 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en el artículo 64 del Reglamento General a La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, en lo previsto en la Resolución del Servicio Nacional de Contratación Pública No. INCOP-No. 013-09 de 6 de marzo de 2009, convoca al procedimiento precontractual para la contratación del servicio de ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS EN CASETAS E INFRAESTRUCTURA PARA LA INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRANSMISIÓN DE LA RADIO DE LA ASAMBLEA NACIONAL EN LOS CERROS QUE SIRVEN A LAS CIUDADES DE CUENCA, AZOGUES, MACHALA, PUERTO AYORA Y PUERTO BAQUERIZO, el cual se encuentra publicado en el portal www.compraspublicas.gob.ec con el **código No. PE-AN-002-2014**.

- **La infraestructura requerida deberá satisfacer los siguientes requerimientos generales:**

La caseta deberá ser de hormigón armado o "shelter" adecuado para telecomunicaciones, cuyo ingreso cuente con cerraduras y seguridad exterior.

La torre deberá ser de tubo o ángulo galvanizado y se deberá especificar el tipo de torre que se oferta.

Las coordenadas son referenciales pero se tomará en cuenta que la caseta o shetler y torre estén ubicados dentro del perímetro del sitio de transmisión requerido y autorizado a La Radio de la Asamblea Nacional por el CONATEL.

La infraestructura requerida deberá satisfacer los siguientes aspectos de ubicación y necesidad:

No	PROVINCIA	NOMBRE DEL SITIO	COORDENADAS REFERENCIALES	ESPACIO REQUERIDO EN CASETA [ancho x largo x altura]m	ESPACIO VERTICAL REQUERIDO EN LA TORRE [m]	Peso a soportar por la torre [Kg]	ESPACIO PARA ESTACIÓN TERRENA [En terreno o terrazaa]m	ENERGÍA ELECTRICA
1	El oro	C. Chilas	03°27' 05" S 78° 36' 04" W	1,6x1,6x2	10	91	3,4x3,4	220V
2	Cañar	C. Amopungo	02°48' 17,07" S 78° 49' 18,10" W	2,4x1,6x2	10	100	3,4x3,4	220V
3	Galápagos	Periferia Puerto Ayora	00°41' 23,80" S 90° 20' 20,48" W	1,6x1,6x2	10	56	3,4x3,4	220V
4	Galápagos	Periferia Puerto Baquerizo	00°53' 34,08" S 89° 30' 36,62" W	1,6x1,6x2	5	49	3,4x3,4	220V

La infraestructura materia del arrendamiento de la contratación deberá ser de ocupación inmediata por parte de la Asamblea Nacional.

Se requiere que la caseta cuente con tomas de energía eléctrica adecuadamente protegidas y reguladas para la operación de los equipos de la Asamblea Nacional.

El contratista debe proporcionar el espacio requerido en caseta, torre y terraza o terreno con las seguridades correspondientes.

El servicio de alquiler debe incluir el consumo de energía eléctrica que demanden los equipos de transmisión de la Asamblea Nacional.

La caseta debe contar con seguridades para el acceso, tal que los equipos de la Asamblea Nacional queden a buen recaudo.

El contratista deberá garantizar el fluido eléctrico de las instalaciones y solucionar cualquier inconveniente en relación al sistema eléctrico producido en las casetas en al menos 48 horas de haberse suscitado el inconveniente.

Los interesados deberán presentar sus propuestas en un sobre cerrado, hasta las **16h00 del día 18 de diciembre de 2014**, en la Unidad de Gestión Documental ubicado en la Planta Baja del Palacio Legislativo localizado en la Avenida 6 de diciembre y Piedrahita, de la ciudad de Quito.

El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública su Reglamento General y la Resolución INCOP 013-09

Quito D.M., 17 de diciembre de 2014.

Paúl Ayora
ADMINISTRADOR GENERAL

EN CIFRAS
ENTREGA DE BECAS A JÓVENES ECUATORIANOS

79%
de becarios aplican a ciencias básicas, según la Senescyt.

35%
de los jóvenes viaja a Estados Unidos, Canadá y Oceanía.

23%
es el crecimiento de profesores con maestría y doctorado en el país.

ESTUDIOS EN EL EXTERIOR PODRÍAN COSTAR $160 MIL

Una guayaquileña obtuvo la beca 10 mil de la Senescyt

ÁLVARO PÉREZ/EL TELÉGRAFO
Gabriela Andrade, quien obtuvo una beca del 100% para estudios de posgrado, recibió la distinción de manos del titular de la Senescyt, René Ramírez.

Redacción Sociedad
Quito

Lisbeth Espín y Gabriela Andrade tienen 10 años de diferencia, aún así se identifican pues tienen la misma expectativa por estudiar. Ambas obtuvieron las becas 9.999 y 10.000, respectivamente, para cursar sus estudios en el extranjero.

Lisbeth, de 18 años, viajará a Argentina a inicios de marzo para cursar 6 años de ingeniería química en la Universidad de Buenos Aires (UBA). "La carrera que elegí se está convirtiendo en una potencia de los países para el desarrollo de la economía", sostuvo.

En cambio, Gabriela espera viajar a Reino Unido para realizar un doctorado en ingeniería civil. Asegura que la discapacidad auditiva que la obliga a usar prótesis por el resto de su vida no será impedimento para desarrollar un proyecto de transporte sostenible y movilidad cuando retorne a Ecuador.

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (Senescyt) ha superado la expectativa con la entrega de becas, que desde 1993 hasta 2006 fueron solo de 299, según René Ramírez.

El titular de la Senescyt además explicó que de todo el universo de becarios, la mitad está en el exterior y alrededor de 3 mil han retornado al país a devengar su beca. "Se han invertido $267 millones, casi 26 veces más de lo que se invirtió en un periodo similar", sostuvo.

La mayoría de los jóvenes (46%) cursa estudios de maestría, el 20% aplica a proyectos de PhD y el resto se enfoca en especialidades.

Ecuador espera aumentar el número de PhD, pues según Ramírez, la oferta de posgrado no llega al 4% en el Ecuador.

Para el titular de la Senescyt se debe buscar la excelencia académica y no caer en la "estafa social" que vivió el país hace tiempo. Por ello, adelantó, entregará a la Asamblea Nacional un proyecto de ley para el cierre definitivo de 14 universidades que no cumplían con los requisitos mínimos de calidad.

LOS FAMILIARES ESPERAN QUE LA CONSTRUCTORA PAGUE CUENTAS MÉDICAS

Veeduría evalúa situación laboral en Coca Codo

Los habitantes del Chaco y Gonzalo Pizarro integrarán esta comisión. Los heridos se recuperan en 2 provincias.

SANTIAGO AGUIRRE / EL TELÉGRAFO
Eduardo González es uno de los sobrevivientes del accidente ocurrido el sábado en el proyecto Coca Codo.

Gabriela Castillo
actualidad@telegrafo.com.ec
Sucumbíos

Una fuerte explosión interrumpió el ruido de las maquinarias en movimiento, ubicadas en un túnel de 600 metros de profundidad.

Luego, un tétrico silencio y el golpe de una corriente de agua, arrastró a William Joselo G. Q., de 18 años, quien no pudo respirar ante la inundación.

Acostado en una de las 2 camas, en la habitación 108 del primer piso en el hospital González, ubicado en Lago Agrio (provincia de Sucumbíos), el muchacho recordó ayer los segundos previos al incidente registrado en la casa de máquinas, en donde se construye la hidroeléctrica Coca-Codo Sinclair.

Un parche en el ojo izquierdo y su ojo derecho hinchado son la muestra del daño que causaron las aguas contaminadas con químicos y el óxido de los pesados hierros que se desperdigaron en la construcción. Algunos se clavaron como estacas en sus compañeros que no lograron escapar, recordó el joven, que trabaja desde hace 3 meses en el área.

"Todo se puso oscuro. No podía ver nada y solo empecé a gritar para que alguien me ayude. Mi tobillo se atoró entre piedras", detalló.

William dejó a un lado la incertidumbre y solo trató de salir. "Me arrastré lo más que pude. Me topé con el 'Sam Bigotes' (un amigo, del que no sabe su nombre) y avanzamos hasta el campamento 4, para que nos ayuden", dijo.

Aunque William ya fue dado de alta, todavía tendrá que continuar con tratamiento médico.

Debe mantenerse lejos de la luz y ponerse -con ayuda de su madre Rosa Quintanilla- un colirio para lubricar sus córneas.

El muchacho es el mayor de 5 hijos y oriundo de la Joya de Los Sachas. Es el único que mantiene a la familia. El joven fue internado junto con Eduardo Alexánder G., quien sufrió un traumatismo leve y también fue dado de alta ayer. A diferencia de su compañero de habitación, Eduardo solo tiene que permanecer en reposo durante 15 días. Luego de ese lapso, el obrero decidirá si sigue trabajando en la unidad en donde laboraba desde hace un año y medio. "No sé si quiera volver allá. Era muy peligroso y solo después del accidente me di cuenta del riesgo que corría", opinó. Eduardo aseguró que su contrato se cumple de acuerdo a la ley y que sí le pagaban el Seguro Social, los décimos y vacaciones. Reconoció que las condiciones, además de inseguras, no eran cómodas. Yofre Poma, gobernador de Sucumbíos, se reunió en el ECU-911 de Lago Agrio para analizar si concluye la declaratoria de emergencia. Mientras, una veeduría ciudadana, conformada por habitantes del Chaco y Gonzalo Pizarro, se creó ayer para determinar las condiciones en que labora el personal de Synohidro.

@

Ingrese a la sección Actualidad a través del código QR, que deberá escanear con su celular y que, al activarse, mostrará los temas de su interés.

www.telegrafo.com.ec/actualidad.html

MESA SESIONÓ AYER

Ley de Incentivo a la Producción recibe aportes en el primer debate

Redacción Actualidad
Quito

Ayer la Comisión de Régimen Económico analizó las observaciones planteadas por los parlamentarios al proyecto de Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal, calificado de urgente en materia económica.

Los incentivos que se incluyen a través del proyecto tienen que ver con el no pago del Impuesto a la Renta por 10 años a las inversiones nuevas en industrias básicas (astilleros, siderúrgicas, petroquímica, fundición de cobre); doble deducción del Impuesto a la Renta por 5 años a las inversiones en sectores estratégicos, por depreciación de activos productivos; la deducción del 100% adicional al Impuesto a la Renta, por 5 años para las micro, pequeñas y medianas empresas. Y estabilidad tributaria para quienes firmen contratos de inversión que durarán 15 años. La norma ya pasó el primer debate.

INFORME FUE APROBADO

Comisión quiere hacer una consulta prelegislativa sobre Ley de Tierras

Redacción Actualidad
Quito

La Comisión de Soberanía Alimentaria aprobó el lunes -con el voto unánime de los 9 asambleístas presentes- el informe para primer debate del proyecto de Ley de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales.

En el informe, la mesa legislativa, presidida por el asambleísta Miguel Carvajal, recomienda que se realice una consulta prelegislativa.

La normativa recoge 5 proyectos de ley, cuyo objetivo es normar el uso y acceso a la tierra rural que deberá cumplir la función social y ambiental. Además regulará la posesión, propiedad y administración y redistribución de la tierra, como factor de producción para garantizar la soberanía alimentaria.

FERIA INCLUSIVA

CDI – SERCOP – 002 - 2014
SECCIÓN I

CONVOCATORIA

El SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA –SERCOP-, en coordinación con el Ministerio de Trabajo y el Instituto de Economía Popular y Solidaria, de conformidad con los términos constantes en el pliego correspondiente al presente procedimiento de **Feria Inlcusiva**, convoca a través del Portal Institucional del SERCOP, y del diario "El Telégrafo" a:

- Todos los actores de la economía popular y solidaria del país, que hayan sido identificados, y calificados como tales, para efectos de este proceso por el Ministerio Coordinador de Desarrollo Social y por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria; y que se encuentren habilitados en el Registro Único de Proveedores – RUP.

- Los proveedores habilitados en el Registro Único de Proveedores, dentro de la categoría micro y pequeñas empresas de acuerdo a lo establecido en el artículo 106 del "Reglamento a la estructura e institucionalidad de Desarrollo Productivo, de la Inversión y de los Mecanismos e Instrumentos de Fomento Productivo, establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones".

- Las asociaciones o compromisos de asociación de los proveedores antes señalados, cuyos miembros deberán cumplir con las condiciones y requisitos de esta convocatoria.

que se encuentren domiciliados en la provincia donde se va a prestar el servicio demandado, para que presenten sus ofertas, a fin de proveer a las entidades contratantes del servicio de pintura, de acuerdo a lo siguiente:

Código CPC: 54730

Precio: El precio fijo e inalterable para el servicio de pintura consta y se detalla en las fichas técnicas respectivas, las mismas que forman parte integrante del pliego como Anexo 1 (Fichas Técnicas) del presente procedimiento de Feria Inclusiva, publicado en el Portal Institucional del SERCOP.

Forma de Pago: Los pagos a las órdenes de compra se realizarán con cargo a las partidas presupuestarias de las entidades contratantes generadoras de dichas órdenes de compra, y de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente pliego o en la orden de compra (contra entrega o anticipo según el caso).

Lugar de realización de la feria inclusiva: La feria inclusiva para la catalogación del "Servicio de Pintura" se realizará en las siguientes provincias del país: El Oro, Azuay, Pichincha, Sucumbios, Orellana, Napo, Zamora Chinchipe, Guayas, Imbabura, Loja, Manabí, Tungurahua, Santo Domingo de los Tsáchilas, Esmeraldas, Chimborazo, Cotopaxi, Los Ríos, Santa Elena, Cañar, Bolívar, Carchi, Morona Santiago; y, Pastaza.

Lugar de entrega del servicio contratado: El señalado por la entidad contratante en la respectiva orden de compra.

Vigencia: El Convenio Marco entrará en vigencia a partir de su publicación en el Portal Institucional del SERCOP.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1.- El pliego estará disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del SERCOP.
2.- El cronograma del presente proceso es el siguiente:

ETAPA	DEFINICIÓN DE TÉRMINOS	HORA
Convocatoria	17 de diciembre de 2014	15:00
Socialización	18 de diciembre de 2014	15:00
Audiencia de Preguntas y Aclaraciones	22 de diciembre de 2014	15:00
Recepción de ofertas	23 de diciembre de 2014	15:00
Apertura de Ofertas	23 de diciembre de 2014	16:00
Evaluación de Ofertas	8 de enero de 2014	15:00
Fecha Estimada de Catalogación	16 de enero de 2014	15:00

En el caso de ser necesario, el término para la convalidación de errores será de acuerdo al siguiente cronograma:

CONCEPTO	DÍA	HORA
Fecha límite para solicitar convalidación de errores	24 de diciembre de 2014	15:00
Fecha límite para convalidación errores	6 de enero de 2014	15:00
Fecha estimada de Catalogación	16 de enero de 2014	15:00

3.- Socialización: en esta etapa se realizará la información y capacitación a proveedores el día 18 de diciembre de 2014 en las siguientes direcciones:

CIUDAD, PROVINCIA	DIRECCIÓN	CONTACTO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
1. Machala, El Oro	Av. 25 de junio, entre 23 de abril y Napoleón Mera	Carolina Barrezueta Venegas	(07) 2920132	carolina_barrezueta@trabajo.gob.ec
2. Cuenca, Azuay	Borrero 761, entre Sucre y Presidente Córdova	Andrés Arias Espinosa	(07) 2842132 - 2833159	andres_arias@trabajo.gob.ec
3. Quito, Pichincha	Av. 6 de Diciembre N° 5666, entre Av. Granados y Av. Gaspar de Villarroel	Jorge Flores Proaño	(02) 2255367 /8 /9	jorge_flores@trabajo.gob.ec
	Av. Mariscal Sucre y Morán Valverde, junto al mercado Las Cuadras	Miguel Muñoz Torres	(02) 3034169 (413)	miguel_munoz@trabajo.gob.ec
4. Nueva Loja, Sucumbíos	Av. El Progreso y Simón Bolívar	Nelson Noroña Salas	(06) 2832187	nelson_norona@trabajo.gob.ec
5. El Coca, Orellana	Av. 9 de Octubre, entre calles Tiputini y Cuyabeno	Alex Núñez Mejía	(06) 2862337 0996753655	alex_nunez@trabajo.gob.ec
6. Tena, Napo	Rafaela Segala y Federico Montero	Jefferson Velasteguí	(06) 2886896	velasteguí.jefferson@hotmail.com
7. Zamora, Zamora Chinchipe	Río Jaramillo Alvarado, entre Diego de Vaca y Amazonas	Galo Escudero	(07) 2605312	galo_escudero@trabajo.gob.ec
8. Guayaquil, Guayas	Av. 1 de mayo No.516, entre García Moreno y Av. del Ejercito	Johanna Suarez Sandoval	(04) 2693526 - 2693719	johanna_suarez@trabajo.gob.ec
9. Ibarra, Imbabura	Juan José Páez 233 y Abelardo Morán	Consuelo Lita	(06) 2955644 - 2645253	consuelo_lita@trabajo.gob.ec
10. Loja, Loja	Rocafuerte y Bolívar, Plaza de Santo Domingo	Andrés Sigcho Ordoñez	(07) 2571503	andres_sigcho@trabajo.gob.ec
11. Manta, Manabí	Calle 10-11 y Avenida 4	Frelly Cárdenas	(05) 2622584	frelly_cardenas@trabajo.gob.ec
Portoviejo, Manabí	Av. Manabí, entre Pinos y Manuel Palomeque, frente al Hospital IESS	Keyla Mera Párraga	(05) 2564671 - 2563949 2565528	keyla_mera@trabajo.gob.ec
12. Ambato, Tungurahua	Calle 5 de Junio y Av. Cevallos	Sebastián Sánchez Estrella	(03) 2421812 - 2424313	sebastian_sanchez@trabajo.gob.ec
13. Santo Domingo, Santo Domingo de los Tsáchilas	Clemencia de Mora y Tiputini	Diana Intriago	(02) 2746664	diana_intriago@trabajo.gob.ec
14. Esmeraldas, Esmeraldas	Olmedo, entre Rocafuerte y Juan Montalvo	Narcisa Arturo Batioja	(06) 2726720	narcisa_arturo@trabajo.gob.ec
15. Riobamba, Chimborazo	Calle Argentinos y Juan Montalvo, esquina	Gabriela Torres Insuasti	(03) 2961899	gabriela_torres@trabajo.gob.ec
16. Latacunga, Cotopaxi	Av. Fernando Sánchez de Orellana y Marqués de Maenza	Karen Rodríguez	(03) 3730624	karen_rodriguez@trabajo.gob.ec
17. Babahoyo, Los Ríos	General Barona, entre 9 de noviembre y Roldos	Camilo Carrillo Torres	(05) 2733343	camilo_carrillo@trabajo.gob.ec
18. Salinas, Santa Elena	Ciudadela Santa Pula, Av. Carlos Espinoza Larrea, Ed. Centro de Atención Ciudadana	Daniel Bonilla Ríos	(04) 2775384	daniel_bonilla@trabajo.gob.ec
19. Azogues, Cañar	Av. Andrés F. Córdova y Humberto Rodrigues, Ed. Jerez 4to. piso	Esteban Sarmiento Vázquez	(07) 2240287	esteban_sarmiento@trabajo.gob.ec
20. Guaranda, Bolívar	Av. Candido Rada y Salinas, frente a la Fiscalía	Diana Arévalo	(03) 2980297	karolroma_1989@yahoo.es
21. Tulcán, Carchi	Antisana y Av. Universitaria	Marcelo Jácome	(06) 2224294	marcelo_jacome@trabajo.gob.ec
22. Macas, Morona Santiago	Av. Capitán de Villanueva, entre Amazonas y Marina Madero	Karla Montenegro Calle	(07) 2702372	karla_montenegro@trabajo.gob.ec
23. Puyo, Pastaza	Calle Alpayacu y Av. Alberto Zambrano	Alexandra Paredes Ilbay	(03) 2885119	alexandra_paredes@trabajo.gob.ec

4.- La entrega de las ofertas se realizará en sobre cerrado, con identificación del oferente y su dirección de contacto hasta las 15:00 horas del día 23 de diciembre de 2014 conforme al cronograma establecido en el pliego. Las ofertas se presentarán en cada provincia en las direcciones detalladas en el cuadro precedente.

5.- Las preguntas se realizarán dentro del tiempo establecido en el cronograma del procedimiento, se formularán por escrito y serán entregadas en la forma señalada y al funcionario establecido como contacto de cada provincia.

La Comisión Técnica responderá las preguntas formuladas en el tiempo establecido en el cronograma del procedimiento, y hasta 24 horas antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. De las respuestas se elaborará la correspondiente acta, que deberá ser suscrita por los miembros de la Comisión Técnica, y puesta a disposición de todos los oferentes.

La Comisión Técnica comunicará los resultados de la calificación de la oferta técnica y publicará el acta respectiva en el Portal Institucional del SERCOP, en la que constarán detallada y motivadamente los criterios utilizados en la calificación respecto de cada uno de los oferentes.

6.- La catalogación en este procedimiento será para todos los oferentes que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en el pliego respectivo al presente procedimiento de Feria Inclusiva.

7.- Este procedimiento para la catalogación de proveedores para el "Servicio de pintura" se regirá por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, las resoluciones emitidas por el SERCOP aplicables al caso y el pliego correspondiente la presente procedimiento de Feria Inlcusiva.

Quito, 17 de diciembre de 2014

Dr. Juan Aguirre Ribadeneira
Director General
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Director: Orlando Pérez **Jefe de Editores:** Karla Pesantes **Editores Jefes:** Néstor Espinosa, Omar Jaén, Elías Vinueza
Editor Gráfico: Xavier Peña Merchán **Coordinadora Regional Quito:** Geovanna Melendres **Coordinador Regional Sur:** Rodrigo Matute **Coordinador Regional Centro:** José Miguel Castillo
Gerente General: Santiago León Abad

EDITORIAL

Colombia y Ecuador fijan un ejemplo de integración efectiva

No hay un ejemplo como este y, sin embargo, hay medios que reducen a su mínima expresión la noticia. Tampoco es que sea la experiencia absoluta y, por tanto, no merezca una sola crítica o aporte desde la reflexión sensata. La verdad, los gabinetes binacionales y las citas presidenciales con Colombia superan muchos esquemas y hasta modelos de lo que deben ser las relaciones entre los países, mucho más si son vecinos y tienen problemas en común, además de oportunidades invalorables a la hora de trabajar conjuntamente. Terminado el III Gabinete, son considerables los avances en los campos de seguridad, la entrega de becas, la interconexión, entre otros. Por ahora, Colombia y Ecuador tienen mucho que ganar conjuntamente, sobre todo si nuestro vecino asegura la paz y desata otros procesos como producto de acuerdos duraderos con las guerrillas. Rafael Correa y Juan Manuel Santos deben sentirse satisfechos por el trabajo realizado hasta ahora, y estimulados por lo que todavía falta por hacer.

Fander Falconí
@fanderfalconi

Casas vacías y gente sin casas

Mariano Rajoy, presidente del Gobierno español, señaló la semana pasada, en un foro ante decenas de grandes empresarios, que "la crisis ya es historia".

Apenas unas semanas antes del mensaje optimista de Rajoy, la española Carmen Martínez, de 85 años, fue desahuciada de su casa en Madrid. Su vivienda valorada en 160 mil euros fue utilizada por su hijo para avalar un préstamo de 40 mil euros, con un particular a quien no pudo pagar.

El drama de Carmen se repite. Miles de personas viven la angustia de haber perdido sus viviendas y, para colmo, tienen que seguir pagando sus hipotecas.

Antes de 2007, hubo un absurdo *boom* de la construcción privada, que tentó a las familias a endeudarse, en euros, con un interés, entonces, de 3% o 4% anual y con préstamos hasta 40 años. Los bancos y cajas prestaron por encima del valor que ahora tienen esos inmuebles hipotecados.

Luego sobrevino la crisis económica y un enorme desempleo (25% de la PEA). Una parte del origen de la crisis tiene como origen el estallido de la burbuja inmobiliaria y los papeles basura; por la sobrevaloración de la vivienda, gracias a la desregulación del mercado que promueve el neoliberalismo. Al mismo tiempo, hubo cláusulas abusivas, o sea préstamos hipotecarios con condiciones lesivas.

Mucha gente quedó entrampada en hipotecas inmobiliarias. Entre ellos, miles de inmigrantes ecuatorianos, colombianos y peruanos. Una terrible situación que incluso provocó suicidios. La publicación 'Emergencia habitacional en el Estado español. La crisis de las ejecuciones y los desalojos desde una perspectiva de derechos humanos', elaborada por el Observatorio DESC y la Plataforma de Afectados por la Hipoteca (PAH), resalta que las entidades que más desahucian son Bankia (20%), BBVA (15%), Caixa Bank (15%) y Santander (14%).

Nuestros compatriotas no pueden ser perseguidos por el sistema financiero en Ecuador. Es el único país que tiene una norma jurídica de protección -la ley Orgánica para la Regularización de los Créditos para Viviendas y Vehículos de junio de 2012-. Además, nuestra embajada en Madrid proporciona asesoría legal gratuita a los afectados.

En el primer semestre de 2014, más de veintiséis mil quinientas familias se vieron obligadas a entregar su vivienda a la banca ante la imposibilidad de pagar la hipoteca. Aparte hay que sumar las miles de familias que entregaron sus viviendas desde que empezó la crisis y el creciente número de desahucios por alquiler, como denuncia la PAH.

Es muy preocupante, así mismo, el descenso de las daciones en pago (dar la vivienda en pago por la deuda adquirida con el banco). En otras palabras, familias obligadas a entregar sus viviendas y con una deuda impagable de por vida.

Una trampa perversa del capital: urbanizaciones vacías y gente sin casas (más de 3 millones de viviendas vacías). Mientras la banca no logre dar salida a los bienes inmobiliarios que poseen, no se superará la crisis, y los mensajes optimistas de Rajoy caerán en saco roto. Al fin y al cabo, la vivienda es un derecho fundamental de las personas, tal como lo dijeron muy altivamente nuestros migrantes en la reunión del consejo ciudadano sectorial sobre hipotecas, organizada por la Cancillería, en Madrid, el pasado fin de semana.

NOBEL DE LA PAZ / TOMADO DE DIARIO PÚBLICO *Por Alfons López*

Más información en: http:// bit.ly/10xuiwr

Leonardo Vicuña Izquierdo
leovicuna@hotmail.com

La CIA de EE.UU. y los derechos humanos

Este órgano de espionaje, agresión a los pueblos e impulsor de invasiones, golpes de Estado, guerras y saqueos, en todos los tiempos, ha conmocionado la opinión pública mundial con sus acciones develadas en informes que dan cuenta de su extrema crueldad y brutal violación de los derechos humanos, conforme se debate en EE.UU.

Es el caso del reciente reporte presentado a la Comisión de Inteligencia del Senado, sobre interrogatorios a detenidos en Guantánamo, territorio cubano que ilegalmente ocupa, en cuyas cárceles han interrogado a acusados de los atentados del 11-S.

La prensa 'independiente' no ha podido ocultar la barbaridad de las 'técnicas' de investigación de la CIA ni la indignación del pueblo norteamericano y la humanidad progresista; en efecto, como se denuncia, a los prisioneros los han torturado centenares de veces, casi ahogándolos, rehidratándolos por el recto, impidiéndoles dormir, amenazándolos con el asesinato de sus seres queridos, etc.

Impotencia y rabia provoca todo esto, más aún cuando han comenzado a llegar a Uruguay, por iniciativa de Mujica, algunos de estos prisioneros con laceraciones en sus cuerpos, dolores en sus mentes, seres impregnados de terror provocados por los investigadores, a quienes G. Bush y su exvicepresidente califican de 'patriotas' a quienes se debe condecorar.

EE.UU., que se liberó del colonialismo inglés en acción gloriosa, devino en el dominador y capataz del mundo, para lo cual ha utilizado toda forma de terror y violación de derechos humanos; invasiones a nuestros países, desde México a Granada y Panamá, pasando por Cuba, uno de los países más agredidos por el terrorismo; basta recordar la invasión en 1961, para derrotar la revolución, con el desembarco en Bahía de Cochinos, sitio con nombre apropiado para los mercenarios de la CIA, que en número de 1.200 fueron apresados, sin que ninguno haya sido maltratado; sabotajes, como la explosión en el espacio aéreo en 1976 de un avión con 76 deportistas cubanos asesinados en este atentado, liderado por Posada Capriles, mafioso cubano residente en Miami, protegido por el imperio.

EE.UU. y muchos de sus dirigentes han causado terror con la CIA en todo el planeta; recordemos las invasiones y guerras en Irak, Afganistán, Pakistán, Libia, con millones de muertos, incluidos mujeres, niños y ancianos; el acoso a Siria; las dictaduras sangrientas de Pinochet en Chile, Argentina, Brasil, Bolivia,; los asesinatos de Allende, Torrijos, Roldós, Gadafi; y todo este terror en nombre de la democracia, la libertad y los derechos humanos; justo lo que jamás respetan ni en su propio territorio, donde siempre se desató el discrimen y maltrato a hombres y mujeres de raza negra, a quienes muchos desprecian y hasta asesinan; a los migrantes que los persiguen en grado extremo, con prácticas infames solo atenuadas en épocas electorales.

Y es indignante pensar que EE.UU. y su Gobierno, con un presidente que ostenta el Premio Nobel de la Paz (¡!??), cínicamente acusan a países con gobiernos revolucionarios (Cuba, Venezuela, Bolivia, Ecuador, etc.) y otros progresistas, de no respetar los derechos humanos, que para ellos se concentra en no tocar el libertinaje de poderosos medios, ligados a sus intereses; la defensa a la libertad de prensa y de expresión de sus propietarios, subordinados al poder imperial y trincas locales, control de planes conspirativos de la oposición por ellos manipulada y financiada; y el berreado cuento del Ciadi y múltiples convenios que no han suscrito, utilizando, eso sí, sus planes conspirativos. En el colmo de la desvergüenza penetran organizaciones sociales y políticas y contratan dirigentes para tales perversos fines. La CIA está condenada por la opinión pública mundial, incluida la progresista de EE.UU., y su destino será, más temprano que tarde, el tacho de basura de la historia. La lucha mundial contra el terrorismo es punto central de la agenda de los pueblos.

Llámenos:
1800-TELÉGRAFO
(1800-835347)
suscripciones@telegrafo.com.ec

Guayaquil: Avenida Carlos Julio Arosemena, km 1,5. PBX: 2595700 **Quito:** San Salvador E6-49 y Eloy Alfaro. PBX: 022522331
Cuenca: Av. José Peralta 1-111 y Cornelio Merchán, edificio Ónix, planta baja. PBX: 074104021/074104020
Ambato: Av. Los Shyris s/n e Imbabura, a dos cuadras del colegio Natalia Vaca. Telf.: 032416036
Manta: Av. Flavio Reyes y calle 33 Telf: 053701595

Lucrecia Maldonado
carneyhueso2003@yahoo.com

Con conocimiento de causa

Somos gente bien fina, como la princesa del cuento aquel que sentía la presencia de un guisante (o sea una alverjita insignificante) debajo de diez colchones rellenos de algodón y pasaba una noche de perros con esa situación, entre el resentimiento y el insomnio. Sensibles, como gente fina que somos, todavía nos sangra la herida de habernos rifado el país durante décadas y no poder seguir haciéndolo. Por eso estamos con los nervios de punta. Todo nos hiere. Todo nos afecta. Sobre todo si quien lo dice es el presidente Correa. Porque si nosotros decimos algo parecido no es grosería ni mala educación, no, qué va. Ahí es firmeza, hombría de bien, carácter, fuerza de voluntad, santa indignación.

Nosotros, que hablamos con conocimiento de causa, sabemos, por ejemplo, muy bien lo que es discriminar, y nos curamos en salud afirmando que cualquier comentario medio descalificatorio o mordaz dicho en una sabatina es una discriminación de la misma gravedad que el apartheid, por decir lo menos. O nos curamos en salud comparando (un poco irrespetuosamente, para qué nos vamos a hacer los inocentes) la masacre de Ayotzinapa con la prisión de los diez de Luluncoto. ¡Pero si es lo mismo! La única diferencia es que los diez de Luluncoto no han sido torturados, están vivos, y sí sabemos dónde se encuentran, pero por lo demás es igualito.

Y también sabemos de xenofobia, no se crean. Mencionar el color de cabello o de ojos de una persona es una clara prueba de eso, y si se hace en tono medio burlón, ni se diga. Atamos cabos, establecemos conexiones, sacamos conclusiones a la velocidad del rayo. Y psicologizamos: si desprecia a alguien rubio y con apellido extranjero es porque está insatisfecho de su propia identidad y desprecia a la mujer que escogió para esposa. No hay de otra. No importa que nosotros, en un pasado no todo lo remoto que se quisiera, hayamos desaparecido a dos jóvenes de origen colombiano amparándonos en prejuicios y mentiras, por mencionar un caso solamente.

Todo nos hiere. Todo nos afecta. Sobre todo si quien lo dice es el presidente Correa. Porque si nosotros decimos algo parecido no es grosería ni mala educación, no, qué va.

Y también tenemos un finísimo sentido del humor, dejando siempre claro que, como no somos cualquier clase de gente y pertenecemos a otro bando, lo que en nosotros es humor fino en cualquier adversario nuestro es burda grosería, atentado a la libertad de expresión e irrespeto a los derechos humanos.

Artífices de la rabieta, reyes de la manipulación, expertos en la proyección de sombra, así esperamos ir minando poco a poco lo que se ha construido en este país. Y si se pierde todo lo ganado, mejor todavía.

Pedro Pierre
pedro.pierre@telegrafo.com.ec

El problema no es el clima...

Esa es la novedad de las reuniones internacionales en Lima, Perú, sobre el cambio climático. En los encuentros alternativos que se dan en la capital peruana se proclama: "¡No se trata de cambiar el clima, hay que cambiar el sistema!". De esta manera se quiere poner el dedo en la llaga: el cambio climático es solo una consecuencia del sistema capitalista que nos domina y que la mayoría de las gentes acepta tácitamente. ¡Es como si quisiéramos que la llama no queme o el ron no tenga alcohol! De por sí, el sistema capitalista es explotador de las personas y depredador de la naturaleza. Mientras no sustituyamos este sistema, seguiremos explotados y cómplices de la destrucción del planeta. Es el gran reto frente a la minería: ¿Cómo crecer sin "hacer de la tierra una luna muerta"? Es decir, sin cortar la rama en donde estamos sentados para vivir y ser felices.

Lo mismo pasa con la corrupción, como es el caso en Brasil actualmente: la corrupción es el alma del capitalismo, porque ese sistema vive de la destrucción, del engaño, de la acumulación ilimitada de bienes y riquezas. El gran testimonio de los sandinistas durante su gobierno de 11 años fue la integridad: ningún gobierno capitalista puede vanagloriarse de esto; los sandinistas, sí.

Si no cambiamos de sistema seguiremos autodestruyéndonos y destruyendo la naturaleza, consciente o inconscientemente. Esa es la primera afirmación; la segunda es si estamos dispuestos a cambiar, porque todos tenemos un pequeño capitalista agazapado en nuestro bolsillo. Es lo que acabo de leer en un texto de Alberto Einstein de 1935: "No pretendamos que las cosas cambien si siempre hacemos lo mismo. La crisis es la mejor bendición que puede sucederle a personas y países, porque la crisis trae progresos. La creatividad nace de la angustia como el día nace de la noche oscura. Es en la crisis que nace la inventiva, los descubrimientos y las grandes estrategias. Quien supera la crisis se supera a sí mismo sin quedar 'superado'. Quien atribuye a la crisis sus fracasos y penurias violenta su propio talento y respeta más a los problemas que a las soluciones. La verdadera crisis es la crisis de la incompetencia. El inconveniente de las personas y los países es la pereza para encontrar las salidas y soluciones. Sin crisis no hay desafíos, sin desafíos la vida es una rutina, una lenta agonía. Sin crisis no hay méritos. Es en la crisis donde aflora lo mejor de cada uno, porque sin crisis todo viento es caricia. Hablar de crisis es promoverla, y callar en la crisis es exaltar el conformismo. En vez de esto trabajemos duro. Acabemos de una vez con la única crisis amenazadora, que es la tragedia de no querer luchar por superarla".

Algo parecido están pintando los mexicanos que protestan por la desaparición de 43 estudiantes normalistas: "Si no te indignas por la muerte de los normalistas, el muerto eres tú". En su tiempo, Jesús lo decía a su manera: "Ves la paja que está en el ojo de tu hermano y no ves la viga que está en el tuyo. ¡Quita primero la viga que está en tu ojo!".

CARTAS AL DIRECTOR

www.eltelegrafo.com.ec
Escríbenos a: paginados@telegrafo.com.ec

Las cartas al Director tendrán una extensión máxima de 1.200 caracteres, en caso de exceder ese límite, nuestro diario se reserva el derecho de editarlas.

Con esos 'amigos' para qué enemigos

Le conocí en la legislatura: locuaz, rimbombante, sabelotodo. Anticomunista rabioso, polemista con los despistados; cuando le salía un respondón se camuflaba entre los de su especie para que lo protejan. Tengo para mí que no se puede decir nada más de lo que se pueda defender hasta con los puños. Regla de hombría de bien. Pero de eso nada sabe el vanidoso, enfermo de notoriedad que vendió su pluma y su conciencia a la banca privada, autora material, intelectual y beneficiaria del más espantoso atraco a los depósitos de sus ingenuas víctimas, digo clientes.

Hubiera pasado de agache con sus devaneos socialdemócratas neoliberales y reaccionarios, si no fuera por su osadía de denigrar a todos los que felizmente no pensamos como él, que somos más del 70% de la población ecuatoriana que alentamos el proceso virtuoso de la Revolución Ciudadana por todo cuanto ha construido en obras y magistrales soluciones orientadas al Buen Vivir, amén de la recuperación de nuestra dignidad y soberanía como Estado libre y revolucionario. El mundo nos ve con admiración por nuestras políticas públicas en materia económica y social que algunas naciones del orbe las están replicando por su irrefutable excelencia. Pero para el sediento de notoriedad que derrama su veneno en una columna de la prensa privada opositora capitalina, nada tiene mérito, todo pasa por la lupa de su amargura; y sin el menor escrúpulo se atreve a endilgarnos la más ofensiva descalificación moral, atribuyéndonos la condición de rebaño arriado por paga a los enlaces ciudadanos.

¡Qué ofensa!, qué bajeza de alma la de este sujeto montado en la manada de los insultadores que se alinean a la minúscula tarea de ofender al presidente Correa sin que le lleguen sus agravios. La inmensa mayoría de compatriotas, hombres y mujeres, esperamos los enlaces como una cátedra de formación del conocimiento en todas las asignaturas que el Presidente-académico diserta semanalmente para que el pueblo adquiera conciencia de sus derechos y también de sus deberes. En ese espacio el Mandatario cumple con su sagrada obligación de rendir cuentas a sus mandantes. Ese evento itinerante es una fiesta que los pueblos esperan para ser sus anfitriones. Lo escrito por aquel mangajo es una ofensa a nuestra dignidad de ciudadanos libres. Y lo que dijo en contra de los ministros de Estado debe responderse con una acción penal, por la grave afectación a la honra y buena fama de sus víctimas. Hasta allí nomás con ese sujeto, me quedo con los enemigos de quienes al menos conozco sus intenciones.

Juan Cárdenas Espinoza

Juan Montaño Escobar
axe858@yahoo.es

Cinco claves de cimarronismo político (I)

Y podrían ser más. Son los poetas y cantores quienes mejor enfocan, por momento, el cimarronismo en su esencia política que fue (y es) la resistencia contra la opresión social y racial. Antonio Preciado, economizando discurso e imágenes, narra nuestra andadura: "Vengo de andar de largo a largo, más de mis propios días, porque para llegar, si no me alcanzan, voy tomando prestadas las semanas". Está en su poema 'Dos solos de tambor de Kwame Bamba'. O Bob Marley en 'Buffalo soldiers', cuenta una intensa realidad y sus resultados variables: *Fighting on arrival, fighting for survival* (luchando al llegar, luchando por sobrevivir). En el poema y en el canto se retrata de cuerpo entero al cimarrón histórico, mujer u hombre. Hoy en las Américas somos 150 millones de afrodescendientes con grandes desventajas económicas y sociales; más como votantes y menos como ciudadanos. Si se quisieran graficar los resultados políticos favorables para la comunidad negra americana se mostrarían picos altos y líneas prolongadas de caídas.

Este 'andar de largo a largo' podría ser caminar inútil o viaje hacia ninguna parte, por la opacidad (no invisibilidad) de las comunidades negras en los países de América y en el escenario real de la política. Se sabe que es el uso apropiado de la palabra y su conexión con la inmediata realidad lo que da energía magnética a la organización partidista, por supuesto la conducta del liderazgo y ese "vivir como se piensa y se dice". Después de todo el palabrerío, la diversidad étnico-cultural ni siquiera llega a expresión de deseos y sí a constatación discursiva del abigarrado mapa de gentes que somos, pero subordinada, en extremo, al pragmatismo de la organización partidista. Y la consecución de esos efectos prácticos, sin cuestionamientos morales, casi siempre responden a los 'dueños' del partido. Ocurre en las izquierdas y en las derechas, con las brillantes excepciones.

El movimiento cimarrón de las Américas comenzó un día cualquiera cuando un esclavizado, mujer u hombre, perdida la esperanza de volver con los suyos, se motivó a la resistencia personal. Hay nombres que solo significan comunidades en rebeldías. Comenzando por Gaspar Nyanga (o Yanga) en México, Bayano en Panamá, Benkos Biojó en Colombia, Alonso de Illescas en Ecuador o Carlota en Cuba. En principio debió ser la sobrevivencia en libertad, luego la abolición de la esclavitud y el reconocimiento pleno de la ciudadanía, más adelante (y hasta ahora) la demolición ideológica del racismo y por estos días la completa e igual participación política en estos tiempos de progresismo. Y en esa dinámica 'vamos tomando prestadas semanas'.

"Yo soy un negro del campo", es la definición de cimarronismo que hace Malcolm X en uno de sus memorables discursos; para algunas realidades americanas podría tener un valor práctico y para otras simbólico, este *jazzman* cree más bien que hay que asumir el Ubuntu como contenido filosófico del Buen Vivir.

@

Ingrese a la sección Mundo a través del código QR, que deberá escanear con su celular y que, al activarse, mostrará los temas de su interés.

www.telegrafo.com.ec/mundo.html

BRASIL ASUMIRÁ LA PRESIDENCIA PRO TÉMPORE DEL ORGANISMO

Bolivia está a las puertas de su incorporación al Mercosur

Los jefes de Estado tienen pendiente aún la ratificación parlamentaria del ingreso del país andino al bloque. Paraguay plantea serias objeciones.

Agencias internacionales
mundo@telegrafo.com.ec
Paraná

AFP.

Los mandatarios de Bolivia, Argentina, Uruguay, Brasil y Venezuela en la anterior cumbre de Mercosur.

Ubicación

Los mandatarios de Brasil, Argentina y Uruguay enfrentarán situaciones simbólicas en la cumbre del Mercado Común del Sur (Mercosur), que hoy celebran en Paraná. Mientras la brasileña Dilma Rousseff se alista para asumir la presidencia pro témpore del bloque e iniciar en enero su segundo mandato en su país, esta será la última reunión que dirigirá la argentina Cristina de Kirchner y también la última en que José Mujica participará como jefe de Estado, ya que en marzo de 2015 lo sucederá Tabaré Vázquez como primer mandatario en Uruguay.

Uno de los objetivos principales del encuentro que se realiza en Paraná, provincia de Entre Ríos (Argentina) será la incorporación plena de Bolivia al bloque regional, destacó el diario El Clarín, aunque todavía no se llegó a un acuerdo porque Paraguay plantea serias objeciones. Sin embargo, podría deponerlas si obtiene los beneficios comerciales que reclama.

Este punto se deliberó ayer en la reunión del Grupo del Mercado Común, en la que participaron los cancilleres, previa al encuentro de los presidentes que será hoy. No se descarta que los mandatarios den la última puntada al acuerdo.

"El tema más político es el ingreso de Bolivia al Mercosur. Todavía no hay acuerdo porque Paraguay tiene una posición muy dura", dijo al diario La Nación una alta fuente del gobierno argentino. Y agregó que esto "solo lo pueden solucionar los jefes".

El canciller argentino, Héctor Timerman, por su parte, defendió el ingreso de Bolivia como miembro pleno del Mercosur y aseguró que "hay una decisión política adoptada" para que eso suceda.

En la reunión de cancilleres intentaron acercar posiciones con Paraguay. Hasta ahora los países del bloque que aprobaron el ingreso de Bolivia en sus parlamentos son Argentina, Venezuela y Uruguay. Solo faltan Brasil y Paraguay. El conflicto reside en que mientras se aprobó el protocolo de ingreso, Paraguay estaba suspendido del Mercosur -por el golpe de Estado al expresidente paraguayo Fernando Lugo- y ahora reclama un nuevo protocolo.

Mercosur es un bloque subregional integrado por Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Venezuela que tiene como países asociados a Chile, Colombia, Ecuador y Perú, y como países observadores a Nueva Zelanda y México.

CIFRA

13%

es el promedio de las exportaciones entre los socios del bloque para este año. En 2010 era de 16%.

DESTACADO

Los cancilleres se reunieron con los ministros de Economía para coordinar el borrador de la resolución.

Relaciones regionales exitosas

Timerman adelantó también que "ya está finalizado un acuerdo con la Unión Euroasiática, que va a estar disponible para la firma a partir del 1 de enero de 2015", como medida ante la crisis que existe por la baja del precio del petróleo.

El Mercosur sufrió un estancamiento en los últimos cuatro años, con caída de 16% a 13% en el volumen global de exportaciones entre los socios, según estadísticas oficiales.

LA MARCHA LLEGÓ HASTA EL CONGRESO DE EE.UU. PARA EXIGIR JUSTICIA POR LOS ASESINATOS DE AFROAMERICANOS

10 mil personas se levantan contra el racismo

Agencias internacionales
Washington D.C.

La brutalidad policial y la impunidad ante la muerte reciente de 3 jóvenes afroamericanos convocaron a cerca de 10.000 personas en la Plaza Libertad de Washington, donde partieron hacia el Congreso de Estados Unidos para levantar su voz de protesta.

Bajo el lema 'Justicia para todos', estas personas marcharon en contra de los últimos asesinatos perpetrados por agentes de la policía en esa nación. Cabe destacar que los familiares de los afroamericanos asesinados Eric Garner, Michael Brown y Tamir Rice, se sumaron en la movilización.

Por su parte la Red de Acción Nacional (NAN, por su sigla en inglés) y el activista por los derechos civiles Al Sharpton convocaron a una marcha el sábado. La manifestación se efectuó en Washington (capital de Estados Unidos) y en Nueva York, destaca la cadena Telesur.

En Washington la marcha bloqueó la avenida Pennsylvania entre la Casa Blanca y el Capitolio, mientras que en Nueva York la movilización fue en la Washington Square, para trasladarse por Manhattan hasta terminar en la sede del Departamento de la Policía de Nueva York.

En julio pasado, Eric Garner, de 43 años, murió luego de ser estrangulado por el policía blanco Daniel Pantaleo, a quien el jurado de Staten Island de la ciudad de Nueva York absolvió por considerar que no había suficientes pruebas para imputar.

Un mes después, el agente Darren Wilson asesinó al joven estadounidense Michael Brown, de 18 años. El Gran Jurado no formuló cargos contra Wilson.

Pero fue el caso de Tamir Rice, de 12 años, tiroteado el 22 de noviembre por la Policía en Cleveland, estado de Ohio (norte), por tener una pistola de juguete, lo que indignó a la comunidad que desde entonces no ha cesado las manifestaciones.

PUNTO DE VISTA

Ariel Goldstein
Sociólogo (UBA). Becario del Conicet en el Instituto de Estudios de América Latina y el Caribe (Iealc).

Los dilemas del nuevo gobierno de Dilma

En cierta medida, los dilemas que enfrenta hoy Dilma Rousseff ante su nuevo gobierno presentan similitudes con los enfrentados por Lula tras su triunfo en las elecciones presidenciales de 2002. En ese entonces, mientras el ala izquierda del PT e intelectuales del partido reclamaban por la ejecución de medidas que atendieran a las reivindicaciones históricas, Lula decidió designar como Ministro de Economía a Antonio Palocci, un extrotskista devenido en defensor de la ortodoxia económica, para calmar a los mercados que habían mostrado su rechazo. Ahora Dilma, frente a un sector de la militancia petista que exige respetar las promesas de campaña de 'profundización' -e incluso como señala André Singer, el clivaje planteado en términos de los pobres contra los ricos- ha nombrado a Joaquim Levy, otro representante de la ortodoxia económica, para reemplazar al actual ministro, el desarrollista Guido Mantega. La desconfianza y oscilación de los mercados en los últimos meses, así como el estancamiento económico y el nulo crecimiento, obligan al nuevo gobierno a introducir un giro en materia económica.

La cuestión es significativa, pues remite a un punto central de la política de los gobiernos de hegemonía del PT. Éste supone la pregunta respecto de por qué el gobierno de Dilma se ve acorralado por los mercados luego de 12 años de mandato del mismo signo. ¿Es por una necesidad objetiva de respetar a los factores de poder o porque ha sido concesivo hasta el punto de no poder encontrar el modo de enfrentarlos?

Más allá de las distintas respuestas que se han dado a esta pregunta, esta decisión es inseparable del escaso margen que le ha brindado al gobierno brasileño el ajustado resultado electoral de octubre, que evidenció a la sociedad dividida con respecto a los rumbos que debería tomar el país.

El tema es justamente que en el medio estuvieron las manifestaciones de junio, las cuales demostraron la exigencia por parte de la ciudadanía de una mayor velocidad de las políticas públicas y un mejoramiento de la eficacia en la intervención del Estado. Frente a estos reclamos, la mandataria, limitada en sus capacidades de intervención política por las restricciones que impone el llamado 'presidencialismo de coalición', que obliga a alianzas con el PMDB, un partido conservador y antirreformista por esencia, se encuentra en una encrucijada, al igual que su proyecto político. La clave reside en encontrar una activación por encima frente a la encerrona parlamentaria y de los mercados, que permita al PT recuperar la iniciativa, dando un nuevo impulso al ciclo reformista iniciado en 2003. En el caso de Lula, cuando se vio presionado por los factores de poder, esta salida estuvo en su liderazgo carismático, capaz de convocar por encima de las restricciones institucionales y los condicionamientos. En el caso de Dilma, la alternativa solo puede ser el llamamiento a la ciudadanía a defender lo público, aprovechando el impulso y las tendencias más progresistas de las manifestaciones de junio para obligar a las fracciones más conservadoras de la clase política a realizar las reformas que no pretende efectivizar.

El Papa cumple 78 años de vida

Jorge Mario Bergoglio, el primer obispo de Roma latinoamericano y también el primero jesuita, cumple hoy su septuagésimo octavo cumpleaños. El año anterior, el Pontífice celebró su natalicio con cuatro vagabundos a los que invitó a la misa de Santa Marta y posteriormente a desayunar.

EL CONTRATISTA ES PIEZA CLAVE EN LAS NEGOCIACIONES SOBRE UN POSIBLE LEVANTAMIENTO DEL EMBARGO COMERCIAL

2 senadores y un canciller de EE.UU. negociaron liberación de Alan Gross

Los legisladores abogan para que se reabra el caso legal por razones humanitarias. El Gobierno de la isla propone un canje de 3 cubanos detenidos en Washington por espionaje.

Agencias internacionales
mundo@telegrafo.com.ec
La Habana

Ubicación

Alan Gross está encarcelado desde el 3 de diciembre de 2009, en La Habana. Ya cumplió un tercio de su condena de 15 años.

ARCHIVO

El contratista estadounidense Alan Phillip Gross, preso en Cuba desde hace 5 años por espionaje, es el personaje central de la llamada 'ciberguerra' que, según el Gobierno cubano, alienta la administración de Barack Obama contra la isla.

Su situación es un motivo de tensión en las relaciones de ambos países. Medios y políticos estadounidenses han sostenido acercamientos con el Gobierno cubano de Raúl Castro con el propósito de mediar en su liberación, el principal escollo para el avance de las relaciones bilaterales que incluiría un levantamiento del embargo comercial impuesto por Estados Unidos contra Cuba, desde hace medio siglo.

En noviembre pasado los senadores Jeff Flake, republicano de Arizona, y Tom Udall, demócrata de Nuevo México, llegaron a La Habana y se reunieron con el canciller Bruno Rodríguez Parrilla en un renovado intento por persuadir a las autoridades cubanas para liberarlo. Otra delegación viajó en agosto pasado con el mismo propósito.

Una opción que plantearon los legisladores estadounidenses es que las autoridades cubanas accedan a reabrir el caso legal por razones humanitarias, una vez cumplido un tercio de la condena. El pasado 3 de diciembre Gross cumplió 5 años de una condena de 15 por espionaje.

El Gobierno cubano ha abogado insistentemente en una solución negociada en el caso de Gross a cambio de la excarcelación de los 3 espías que cumplen condenas en cárceles estadounidenses. Washington ha rechazado esa posibilidad alegando que se trata de 2 casos diferentes, pues Gross no puede ser identificado como un espía.

"Siempre hemos dicho que no hay una equivalencia entre los casos de Alan Gross y los 3 de Cuba. Son casos muy diferentes", reiteraron fuentes del Departamento de Estado, 2 días antes del quinto aniversario de la detención del cooperante norteamericano.

Los 3 agentes cubanos presos son parte del llamado grupo de los 'Cinco', pertenecientes a un entramado clandestino del espionaje cubano en suelo estadounidense descubierto en 1998. Dos de los 'Cinco' (Fernando González y René González) están ya en Cuba, aunque los tres restantes (Antonio Guerrero, Gerardo Hernández, Ramón Labañino) purgan aún en parte largas condenas en cárceles norteamericanas.

DESTACADO

La misión de Gross era extender el uso de internet en la isla en torno al llamado 'Twitter cubano'.

El mandatario estadounidense, Barack Obama, admitió públicamente el fin de semana que su gobierno está "negociando a través de diversos canales" con Cuba la liberación de Gross.

"Seguimos preocupados por la situación de Alan Gross (...), pensamos que él no debería estar detenido", indicó Obama, quien agregó que hasta ahora no ha tenido ningún anuncio.

El expresidente Bill Clinton fue más allá y estimó que Estados Unidos podría avanzar hacia un levantamiento del embargo contra Cuba si la isla liberara a Gross. "Pienso que estaríamos avanzando hacia ello si liberaran a Alan Gross", dijo Clinton al diario Miami Herald, del estado de Florida.

Zunzuneo, la misión de Gross

Desde el 3 de diciembre de 2009, Alan Gross está encarcelado en La Habana. Era empleado de la Development Alternative Inc. (DAI), subcontratista de la Agencia Estadounidense para el Desarrollo Internacional (Usaid), la cual a su vez depende del Departamento de Estado. Gross fue juzgado y condenado a 15 años de prisión por distribuir equipos satelitales, en el marco de un programa subversivo del Departamento de Estado de "promoción de la democracia en Cuba", cuyo objetivo es un "cambio de régimen" en la isla.

La misión de Gross era extender el uso de internet en la isla en torno al llamado 'Twitter cubano' bautizado como ZunZuneo diseñado por la Usaid para tratar de influir en la juventud cubana y generar focos de disidencia con el Gobierno.

En el marco de este plan, que fue suspendido en 2012, se envió a jóvenes venezolanos, costarricenses y peruanos a Cuba desde 2009 con la esperanza de poner en marcha una rebelión y que trabajaron encubiertos, a veces haciéndose pasar por turistas, y viajaron por toda la isla en busca de personas que pudieran convertir en activistas políticos, recoge la agencia Prensa Latina.

Según Washington, Gross se encontraba en La Habana para ayudar a los miembros de la comunidad judía cubana a "a conectarse con otras comunidades judías del mundo".

La misma comunidad judía de La Habana contradice la versión oficial de Estados Unidos y de la familia Gross.

Por su parte, la agencia estadounidense Associated Press señala que los "líderes de la comunidad judía de Cuba negaron que el contratista estadounidense Alan Gross hubiera colaborado con ellos". Del mismo modo, la Agencia Telegráfica Judía precisa que "los principales grupos judíos de Cuba han desmentido cualquier contacto con Alan Gross y cualquier conocimiento de su programa", según destaca Salim Lamrani en un artículo en el portal Global Research.

EL 48% DE LOS 6,5 MILLONES DE VÍCTIMAS DEL COMBATE ENTRE EL GOBIERNO Y LAS FARC SON MUJERES

2.474 colombianas violadas en conflicto armado

Agencias internacionales
La Habana

La voz de las mujeres colombianas se escuchó por primera vez esta semana en la mesa de negociación que mantienen el gobierno de Juan Manuel Santos y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) en La Habana.

Un grupo de expertas en asuntos de género pidió justicia y reparación para las víctimas del conflicto armado y una tregua bilateral para Navidad y Año Nuevo.

"Hoy se marca un hito en la historia del país que esperamos sea el comienzo para que las mujeres seamos pactantes de los acuerdos de La Habana y no pactadas", manifestó el grupo de expertas en un comunicado leído ante la prensa tras su reunión con los negociadores del Gobierno y de la guerrilla colombiana.

Las FARC señalaron que la presencia de las mujeres es imprescindible para garantizar una visión de género en los acuerdos de paz y diseñar una legislación específica, que garantice su participación plena y eficaz en la toma de decisiones.

La representante de la Casa de la Mujer, Olga Amparo Socorro (foto), precisó que el propósito de su visita es que la mujer sea considerada sujeto político activo en la construcción de la paz para que otros dejen de tomar decisiones por ellas.

El grupo demandó que se tenga especial consideración a las mujeres víctimas del conflicto, y pidió para ellas garantías a sus derechos a la verdad, justicia, reparación y no repetición, con especial énfasis en las afectadas por la violencia sexual, un delito que ha sido invisible mucho tiempo en el país.

Según datos oficiales, el 48% de más de 6,5 millones de víctimas que dejó el conflicto colombiano son mujeres; además, entre 1985 y 2014 se contabilizaron hasta 2.474 casos de violaciones, la mitad cometida por el Ejército y la Policía.

ÚLTIMA SESIÓN EN LA HABANA

Los afectados declararon a puerta cerrada

Una quinta y última delegación de las víctimas del conflicto armado colombiano -que según la ONU son los únicos "héroes y heroínas" de una contienda con atrocidades de los 2 bandos- culminó ayer de presentar sus testimonios ante los negociadores de paz en Cuba.
Esta sesión a puertas cerradas contó con la presencia de diplomáticos de los países garantes y acompañantes del proceso de paz: Noruega y Cuba, Chile y Venezuela, respectivamente.

EL HIJO MENOR DUPLICÓ EN 2 AÑOS SU FORTUNA

La familia Pujol ocultó más de $ 20 millones en patrimonio

Una jueza de Barcelona imputó al expresidente catalán, a su mujer y sus hijos por fraude y blanqueo de dinero.

Agencias internacionales
mundo@telegrafo.com.ec
Madrid

Ubicación

El expresidente regional catalán Jordi Pujol y su familia ocultaron a Hacienda 12,4 millones de euros (unos $15,49 millones) en patrimonio y otros 4,14 millones ($ 5,17 millones) en renta, según se desprende de la documentación que la Agencia Tributaria ha enviado al juzgado de Barcelona que investiga al expresidente, su esposa y sus siete hijos. Los datos reflejan lo que los Pujol se vieron obligados a reconocer ante Hacienda el pasado mes de julio, presionados por informaciones periodísticas sobre su patrimonio oculto y, en particular, sobre sus cuentas en la Banca de Andorra, destaca el diario El Mundo.

Una jueza de Barcelona que investiga el presunto patrimonio oculto del expresidente regional catalán lo citó ayer a declarar, junto a su mujer y tres de sus hijos, como imputados por supuestos delitos contra la Hacienda Pública y blanqueo de capitales.

La magistrada Beatriz Balfagón Santolaria convocó a Jordi Pujol, su mujer Marta Ferrusola y a sus hijos Marta, Mireia y Pere, el próximo 27 de enero, con el fin de darles la "oportunidad" de "ser oídos respecto de los hechos" que se les imputan, según un autojudicial hecho público este martes.

La jueza investiga la fortuna oculta del exdirigente catalán después de que el 25 de julio pasado este confesara públicamente que su familia guardó durante 34 años un dinero ubicado en Andorra, pequeño principado entre España y Francia, que nunca llegó a ser declarado a la Hacienda española.

En su auto, con fecha del 11 de diciembre, la magistrada ordena el envío de sendas comisiones rogatorias a Andorra y Liechtenstein, con el fin de averiguar la posible existencia de cuentas a nombre de los inculpados.

La confesión de Pujol, símbolo del nacionalismo catalán y padrino político del actual presidente catalán, Artur Mas, en verano había suscitado sospechas de comisiones ocultas a cambio de contratos públicos durante sus mandatos.

"Personalmente puedo decir, rotundamente, que yo no he sido un político corrupto", aseguraba ante el parlamento regional catalán en septiembre el hombre que dirigió esta región nororiental española entre 1980 y 2003, llegando a ser conocido como el virrey de España, por su influencia en la política española, destacó la AFP.

TOMADA DE HUFFINGTONPOST

La jueza Beatriz Balfagón cree que de momento no se puede vincular la fortuna de Jordi Pujol y su familia a comisiones ilegales por la adjudicación de contratos.

DESTACADO

Hacienda envió al juzgado las declaraciones de renta y patrimonio de la esposa e hijos de Pujol.

CIFRA

9,5

Millones de euros había amasado Oleguer Pujol en 2013, mientras que en 2011 solo tenía 5'630.180 euros.

Duplicaron patrimonio

La Agencia Tributaria envió a la jueza Beatriz Balfagón las declaraciones de renta y patrimonio de la esposa e hijos de Pujol, así como las complementarias que presentaron el pasado mes de julio por haber omitido datos en las declaraciones de años anteriores.

El informe de la agencia determina que Oleguer Pujol Ferrusola, el hijo menor del expresidente de la Generalitat, casi duplicó entre 2011 y 2012 su patrimonio, que pasó de 5'630.180 euros a 9'579.112 euros, según consta en las declaraciones de patrimonio que presentó ante Hacienda.

Tras declarar un patrimonio de más de 9,5 millones en 2012, Oleguer Pujol declaró en el 2013 un patrimonio de 8'258.850 euros. Según las declaraciones de patrimonio del hijo menor de Pujol incorporadas a las diligencias judiciales, en la complementaria del ejercicio del 2011 hizo constar 3,4 millones en depósitos en cuentas bancarias, 692.725 euros en deuda pública, obligaciones y bonos, 103.110 euros en bonos de la Generalitat, 188.156 en acciones y participaciones de fondos de inversión y 164.489 euros en acciones negociadas en mercados. También otros 1,8 millones en otras participaciones y tres bienes inmuebles valorados en 103.435 euros.

Según informa la agencia Europa Press, en la declaración de su hermana Mireia Pujol y durante el mismo periodo, su patrimonio también se disparó: de los 322.294 euros a los 584.424. Ella compró un bien inmueble de naturaleza urbana e incrementó su patrimonio en el concepto de acciones y participaciones en el capital social o en el fondo patrimonial de Instituciones de Inversión Colectiva negociadas en mercados organizados. El concepto de acciones y participaciones en el capital social o en el fondo patrimonial de Instituciones de Inversión Colectiva negociadas en mercados organizados se incrementó aún más en 2013, cuando su patrimonio alcanzó los 639.018 euros. De este modo, en dos ejercicios Mireia Pujol pasó de los 322.294 euros a los 639.018, con lo que casi duplicó su patrimonio.

En cuanto a su hermana Marta Pujol, ella reconoce que los 16.000 euros de renta correspondientes a 2010 eran, en realidad, más de 600.000; Pere pasa de 200.000 a 800.000. También su madre Martha Ferrusola rozaba en realidad el millón pese a haber declarado en su día menos de un tercio.

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
SUCURSAL QUININDÉ

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que disponen los artículos 90 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y 23 de su Reglamento, por desconocer su domicilio actual, se convoca al señor:

DETALLE DE EX SERVIDOR:		
NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	CARGO
CRISTHIAN RENÉ FERNÁNDEZ VERA	080209571-1	Ex Bodeguero

A la conferencia final de comunicación de resultados, mediante la lectura del borrador de informe del examen especial a las adquisiciones de insumos, semillas y fertilizantes del Proyecto de Reactivación del sector agropecuario afectado por inundaciones por de 20 691 035,00 USD, transferidos por el MAGAP al Banco Nacional de Fomento, para que se cumpla con lo que establece el Acuerdo Ministerial 050, publicado en Registro Oficial 331 de 7 de mayo de 2008, examen que incluirá la entrega recepción a los bodegueros del BNF y éstos a su vez a las Direcciones Provinciales Agropecuarias de MAGAP a nivel nacional, por el periodo comprendido entre el 31 de enero de 2008 y el 31 de agosto de 2009, practicado por la Unidad de Auditoría Interna, en cumplimiento a la orden de trabajo AIQ-387-2010 de 21 de septiembre de 2010, diligencia que se realizará el día lunes 22 de diciembre de 2014 a las 10h00, en la Gerencia de Auditoría Interna del Banco Nacional de Fomento, ubicada en la calle Ante Oe1-15 y Av. 10 de Agosto, 4to. Piso, en la ciudad de Quito.

Economista Teresa Fabiola Melo Gavilanes
Gerente de Auditoría Interna encargada

FOTOHISTORIA

Atentado Paquistaníes encienden velas por las víctimas de un ataque de talibanes en una escuela en la ciudad de Peshawar, donde mataron a 130 personas, de ellas 84 niños.

AFP

La entrada será gratuita

El Capwell será el 'fortín' azul

Se instalará una pantalla gigante en el estadio para que los hinchas vean el partido.

EDUARDO ESCOBAR / EL TELÉGRAFO

@ Ingrese a la sección Fanático a través del código QR, escanéelo con su celular y, al activarse, podrá ver los temas de su interés.
www.telegrafo.com.ec/fanatico.html

BLANCO Y SUÁREZ COMANDARÁN EL ATAQUE 'CANARIO'; MENA Y BOLAÑOS SERÁN LOS DELANTEROS 'ELÉCTRICOS'

Primer episodio

Barcelona y Emelec disputarán esta noche (20:00) la final de ida del Campeonato Nacional de Fútbol, en el estadio Monumental. Hasta ayer, Marcos Mondaini estaba descartado por lesión, mientras que Pedro Quiñónez será sometido hoy a una última evaluación médica. 18

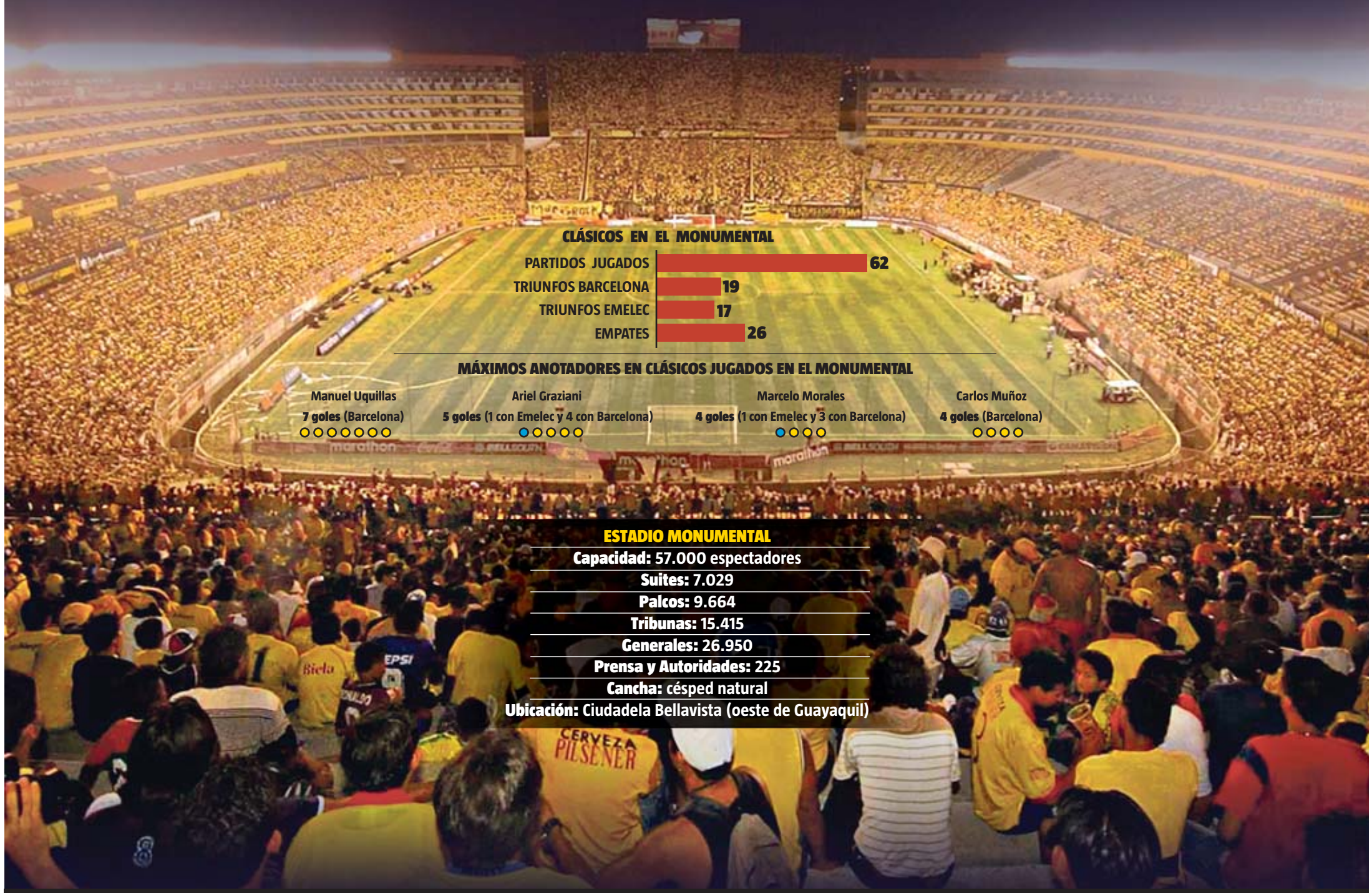

MUÑOZ Y RAYMONDI RECUERDAN LA FINAL QUE DISPUTARON BARCELONA Y EMELEC EN 1964, EN EL ESTADIO MODELO · 21

PATRICIO HURTADO Y FABIÁN PAZ Y MIÑO CUENTAN SUS EXPERIENCIAS EN COTEJOS DEFINITORIOS DEL TORNEO LOCAL · 20

La AFE eligió su 'equipo ideal' de la temporada

La Asociación de Futbolistas del Ecuador eligió el lunes pasado la alineación ideal de la temporada. Alexander Domínguez; Pedro Velasco (foto), Gabriel Achilier, Arturo Mina, Óscar Bagüí; Álex Bolaños, Matías Oyola, Ángel Mena, Junior Sornoza; Miller Bolaños e Ismael Blanco conforman la selección realizada por el gremio.

BARCELONA NO TIENE BAJAS. EMELEC NO CONTARÁ CON MARCOS MONDAINI Y PEDRO QUIÑÓNEZ SIGUE EN OBSERVACIÓN

Neme: "Tengan fe y confíen en el equipo"

El presidente 'millonario' publicó un mensaje en la página web del club para tranquilizar a la hinchada. Antonio Noboa considera que los 'canarios' tienen más argumentos para ganar el título.

Redacción Fanático
deportes@telegrafo.com.ec
Guayaquil

El presidente de Emelec, Nassib Neme, intentó ayer contagiar de optimismo a los aficionados de Emelec. El directivo publicó en la página web oficial del club un mensaje tranquilizador: "Esto ya no es cuestión de quién gana más premios o beneficios económicos por salir campeón. Esta es una cuestión de honor, y todos nuestros jugadores son guerreros que lucharán y vencerán por su honor. Tengan fe y confíen en el equipo", escribió Neme.

La publicación de estas líneas fue la respuesta a unas declaraciones que minutos antes había realizado Antonio Noboa, presidente de Barcelona, durante una entrevista en una radio guayaquileña. El directivo 'canario', durante el diálogo aseguró que Barcelona llega con ventaja a la final de hoy. "Barcelona tiene un factor importante que es la suerte. No es cómo empiezas un campeonato, sino cómo lo terminas y Barcelona terminó con 48 puntos en la segunda etapa. Respeto mucho lo que tiene Emelec, pero creo que Barcelona tiene muchos más argumentos para ganar", dijo Toño.

Barcelona cuenta con plantilla completa para medir a Emelec en la primera final del campeonato. Según el médico 'torero', Bosco Mendoza, los 'canarios' no tienen lesionados, mientras el galeno Andrés Arce, del 'Ballet', indicó que Marcos Mondaini no jugaría por lesión y a Pedro Quiñónez se lo evaluará hoy.

Mendoza, aseguró que el 'profe' Israel ya tiene en sus manos las fichas médicas de sus jugadores y que no existe ninguna novedad. Respecto a un golpe que recibió Pedro Pablo Velasco en el cotejo ante la Universidad Católica, en Quito, Mendoza indicó que el jugador se entrenó con normalidad y podría jugar, pero que eso depende del DT.

El argentino-ecuatoriano Matías Oyola y el nacional Luis Checa, quienes venían de jugar ante la 'Chatolei' con 4 tarjetas amarillas no recibieron la quinta, por lo que llegan 'limpios' (se borraron sus cartulinas) para jugar las dos finales.

Hasta la tarde de ayer, las alineaciones no estaban confirmadas. El 'Ídolo' y Emelec se han enfrentado 4 veces este año; los azules ganaron los encuentros de la primera etapa, y los amarillo los dos de la segunda.

INFOGRAFÍA

Hora del partido 20:00 | Ciudad **Guayaquil** | Estadio **Monumental**

Transmite TC Mi Canal - DirecTV Sports | **Árbitro** Por definir

Barcelona vs. Emelec

Posibles Alineaciones

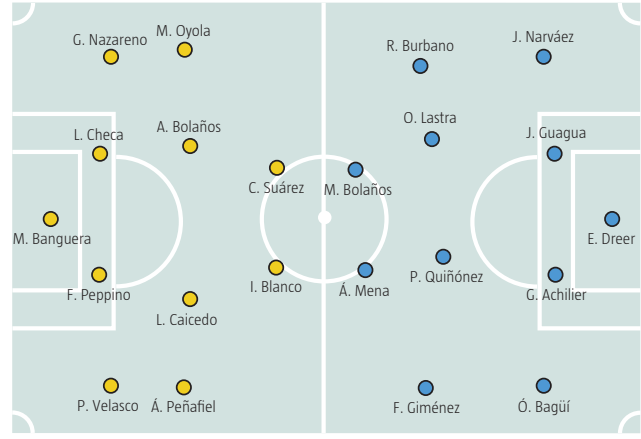

Director Técnico **Rubén Israel**

Director Técnico **Gustavo Quinteros**

Virtudes

- ***Banguera*** ha sido figura indiscutible las últimas 3 temporadas. Fue campeón en 2012 y este año acompañó a la selección nacional al Mundial de Brasil.
- ***Oyola,*** el capitán, es la columna vertebral que tiene el 'Ídolo'. Es un volante que no da ninguna pelota por perdida; además, es hábil con su pierna zurda para filtrar pases en vertical.
- El ***'Zorro' Blanco*** se ha ganado el corazón de la hinchada 'torera'. Con sus 11 goles aportó para que Barcelona haya clasificado a la final.
- Checa y Peppino son lentos, con Bolaños y Mena podrían tener dificultades.

Defectos

- El ***'Patrón' Guagua*** y el ***'Diablo' Achilier*** son fuertes en el juego aéreo; además no se complican al salir jugando, prefieren evitar el error y reventar la pelota.
- ***Quiñónez*** y ***Lastra*** han demostrado que son una de las mejores duplas de contención en el campeonato; su efectiva recuperación la complementan con Giménez y Burbano.
- Cuando ***Narváez*** y ***Achilier*** no controlan su temperamento, dejan vulnerable a su equipo en la última línea. Los dos pueden ser determinantes, ya sea para bien o mal del cuadro 'eléctrico'.

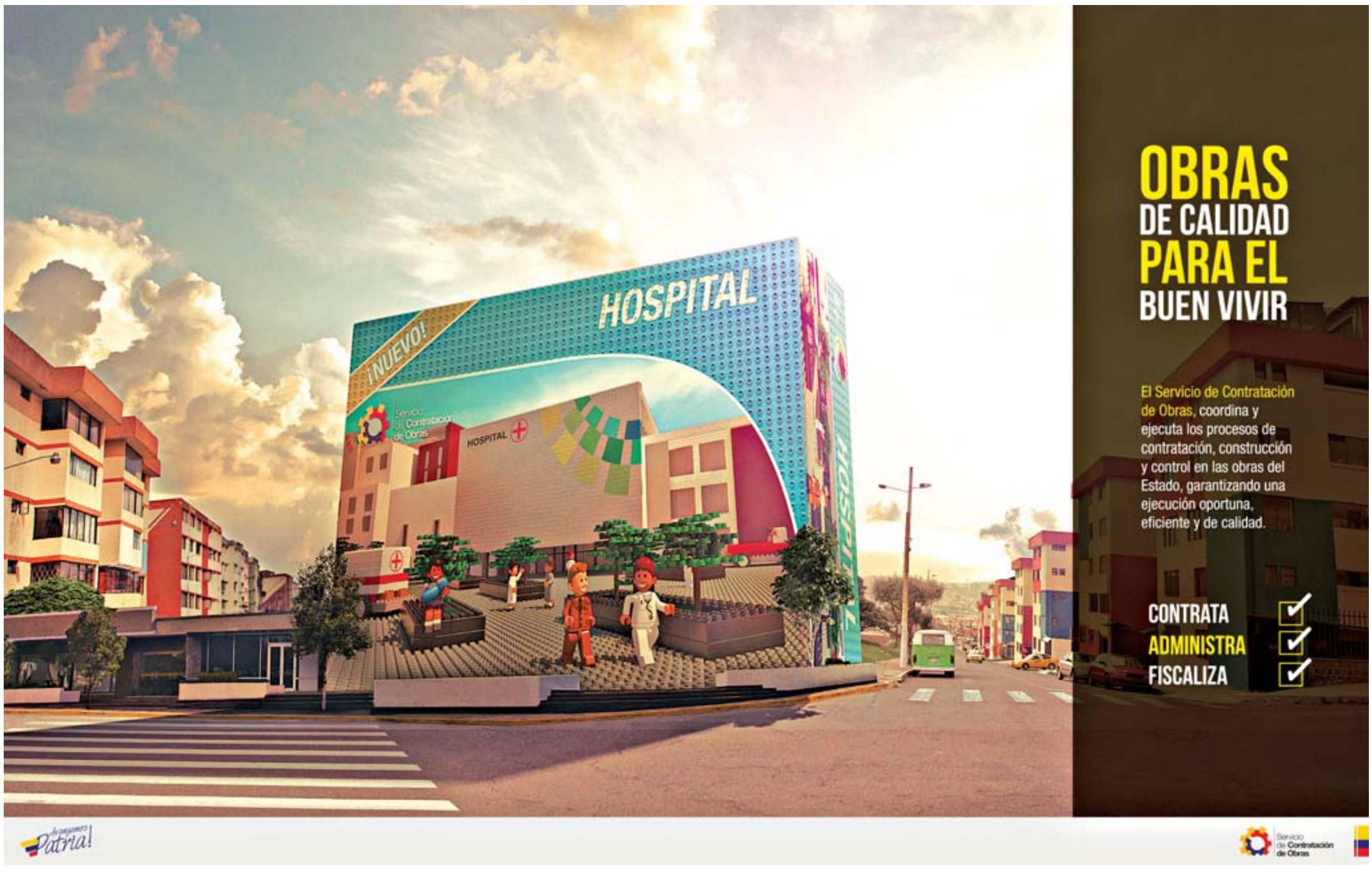

Vizuete asegura que la 'Tri' irá a Chile a 'cambiar la historia'

El portal web oficial de la Copa América 2015 entrevistó al entrenador de la Selección Ecuatoriana de Fútbol, Sixto Vizuete. En la entrevista, el estratega aseguró que el objetivo de la 'Tri' es 'cambiar la historia' negativa que tiene en este certamen. "Queremos que nos vaya bien y ser protagonistas", dijo el adiestrador.

LA EXPECTATIVA QUE GENERAN LOS DOS CLÁSICOS DEL ASTILLERO DE ESTA SEMANA ES INÉDITA

Barcelona-Católica tuvo 27 puntos de rating

El duelo de hoy probablemente genere la taquilla más alta en la historia en un partido del Campeonato Ecuatoriano. El horario (20:00) facilitará que los televidentes observen el encuentro.

Redacción Fanático
deportes@telegrafo.com.ec
Quito

La expectativa por la final del Campeonato Nacional de Fútbol es tal, que se espera superar algunos récords, tanto de audiencia como de taquilla, pues, como dicen los hinchas de Barcelona y Emelec, nada en el fútbol local puede ser más atractivo que un Clásico del Astillero, más aún si de por medio está el título del torneo nacional.

Para comenzar, el incremento en los precios de las entradas del cotejo de ida, a desarrollarse hoy en el estadio Monumental, hará que se superen las máximas recaudaciones registradas en la historia del balompié ecuatoriano.

Solo basta comparar los costos del penúltimo cotejo de Barcelona en calidad de dueño de casa, el pasado 10 de diciembre, cuando se midió a Mushuc Runa: el boleto más barato estuvo a $ 8, hoy se estableció en $ 25; mientras el tique más caro se expendió en $ 20, hoy está en $ 80. Se espera que el 'Coloso del Salado' tenga, como mínimo, 55.000 personas.

También cuenta la cantidad de seguidores que se conecten a la señal unificada de TC Mi Canal y GamaTV, que transmitirán ambos lances. Según la explicación de un funcionario de TC, que prefirió no identificarse, el rating de los clubes guayaquileños en señal abierta se mide principalmente en las provincias de Guayas y Pichincha.

Ambos elencos suelen 'atrapar' la atención de los televidentes. Para hacerse una idea de la audiencia que se espera en los encuentros de hoy y del domingo, el funcionario cita que el compromiso Universidad Católica-Barcelona, escenificado en Quito el pasado domingo, provocó un rating de 27 puntos. Sumamente alto, ya que el promedio de rating es de 9 puntos. "Imagínese lo que nos espera con las 2 hinchadas más grandes del país juntas frente a los televisores", reflexiona.

A eso se añade la televisión pagada, a través de la cual otro importante número de aficionados seguirá las incidencias de ambos clásicos. José Antonio Cárdenas, gerente de deportes de DirecTV, cita que se aspira a rebasar la cantidad de suscriptores de la inauguración del Mundial 'Brasil 2014'.

No revela la cantidad de personas que vieron el evento, pero sí la posibilidad de que un buen porcentaje de los 390.812 suscriptores que tiene, se unan a la difusión de los clásicos porteños. En cuanto al despliegue, TC y GamaTV desplegarán unas 20 cámaras a estos duelos; en un partido normal se envían de 8 a 9. DirecTV contará hoy con 7 periodistas, habitualmente trabaja con 4. Ambas opciones contarán con previas bastante prolongadas.

SRinforma

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL SUCUMBÍOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL EN SUCUMBÍOS
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN TRIBUTARIA

La Dirección Provincial en Sucumbíos del Servicio de Rentas Internas, a través del Departamento de Gestión Tributaria, en cumplimiento de las disposiciones tributarias vigentes dictadas en leyes, reglamentos, resoluciones y sentencias, procedió a emitir las siguientes Resoluciones de Exclusión de Oficio del Régimen Impositivo Simplificado, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 13 del artículo 97.3 y los numerales 1, 2 y 4 del artículo 97.12 de la Ley de Régimen Tributario Interno. En razón de la imposibilidad de notificar dichas resoluciones en persona o por boleta, se procede conforme lo establecido en los artículos 105 y 111 del Código Tributario; es decir, a su notificación por la prensa, consignando para el efecto la siguiente información:

Tabla de contribuyentes:

RUC	RAZÓN SOCIAL	No. RESOLUCIÓN	MOTIVO
2100423215001	NAVARRETE VALENCIA DOLORES EMILIA	PSU-GTRRSXR14-00283	1
2100176342001	VEGA RUALES CRISTOBAL COLON	PSU-GTRRSXR14-00300	1
0703425827001	LUNA UNUZUNGO RINA MARIA	PSU-GTRRSXR14-00301	1
0910441575001	BEDOR MUÑOZ CARLOS MARTIN	PSU-GTRRSXR14-00302	1
0701012395001	PRIETO AGUIRRE MANUEL MARIA	PSU-GTRRSXR14-00303	1
2100425608001	RIVERA MEZA JOSE LUIS	PSU-GTRRSXR14-00308	1
1712835519001	ACERO CHICAIZA VIRGINIA	PSU-GTRRSXR14-00310	1
2100282900001	TRIANA URIARTE ROSARIO JULIA	PSU-GTRRSXR14-00312	1
2100199914001	BARRAGAN ESTRADA WILFRIDO NAPOLEON	PSU-GTRRSXR14-00313	1
1710153949001	TUAREZ CEDENO TEODULO ELEUTERIO	PSU-GTRRSXR14-00314	1
0401532247001	HERNANDEZ ALMEIDA SONIA GLADYS	PSU-GTRRSXR14-00319	1
0501600076001	HERRERA MOLINA JORGE ARCENIO	PSU-GTRRSXR14-00320	1
0502484124001	MUSO GUANOLUISA MARIA ROSA	PSU-GTRRSXR14-00321	1
0702155649001	CHIRIBOGA CABRERA EVA ROSARIO	PSU-GTRRSXR14-00325	1
0703252387001	GOMEZ CORDOVA CARLOS EMILIO	PSU-GTRRSXR14-00326	1
0703473595001	SANCHEZ ORDOÑEZ DORIS LILIA	PSU-GTRRSXR14-00327	1
0801323072001	ORTIZ QUINTERO FELITO ANTONIO	PSU-GTRRSXR14-00328	1
0801338435001	BENITEZ BONEZ BETRICIA ROSALINA	PSU-GTRRSXR14-00329	1
0801734484001	GODOY CASTILLO JOSE DANIEL	PSU-GTRRSXR14-00330	1
0801750381001	RIVERA SALAZAR LUZ ARMIDA	PSU-GTRRSXR14-00331	1
0802239509001	VIVAS BONE DIGNER MANUEL	PSU-GTRRSXR14-00332	1
0802473322001	ALVAREZ MUÑOZ JORGE LUIS	PSU-GTRRSXR14-00333	1
0802753889001	ALCIVAR BRAVO ISIDRO MIGUEL	PSU-GTRRSXR14-00334	1
0928470871001	MORAN MAJI MARIA LETICIA	PSU-GTRRSXR14-00337	1
0930832761001	COLORADO AVEIGA LEONARDO JAVIER	PSU-GTRRSXR14-00338	1
1003511936001	PEREZ BENAVIDES SILVIA PATRICIA	PSU-GTRRSXR14-00340	1
1104301310001	CAMPOVERDE GOMEZ ALCIDES ANTONIO	PSU-GTRRSXR14-00342	1
1310001423001	PONCE MACAY FREDDY ANTONIO	PSU-GTRRSXR14-00348	1
1310880990001	MENDOZA ESMERALDAS MERLY CECIBEL	PSU-GTRRSXR14-00349	1
1314479682001	MARQUEZ ZAMBRANO ROSA INES	PSU-GTRRSXR14-00350	1
1500353972001	MASACHE AJILA HECTOR MIGUEL	PSU-GTRRSXR14-00352	1
1500354913001	TSANIP AWAK JOSEFINA	PSU-GTRRSXR14-00353	1
1703411650001	HERNANDEZ CORDOVA ELOY SERAFIN	PSU-GTRRSXR14-00358	1
1707470215001	MONTES MARINA GLORIA	PSU-GTRRSXR14-00361	1
1707856462001	SIMBANA GUAMAN LUCIO	PSU-GTRRSXR14-00362	1
1709221970001	CHANG ALCIVAR RICHAR JAIRO	PSU-GTRRSXR14-00364	1
1710114248001	VELASQUEZ SAAVEDRA NESTOR OSWALDO	PSU-GTRRSXR14-00366	1
1710160001001	PALACIOS ORTEGA PEDRO PABLO	PSU-GTRRSXR14-00367	1
1711400794001	BARRIO CHAMORRO YOHANNA RUBIELA	PSU-GTRRSXR14-00371	1
1711826311001	CUSCO CAIZA MIRIAN	PSU-GTRRSXR14-00372	1

RUC	RAZÓN SOCIAL	No. RESOLUCIÓN	MOTIVO
1718445875001	ALLAICO QUIROZ MANUEL GALO	PSU-GTRRSXR14-00378	1
1720653409001	CARABALI MENDOZA MARIELA ARACELI	PSU-GTRRSXR14-00381	1
1721001087001	CURICHO PINANGO JUAN CARLOS	PSU-GTRRSXR14-00382	1
1723919229001	ACURIO CHUAPANTA HECTOR RAUL	PSU-GTRRSXR14-00384	1
1724138043001	RIOS MOLINA JAIME DARIO	PSU-GTRRSXR14-00385	1
1724209422001	IZQUIERDO PARRAGA JIMMY ROBERTO	PSU-GTRRSXR14-00386	1
1803600368001	TOAINGA REA ALEJANDRO MAURICIO	PSU-GTRRSXR14-00388	1
2100059878001	BATIOJA REALPE JAQUELINE MAGALI	PSU-GTRRSXR14-00390	1
2100103874001	GAIBOR CADENA MARIA ESTHER	PSU-GTRRSXR14-00392	1
2100119854001	YAGUANA CABRERA ANGEL FERNANDO	PSU-GTRRSXR14-00393	1
2100127790001	AGUINDA LANZA ELVIA GRECIA	PSU-GTRRSXR14-00396	1
2100131925001	ANGULO SIMISTERRA AMERICA BELLYS	PSU-GTRRSXR14-00398	1
2100397385001	CHULCA CHILIQUINGA ROBERTO CARLOS	PSU-GTRRSXR14-00412	1
2100408075001	GOMEZ CHICAIZA FREDY GEOVANNY	PSU-GTRRSXR14-00413	1
2100459540001	MASQUI VERA JONNY NOE	PSU-GTRRSXR14-00417	1
2100524962001	GUALINGA ARANDA FELIX PATRICIO	PSU-GTRRSXR14-00424	1
2100546643001	TONGUINO MONTEALEGRE JACQUELINE ESTHER	PSU-GTRRSXR14-00425	1
2100629175001	PISCO GAMBOA MIGUEL GEOVANNY	PSU-GTRRSXR14-00428	1
2100653563001	MILLINGALLI GAROFALO LENNER STALIN	PSU-GTRRSXR14-00429	1
2100708243001	ARIAS CAICEDO NIVIA BANESSA	PSU-GTRRSXR14-00432	1
2100763271001	CANCHINGRE SUAREZ YURY PAOLA	PSU-GTRRSXR14-00435	1
2100792759001	GUZMAN REINO JENNY AIDE	PSU-GTRRSXR14-00437	1
2200041214001	ARGUELLO VELOZ GRACIELA MARGOTH	PSU-GTRRSXR14-00444	1
2200261168001	ABAD NAVAS JOSE DAVID	PSU-GTRRSXR14-00445	1
0922383815001	VARGAS MOREIRA CARLOS JAVIER	PSU-GTRRSXR14-00449	1
1500906167001	JUMBO PUGACHI KIRENIA SILVANA	PSU-GTRRSXR14-00453	1
2100102652001	REYES CHILA EDWIN LUIS	PSU-GTRRSXR14-00456	1
2100175021001	PARRA ALVAREZ GILBERTO ANTONIO	PSU-GTRRSXR14-00458	1
2100393426001	SOTO PINEDA JENNY ROCIO	PSU-GTRRSXR14-00459	1
2100919642001	GUANOLUISA CEDEÑO GEOVANNY GERARDO	PSU-GTRRSXR14-00462	1

MOTIVO	BASE LEGAL	OBSERVACIÓN
1	Numeral 4 del Art. 97.12 de la LRTI	Se encuentren en mora de pago de seis o más cuotas
2	Numeral 13 del Art. 97.3 de la LRTI	De comisionistas
3	Numeral 2 del Art. 97.12 de la LRTI	Sus adquisiciones durante el ejercicio impositivo anterior excedan de sesenta mil (US$ 60.000) dólares. Lo dispuesto en el presente numeral no será aplicable a los contribuyentes que inician actividades, durante el primer año de operaciones
4	Numeral 1 del Art. 97.12 de la LRTI	Sus ingresos brutos, acumulados en el ejercicio impositivo anterior, superen los sesenta mil (US$ 60.000) dólares

SRi ...le hace bien al país!

Henry anuncia su retiro del fútbol profesional

Uno de los mejores jugadores del fútbol francés, Thierry Henry, decidió ayer poner fin a su carrera como futbolista profesional. El último club de 'Titi' fue el New York Red Bulls. Con la selección francesa jugó en los mundiales de Francia 1998, Corea-Japón 2002, Alemania 2006 y Sudáfrica 2010. Marcó un total de 403 goles.

LOS DOS EXDELANTEROS COINCIDEN EN QUE NO HAY NADA MEJOR PARA UN DEPORTISTA QUE DEFINIR AL CAMPEÓN CON EL ARCHIRRIVAL

'Patogol' y el 'Flaco' curtieron su carácter disputando títulos en partidos decisivos

Consideran que dar una vuelta olímpica a costillas de un adversario tradicional es un privilegio de pocos jugadores. Dos históricos futbolistas hablan de sus experiencias "finalistas".

ENTREVISTA / PATRICIO HURTADO / *TÉCNICO DE LAS DIVISIONES MENORES DE LIGA DE QUITO*

"Jugar una final con el rival clásico es doble motivación"

FERNANDO SANDOVAL / EL TELÉGRAFO

Redacción Fanático
deportes@telegrafo.com.ec
Quito

Identificado con Liga de Quito, Patricio 'Patogol' Hurtado (44 años) vivirá la final del Campeonato Ecuatoriano de 2014 por televisión. Desde ya vaticina que el Emelec-Barcelona será un duelo disputado, sobre el cual no se atreve a dar un vaticinio.

Con 103 goles a su haber, 68 de ellos para el conjunto 'merengue', el ahora entrenador de las divisiones formativas de la 'U', cuenta cómo vivió las finales de 1992, cuando dio la vuelta olímpica con El Nacional en Guayaquil, y las de 1998 y 1999, temporadas en las que Liga se consagró campeón.

¿Jugar una final se podría considerar un privilegio de pocos?
Más bien es la opción de ser uno de los mejores jugadores en tu puesto y ser parte del mejor equipo de todo un país. Es el fruto del trabajo realizado durante el año. Las finales se las vive con tensión, pero a la vez son la mejor motivación para un futbolista.

¿Cuál es el título nacional que más disfrutó y por qué?
Para mí, el más importante es el de 1999. De la mano del director técnico Manuel Pellegrini formamos un gran grupo y se hizo una buena campaña que terminó con el título en nuestras manos.

¿Cómo se siente ganarle al archirrival como lo hizo Liga en 1999?
Es muy emocionante, en 1999 le ganamos los 2 partidos de la final a El Nacional, equipo en el que yo comencé mi carrera. Jugar este tipo de partidos es diferente, existe doble motivación, primero porque es una final y segundo porque enfrentas a tu rival de toda la vida. Entiendo cómo deben sentirse ahora los jugadores de Barcelona y Emelec.

¿Y cómo se viven los momentos antes de saltar a la cancha?
Un clásico es la esencia del fútbol. No solo lo sufren los jugadores, también hay nerviosismo en los directivos y en los hinchas. La ansiedad es terrible, por eso es necesario una buena concentración.

¿Y ya en la cancha?
Es lindo, muy lindo, especial, estos partidos se los vive con intensidad. Creo que también hay que saber disfrutarlo.

¿Simpatiza con Emelec o Barcelona?
Con ninguno, pero me agrada el buen fútbol. Será un cotejo de poder a poder y ganará el que actúe con más inteligencia; ojalá sea el que mejor toque el balón. En ese sentido, creo que Emelec tiene mayores virtudes.

Si estos lances se presentan muy cerrados, con más marca que creación ¿Cuál de los 2 tiene jugadores más desequilibrantes?
Los 2 tienen muy buenos jugadores, prefiero no dar nombres, pero si las circunstancias hacen que no sean partidos muy cerrados, hay elementos en Emelec y Barcelona capaces de hacer la diferencia con alguna jugada individual.

¿Se atrevería a dar un pronóstico?
No ¡qué va! Solo aspiro a ver partidos limpios en el aspecto deportivo, que gane el mejor y que el público disfrute de esta fiesta. No estaría bien que alguno de los 2 se lleve la victoria por alguna situación dudosa o extrafutbolística. Los 2 equipos tienen argumentos para presentarle al país duelos dignos de una final.

ENTREVISTA / FABIÁN PAZ Y MIÑO / *GOLEADOR HISTÓRICO DE EL NACIONAL*

"No quisiera que Barcelona sume más campeonatos"

ARCHIVO / EL TELÉGRAFO

Redacción Fanático
deportes@telegrafo.com.ec
Quito

Fabián 'El Flaco' Paz y Miño, uno de los futbolistas legendarios de El Nacional, es voz autorizada para hablar sobre el 'clásico de clásicos' y charlar lo que significa jugar una final, pues durante su carrera disputó las finales de 1973, 1974 y 1982, ganando las 3 y anotando 155 tantos durante su trayectoria.

Siempre con la divisa 'criolla', a sus 61 años, el máximo goleador histórico del conjunto 'escarlata' opina sobre los cotejos que definirán al campeón de 2014.

¿Qué significa emocionalmente para un jugador disputar una final?
Es lo más hermoso, lo más lindo. Yo jugué finales en Quito, Ambato y Cuenca. Era impresionante hacerlo ante 30.000, 50.000 espectadores, entre los cuales estaba tu familia, tus amigos, la gente a la que no le puedes fallar. Llegar a esa instancia es un privilegio que no todos pueden disfrutar.

¿Cuál es el campeonato que más recuerda?
El de 1977, fue un año redondo para mí. El Nacional salió campeón, los periodistas me designaron mejor jugador del torneo y yo quedé como máximo goleador, con 27 anotaciones. Es inolvidable todo lo que pasó ese año gracias al trabajo conjunto de todos.

¿Cuál es el gol más especial para usted?
Uno que le hice a Deportivo Quito, no tengo claro el año, pero fue en los últimos minutos. Ganamos 1-0 y El Nacional se consagró campeón 2 fechas antes de terminar el certamen. Creo que un gol así, en una final, sería muy celebrado.

¿Cuál es su punto de vista sobre la final del campeonato entre Emelec y Barcelona?
Son 2 equipos a los que les tengo un respeto muy grande, son protagonistas del campeonato ecuatoriano. Tuve la suerte de ganar el título de 1982 jugando un partido de desempate en Ambato. Triunfamos 3-0 sobre Barcelona. Creo que los jugadores de Emelec y Barcelona deben sentirse felices, orgullosos, de tener esta oportunidad.

¿Cómo se imagina los clásicos del Astillero de mañana y del domingo?
Con estadios completamente llenos, con 70.000 personas en el estadio Monumental y 25.000 en el estadio Capwell. Serán partidos muy complicados, es difícil hacer un pronóstico.

¿Siente alguna afinidad por alguno de estos clubes guayaquileños?
Tengo muchos recuerdos, partidos jugados en Quito, Guayaquil. Son 2 grandes instituciones con las que siempre El Nacional disputaba los títulos. Como le dije, siento mucho respeto por ellos.

¿Pero desea que alguno de los 2 gane?
Me gustaría que gane Emelec, si Barcelona levanta el campeonato se le escaparía a El Nacional en el número de títulos. Hasta 2011 estábamos igualados a 13, pero desde 2012 Barcelona sumó 14 estrellas. Si este año suma otra más será difícil igualarlo. A Emelec, por lo pronto, lo pasamos con 2 títulos. No hay que descuidarse tampoco porque si Emelec es campeón quedaría a uno de igualarnos.

¿Qué opina de la actualidad de El Nacional?
Difícil, tiene que recuperarse. Me siento tranquilo porque como jugador siempre hice lo posible por cuidar su buena imagen.

Alcoba se despide de Liga de Quito a través de Twitter

El defensa uruguayo Gerardo Alcoba publicó ayer en Twitter un mensaje de despedida, y agradeció a Liga de Quito por el buen trato que le dio durante la temporada. El zaguero de 30 años llegó a un acuerdo con Pumas de México, por lo que no seguirá en el cuadro 'albo'. "Gracias @LDUOficial por tanto, hasta la vuelta", escribió.

ESTOS DOS EQUIPOS TAMBIÉN SE ENFRENTARON -EN JUEGOS A FINISH- EN DOS TORNEOS AMISTOSOS

Emelec ganó la única final oficial que han disputado los del Astillero

'Eléctricos' y 'toreros' jugaron 3 partidos definitorios por el Campeonato Profesional del Guayas de 1964. El 'Bombillo' dio la vuelta olímpica.

Redacción Fanático
deportes@telegrafo.com.ec
Guayaquil

Aunque la de hoy será la primera ocasión que Barcelona y Emelec se enfrentarán en una final por torneo ecuatoriano, en 1964 estas 2 escuadras ya disputaron un título en partidos definitorios por el campeonato profesional del Guayas. En esa ocasión los equipos del Astillero culminaron en la punta del torneo y fue necesario entablar duelos finales para determinar al campeón.

Washington el 'Chanfle' Muñoz, uno de los jugadores de esa final, recuerda que fue uno de sus primeros Clásicos del Astillero y lo jugó a los 20 años. "En esa época los partidos eran en el estadio Modelo. Los clásicos eran diferentes porque se los vivía en familia, no había problemas en las gradas. Y siempre, como en todos estos partidos, el escenario se llenaba".

El 'Chanfle' -que hoy enseña fútbol en las escuelas de la Prefectura del Guayas- rememora que, para ese cotejo, con sus compañeros se prepararon con mucha entereza, dedicación y responsabilidad. "Para nosotros realmente era el partido del año, y obviamente para los rivales también, porque se enfrentaban los mejores del Guayas y del Ecuador".

Muñoz fue titular en el primer juego que se realizó el 8 de noviembre en el estadio Modelo -hoy rebautizado como Alberto Spencer- y fue reemplazado por Ruperto Reeves Patterson, uno de los jugadores históricos del 'Ídolo' -7 años antes marcó el primer gol de Barcelona en campeonatos nacionales en Quito-.

Esa primera final, como todos los Clásicos del Astillero, fue intensa. Barcelona pudo abrir el marcador antes del descanso a través de un tiro penalti que fue ejecutado por Vicente Lecaro y detenido por el portero paraguayo de Emelec, Ramón Maggeregger.

Pero en el segundo tiempo los 'toreros', apoyados por su público, lograron abrir el marcador a través del atacante brasileño Helio Cruz, quien había llegado un año antes al conjunto amarillo. El partido terminó 1-0 a favor del 'Ídolo'.

La segunda final se disputó el 15 de septiembre en el mismo estadio. A diferencia del primer partido, los 'eléctricos' alinearon a Jorge Bolaños en sustitución de Galo Pulido; Clímaco Cañarte arrancó como titular en lugar de Luis Salcedo en los 'toreros'; en el segundo tiempo Julio Verdesoto sustituyó a Muñoz.

Emelec ganó la segunda final con gol de Rubén Baldi, lo que obligó a que se jugara una tercera final para definir el título del campeonato profesional del Guayas de 1964. En ese partido, Baldi dejó el campo de juego y le dio paso a uno de los jugadores más técnicos de todos los tiempos: Enrique el 'Maestrito' Raymondi, quien junto a Jorge Bolaños, José Balseca, Carlos Raffo y Jorge Ortega conformaron una de las mejores ofensivas del fútbol ecuatoriano. Fueron conocidos como los '5 Reyes Magos'.

Raymondi recuerda que los clásicos jugados en 1964 eran diferentes a los de ahora, principalmente por el estilo de juego. "Ahora gana el que tiene más fuerza y el que tiene más suerte, antes ganábamos los que jugábamos mejor".

Una de las anécdotas que más recuerda de esas finales tiene que ver con el estilo de juego que desarrollaban, con una presencia importante de atacantes. "Antes jugábamos con 2 volantes, yo lo hacía por el costado izquierdo, como hoy sería un número 10. Y teníamos 5 delanteros. Era más lindo jugar así".

El 'Maestrito', en diálogo con EL TELÉGRAFO, concuerda con el 'Chanfle' Muñoz, al afirmar que los clásicos de antes se vivían en familia. "Los clásicos, en mi época, se jugaban siempre con estadio lleno. Uno veía niños y mujeres en las gradas", afirma Raymondi.

El tercer y definitivo encuentro entre Barcelona y Emelec tuvo en los porteros Helinho y Maggeregger a las principales figuras. El marcador terminó igualado sin goles, pero -como se acordó previamente- Emelec ganó el título por tener una mejor diferencia de goles en el torneo provincial del Guayas.

Dos finales más por torneos amistosos

En 1988, la dirigencia de Barcelona organizó la Copa Ciudad de Guayaquil, un torneo internacional de carácter amistoso, para inaugurar el estadio Monumental, hoy denominado Isidro Romero Carbo.

En el primer encuentro los 'toreros' derrotaron al FC Barcelona de España; y Emelec hizo lo mismo con el Peñarol de Uruguay, entonces campeón de la Copa Libertadores.

Con esos resultados la final del torneo amistoso fue un Clásico del Astillero, el cual se disputó el 29 de mayo en el recién inaugurado estadio Monumental. Ese día, ante un estadio totalmente lleno, Emelec derrotó a Barcelona 1-0 con gol del uruguayo Rubén Beninca.

Para 1993 se realiza la Copa del Pacífico. En la primera fase, Emelec venció a Millonarios de Colombia y Barcelona a Cobreloa de Chile, por lo que accedieron a la final, que se jugó en el estadio George Capwell, el 10 de febrero. Emelec venció 2-0 a Barcelona. Ambos goles los hizo el mediocampista argentino Marcelo 'Bocha' Benítez.

INFOGRAFÍA

Alineaciones de las 3 finales que jugaron en 1964

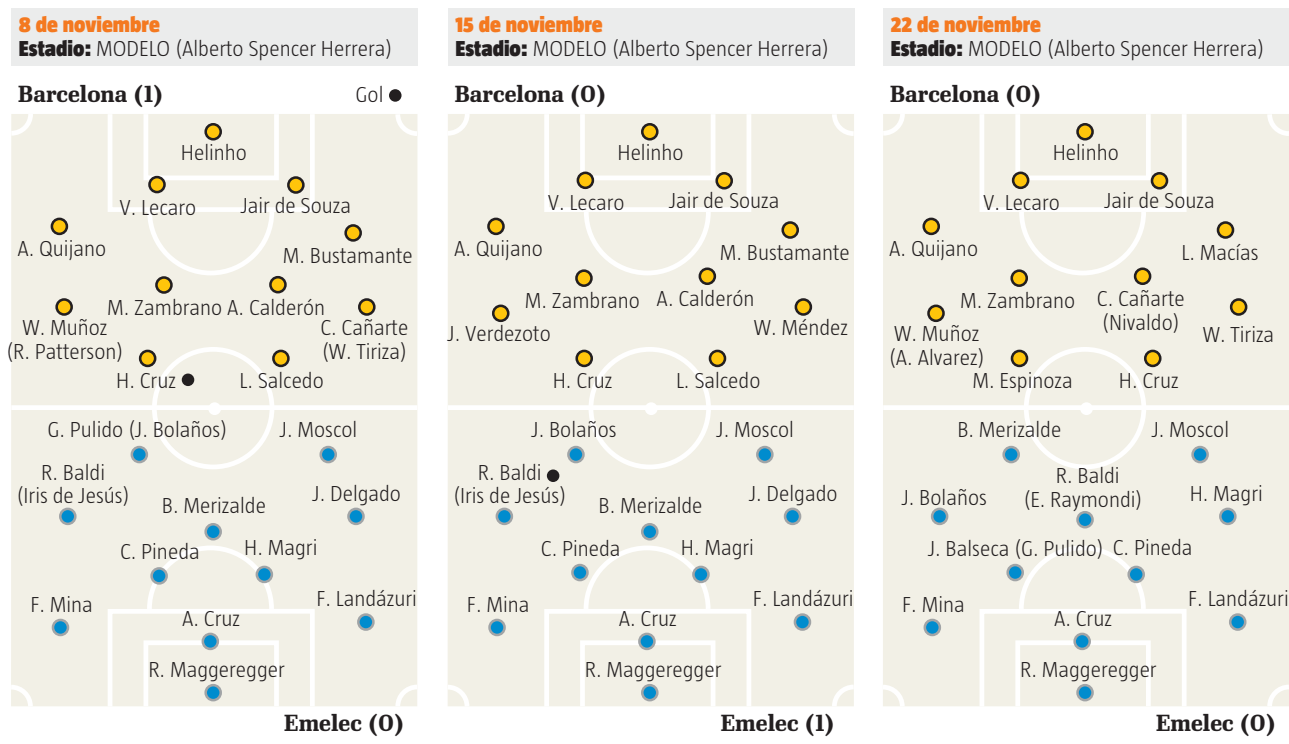

Otras finales no oficiales

Copa Ciudad de Guayaquil 1988 (Inauguración estadio Monumental) 29 de mayo	Barcelona **0** Emelec **1**	**Copa del Pacífico 1993** 10 de febrero Estadio Capwell	Emelec **2** Barcelona **0**

DESTACADO

En el Modelo se jugaron 95 clásicos, Barcelona ganó 34 veces, Emelec, 31, y sumaron 30 empates.

CITAS

"Antes los clásicos se los vivía en familia. Al estadio podían ir todos, era una verdadera fiesta del fútbol y no pasaba nada".

Washington Muñoz
Exfutbolista de Barcelona

"Yo jugaba por el costado izquierdo, como hoy sería un número 10. Jugábamos con 5 delanteros".

Enrique Raymondi
Exfutbolista de Emelec

DATOS

Por torneos de la Federación del Guayas, Emelec y Barcelona se enfrentaron en 9 ocasiones. El primer Clásico fue el 22 de agosto de 1943, los amarillos ganaron 4-3.

Por torneos de la Asociación del Guayas los del Astillero se vieron las caras 45 veces. El primer duelo en este certamen fue el 8 de septiembre de 1951; ese día los 'toreros' volvieron a ganar por marcador de 3-1.

Por campeonato nacional el primer Clásico del Astillero que se registra fue en 1963, con una victoria 3-0 a favor de los 'canarios'. Se han jugado 205 partidos en los estadios Modelo, Capwell, Monumental y A. Serrano.

Por Copa Libertadores, Barcelona y Emelec se han enfrentado en 11 oportunidades. El primer choque fue en 1967 con una victoria 3-0 a favor del 'Bombillo'. Se registraron 3 empates, 4 victorias para Barcelona y 4 para Emelec. La última vez que jugaron un Clásico del Astillero por este torneo fue en la edición de 1994.

PUNTO DE VISTA

Elías Vinueza Rojas
Editor Jefe
@EliasKarnazes

¿El que pega primero, pega dos veces?

¿Pega dos veces quien pega primero? Si nos valemos de las estadísticas de las finales que se han disputado en el torneo ecuatoriano de fútbol, la respuesta es sí. La historia del campeonato ecuatoriano la da fuerza al hecho de otorgarle favoritismo para la corona al cuadro que se impone en el primer juego. Desde que se creó el torneo en 1957, el título se definió en partidos ida y vuelta en 14 ocasiones; en 9 dio la vuelta olímpica el cuadro que pegó primero. Y solo en 4 finalizó como campeón el que cayó en la ida -solo en una oportunidad (2009) no hubo vencedor en el primer choque-.

En las dos últimas finales -2010 y 2011- quien cayó en la ida se quedó sin vuelta olímpica. Emelec sucumbió con Liga (Q) y Deportivo Quito y no pudo remontar en las revanchas. Tres años después, el campeonato se define nuevamente mediante cotejos ida-vuelta y con el 'Bombillo' presente.

¿Cómo llega Emelec a este enfrentamiento histórico e inédito por torneos nacionales? Como equipo, por rendimiento colectivo, pocos dudan que la escuadra de Gustavo Quinteros sea superior a su archirrival.

El puntaje acumulado (88), su producción de goles (75) y su grata participación en la Copa Sudamericana lo confirman -¡puso en aprietos al Sao Paulo de Kaká en el Morumbí y en el Capwell!-.

Ofensivamente, Quinteros maneja un cuarteto temible para cualquier rival. Giménez, que es defensa y atacante, dependiendo de las necesidades; Miller, en su mejor versión desde que debutó en el profesionalismo; Mena, que ofrece una infinidad de posibilidades cerca del área; y Herrera, sinónimo de gol en las últimas fechas, garantizan peligro constante para la defensa amarilla en los dos enfrentamientos. Por funcionamiento e individualidades puede pegar primero.

¿La mesa está servida para los azules? No. La localía, la ausencia de barra visitante y la motivación que le generó llegar de forma inesperada y contra los pronósticos de muchos, que pensaban que Independiente sería el seguro rival de los azules, le dan peso y fuerza a Barcelona.

El equipo amarillo se ha convertido en una muralla. Llegarle al arco con claridad y/o marcarle un gol lo han logrado pocos. Peppino, Checa, Bolaños, Caicedo y Oyola se han hecho especialistas en cerrar caminos. Y los contraataques -originados por Michael Jackson y Suárez, y cerrados por Blanco- complementaron la estrategia ganadora sin que el equipo sea tan ofensivo. La clasificación ante Universidad Católica le dio una inyección anímica que lo hace soñar con el título. ¿Qué club pegará primero? ¿O el golpe quedará postergado para la revancha en el Capwell? Lo seguro es que para unos, será un partido inolvidable. Y para otros, 'olvidable'. El primer episodio: hoy, a las 20:00, en el estadio Monumental. No se lo pierdan.

DESTACADO

El primer episodio será hoy, a las 20:00, en el estadio Monumental. No se lo pierdan.

Vega confirma un acuerdo con Barcelona por 4 temporadas

El volante Édison Vega confirmó ayer, durante una entrevista con radio Huancavilca, que ha llegado a un acuerdo con la dirigencia de Barcelona para reforzar al cuadro 'canario' durante las próximas 4 temporadas. "Me gustan los retos grandes. La hinchada barcelonista puede estar segura de que mi entrega será total", dijo.

CADA EQUIPO HA GANADO DOS CLÁSICOS DEL ASTILLERO EN ESTA TEMPORADA

Israel y Quinteros tomaron decisiones claves en los momentos oportunos

Barcelona creció futbolística y anímicamente con la llegada del técnico uruguayo, mientras que Emelec sufrió el desgaste por la cantidad de partidos que jugó en el segundo semestre del año.

Redacción Fanático
deportes@telegrafo.com.ec
Guayaquil

El 29 de mayo pasado, el estratega uruguayo Rubén Israel llegó al país para encargarse de la dirección técnica de Barcelona. Ese mismo día, en la cancha principal del Monumental, dirigió su primer entrenamiento.

En la tabla, los 'canarios' se ubicaban en la quinta posición con un estilo de juego que no convencía a la hinchada. Israel se hizo cargo del equipo en las últimas fechas y terminó la etapa en la cuarta posición, con 35 unidades.

Mientras que en la otra orilla, Emelec, con Gustavo Quinteros en la dirección técnica, era el líder demostrando un juego rápido, ofensivo, que gustaba a sus hinchas y que le llevó a ganar cómodamente la primera etapa con 44 puntos.

Los 'eléctricos' ganaron los 2 primeros clásicos del año. El primero en el estadio Monumental (22 de febrero), Emelec derrotó 2-1, con 2 goles de Osbaldo Lastra, por Barcelona descontó Christian Penilla.

El segundo Clásico se jugó en el estadio Capwell y nuevamente los 'eléctricos' ganaron (2-0). Los tantos azules llegaron a través de Denis Stracqualursi y Ángel Mena.

Para la segunda etapa, que empezó el 10 de agosto, la dirigencia 'torera' fichó al delantero argentino Ismael Blanco y el cuerpo técnico, liderado ya por Israel, recuperó al ecuatoriano Christian Suárez.

DESTACADO

La idea táctica de los dos entrenadores ha sido determinante en el éxito de ambos equipos.

El crecimiento futbolístico de Barcelona fue evidente y -luego de ocupar los puestos 9 y 10- terminó la etapa en el primer lugar.

Para el técnico ecuatoriano Polo Carrera, una de las principales virtudes de Israel fue haber "recuperado la confianza" de varios jugadores que en la primera etapa no brillaron, como Michael Quiñónez, Pedro Velasco, Geovanny Nazareno.

Israel demostró ser un excelente motivador y su equipo se tomó la revancha con Emelec; con un sistema táctico altamente disciplinado lograron neutralizar el juego ofensivo de los 'eléctricos' y el 14 de septiembre, con gol de Blanco, ganaron el tercer Clásico del año.

Y el 19 de noviembre se quedó con el cuarto Clásico al derrotar 1-0 a Emelec en el estadio Capwell, nuevamente con gol de Blanco.

A partir de la quinta fecha, los 'canarios' no descendieron del primer lugar. Recién en la decimotercera jornada, y tras un traspié en Sangolquí, donde cayeron 2-1 ante el Independiente del Valle, descendieron al segundo puesto.

Siete fechas tuvieron que pasar para que los 'toreros' recuperaran la punta. El 7 de diciembre, en Machala, derrotaron 1-0 a Liga de Loja con gol de Suárez. De ahí en adelante Barcelona se adueñó del primer lugar de la etapa y la ganó el pasado domingo con 48 unidades.

A diferencia de Barcelona, que solo jugó el campeonato nacional, Emelec enfrentó 2 certámenes de manera simultánea: el torneo local y la Copa Sudamericana. El desgaste físico lo sintieron los jugadores azules, así lo confirmó Quinteros, al terminar la etapa: "Emelec hizo un gran esfuerzo en este semestre, descansados no estamos".

El 'Bombillo', para la segunda etapa, ya no contó con el argentino Stracqualursi, a quien no le renovaron el contrato, a pesar de su buen nivel. En 2 temporadas marcó 16 goles en 38 encuentros disputados.

Aunque la figura de Miller Bolaños seguía en ascenso, no fue suficiente para que el 'Ballet' ganara la etapa. Emelec terminó en la tercera posición con 44 puntos.

Para el exarquero Carlos Morán, Quinteros cuenta con una ventaja sobre Israel: conoce más tiempo a su plantilla (2 temporadas). Además, considera que, a diferencia de otras finales (2010 y 2011) en las que Emelec llegó con un bajón futbolístico, este año el entrenador argentino supo sostener un funcionamiento equilibrado hasta el final.

INFOGRAFÍA

Así se ubicaron los del Astillero a lo largo del campeonato

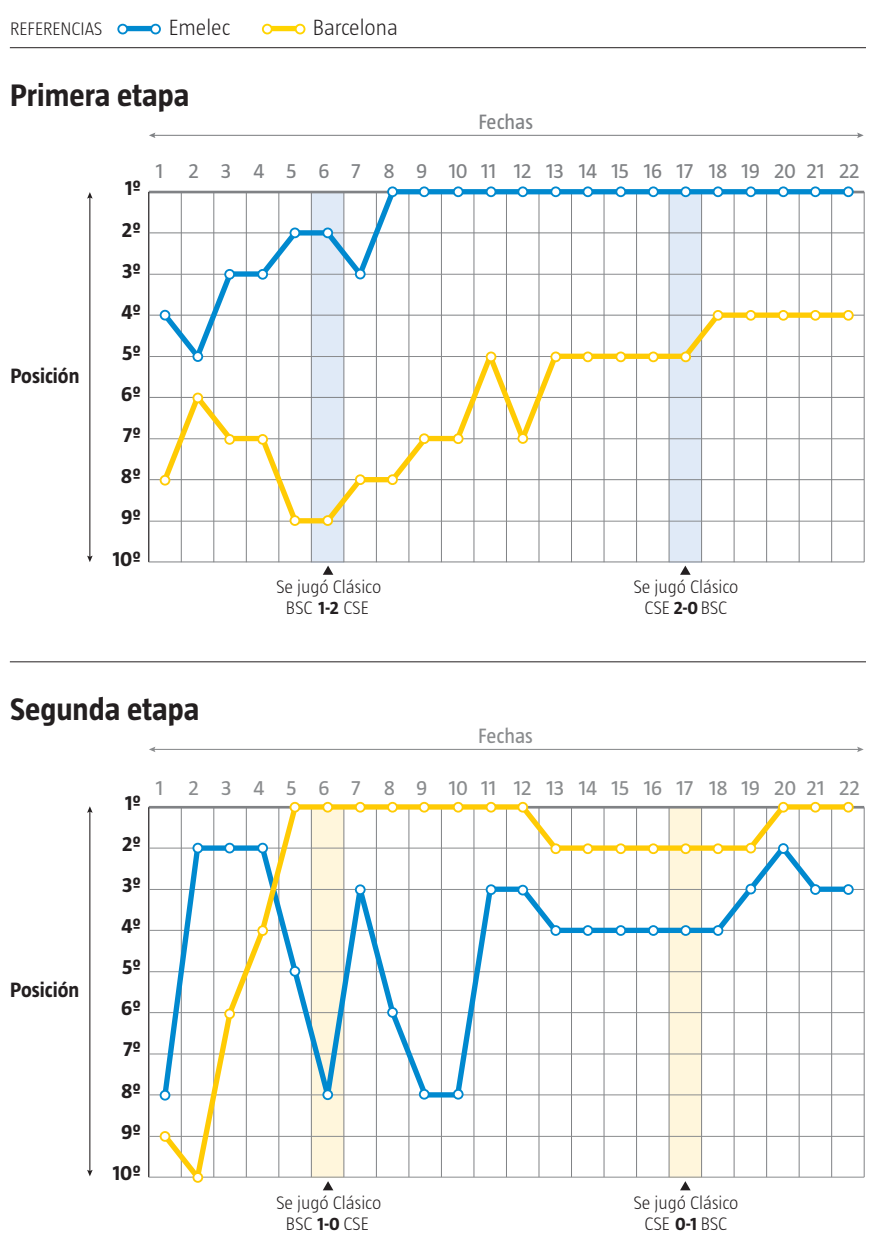

Gráfico: M. C. / El Telégrafo / infografia@telegrafo.com.ec

Secretaría Nacional de Telecomunicaciones

AVISO AL PÚBLICO

De conformidad con lo que dispone la Resolución 55-02-CONATEL-2001, de 31 de enero de 2001, se comunica a las empresas y público interesado que se realizarán las audiencias públicas para recibir observaciones y comentarios al proyecto de regulación "NORMA PARA IMPLEMENTAR UN TIPO ÚNICO DE CERTIFICADO DE FIRMA ELECTRÓNICA INCLUYENDO ESPECIFICACIONES DE CAMPOS OBLIGATORIOS Y OPCIONALES, PARA LAS ENTIDADES DE CERTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN Y SERVICIOS RELACIONADOS ACREDITADAS", en los siguientes lugares y fechas:

LUGAR	DIRECCIÓN	FECHA Y HORA
Quito, oficina Matriz de la SENATEL	Av. Diego de Almagro N31-95 y Alpallana, Edificio SENATEL, planta baja	Lunes 29 de diciembre de 2014, 10:00
Cuenca, Dirección Regional del Austro de la SENATEL	Av. Padre Solano y 12 de Abril. Edificio San Vicente de Paúl	Martes 30 de diciembre de 2014, 10:00
Guayaquil, Dirección Regional del Litoral de la SENATEL	Av. 9 de Octubre 100 y Malecón Simón Bolívar. Edificio Banco la Previsora, piso 25, oficina 25-01	Martes 30 de diciembre de 2014, 15:00

El texto del proyecto se encuentra disponible en el sitio web: **www.regulaciontelecomunicaciones.gob.ec** y en las unidades de recaudación de la oficina Matriz y Direcciones Regionales al costo de dos dólares de los Estados Unidos de América cada ejemplar.

Observaciones y comentarios al proyecto se recibirán a través del correo electrónico en las direcciones: **giovanni.aguilar@senatel.gob.ec**; y, **vanessa.escobar@senatel.gob.ec**, o por escrito en la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, hasta el día martes 23 de diciembre de 2014.

A partir del día miércoles 24 de diciembre de 2014, se pondrá a disposición de los interesados un resumen de las observaciones y comentarios recibidos. A las audiencias podrán asistir las personas y empresas que realizaron observaciones y comentarios, así como público en general.

Quito, miércoles 17 de diciembre de 2014.

Atentamente,
SECRETARÍA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Ministerio de Relaciones Laborales

MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES
REPÚBLICA DEL ECUADOR
EXTRACTO DE NOTIFICACIÓN

TRAMITE: SOLICITUD DE VISTO BUENO N° 188352-2014.-
CAUSAL: NUMERAL 1 DEL ART. 172 DEL CÓDIGO DEL TRABAJO.-
ACTORES: JIMMY JAIRALA VALLAZZA Y ABG. MILTON CARRERA TAIANO P.L.D.Q.R. en sus calidades de PREFECTO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y PROCURADOR SINDICO PROVINCIAL del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS.-
CONTRA: JORGE FRANCISCO BONE TENORIO.-

INSPECTORIA PROVINCIAL DEL TRABAJO DEL GUAYAS
Guayaquil, 24 de noviembre del 2014; a las 08h00.-
Que dentro de la solicitud de Visto Bueno **No. 188352-2014** suscrita y presentada por los señores JIMMY JAIRALA VALLAZZA Y ABG. MILTON CARRERA TAIANO, P.L.D.Q.R. en sus calidades de PREFECTO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y PROCURADOR SINDICO PROVINCIAL del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, en contra de JORGE FRANCISCO BONE TENORIO.- En lo principal: Agréguese al expediente el escrito de fecha 14 de noviembre del 2014, a las 11h22, proveyendo el mismo se ha dispuesto emitir el extracto de notificación por la prensa de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, por cuanto el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, a través de sus representantes legales han declarado bajo juramento desconocer la residencia actual del trabajador JORGE FRANCISCO BONE TENORIO, en efecto se dispone notificar al trabajador accionado mediante la publicación del presente, extracto en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad de Guayaquil, confiriéndosele el termino de veinte días contados a partir de la ultima publicación al trabajador, para que comparezca a dar contestación a la acción de visto bueno, planteada en su contra, haciéndole saber que tiene la obligación de señalar casilla judicial, para que reciba futuras notificaciones.- Publíquese el presente extracto POR TRES OCASIONES.- NOTIFÍQUESE.- F). ABG. LORENA YUMICEBA RODRIGUEZ, Inspectora Provincial de Trabajo del Guayas.- Lo que comunico para los fines de ley correspondientes.-
Guayaquil, 24 de noviembre del 2014.-

Abg. Lorena Yumiceba Rodríguez
Inspectora Provincial del Trabajo del Guayas

@

Ingrese a la sección Sociedad a través del código QR, que deberá escanear con su celular y que, al activarse, mostrará los temas de su interés.

www.telegrafo.com.ec/sociedad.html

EL AFECTADO PIDIÓ A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO QUE INVESTIGUE EL CASO

Padre trans reclama la potestad de su hija

La familia adoptiva de Jonathan Vásconez puso una denuncia en 2010, que hoy le prohíbe ver a la pequeña.

FOTO: MARCO SALGADO/ EL TELÉGRAFO

Jonathan Vásconez (izquierda) relató cómo fueron estos 4 años sin poder ver a su hija (foto).

Redación Sociedad
sociedad@telegrafo.com.ec
Quito

Jonathan Vásconez es una persona transexual masculino (transición de mujer a hombre). Su origen biológico le permitió embarazarse y dar a luz una hija, la misma que en la actualidad no vive con él.

Vásconez, con un tono masculino y vestido con pantalón y corbata, relató cómo la vida le cambió desde hace más de 6 años. "Yo decidí embarazarme y tener mi hija, pero debido a mi orientación sexual tuve algunos inconvenientes con mi familia, no todo fue felicidad con la llegada de un hijo".

Apenas al año y 1 mes de nacida su hija, perdió todo contacto con ella. "Me internaron en una clínica de deshomosexualización, en donde permanecí más de 3 meses, pero me escapé. La desesperación de saber cómo estaba mi hija me hizo regresar a mi casa, pero me volvieron a internar".

En estos centros, Vásconez indicó que sufrió maltratos físicos y sicológicos: "A la fuerza me querían transformar en algo que no soy, en que me asuma como mujer y que cumpla el rol de madre".

Así la persona transexual contó con un tono temeroso que se escapó al menos 3 veces de esa supuesta clínica, hoy clausurada por el Ministerio de Salud. "Yo solo quería saber qué pasó con mi hija, pero mi familia adoptiva me amenazaba con que me iban a internar si me acercaba a la casa donde vive".

Sus familiares adoptivos interpusieron una denuncia en la Junta Cantonal de Ambato en 2010, alegando que por su condición sexual no podía hacerse cargo de la menor.

Así, desde hace 4 años, Vásconez tiene prohibido acercarse a la casa donde vive su hija, y mucho menos verla.

DATOS

Transexual masculino es el proceso de transición de una mujer que pasa a ser hombre debido a su condición sexual y ejerce su vida en su nuevo rol.

El padre transexual no puede acercarse a su hija debido a una decisión de la junta cantonal que le prohibió tener contacto con la menor. Esto ocurrió hace más de 4 años en la ciudad de Ambato.

Un informe sobre Condiciones de Vida de la población GLBTI en Ecuador determina que el 27% sufre amenazas de quitarle la custodia de sus hijos, y el 2,7% tiene presión de mantener un matrimonio por los hijos.

En 1997 la homosexualidad se despenalizó en Ecuador y, un año después, la Constitución amparó la no discriminación por orientación sexual. Este principio se reafirmó en la Carta Magna de 2008.

CIFRA

6 años

tiene actualmente la hija de Jonathan Vásconez. Ella vive con la hermana adoptiva del joven.

En su relato comentó que, gracias a la información de una persona que trabaja en la vivienda donde vive su hija, se enteró de que ella sufrió una fractura en la clavícula, lo que presumiblemente le hace pensar que no está bien cuidada. "Son 4 años que no la he visto, no sé nada, desconozco si estudia, pero me contaron que tuvo una fractura. Vive con mi hermana y mi cuñado, ellos no la están cuidando bien", afirmó.

Por ahora el denunciante no puede regresar a su ciudad de origen, debido a que, por las agresiones sufridas en la supuesta clínica de deshomosexualización, realizó una denuncia que se ventila en los juzgados del país. Por este motivo estuvo incluido en el programa de testigos del Ministerio. Además le dieron resguardo policial, ya que corría peligro.

Jonathan Vásconez, quien actualmente tiene un trabajo estable en una empresa de seguridad, está radicado en otra ciudad y prefiere mantener en reserva este tema por seguridad. Considera que puede brindarle a su hija estabilidad, tanto emocional como económica, y espera poder reencontrarse con ella tras más de 4 años de no verla.

Revisión del caso

El colectivo Silueta X hizo público este caso, ya que lo consideran como un acto de discriminación y violencia que se dio en contra de una familia diversa. Diane Rodríguez, presidenta de este colectivo, sostuvo que a Jonathan "se le quitó su derecho a ejercer su derecho a la transpaternidad".

En una rueda de prensa en la Defensoría del Pueblo anunciaron que presentarán una denuncia en esta entidad para que revisen el caso. Vásconez junto a Rodríguez pidieron que se investigue el caso para que determinar si la decisión de la Junta Cantonal cumplió el debido proceso y si se ampara en las normas legales.

"Nosotros consideramos que, por su condición sexual, no se le puede negar el derecho a la tenencia de su hija", dijo Rodríguez.

La presidenta del colectivo Silueta X anunció que pedirán a la Defensoría del Pueblo que asesore a este padre trans y ver el mejor camino para que esta 'familia diversa' pueda juntarse de nuevo.

Desde la Defensoría anunciaron que, además de analizar el caso, también deberán verificar el bienestar de la menor y evitar así que se vulneren sus derechos.

PUNTO DE VISTA

Unicef

15 millones de niños en conflictos

El agravamiento de los conflictos ha llevado el horror, el miedo y la desesperación a millones de niños en 2014. Sin embargo, muchas de estas crisis ya no llaman la atención del mundo, pese a que los niños están expuestos a violencia extrema, a ser reclutados y a convertirse en blancos deliberados de guerra por los grupos armados.

"Este ha sido un año devastador para millones de niños. Ha habido niños asesinados mientras estudiaban en el aula y mientras dormían en sus camas; niños que han quedado huérfanos o que han sido secuestrados, torturados, reclutados, violados e incluso vendidos como esclavos. Nunca en la historia reciente tantos niños fueron sometidos a este tipo de indescriptible brutalidad", afirma Anthony Lake, director ejecutivo de Unicef.

Por lo menos 15 millones de niños están atrapados en conflictos violentos en la República Centroafricana, Irak, Sudán del Sur, el Estado de Palestina, Siria y Ucrania, incluidos los desplazados internos o quienes viven como refugiados. A nivel mundial se estima que 230 millones de niños viven en la actualidad en países y zonas afectados por conflictos armados.

En 2014, cientos de niños fueron secuestrados en sus escuelas o de camino a la escuela. Decenas de miles fueron reclutados o utilizados por fuerzas y grupos armados. En muchos lugares han aumentado los ataques a la educación y los servicios de salud y el uso de las escuelas con fines militares.

En la República Centroafricana, 2,3 millones de niños están afectados por el conflicto; se cree que hasta 10.000 niños han sido reclutados por los grupos armados en el último año, y más de 430 niños han sido asesinados y mutilados, tres veces más que en 2013. En Gaza, 54.000 niños quedaron sin hogar este verano como consecuencia del conflicto que duró 50 días, en el que también murieron 538 niños y más de 3.370 resultaron heridos.

En Siria, donde hay más de 7,3 millones de niños afectados por el conflicto, incluyendo 1,7 millones de niños refugiados, las Naciones Unidas verificaron al menos 35 ataques a escuelas en los primeros nueve meses del año, en los que murieron 105 niños y casi 300 resultaron heridos.

En Irak, donde se estima que 2,7 millones de niños están afectados por el conflicto, se cree que al menos 700 niños han sido mutilados, asesinados o incluso ejecutados este año.

En Sudán del Sur se estima que 235.000 niños menores de cinco años sufren de desnutrición aguda grave.

Casi 750.000 niños han sido desplazados y más de 320.000 están viviendo como refugiados. De acuerdo con los datos verificados de las Naciones Unidas, más de 600 niños han muerto y más de 200 han sido mutilados este año, y alrededor de 12.000 niños están siendo utilizados por las fuerzas y los grupos armados.

El gran número de crisis que se produjeron en 2014 ha supuesto que muchas de ellas hayan quedado olvidadas o no llamen suficientemente la atención del público. Las crisis prolongadas en países como Afganistán, la República Democrática del Congo, Nigeria, Pakistán, Somalia, Sudán y Yemen siguen costando la vida a numerosos jóvenes y destruyendo su futuro.

En palabras de Anthony Lake, es tristemente irónico que -en este año en el que se cumple el vigesimoquinto aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño- por un lado se hayan podido celebrar grandes avances para muchos niños a nivel mundial, pero por otro lado, se hayan violado de manera brutal los derechos de tantos otros niños.

La violencia y el trauma hacen algo más que perjudicar a los niños de manera individual: menoscaban la fortaleza de las sociedades, sostiene el Director Ejecutivo de Unicef. El mundo puede y debe hacer más para lograr que 2015 sea un año mucho mejor para todos los niños. Cada niño que crece fuerte, seguro, saludable y educado es un niño que puede seguir aportando cosas a sí mismo, a su familia, a su comunidad, a su nación y, de hecho, a un futuro común.

FOTOHISTORIA

Vigilia antiviolencia
Decenas de activistas conmemoraron el segundo aniversario de la muerte por violación de un grupo de estudiantes mujeres en la capital de la India.

AFP

EN CIFRAS
PROGRESOS PARA SALVAR LA VIDA DE LOS NIÑOS

80%
menos muertes de niños por sarampión se reportaron en 2012.

51%
menos niños fallecidos por VIH se reportaron en 2012 en el mundo.

17,3%
de muertes en niños ocurre cuando el menor nace prematuro, según la OMS.

LOS ACTUALES ALUMNOS SE GRADUARÁN CON EL NOMBRE DE LA CARRERA OFERTADA

Los títulos superiores se reducirán a 170

En 2 años todas las universidades ecuatorianas tendrán carreras con currículos similares y una misma titulación. La nomenclatura se adaptó a la clasificación internacional de la Unesco.

Redacción Sociedad
sociedad@telegrafo.com.ec
Quito

Esteban Méndez cumplirá 17 años y planea estudiar leyes cuando salga del colegio. Ya rindió el examen de ubicación universitario de la Senescyt y pronto sabrá a qué universidad irá. Cuando se gradúe lo hará con el título de abogado y no como doctor o licenciado. Esto será en 2018 y para esta fecha todas las instituciones de educación superior habrán cambiado la nomenclatura o nombres de los títulos.

En realidad el plazo vence en octubre de 2016. En esa fecha las universidades deberán ofertar carreras con un currículo académico similar y con títulos en licenciatura e ingenierías genéricas, tal como lo estableció el Consejo de Educación Superior (CES), y no específicos como rige hasta el momento.

DESTACADO

Las titulaciones de carreras técnicas también serán homogeneizadas y pasarán de 700 a máximo 200.

Con los cambios, la actual oferta universitaria de 1.611 carreras y 750 titulaciones distintas será reducida. Los títulos superiores pasarán a ser 170 (ver infografía de 4 áreas), pero pueden incrementarse si alguna carrera no fue incluida en el estudio del CES. La nomenclatura de los títulos se adaptó de la clasificación internacional de la Unesco.

Según Marcelo Cevallos, miembro académico del CES, solo en Derecho existían 28 titulaciones. Ahora la única con la que se graduarán será la de abogado.

En Educación se ofertan 188 y solo quedarán 18.

"Lo que se desea es lograr una armonización de las carreras, en cada universidad había una duración diferente, con una distinta malla curricular y hasta el título variaba. Por eso se decidió que todas trabajen en conjunto y determinen cuáles son los conocimientos mínimos y destrezas que debe desarrollar el profesional en cada carrera para graduarse", comentó Cevallos.

Existe la posibilidad de que cada universidad 'pueda dar un énfasis especial a su currículo' y así incluir en el título genérico una mención.

Por ejemplo, en el caso de Esteban, él se podrá graduar de abogado con mención en derecho penal.

Se determinó también que todas las licenciaturas duren 54 meses; mientras que las ingenierías serán de 5 años. Las únicas excepciones son la carrera de Medicina, que dura 6 años y Odontología 5 años, al igual que Medicina Veterinaria.

Las titulaciones de las carreras de nivel tecnológico serán homogeneizadas y pasarán de 700 a un máximo de 200.

Los períodos de estudio serán de 2 y 3 años. En el primero caso se obtendrá el título de técnico y en el segundo de tecnólogo.

En relación a los programas de postgrado se estableció que las maestrías de profesionalización duren 18 meses y en caso de ser maestría académica su extensión será de 24 meses. Los doctorados deben ir desde 3 hasta un máximo de 5 años.

Otra alternativa que brindará el sistema de educación superior es la opción de realizar el trabajo de titulación entre alumnos de distintas carreras (máximo 3). Los estudiantes tienen un año para terminar el proyecto de grado.

INFOGRAFÍA

CAMPO AMPLIO	CARRERAS DE GRADO	TITULACIONES DE GRADO
1 Educación	A Educación	1 Licenciado/a en Ciencias de la Educación
	A Psicopedagogía	1 Licenciado/a en Psicopedagogía
	A Educación Inicial	1 Licenciado/a en Ciencias de la Educación Inicial
	A Educación Básica	1 Licenciado/a en Ciencias de la Educación Básica
	B Educación Especial	2 Licenciado/a en Ciencias de la Educación Especial
	C Educación Intercultural Bilingüe	3 Licenciado/a en Ciencias de la Educación Intercultural Bilingüe
	A Pedagogía de las Ciencias Experimentales	1 Licenciado/a en Pedagogía de las Matemáticas y la Física
		2 Licenciado/a en Pedagogía de la Química y Biología
		3 Licenciado en Pedagogía de la informática
	B Pedagogía de la Historia y las Ciencias Sociales	1 Licenciado/a en Pedagogía de la Historia y las Ciencias Sociales
	C Pedagogía de la Lengua y la Literatura	1 Licenciado/a en Pedagogía de la Lengua y Literatura
	D Pedagogía de las Artes y las Humanidades	1 Licenciado/a en Pedagogía de la Filosofía
		2 Licenciado/a en Pedagogía de las Artes
	E Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros	1 Licenciado/a en Pedagogía del Idioma (...)
2 Artes y Humanidades	A Técnicas Audiovisuales	1 Licenciado/a en Técnicas Audiovisuales
	B Animación Digital	2 Licenciado/a en Animación Digital
	C Producción para Medios de Comunicación	3 Licenciado/a en Producción para Medios de Comunicación
	A Diseño Textil e Indumentaria	1 Licenciado/a en Diseño Textil e Indumentaria
	B Diseño Gráfico	2 Licenciado/a en Diseño Gráfico
	C Diseño de Interiores	3 Licenciado/a en Diseño de Interiores
	D Diseño de Productos	4 Licenciado/a en Diseño de Productos
	A Artes Plásticas	1 Licenciado/a en Artes Plásticas
	B Curaduría	2 Licenciado/a en Curaduría
	A Artes Escénicas	1 Licenciado/a en Artes Escénicas
	B Artes Musicales	2 Licenciado/a en Artes Musicales
	C Cine	3 Licenciado/a en Cine
	A Teología	1 Licenciado/a en Teología
	A Historia	1 Licenciado/a en Historia
	B Arqueología	2 Licenciado/a en Arqueología
	C Crítica e Historia del Arte	3 Licenciado/a en Crítica e Historia del Arte
	A Filosofía	1 Licenciado/a en Filosofía
	A Idiomas	1 Licenciado /a en Idioma (Castellano-Inglés- Francés, etc)
	A Literatura	1 Licenciado/a en Literatura
	B Lingüística	2 Licenciado/a en Lingüística
3 Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	A Economía	1 Economista
	A Economía matemática	1 Licenciado/a en Economía Matemática
	A Ciencias políticas	1 Licenciado/a en Ciencias Políticas
	B Relaciones Internacionales	2 Licenciado/a en Relaciones Internacionales
	C Desarrollo Local	3 Licenciado/a en Desarrollo Local
	D Gestión Social y Desarrollo	4 Licenciado/a en Gestión Social y Desarrollo
	A Psicología	1 Licenciado/a en Psicología
	A Estudios Culturales	1 Licenciado/a en Estudios Culturales
	B Sociología	2 Licenciado/a en Sociología
	C Antropología	3 Licenciado/a en Antropología
	D Trabajo Social	4 Licenciado/a en Trabajo Social
	E Orientación Familiar	5 Licenciado/a en Orientación Familiar
	F Artes Liberales	5 Licenciado/a en Artes Liberales
	A Género y Desarrollo	1 Licenciado/a en Género y Desarrollo
	A Geografía y Territorio	1 Licenciado/a en Geografía y Territorio
	A Periodismo	1 Licenciado/a en Periodismo
	B Comunicación	2 Licenciado/a en Comunicación
	A Bibliotecología, Documentación y Archivo	1 Licenciado/a en Bibliotecología, Documentación y Archivo
	A Derecho	1 Abogado/a
4 Administración	A Contabilidad y auditoría	1 Licenciado/a en Contabilidad y Auditoría
	B Auditoría y Control de Gestión	2 Licenciado en Auditoría y Control de Gestión
	A Finanzas	2 Licenciado/a en Finanzas
	A Administración Pública	1 Licenciado/a en Administración Pública
	B Administración de Empresas	2 Licenciado/a en Administración de Empresas
	A Mercadotecnia	1 Licenciado/a en Mercadotecnia
	B Publicidad	2 Licenciado/a en Publicidad
	A Gestión de la Información	1 Licenciado/a en Gestión de la Información
	A Comercio	1 Licenciado/a en Comercio
	A Gestión del Talento Humano	1 Licenciado/a en Gestión del Talento Humano

Ministerio de Relaciones Laborales

EXTRACTO DE NOTIFICACIÓN POR LA PRENSA

TRAMITE: VISTO BUENO N° 192867-2014.-
ACTOR: JIMMY JAIRALA VALLAZZA Y AB. MILTON CARRERA TAIANO pldqr DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
ACCIONADA: COELLO BUSTAMANTE BRAYAN ARTURO
CAUSAL: 1 DEL ART. 172 DEL CÓDIGO DE TRABAJO.-

INSPECTORIA INTEGRAL DEL TRABAJO DEL GUAYAS
Guayaquil, 26 de noviembre del 2014; las 09H30.-
VISTOS: En virtud del sorteo que antecede, avoco conocimiento de la presente petición de Visto Bueno suscrita y presentada por el empleador JIMMY JAIRALA VALLAZZA Y AB. MILTON CARRERA TAIANO pldqr del GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS, en contra de su trabajador COELLO BUSTAMANTE BRAYAN ARTURO, la misma que se fundamenta en la causal primera del Art. 172 del Código del Trabajo; en consecuencia por reunir los requisitos legales se la acepta al trámite. En lo principal en virtud que el accionante ha declarado bajo juramento que le es imposible determinar el domicilio de su trabajador COELLO BUSTAMANTE BRAYAN ARTURO, se dispone que el mismo sea notificado por la prensa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Procedimiento Civil, esto es mediante TRES PUBLICACIONES, debiendo emitirse el correspondiente extracto de notificación, concediéndole al trabajador accionado VEINTE DÍAS, contados a partir de la última publicación de esta providencia, para que de contestación a la solicitud de visto bueno planteada en su contra, siendo su obligación señalar casillero judicial para futuras notificaciones. Con su contestación o en rebeldía realícense las investigaciones de conformidad con la ley.- Agréguese al proceso el escrito presentado por la parte accionante y los documentos adjuntos, téngase en cuenta el casillero judicial que señala para futuras notificaciones y la autorización a su abogado patrocinador. **Cúmplase y Notifíquese**.- f) Abg. Tatiana Avellán Espinoza, Inspectora Provincial de Trabajo del Guayas.- Lo que comunico a usted para los fines de ley.-
Guayaquil, 26 de noviembre del 2014

ABG. TATIANA AVELLAN ESPINOZA
INSPECTORA INTEGRAL DEL TRABAJO DEL GUAYAS

Recorta y arma

Te damos las más ricas recetas para Navidad y cualquier ocasión.

La Navidad no es un acontecimiento, sino una parte del hogar que siempre se lleva en el corazón.

Agradecimiento especial a:

Holiday Inn Guayaquil - Airport

CONTINENTAL

UEES

Recetario Navideño

FASCÍCULO 1

UN PRODUCTO DE EL TELÉGRAFO

Pavo navideño con relleno

INGREDIENTES:

1 lb de arroz blanco cocido
1 cda de ajonjolí
2 zanahorias ralladas
2 oz de fideo cabello de ángel
1/2 tz de consomé de pollo
1/4 tz de cebolla perla picada
1 cda de mantequilla sin sal
1/8 tz de pasas
1 pizca de cúrcuma en polvo
1/2 tz de crema de leche
1 pavo
Aliño, sal y pimienta al gusto

PARA EL RELLENO

3 tz de cebolla perla picada en cuadritos
1/2 kg de carne de res y cerdo
3 tz de pan de dulce remojado en 2 tz de leche
1 botella de vino tinto
3 tz de ciruelas pasas
2 tz de aceitunas sin pepa
2 tz de pasas
2 tz de nueces picadas
1/2 tz de fondo de pavo
1 diente de ajo
1 cda de mantequilla

120 min.

COMPLEJO

8 PORCIONES

PREPARACIÓN:

Arroz navideño

Sofría con mantequilla, la cebolla perla, agregue la zanahoria, las pasas, el fideo cabello de ángel frito, ajonjolí, la pizca de cúrcuma, consomé de pollo y crema de leche. Mezcle con el arroz y remueva por 5 minutos.

Pavo

Precaliente el horno a una temperatura de 160 grados por 15 minutos, luego proceda a deshuesar el pavo y a su vez añada sal, pimienta y aliño criollo. Lleve al horno por 45 minutos.

Relleno

En una olla amplia, con mantequilla sofría la cebolla perla, el ajo junto con la carne de res y cerdo, luego agregue los frutos secos y las ciruelas pasas. Cuando los ingredientes estén fusionándose añada el pan remojado y media botella de vino. A fuego bajo remueva constantemente con una cuchara de palo, de a poco vierta la otra mitad del vino, cocine por 2 horas. Al momento de tomar consistencia incorpore las aceitunas. ¡Listo!

Chef Miguel Cedeño
Hotel Continental

Ensalada de mango y camarones

INGREDIENTES:

2 mangos picados en cubos
½ tz de apio picado
2 cdtas de alcaparras picaditas
¼ tz de cebollín picado
2 lb de camarones desvenados y cocidos
½ tz de almendras fileteadas
Sal y pimienta al gusto

PARA LA SALSA

1 tz de mayonesa
½ tz de yogur natural
2 cdas de vinagre
1 cdta de mostaza
1 cdta de azúcar

10 min.

FÁCIL

6 PORCIONES

PREPARACIÓN:

Combine todas las legumbres junto con los camarones cocinados y sazone. Luego incorpore la mayonesa con el yogur, el vinagre, la mostaza, el azúcar y aderece la ensalada.

Tnlgo. Jonathan Macías
Tecnológico Superior Sudamericano

Espera el 22 de diciembre el recetario de dulces de Navidad, ¡creativos y deliciosos!

Sorpresa de pangora

20 min. | FÁCIL | 5 PORCIONES

INGREDIENTES:

1 cebolla perla picada
1 oz de salsa bechamel
1/4 tz de crema de leche
80 g de pulpa de pangora
20 g de queso gorgonzola
50 g de queso parmesano
50 g de queso crema
Sal y pimienta al gusto
c/n de aceite de oliva

PARA CREPÉS

200 g de harina
4 huevos
1/2 lt de leche entera
10 g de azúcar
1 pizca de sal
50 g de mantequilla

PREPARACIÓN:

Derrita la mantequilla por unos segundos. En un bol mezcle la harina, pasada por un colador, el azúcar, sal, los huevos y la leche junto con la mantequilla. Bata hasta eliminar los grumos. Deje reposar la masa en la refrigeradora al menos una hora. Posteriormente, caliente en una sartén antiadherente un poco de aceite, deposite con un cucharón la mezcla y extiéndala de forma circular hasta que quede muy fina. Dore cada crepé por unos minutos a fuego medio alto.

Precaliente el sartén con un poco de aceite de oliva, luego salteé la cebolla perla, agregue la salsa bechamel, queso crema, queso gorgonzola, sal al gusto y al último ponga la pulpa de pangora. Luego forme la sorpresa de pangora con los crepés en forma de canasto, lleve al horno y gratine con el queso parmesano por cinco minutos, retire. ¡Listo para servir!

Chef Miguel Cedeño - Hotel Continental

Croquetas de nuca de cerdo braseado con alioli de naranja

INGREDIENTES:

750 g de nuca de cerdo guisada (conservar 1 tz de la cocción)
1 cebolla mediana
30 g de cebollín
3 cdas de harina
1 cda de maicena
½ lt de leche
2 huevos
250 g de apanadura
c/n de aceite de girasol
1 ajo
Ralladura de nuez moscada

PREPARACIÓN:

En tibio desmenuzar la carne en hebras y reservar. En una sartén sofría la cebolla con el ajo a fuego medio hasta que esté transparente, añada la harina y la maicena y una taza del caldo de cocción de la nuca. Luego mezcle la carne con la leche, la nuez moscada y la sal. Empiece a dar vueltas con la cuchara hasta que la masa de las croquetas se despegue de la sartén, coloque en una fuente para que se enfríe, agregue el cebollín. Posteriormente de la forma deseada y apane las croquetas, primero las pasa por harina, después por huevo batido y al final por la apanadura. Fría en abundante aceite a 185 grados hasta que estén doradas por fuera. Reservar en papel de cocina para que absorba el exceso de aceite. Servir.

30 min. | MEDIO | 8 PORCIONES

Chef Miguel Ponce
Escuela de Ciencias Gastronómicas-UEES

Costillas de cerdo al horno y manzana rostizada

INGREDIENTES:

Costillas de cerdo c/n
30 g de manzanas verdes
4 cdtas de salsa de soya
25 g de azúcar regular
30 g de mantequilla
Sal y pimienta molida al gusto

PREPARACIÓN:

Marine las costillas con la salsa de soya un día antes, sazone y dore la carne en mantequilla, agregue las manzanas cortadas en cubos medianos, termine la cocción en un horno precalentado a 175 grados durante 15 minutos. Sirva con la guarnición de su elección.

25 min. | FÁCIL | SEGÚN LA CANT. DE COSTILLAS

Chef Juan Daniel Gómez
Holiday Inn Guayaquil

Arroz al vino tinto

25 min. | FÁCIL | 4 PORCIONES

INGREDIENTES:

5 tz de caldo de pollo
100 g de mantequilla
½ cebolla perla picada
2 dientes de ajo picados
2 cdtas de tomillo picado
220 g de arroz
Media botella de vino tinto seco
50 g de nueces picadas
50 g de queso parmesano rallado
Sal al gusto

PREPARACIÓN:

Vierta el caldo de pollo en una cacerola, llévelo a ebullición y mantenga caliente a fuego lento.
Funda la mantequilla en una cazuela de fondo ancho, añada las cebollas, el ajo y sofría ligeramente. Agregue el tomillo y el arroz; baje el fuego, sazone y remueva para que el grano se empape y dore un poco. Incorpore el vino, suba el fuego y cocine hasta que se evapore, agregue de a poco el caldo de pollo siempre removiendo, hasta que esté jugoso, pero cocido y al dente. Dependerá del tipo de arroz que utilice. Añada la mitad del parmesano y las nueces antes de mezclar y servir. Espolvoree el resto del queso una vez que se emplate.

Chef Mildred Grunauer
Tecnológico Superior Sudamericano

@

Ingrese a la sección Cultura a través del código QR, que deberá escanear con su celular y que, al activarse, mostrará los temas de su interés.

www.telegrafo.com.ec/cultura.html

LAS HISTORIAS RETRATADAS ASUMEN UN CONFLICTO COTIDIANO: LA VIOLENCIA

3 películas necesarias, premiadas en Cuba

Conducta, Relatos Salvajes y La muerte de Jaime Roldós son filmes que ayudan a entender la producción latinoamericana, sus perspectivas y enfoques. Fueron galardonados con el premio Coral.

Redacción Cultura
cultura@telegrafo.com.ec
Guayaquil

Conducta fue el primer largometraje de ficción cubano que se estrenó este año en el mítico cine Charles Chaplin. Una vez concluida la 36° edición del Festival del Nuevo Cine Latinoamericano de La Habana se ha convertido en uno de los más premiados. Esta propuesta de Ernesto Daranas, además de recibir el Premio Coral como mejor largometraje de ficción y el de mejor actuación masculina en papel protagónico, también ganó el premio de postproducción 'Nuestra América Primera Copia'.

En *Conducta, Daranas retrata* la vida de Chala, un adolescente de 11 años con una vida envuelta de violencia y la forma como la asume. A diario, Chala debe lidiar con una madre drogadicta, que lo ha llevado a entrenar perros para pelear y ganar algo de dinero. La violencia que lo rodea está sujeta a manifestarse en el aula, donde Carmela, su maestra de sexto grado, puede bajar los ánimos. Chala siente cariño por ella pero deja de ir a clases por varios meses. La nueva profesora lo traslada a una escuela de conducta.

Otro de los Corales entregados el pasado domingo 14 de diciembre que destaca en comentarios y vuelve la producción fílmica imperdible es el otorgado a Damián Szifrón, en mejor dirección y edición por *Relatos Salvajes.* En seis historias y dos horas, este filme que desde la semana pasada está en carteleras del Ecuador produce una secuencia en paisajes cotidianos cargados de ironía, humor negro y violencia. Luego de verlos nadie sale igual del cine, o al menos reflexionará un poco antes de ceder ante los impulsos.

Finalmente, este ha sido el año del documental *La muerte de Jaime Roldós.* La producción ecuatoriana-argentina, dirigida por Manolo Sarmiento y Lisandra Rivera, ha captado la mayoría de premios a los que fue postulada.

Es así que entre los más importantes figuran el Premio de periodismo Gabriel García Márquez en la categoría imagen, Premio del público en el Festival Filmar en América Latina de Ginebra, Suiza; mejor película, mejor guión y premio del jurado de la crítica cinematográfica en Atlantidoc, en Uruguay, y el Premio Coral a mejor documental en La Habana, Cuba.

En medio de unas propuestas que afrontan la violencia como un fenómeno de nuestros días no podía dejarse de lado aquella que carcome los derechos humanos y hace un esfuerzo por mantener viva la memoria.

La memoria ha sido una consecuencia fundamental en la presentación de *La muerte de Jaime Roldós,* pues desde sus proyecciones se ha reabierto el caso del primer presidente ecuatoriano en el retorno a la democracia, que murió en un accidente que aún no tiene las explicaciones necesarias y un conjunto de archivos que se mantienen como privados.

La muerte de Jaime Roldós sigue su gira por festivales y hoy se proyecta en la Universidad Técnica de Manabí, a las 19:00, en una pantalla alterna para las negaciones de Supercines, una de las cadenas de cine comercial más grande del país, que se sostiene ante la negativa de proyectarla, sin que esto pueda negar su éxito.

TeleMix

@ Ingrese a la sección TeleMix a través del código QR, escanéelo con su celular y, al activarse, podrá ver los temas de su interés.
www.telegrafo.com.ec/telemix.html

LA SERIE, QUE CREÓ MATT GROENING, CUMPLE HOY UN CUARTO DE SIGLO DE EMITIRSE

Los Simpson retratan a la sociedad estadounidense desde 1989

Durante 25 años ha cosechado fans, como el ecuatoriano Carlos Moyano, y detractores. Ya son 564 episodios en 26 temporadas ininterrumpidas.

Redacción Telemix
mix@telegrafo.com.ec
Guayaquil

WILLIAM ORELLANA/ EL TELÉGRAFO
Carlos Alberto Moyano tiene 35 años coleccionando muñecos y demás objetos de sus personajes favoritos.

Pese a ser dibujos animados, no pueden considerarse como una serie infantil. Es para adultos y tienen el privilegio de ser la primera en abordar temáticas sociales que los aleja por completo de ser un programa de ficción que, incluso ha disgustado a más de un político, religioso o activista.

Así son Los Simpson, programa que hoy cumple 25 años desde que se convirtió en serie independiente. Dos años antes (1987) aparecieron como unos pequeños episodios de uno a dos minutos dentro de 'El show de Tracey Ullman' y durante dos años estos personajes, creados por Matt Groening, sorprendieron a la audiencia con su vida poco convencional en Springfield.

De esta manera el patriarca Homero y su familia, integrada por Marge, Bart, Lisa y la pequeña Maggie, han ganado la aceptación de millones de personas en el mundo, popularidad certificada con 31 premios Emmy y otros.

Entre sus fans está el guayaquileño Carlos Alberto Moyano Macías, un ingeniero en Diseño Gráfico, de 35 años, que sigue la serie animada desde adolescente y actualmente colecciona objetos relacionados como llaveros, afiches, muñecos de diferentes tamaños, cartas y revistas, como la que la Rolling Stone le dedicó a esta serie que satiriza a la sociedad estadounidense.

Asegura que de niño guardaba con mucho cuidado los juguetes que sus padres le regalaban, especialmente los de las series que veía y cuando se dio cuenta, ya tenía un cuarto lleno de personajes de diferentes series, entre ellas, la creada por Groening.

DESTACADO

La cadena Fox intentó vender los derechos de la serie por $ 1.000 millones el año pasado.

"Ya entrando a la preadolescencia descubrí a Los Simpson y desde entonces los sigo. Me he visto todos los capítulos y me siguen matando de risa así los vea mil veces", sostiene el también catedrático.

Los fans de esta familia y en particular de Bart, el niño problema, se multiplicaron pero también sus detractores: los ultraconservadores la consideraron un mal ejemplo para la niñez estadounidense y de hecho, el entonces presidente de este país George H. Bush los citó en su discurso de 1992.

"Vamos a seguir reforzando la familia americana para hacerla más parecida a Los Walton, la serie de una familia de Virginia que luchaba por salir adelante (1972-1981) y menos como Los Simpson", dijo el entonces mandatario de ese país.

Criterio que comparte el pastor Gonzalo Benítez al considerarla que promueve el irrespeto a la mujer y fomenta los malos hábitos. "Bart es el niño que cuando crezca posiblemente se convertirá en un delincuente y su padre, pone mal ejemplo al ser un trabajador mediocre que solo piensa en el trago (cerveza) y comer (gula). Además su conducta es egocentrista", refiere.

Pero para la socióloga Maritza Echeverría Tama, la situación no es "tan crítica". Confiesa haber visto la serie por entretenimiento y como estudio del comportamiento humano.

"Primero hay que tomar en cuenta que la serie fue creada para adultos. Un niño de 7 años no puede entender el contexto de la serie cuando incluye un personaje político, religioso o simplemente a John Lennon vestido como Jesucristo", sostiene.

"Me he matado de risa desde pequeño con Bart y no me convertí en delincuente. Soy un profesional, trabajador, buen hijo y buen padre", recalca Moyano, quien con su hijo de 8 años ve capítulos de la serie y se da tiempo para explicarle que hay cosas que no se pueden hacer ni permitir que se hagan.

"La formación está en la escuela, pero también en la casa. Somos los adultos quienes tenemos que hablar con los niños y explicarles la realidad de las cosas y del tiempo en que les tocó vivir. Hay que tener mesura y tino para decirles las cosas", señala el coleccionista que espera algún día viajar y conocer los parques temáticos inspirados en la serie.

PUNTO DE VISTA

Walter Franco
Columnista
@ fvaras

Hasta cuándo 'Hinchapelotas'

No todos, pero un significativo porcentaje de televidentes ha seguido la trayectoria del uruguayo-ecuatoriano Juan Pablo 'El Hinchapelotas/El Hincha' Sicco, 6 años en Canal Uno, 4 en GamaTV y otro tanto desde que llegó a Ecuador TV como director de Deporte Xsport.

Se trata de un personaje que, como lo ha admitido en entrevistas de farándula, ha hecho de todo y queda la duda ¿qué hubiese sido del periodismo deportivo nacional si siguiera a cargo de su avícola? Con sus limitaciones por ser un hombre de televisión formado en "la lucha" y aunque amante del fútbol poco conocedor de sus intricados tejes y manejes nacionales y globales, ha abierto el campo para futuros periodistas deportivos con humor. Algo como lo que se ve en Argentina, antes 'El Turco Naím' en Videomatch y actualmente cómicos como Campi, Pachu y Pablo Granados en Peligro: Sin codificar.

El problema con Sicco es que en la pantalla se percibe su falta de preparación, en especial a lo que en periodismo deportivo se refiere, al parecer aupada porque ahora ejerce menos la reportería en los estadios. Hasta su paso por GamaTV, en Dueños del Mediodía y Templo del Fútbol, y algo en El Equipo del Mundial, se encargaba de realizar notas de color y con carga humorística de eventos deportivos, la mayoría partidos de fútbol. Por eso sorprende que en la emisión estelar de El Equipo, programa deportivo de Ecuador TV, del martes 9 de diciembre, ante el acostumbrado 'bullying' de sus compañeros Andrés Guschmer y Carlos Víctor Morales reconociera que no va a los partidos de la primera A del campeonato nacional porque ya se aburrió, pero iría sin chistar, en 2015, a los de una posible liga femenina profesional. Entonces, cómo ejerce de comentarista deportivo ocasionalmente para Ecuador TV, se atreve a dar marcadores para los partidos de la fecha o a ensalzar la labor de determinados equipos como Independiente del Valle.

No falta la televidente que llama durante las emisiones de El Equipo y dice que le gusta el verbo de 'El Hincha', lo que permite al animador y productor -su empresa HP producciones organiza eventos y genera audiovisuales para televisión, internet y publicidad- demostrar la coquetería que lo ayuda a mantenerse en pantalla. Contrario a su seudónimo, que es como les dicen a los niños inquietos en Uruguay, él es amiguero dentro y fuera de cámaras, pero autodefinido como "jodón". Es más usual, para un televidente, verlo como imagen de marcas en comerciales, Caja Amplificada Italy Audio -Canal Uno- y Perfumanía Bibi's -Ecuavisa- más que en las canchas.

'El Hincha' genera risas, pero no cumple con la premisa del periodismo deportivo de humor, la de tomar datos que al parecer nadie sabe de un equipo o jugador y confrontar a directivos y deportistas con ellos. Sus pronósticos, aunque se cumplan a veces, son los de un hincha, sin base técnica o periodística, y bastante risibles. Se prefiere recordarlo por su espacio de concursos de Canal Uno en el que bautizó a Adriana Sánchez como La Bomba, su comercial de la moto Honda, hasta como jugador del Norteamérica, pero no como comentarista. "Ah caramba".

Nick Cannon conducirá mañana los People Magazine Awards

Nick Cannon, la expareja de la cantante Mariah Carey, será el conductor del primer premio People Magazine Awards, que será transmitido mañana por la NBC. La nueva premiación destacará a los mejores del año en la cultura pop. Jennifer Aniston, Kate Upton, Kate Hudson y Jennifer López ya confirmaron presencia.

EL GRUPO, QUE TOMÓ SU NOMBRE DEL SIMIO DE UN CIRCO RUSO, DEDICA LA CANCIÓN A LOS HINCHAS TOREROS

Droz va por su tercera canción barcelonista

La banda guayaquileña de punk rock melódico, que lidera Bernardo Henriques, difundió 'Soy amarillo' por YouTube. Las anteriores son 'Sangre de campeón' y 'Camino al Monumental'.

Redacción Telemix
telemix@telegrafo.com.ec
Guayaquil

Para los seguidores de la banda Droz no es un secreto que estos músicos sean barcelonistas. Como antecedente durante los 2 últimos años han dedicado un par de canciones a Barcelona: 'Sangre de campeón' y 'Camino al Monumental'.

Ahora los hermanos Bernardo e Ismael Henriques, líderes de Droz, presentan 'Amarillo soy', su tercera canción dedicada a este equipo, tras la clasificación que consiguió para disputar la final del Campeonato Ecuatoriano de Fútbol con su rival del Astillero, Emelec.

Bernardo (foto) reconoce que solamente esperaban que los partidos del domingo pasado terminen para difundir la canción que fue grabada en los estudios de Fediscos y que contó con la producción de Jorge Campoverde, guitarrista y vocalista del grupo Abbacook.

'Amarillo soy' sigue la línea musical de punk rock melódico que ha caracterizado a Droz hace casi 15 años en que surgieron como banda con influencias de agrupaciones como las californianas Reel Big Fish o Goldfinger, que tocan ska y punk.

Droz, que también integran Ricardo González, Carlos Emanuel, Carlos Scavone, Gabriel Henriques y Diego Manssur, subió el video de la canción en YouTube el lunes pasado. En menos de un día 'Amarillo soy' consiguió 13.349 reproducciones.

El clip es sencillo y consiste en una edición de imágenes de los hinchas y goles de Barcelona, que se intercalan con los estribillos "cada domingo que salgo a la cancha/ con la esperanza que sigue la racha" o el coro "mi corazón es amarillo/ como el sol/ siento, te amo/ ídolo...".

La banda surgió en noviembre de 2001 por iniciativa de Bernardo, quien además de cantar, toca la guitarra, e Ismael, el bajista.

Bautizaron al grupo como Droz por el nombre de un chimpancé que era el personaje estelar de un circo ruso. De hecho, aparece en muchas fotos de la banda o sus miembros han usado máscaras de simio.

En sus inicios, los Henriques incluyeron a su hermano Gabriel como baterista, aunque no sabía tocarla y aprendió en el camino. Al principio era un grupo familiar porque Enrique Sayago, primo de los tres formaba parte de la alineación.

Por cuestiones de trabajo en sus oficinas, el grupo fue cambiando de integrantes. Incluso han participado como invitados Carlos Solano, trombonista y Killer González, trompetista.

Pese a que el grupo nació casi con el nuevo milenio, presentaron su primer disco en 2011. Se trató de 'Ideales nocivos', con canciones como 'Música es'.

Su actual disco se llama 'Droz y la venganza del burro Stalin' (2013), que tiene a este équido como mascota junto al simio.

En su repertorio constan: 'El mismo de antes', 'Historia de ayer y hoy', 'Identidad', 'Carta a mi ex', 'De vuelta a casa', 'Te pido un taxi', 'El peinón', 'Payaso soy yo' y 'Los gatos de mamá'.

Siguiendo la línea de Reel Big Fish y Goldfinger, que tiene sus 'covers' en punk, Droz también tiene su versión de 'Flaca', original del argentino Andrés Calamaro, que fue incluida en el disco recopilatorio 'Salmones distintos'.

TOCARÁN 11 BANDAS EN CANCHAS CABALLITO ZEBALLOS

La sexta edición del festival Saustock será este sábado

Redacción Telemix
Guayaquil

Para este sábado 20 de diciembre, desde las 15:00, está prevista la sexta edición del festival de rock independiente Saustock, que se realizará en las canchas de básquet de la fundación Caballito Zeballos, situadas en la ciudadela Sauces 2.

Los asistentes al Saustock deberán llevar alimentos perecibles o ropa usada en buen estado como entrada. El aporte del público puede ser como mínimo un equivalente a 2 dólares. La comida será administrada por la fundación para que la reciban personas de escasos recursos económicos.

Las bandas confirmadas son: Q.S.Q.D., Espanta Ratas, La Capital de la Luna, G.O.E., Las Vírgenes Violadoras, Ultratumba, Arpón, Los Propios, Proyecto Secreto Simio, Repress y Notoken.

El festival también expondrá accesorios de diferentes marcas, incluidas la Uzz, de Iván Casanova, líder del grupo 69 Segundos.

Saustock surgió en la década del 90 como una plataforma para las agrupaciones independientes, que entonces, no tenían espacios dónde tocar. El nombre es una adaptación del clásico festival Woodstock, de 1969.

PIDIÓ A CELEBRIDADES QUE CANTEN CON ÉL EN CAMPAÑA

Samuel L. Jackson, contra el abuso y racismo policial

Redacción Telemix
Los Ángeles, EE.UU.

El actor Samuel L. Jackson pide a las celebridades que participaron en el Ice Bucket Challenge que participen en otro movimiento, que consiste en cantar 'We Ain't Gonna Stop till People are Free', dirigida contra el racismo por parte de la policía estadounidense.

El actor recientemente publicó un video en su página personal de Facebook en el que desafía a las estrellas que se empaparon con agua helada para crear conciencia por la esclerosis lateral amiotrófica, o ALS, a que levanten sus voces para esa causa.

Jackson entonces procedió a cantar: "No puedo escuchar llorar a mi vecino, no puedo respirar/Ahora estoy en la lucha y no puedo irme/Gritando por la violencia de la policía racista/No vamos a detenernos hasta que las personas sean libres/No vamos a detenernos hasta que las personas sean libres".

CCE
BENJAMÍN CARRIÓN

LA CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA
BENJAMÍN CARRIÓN

Ante el sensible fallecimiento de la señora

Clarita Estela Fernández Noroña

Esposa de José Regato Cordero, ex Secretario de la Casa de la Cultura Ecuatoriana, Director del Alba Cultural en Ecuador, destacado poeta decimero y amigo entrañable de la institución, expresa su más sentida condolencia, y hace extensiva su solidaridad, a su familia e hijos.

Quito, 15 de diciembre 2014

Raúl Pérez Torres
Presidente

AQUÍ SÍ HAY TRABAJO

Ofertas laborales de la **Red Socio Empleo**

Red Socio Empleo

AGENCIAS RECEPTORAS DE AVISOS

Guayaquil: Av. Carlos Julio Arosemena Tola, Km 1.5 / Teléf.: (04) 2595700. **Punto de ventas Guayaquil:** 10 de Agosto 601 y Boyacá. Teléf.: (04) 2328814. **Quito:** San Salvador E6-49 y Eloy Alfaro / Teléf.: (02) 2522331. **Punto de ventas Quito:** Clemente Ponce N14-13 y Hnos. Pazmiño. Teléf.: (02) 3227153 - 3227716. **Cuenca:** Av. José Peralta 1-111 y Cornelio Merchán Edif. Onyx Planta Baja / Teléf: (07) 4104021, 4104020. **Ambato:** Calle los Shyris 1260 entre Imbabura y Saraguro / Teléf: (03) 2849366.

ANUNCIE CON NOSOTROS

Más información en: 04-2595700 ext. 139. clasificados@telegrafo.com.ec

EMPLEOS TEMPORALES

EMPLEOS FIJOS

EMPLEOS TEMPORALES

AZUAY

> ENSEÑANZA

SE BUSCA **CHOFER** PARA BUSETA EN LA CIUDAD DE **CUENCA** SE OFRECE $340 - $370
OFERTA-18114

SE NECESITA **PREPARADOR FISICO** EN LA CIUDAD DE **CUENCA** SE OFRECE $371 - $500
OFERTA-18854

GUAYAS

> CONSTRUCCIÓN

SE BUSCA **ALBAÑILES CON EXPERIENCIA** EN LA CIUDAD DE **GUAYAQUIL** SE OFRECE $340 - $370
OFERTA-18489

> ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA

SE BUSCA **ELECTRICISTA** EN LA CIUDAD DE **GUAYAQUIL** SE OFRECE $371 - $500
OFERTA-18095

LOS RÍOS

> TURISMO Y ALIMENTACIÓN

SE BUSCA **VENDEDOR** EN LA CIUDAD DE **BABAHOYO** SE OFRECE $340 - $370
OFERTA-18291

NAPO

> SERVICIOS

SE BUSCA **IMPULSADORA** EN LA CIUDAD DE **TENA** SE OFRECE $340 - $370
OFERTA-18797

PICHINCHA

> COMERCIALIZACIÓN

SE BUSCA **VENDEDORES** EN LA CIUDAD DE **QUITO** SE OFRECE $340 - $370
OFERTA-17783

> CONSTRUCCIÓN

SE BUSCA **OBRERO** EN LA CIUDAD DE **QUITO** SE OFRECE $340 - $370
OFERTA-18708

SE REQUIERE **DISTRIBUIDOR AUTORIZADO** EN LA CIUDAD DE **QUITO** SE OFRECE $751 - $1000
OFERTA-18116

> ENSEÑANZA

SE BUSCA **YA CASI DICIEMBRE..... SIN TRABAJO.....MUJERES ES LA HORA** EN LA CIUDAD DE **QUITO** SE OFRECE $501 - $750
OFERTA-18881

> TEXTILES Y CUERO

SE BUSCA **VENTAS** EN LA CIUDAD DE **RUMIÑAHUI** SE OFRECE $340 - $370
OFERTA-18011

SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

> CONSTRUCCIÓN

SE BUSCA **ALBAÑILES** EN LA CIUDAD DE **SANTO DOMINGO** SE OFRECE $340 - $370
OFERTA-18805

SE BUSCA **1 MAESTRO MAYOR** EN LA CIUDAD DE **SANTO DOMINGO** SE OFRECE $340 - $370
OFERTA-18803

EMPLEOS FIJOS

AZUAY

> COMERCIALIZACIÓN

SE NECESITA **TECNICO** EN LA CIUDAD DE **CUENCA** SE OFRECE $371 - $500
OFERTA-18151

> CONSTRUCCIÓN

SE BUSCA **OFICIAL DE LA CONSTRUCCION** EN LA CIUDAD DE **CUENCA**
SE OFRECE $340 - $370
OFERTA-18188

SE REQUIERE **CARPINTERO** EN LA CIUDAD DE **CUENCA** SE OFRECE $340 - $370
OFERTA-18511

> SERVICIOS

SE BUSCA **ING SISTEMAS** EN LA CIUDAD DE **CUENCA** SE OFRECE $751 - $1000
OFERTA-18675

> SERVICIOS FINANCIEROS

SE BUSCA **EJECUTIVO DE VENTAS** EN LA CIUDAD DE **CUENCA** SE OFRECE $1001 - $1500
OFERTA-18142

> TEXTILES Y CALZADO

SE REQUIERE **PROGRAMADOR(A)** EN LA CIUDAD DE **CUENCA** SE OFRECE $501 - $750
OFERTA-18864

SE BUSCA **AGENTE VENDEDOR** EN LA CIUDAD DE **CUENCA** SE OFRECE $501 - $750
OFERTA-18861

> TRANSFORMACIÓN DE ALIMENTOS

SE NECESITA **PANADERO** EN LA CIUDAD DE **CUENCA** SE OFRECE $340 - $370
OFERTA-18674

CAÑAR

> COMERCIALIZACIÓN

SE REQUIERE **VENDEDOR EN EQUIPOS DE AMPLIFICACION** EN LA CIUDAD DE **AZOGUES**
SE OFRECE $340 - $370
OFERTA-18529

CARCHI

> SECTOR PÚBLICO

SE BUSCA **GUARDALMACEN JEFE DE DISTRITO** EN LA CIUDAD DE **TULCAN** SE OFRECE $751 - $1000
OFERTA-18455

SE REQUIERE **TECNICO OPERADOR** EN LA CIUDAD DE **TULCAN** SE OFRECE $1001 - $1500
OFERTA-18458

COTOPAXI

> SECTOR PÚBLICO

SE BUSCA **GERENTE COMERCIAL SUCURSAL** EN LA CIUDAD DE **LA MANA**
SE OFRECE $1501 - $2000
OFERTA-17934

CHIMBORAZO

> SERVICIOS FINANCIEROS

SE BUSCA **EJECUTIVO DE COBRANZAS** EN LA CIUDAD DE **RIOBAMBA** SE OFRECE $501 - $750
OFERTA-18546

ESMERALDAS

> SECTOR PÚBLICO

SE BUSCA **JEFE OPERATIVO** EN LA CIUDAD DE **MUISNE** SE OFRECE $1001 - $1500
OFERTA-18562

GUAYAS

> AUTOMOTRIZ

SE NECESITA **AUXILIAR DE SERVICIOS INTERNOS** EN LA CIUDAD DE **SAMBORONDON**
SE OFRECE $340 - $370
OFERTA-18425

SE BUSCA **ATC - SIGATOKA** EN LA CIUDAD DE **SAMBORONDON** SE OFRECE $1001 - $1500
OFERTA-18430

SE REQUIERE **CHOFER DE BUS URBANO** EN LA CIUDAD DE **GUAYAQUIL** SE OFRECE $501 - $750
OFERTA-17755

> BEBIDAS Y TABACOS

SE BUSCA **COORDINADOR DE SELECCION** EN LA CIUDAD DE **GUAYAQUIL** SE OFRECE $501 - $750
OFERTA-18700

> COMERCIALIZACIÓN

SE REQUIERE **VENDEDORA DE FARMACIA - PUERTO AZUL** EN LA CIUDAD DE **GUAYAQUIL**
SE OFRECE $371 - $500
OFERTA-17883

SE NECESITA **CAJERA** EN LA CIUDAD DE **GUAYAQUIL** SE OFRECE $371 - $500
OFERTA-18554

SE BUSCA **VENDEDORA DE FARMACIA - SUBURBIO O SUR OESTE** EN LA CIUDAD DE **GUAYAQUIL** SE OFRECE $371 - $500
OFERTA-17882

SE REQUIERE **MECÁNICOS INDUSTRIALES O AUTOMOTRICES CON DISCAPACIDAD** EN LA CIUDAD DE **GUAYAQUIL**
SE OFRECE $371 - $500
OFERTA-18520

SE NECESITA **CHOFER DE REPARTO** EN LA CIUDAD DE **GUAYAQUIL**
SE OFRECE $501 - $750
OFERTA-18665

SE BUSCA **ATENCIÓN AL CLIENTE Y VENTAS DE FARMACIA PCD** EN LA CIUDAD DE **GUAYAQUIL**
SE OFRECE $340 - $370
OFERTA-17875

SE REQUIERE **VENDEDOR/RA CON EXPERIENCIA EN VENTAS X MAYOR** EN LA CIUDAD DE **GUAYAQUIL** SE OFRECE $340 - $370
OFERTA-18056

SE NECESITA **VENDEDORA DE FARMACIA - CDLA GUANGALA** EN LA CIUDAD DE **GUAYAQUIL**
SE OFRECE $371 - $500
OFERTA-17884

SE BUSCA **ASESOR COMERCILA** EN LA CIUDAD DE **GUAYAQUIL** SE OFRECE $751 - $1000
OFERTA-18833

SE REQUIERE **AYUDANTES DE BODEGA - ESTIBADORES** EN LA CIUDAD DE **GUAYAQUIL**
SE OFRECE $371 - $500
OFERTA-18558

SE NECESITA **VENDEDORA DE FARMACIA - SAUCES 3,6,7,8,9** EN LA CIUDAD DE **GUAYAQUIL**
SE OFRECE $371 - $500
OFERTA-17881

> CONSTRUCCIÓN

SE REQUIERE **ING. CIVIL RESIDENTE DE OBRA** EN LA CIUDAD DE **GUAYAQUIL**
SE OFRECE $751 - $1000
OFERTA-18858

SE NECESITA **JEFE DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL** EN LA CIUDAD DE **GUAYAQUIL**
SE OFRECE $1501 - $2000
OFERTA-18514

> ENSEÑANZA

SE BUSCA **ENFERMERA** EN LA CIUDAD DE **GUAYAQUIL** SE OFRECE $371 - $500
OFERTA-18192

> METALMECÁNICA

SE BUSCA **ASISTENTE ADMINISTRATIVA/ RECEPCION** EN LA CIUDAD DE **GUAYAQUIL**
SE OFRECE $501 - $750
OFERTA-17822

> SERVICIOS

SE REQUIERE **ASISTENTE DE GERENCIA BILINGUE** EN LA CIUDAD DE **GUAYAQUIL**
SE OFRECE $340 - $370
OFERTA-17874

SE NECESITO **SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO** EN LA CIUDAD DE **GUAYAQUIL**
SE OFRECE $501 - $750
OFERTA-17763

SE BUSCA **GUARDIA DE SEGURIDAD** EN LA CIUDAD DE **GUAYAQUIL** SE OFRECE $371 - $500
OFERTA-17754

SE NECESITA **MECÁNICO HIDRAULICO** EN LA CIUDAD DE **DURAN** SE OFRECE $371 - $500
OFERTA-18856

> SERVICIOS FINANCIEROS

SE NECESITA **COORDINADOR PUERTO INCA** EN LA CIUDAD DE **NARANJAL**
SE OFRECE $501 - $750
OFERTA-18524

SE BUSCA **JEFE COMERCIAL** EN LA CIUDAD DE **GUAYAQUIL** SE OFRECE $1501 - $2000
OFERTA-18555

> SECTOR PÚBLICO

SE NECESITA **PERIODISTA 2 - RELACIONISTA PÚBLICO** EN LA CIUDAD DE **GUAYAQUIL**
SE OFRECE $1001 - $1500
OFERTA-18160

SE REQUIERE **ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL** EN LA CIUDAD DE **GUAYAQUIL** SE OFRECE $1001 - $1500
OFERTA-17834

SE BUSCA **DOCENTE DE EDUCACIÓN BÁSICA** EN LA CIUDAD DE **GUAYAQUIL**
SE OFRECE $501 - $750
OFERTA-17949

SE NECESITA **ANALISTA DE ADQUISICIONES/ COMPRAS** EN LA CIUDAD DE **GUAYAQUIL**
SE OFRECE $751 - $1000
OFERTA-17830

SE REQUIERE **DOCENTE DE LENGUA Y LITERATURA - COLEGIO** EN LA CIUDAD DE **GUAYAQUIL** SE OFRECE $501 - $750
OFERTA-17953

SE BUSCA **ESPECIALISTA DE NOMINA 3** EN LA CIUDAD DE **GUAYAQUIL**
SE OFRECE $1501 - $2000
OFERTA-18748

SE NECESITA **GUARDAPARQUES ISLA SANTAY** EN LA CIUDAD DE **GUAYAQUIL**
SE OFRECE $501 - $750
OFERTA-17820

> TRANSFORMACIÓN DE ALIMENTOS

SE BUSCA **AUXILIAR DE MAQUINA** EN LA CIUDAD DE **DURAN** SE OFRECE $340 - $370
OFERTA-17848

SE NECESITA **ING, INDUSTRIAL SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL** EN LA CIUDAD DE **GUAYAQUIL** SE OFRECE $1001 - $1500
OFERTA-18819

SE REQUIERE **MENSAJERO CON MOTO PROPIA** EN LA CIUDAD DE **GUAYAQUIL**
SE OFRECE $340 - $370
OFERTA-18077

IMBABURA

> SECTOR PÚBLICO

SE BUSCA **ANALISTA DE ESTADISTICA** EN LA CIUDAD DE **IBARRA** SE OFRECE $1001 - $1500
OFERTA-18878

> TURISMO Y ALIMENTACIÓN

SE BUSCA **COCINERO / DESPACHADOR** EN LA CIUDAD DE **OTAVALO** SE OFRECE $340 - $370
OFERTA-18672

LOJA

> COMERCIALIZACIÓN

SE NECESITA **CONDUCTOR TIPO "D" O "E"** EN LA CIUDAD DE **LOJA** SE OFRECE $371 - $500
OFERTA-18382

> SERVICIOS

SE BUSCA **ING SISTEMAS** EN LA CIUDAD DE **LOJA** SE OFRECE $751 - $1000
OFERTA-18696

LOS RÍOS

> FARMACÉUTICOS Y QUÍMICOS

SE BUSCA **SUPERVISOR DE PLANTA** EN LA CIUDAD DE **BABAHOYO** SE OFRECE $501 - $750
OFERTA-18604

> SECTOR PÚBLICO

SE REQUIERE **ADMINISTRATIVOS** EN LA CIUDAD DE **VINCES** SE OFRECE $501 - $750
OFERTA-18595

MANABÍ

> SERVICIOS FINANCIEROS

SE BUSCA **EJECUTIVO COMERCIAL** EN LA CIUDAD DE **MANTA** SE OFRECE $751 - $1000
OFERTA-18547

> TEXTILES Y CALZADO

SE BUSCA **ANALISTA DE COSTOS** EN LA CIUDAD DE **MANTA** SE OFRECE $371 - $500
OFERTA-18776

> TRANSFORMACIÓN DE ALIMENTOS

SE REQUIERE **OPERADOR TECNICO DE MANTENIMIENTO MAQ. FRIO** EN LA CIUDAD DE **PEDERNALES** SE OFRECE $340 - $370
OFERTA-18561

MORONA SANTIAGO

> SECTOR PÚBLICO

SE BUSCA **JEFE LOCAL JURIDICO** EN LA CIUDAD DE **MACAS** SE OFRECE $1501 - $2000
OFERTA-17694

SE REQUIERE **JEFE LOCAL DE OPERACIONES** EN LA CIUDAD DE **MACAS** SE OFRECE $1501 - $2000
OFERTA-17751

SE REQUIERE **SUPERVISOR DE OPERACIONES II** EN LA CIUDAD DE MACAS
SE OFRECE $1001 - $1500
OFERTA-17753

SE NECESITA **ESPECIALISTA LOCAL DE BASE DE DATOS** EN LA CIUDAD DE **MACAS**
SE OFRECE $1001 - $1500
OFERTA-17824

ORELLANA

> SERVICIOS

SE BUSCA **SALONEROS O MESEROS** EN LA CIUDAD DE **ORELLANA** SE OFRECE $371 - $500
OFERTA-17887

> SECTOR PÚBLICO

SE REQUIERE **ANALISTA CONTABLE** EN LA CIUDAD DE **LA JOYA DE LOS SACHAS**
SE OFRECE $751 - $1000
OFERTA-18470

> VEHÍCULOS

SE BUSCA **LAVADOR** EN LA CIUDAD DE **ORELLANA** SE OFRECE $371 - $500
OFERTA-18250

PICHINCHA

> ACTIVIDADES COMUNITARIAS

SE BUSCA **PRESIDENTE** EN LA CIUDAD DE **QUITO** SE OFRECE $751 - $1000
OFERTA-18835

> ACTIVIDADES DE SALUD

SE BUSCA **FISIOTERAPISTA SECTOR CONOCOTO** EN LA CIUDAD DE **QUITO**
SE OFRECE $340 - $370
OFERTA-17957

> BEBIDAS Y TABACOS

SE BUSCA **ASISTENTE ADMINISTRATIVA DE 40 A 50 AÑOS** EN LA CIUDAD DE **QUITO**
SE OFRECE $501 - $750
OFERTA-18702

> COMERCIALIZACIÓN

SE REQUIERE **BACHILLER TECNICO ELECTRONICO** EN LA CIUDAD DE **QUITO**
SE OFRECE $371 - $500
OFERTA-17952

SE NECESITA **INGENIERO ELECTRÓNICO O EGRESADO** EN LA CIUDAD DE **QUITO**
SE OFRECE $751 - $1000
OFERTA-17955

SE BUSCA **BACHILLER MECANICO** EN LA CIUDAD DE **QUITO** SE OFRECE $340 - $370
OFERTA-18256

SE REQUIERE **COBRADOR CON MOTO** EN LA CIUDAD DE **QUITO**
SE OFRECE $340 - $370
OFERTA-18861

SE NECESITA **VENDEDORES, SUPERVISORES, AUXILIARES** EN LA CIUDAD DE **RUMIÑAHUI**
SE OFRECE $751 - $1000
OFERTA-18461

SE REQUIERE **EJECUTIVA DE VENTAS PARA TECNOLOGIA** EN LA CIUDAD DE **QUITO**
SE OFRECE $340 - $370
OFERTA-18613

SE NECESITA **ASISTENTE ADMINISTRATIVA** EN LA CIUDAD DE **QUITO** SE OFRECE $371 - $500
OFERTA-18388

SE BUSCA **POLIFUNCIONAL** EN LA CIUDAD DE **QUITO** SE OFRECE $340 - $370
OFERTA-17979

SE REQUIERE **INSTALADOR** EN LA CIUDAD DE **QUITO** SE OFRECE $340 - $370
OFERTA-17871

SE NECESITA **ASISTENTE DE OFICINA Y CONTABILIDAD** EN LA CIUDAD DE **QUITO**
SE OFRECE $340 - $370
OFERTA-17897

SE BUSCA **ASESORA DE VENTAS EN FERRETERIA** EN LA CIUDAD DE **QUITO**
SE OFRECE $340 - $370
OFERTA-18820

> CONSTRUCCIÓN

SE BUSCA **MARMOLISTAS** EN LA CIUDAD DE **QUITO** SE OFRECE $501 - $750
OFERTA-18376

SE REQUIERE **ASESOR COMERICIAL** EN LA CIUDAD DE **QUITO** SE OFRECE $371 - $500
OFERTA-17986

SE NECESITA **EGRESADO DE ARQUTECTURA O UNIVERSITARIO** EN LA CIUDAD DE **QUITO**
SE OFRECE $340 - $370
OFERTA-17911

SE BUSCA **INSTALADORES DE GYPSUM** EN LA CIUDAD DE **QUITO** SE OFRECE $371 - $500
OFERTA-18193

> ENSEÑANZA

SE BUSCA **ASESOR COMERCIAL** EN LA CIUDAD DE **QUITO** SE OFRECE $371 - $500
OFERTA-18716

SE NECESITA **ASESOR COMERCIAL** EN LA CIUDAD DE **QUITO** SE OFRECE $501 - $750
OFERTA-18311

> METALMECÁNICA

SE REQUIERE **VENDEDOR (METALMECÁNICA)** EN LA CIUDAD DE **QUITO**
SE OFRECE $340 - $370
OFERTA-18318

> SERVICIOS

SE NECESITA **ASISTENTE ADMINISTRATIVO** EN LA CIUDAD DE **QUITO** SE OFRECE $501 - $750
OFERTA-18761

SE BUSCA **INSTITUCION PUBLICA REQUIERE PINTORES AUTOMOTRICES** EN LA CIUDAD DE **QUITO** SE OFRECE $751 - $1000
OFERTA-18343

SE NECESITA **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES-LIMPIEZA CON CARNET CONADIS** EN LA CIUDAD DE **QUITO** SE OFRECE $340 - $370
OFERTA-18166

SE REQUIERE **POLIFUNCIONALES** EN LA CIUDAD DE **QUITO** SE OFRECE $371 - $500
OFERTA-17696

SE BUSCA **GUARDIA DE SEGURIDAD SECTOR MITAD DEL MUNDO** EN LA CIUDAD DE **QUITO**
SE OFRECE $371 - $500
OFERTA-18669

SE NECESITA **BACHILLER EN ELECTRÓNICA DE CONSUMO** EN LA CIUDAD DE **RUMIÑAHUI**
SE OFRECE $371 - $500
OFERTA-18186

SE REQUIERE **ANALISTA DE CONTRATOS** EN LA CIUDAD DE **QUITO** SE OFRECE $371 - $500
OFERTA-17776

SE BUSCA **EJECUTIVO DE COBRANZAS MASIVAS** EN LA CIUDAD DE **QUITO** SE OFRECE $371 - $500
OFERTA-18521

SE NECESITA **ANALISTA ESTADISTICO** EN LA CIUDAD DE **QUITO** SE OFRECE $1001 - $1500
OFERTA-18437

SE REQUIERE **ANALISTA DE SISTEMAS** EN LA CIUDAD DE **QUITO** SE OFRECE $1001 - $1500
OFERTA-18092

SE BUSCA **ADMINISTRADOR DE LOCAL EN SANGOLQUI** EN LA CIUDAD DE **RUMIÑAHUI**
SE OFRECE $371 - $500
OFERTA-18482

> SERVICIO DOMÉSTICO

SE BUSCA **VENDEDORES** EN LA CIUDAD DE **QUITO** SE OFRECE $340 - $370
OFERTA-18104

> SERVICIOS FINANCIEROS

SE BUSCA **EJECUTIVO DE EMISION** EN LA CIUDAD DE **QUITO** SE OFRECE $501 - $750
OFERTA-18550

SE REQUIERE **EJECUTIVO DE INDEMNIZACIONES** EN LA CIUDAD DE **QUITO** SE OFRECE $501 - $750
OFERTA-18552

> SECTOR PÚBLICO

SE REQUIERE **ANALISTA 2 DE EVALUACION DE CONTENIDOS** EN LA CIUDAD DE **QUITO**
SE OFRECE $1001 - $1500
OFERTA-18292

SE BUSCA **ANALISTA 2 ANALISIS DE CONTENIDOS** EN LA CIUDAD DE **QUITO**
SE OFRECE $1001 - $1500
OFERTA-18401

SE REQUIERE **ANALISTA 1 DE EVALUACION DE CONTENIDOS** EN LA CIUDAD DE **QUITO**
SE OFRECE $751 - $1000
OFERTA-18317

SE BUSCA **ANALISTA DE MONITOREO DE MEDIOS** EN LA CIUDAD DE **QUITO**
SE OFRECE $751 - $1000
OFERTA-18877

SE REQUIERE **DOCENTES DE EDUCACION BASICA SUPERIOR** EN LA CIUDAD DE **QUITO**
SE OFRECE $751 - $1000
OFERTA-18411

SE NECESITA **ANALISTA 2 ABOGADO LABORAL** EN LA CIUDAD DE **QUITO**
SE OFRECE $1001 - $1500
OFERTA-18515

SE BUSCA **ANALISTA DE TALENTO HUMANO 2** EN LA CIUDAD DE **QUITO** SE OFRECE $1001 - $1500
OFERTA-17910

SE REQUIERE **ESPECIALISTA EN SEGURIDAD OCUPACIONAL** EN LA CIUDAD DE **QUITO**
SE OFRECE $1501 - $2000
OFERTA-17920

SE NECESITA **TRABAJADORA SOCIAL** EN LA CIUDAD DE **QUITO** SE OFRECE $751 - $1000
OFERTA-17902

> TECNOLOGÍA

SE BUSCA **ANALISTA_DESARROLLADOR ASPX,C#, TSQL** EN LA CIUDAD DE **QUITO**
SE OFRECE $751 - $1000
OFERTA-18791

SE NECESITA **INGENIERO CISCO** EN LA CIUDAD DE **QUITO** SE OFRECE $1501 - $2000
OFERTA-18527

> TEXTILES Y CALZADO

SE NECESITA **SRA. / SRTA PARA COSTURA** EN LA CIUDAD DE **RUMIÑAHUI** SE OFRECE $340 - $370
OFERTA-18255

SE BUSCA **OPERARIA EN COSTURA** EN LA CIUDAD DE **RUMIÑAHUI** SE OFRECE $340 - $370
OFERTA-18297

SE REQUIERE **COSTURERAS** EN LA CIUDAD DE QUITO SE OFRECE $371 - $500
OFERTA-18689

> TURISMO Y ALIMENTACIÓN

SE BUSCA **ASISTENTE ADMINISTRATIVA SUPLENTE** EN LA CIUDAD DE **QUITO**
SE OFRECE $371 - $500
OFERTA-18240

SE NECESITA **COCINERA** EN LA CIUDAD DE **QUITO** SE OFRECE $340 - $370
OFERTA-18169

SE REQUIERE **AYUDANTE DE COCINA** EN LA CIUDAD DE **QUITO** SE OFRECE $340 - $370
OFERTA-18782

> VEHÍCULOS

SE BUSCA **OBRERO DE CONSTRUCCION** EN LA CIUDAD DE **QUITO** SE OFRECE $340 - $370
OFERTA-18563

SE REQUIERE **MAESTRO ENDEREZADOR AUTOMOTRIZ Y DE PINTURA** EN LA CIUDAD DE **QUITO** SE OFRECE $371 - $500
OFERTA-17983

SE REQUIERE **AYUDANTE DE BODEGA AUTOMOTRIZ** EN LA CIUDAD DE **QUITO**
SE OFRECE $340 - $370
OFERTA-17984

SE NECESITA **MECANICO AUTOMOTRIZ** EN LA CIUDAD DE **QUITO** SE OFRECE $371 - $500
OFERTA-17981

SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

> CONSTRUCCIÓN

SE BUSCA **OPERADORES DE EXCAVADORA/ CARGADORA FRONTAL/ GRUA** EN LA CIUDAD DE **SANTO DOMINGO** SE OFRECE $751 - $1000
OFERTA-18227

SE REQUIERE **AUXILIARES DE BODEGA SANTO DOMINGO** EN LA CIUDAD DE **SANTO DOMINGO**
SE OFRECE $340 - $370
OFERTA-18089

> SECTOR PÚBLICO

SE BUSCA **TÉCNICO EN RECURSOS FORESTALES** EN LA CIUDAD DE **SANTO DOMINGO**
SE OFRECE $1001 - $1500
OFERTA-18301

SE REQUIERE **ABOGADO - DERECHO AMBIENTAL** EN LA CIUDAD DE **SANTO DOMINGO**
SE OFRECE $1001 - $1500
OFERTA-18324

SE NECESITA **ANALISTA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL** EN LA CIUDAD DE **SANTO DOMINGO** SE OFRECE $1001 - $1500
OFERTA-18239

SE BUSCA **TÉCNICO EN GEOLOGÍA Y MINAS** EN LA CIUDAD DE **SANTO DOMINGO**
SE OFRECE $1001 - $1500
OFERTA-18319

SUCUMBÍOS

> CONSTRUCCIÓN

SE BUSCA **PARAMEDICO O ENFERMERO** EN LA CIUDAD DE **SHUSHUFINDI**
SE OFRECE $371 - $500
OFERTA-18159

> TURISMO Y ALIMENTACIÓN

SE BUSCA **RECEPCONISTA POLIVALENTE** EN LA CIUDAD DE **SHUSHUFINDI**
SE OFRECE $501 - $750
OFERTA-18668

TUNGURAHUA

> SERVICIOS FINANCIEROS

SE BUSCA **JEFE DE AGENCIA** EN LA CIUDAD DE **AMBATO** SE OFRECE $1501 - $2000
OFERTA-18244

Los clasificados con este símbolo aplican para personas con discapacidad.

Visite y regístrese en www.socioempleo.gob.ec Ir

y **busque el empleo** de su interés según el código de OFERTA

UN SERVICIO DE EL TELÉGRAFO
DECANO DE LA PRENSA NACIONAL, FUNDADO EN 1884
www.eltelegrafo.com.ec

AVISO DE REMATE

Pongo a conocimiento del público, que en Auto dictado el 02 de diciembre del 2014; a las 16h00, por el señor Juez Nacional de Coactiva de la Corporación Financiera Nacional, dentro del **Juicio Coactivo No. 034-2000,** se ordenó el remate del bien inmueble embargado, señalándose para tal efecto, el día **27 DE ENERO DEL 2015,** el que se llevará a cabo desde las 13H00 hasta las 17H00, en la Secretaría de este Despacho, Juzgado de Coactiva de la Corporación Financiera Nacional de la ciudad de Guayaquil, ubicado en las calles 9 de Octubre No. 200 y Pichincha, Segundo Piso.

CARACTERISTICAS DEL BIEN INMUEBLE A REMATARSE: Consistente en: **1.) Una Villa de una planta, ubicado en la calle 10 de Agosto y avenida 51, Sector U.E. Rubira, Manzana Ñ, SOLAR No.1 del sector La Floresta, de la Ciudad de Salinas. Provincia de Santa Elena, con los siguientes linderos y dimensiones: Por el Norte:** Calle pública con 20.00 m (av. 10 de Agosto); **Por el Sur:** Solar Uno-A con 20.00 m; **Por el Este:** Solar No. 2 con 25.00; y **Por el Oeste:** Calle pública con 25.00 m (Avenida 51). Cuyas características y demás especificaciones del bien inmueble, podrán ser apreciados en el informe de avalúo que consta en el proceso coactivo y en la página web www.rematescfn.fin.ec.

AVALUO: 1.) Bien inmueble avaluado en **USD. 96,000,00 (NOVENTA Y SEIS MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).**

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 458 del Código de Procedimiento Civil, las posturas se presentarán ante el (la) Secretario (a) Abogado (a) designado (a) dentro del proceso, en la Sala del Juzgado de Coactiva de la Corporación Financiera Nacional, ubicada en la Avenida 9 de Octubre # 200 y Pichincha, Segundo Piso, en la ciudad de Guayaquil. Las posturas se presentarán por escrito dirigidas al Juez de Coactiva de la Corporación Financiera Nacional, en las que se indicará el número de proceso, el bien y precio por el que se presenta postura, actividad económica del postor y la casilla judicial o correo electrónico para las notificaciones de Ley, debiendo ser firmadas por el postor y un abogado en el libre ejercicio de la profesión. Conforme el artículo 457 del Código de Procedimiento Civil, los postores a plazo serán calificados con **quince (15)** días de anticipación a la realización del remate, para lo cual, deben acudir a las oficinas de la Corporación Financiera Nacional y solicitar los requisitos de toda la información y/o documentación presentar para el proceso de calificación respectivo, para el efecto, el (la) Secretario (a) de Coactiva entregará los formularios correspondientes a las personas interesadas, los cuales también pueden ser obtenidos a través de la página web institucional en www.cfn.fin.ec.- En tal virtud las personas interesadas deberán obtener o retirar la información y/o documentación correspondiente a partir de la primera publicación en la prensa y entregar todos los documentos habilitantes hasta 15 días antes del día del remate; esto es, **hasta el día 06 DE ENERO DE 2015, a las 12H00, en la Subgerencia Regional de Cartera de la Corporación Financiera Nacional (mezanine).**- No se aceptarán ofertas de postores a plazo que no hubieren sido previamente calificados por la Institución, salvo el caso, de aquellos postores que presenten su postura de contado a la cual deberán acompañar, a demás de la postura, actividad económica del postor y la casilla judicial o correo electrónico para las notificaciones de Ley, debiendo ser firmadas por el postor y un abogado en el libre ejercicio de la profesión, la siguiente documentación habilitante: 1) Formulario Conoce a tu Postor; 2) Formulario de Licitud de Origen de Fondos; 3) Copia de cédula de ciudadanía o de identidad y papeleta de votación, de ser aplicable también del cónyuge, en caso de personas naturales; copia de nombramiento y Registro Único de Contribuyentes, en caso de personas jurídicas; 4) copia de pago de servicio básicos del domicilio del postor; 5) Declaración de Persona Expuesta Políticamente, en caso de ser aplicable. No se admitirán posturas tachadas, corregidas o ininteligibles, así como las que no vayan acompañadas de los documentos habilitantes exigidos por la Corporación Financiera Nacional, así como aquellas que no contengan por lo menos, el diez por ciento del valor total de la oferta, el que se consignará en cheque certificado, cheque de Gerencia a la orden de la Corporación Financiera Nacional, o depósito efectuado a la cuenta de la Corporación Financiera Nacional; tampoco se admitirán las que fueren presentadas antes de las trece horas o después de las diecisiete horas del día señalado para el remate. **Por tratarse del SEGUNDO SEÑALAMIENTO conforme a lo previsto en el Art. 471 DEL Código de Procedimiento Civil, tampoco se admitirán posturas por menos del cincuenta por ciento del valor del avalúo del bien a rematar.** Según el mandato del artículo 457 del Código de Procedimiento Civil, se podrá aceptar posturas en las cuales se fijen plazos de hasta ocho años para el caso de bienes inmuebles y de tres para los bienes muebles, siempre y cuando se ofrezca el pago de, por lo menos, el interés legal, pagadero por anualidades adelantadas y que el capital se pague anualmente en cuotas iguales durante el plazo. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 461 del Código de Procedimiento Civil, antes de cerrarse el remate, el deudor puede librar sus bienes, pagando la deuda, intereses y costas.- El remate del bien inmueble se lo realizará de conformidad con lo dispuesto en el primer inciso del artículo 1773 del Código Civil y se lo entregará en el estado en que se encuentre, el mismo que es de pleno conocimiento y aceptación del postor.- Todos los costos y gastos que demande la transferencia de la propiedad objeto del remate, serán de responsabilidad del postor/adjudicatario. Así mismo, las costas y gastos que se generen a partir de la fecha en que se dicte el correspondiente auto de adjudicación, serán a cargo del adjudicatario. De igual forma los impuestos municipales, prediales, las tasas, servicios de luz, agua, teléfono y condominio (en caso de que sean bienes que se encuentren en propiedad horizontal) serán con cargo al coactivado.- Si fuera una persona natural que resultare ser la adjudicataria de los bienes a rematarse deberá contratar un seguro de desgravamen, siempre y cuando se rematare el bien a plazos. La Actuaria del despacho, elabore el aviso correspondiente que se publicará por tres ocasiones en diario El Telégrafo, así también, que la Gerencia Nacional de Mercadeo y Promoción y/o la Gerencia de División de Informática y/o la unidad administrativa competente publiquen la información correspondiente en la página web institucional en www.cfn.fin.ec.- **Lo que comunico al público, para los fines de Ley.**-

Guayaquil, 12 de Diciembre del 2014.-

AB. SARA CASTRO TORRES
SECRETARIA DEL PROCESO COACTIVO

Dic. 17; Ene. 05-16

AVISO DE REMATE

Pongo a conocimiento del público, que en Auto dictado el 02 de diciembre del 2014; a las 15h00, por el señor Juez Nacional de Coactiva de la Corporación Financiera Nacional, dentro del **Juicio Coactivo No.271-2013,** se ordenó el remate del bien inmueble embargado, señalándose para tal efecto, el día **28 DE ENERO DEL 2015,** el que se llevará a cabo desde las 13H00 hasta las 17H00, en la Secretaría de este Despacho, Juzgado de Coactiva de la Corporación Financiera Nacional de la ciudad de Guayaquil, ubicado en las calles 9 de Octubre No. 200 y Pichincha, Segundo Piso.

CARACTERISTICAS DEL BIEN INMUEBLE A REMATARSE: Consistente en: 1.) **Predio "Juan José" y "Rancho Danny", ubicados en el sector Las Trancas Pucón y Chicompe, Parroquia Balzar, Cantón Balzar, Provincia del Guayas, Lote Rancho Danny tiene los siguientes linderos y dimensiones: Por el Norte: Lote de Teodoro Meza con 890 m; Por el sur: Parte del predio San José, de José Meza Troncoso, con 607 m, en otra parte con propiedad de Sinforiano Holguin, con 425 m, dando por este lado una longitud de 1.032 m; Por el este: Parte del predio San José, del señor Teodoro Meza Vinces, con 498m, en una parte con el sector denominado Potrero Nuevo y en otra con Luis Bueno; Por el Oeste: Con la carretera Balzar al recinto Chicompe y sitios intermedio que lo separa del lote B, del predio Santa Genara con 402 m. Predio Juan José, con las siguientes dimensiones y linderos: Por el norte: Lote uno de los hermanos Meza Loor, hoy de Edilberto Placencia con 997 m, medida desde la línea del estero Las Trancas, siguiendo cause de dicho estero, donde tiene dos ramales de 80 m, y de allí viene en línea recta con 290 m hasta el lindero de atrás, hasta completar los 997 m de longitud. Por el sur: Lote No 6 que se reservo a José Meza Troncoso hoy denominado El Guabito que se encuentra limitado con alambre de púas, nace del río Pucón, en línea recta con 824 m, de allí vira a la derecha (norte) línea inclinada con 87 , luego vira a la izquierda en línea recta hasta unirse en la esquina del lote No. 5 de propiedad de José Meza Troncoso donde llega la línea final del límite hasta completas los 1035 m formando un ángulo obtuso. Por el Este: Margen derecha, agua abajo del rio Pucón, con 1677.10 m. Por el Oeste: Lote No. 3 del Predio San Juan, hoy terrenos de Teodoro Meza Vinces con 929 m.** Cuyas características y demás especificaciones del bien inmueble, podrán ser apreciados en el informe de avalúo que consta en el proceso coactivo y en la página web www.rematescfn.fin.ec.

AVALUO: 1.) Bien inmueble avaluado en **$ 195,514.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CATORCE CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).**

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 458 del Código de Procedimiento Civil, las posturas se presentarán ante el (la) Secretario (a) Abogado (a) designado (a) dentro del proceso, en la Sala del Juzgado de Coactiva de la Corporación Financiera Nacional, ubicada en la Avenida 9 de Octubre # 200 y Pichincha, Segundo Piso, en la ciudad de Guayaquil. Las posturas se presentarán por escrito dirigidas al Juez de Coactiva de la Corporación Financiera Nacional, en las que se indicará el número de proceso, el bien y precio por el que se presenta postura, actividad económica del postor y la casilla judicial o correo electrónico para las notificaciones de Ley, debiendo ser firmadas por el postor y un abogado en el libre ejercicio de la profesión. Conforme el artículo 457 del Código de Procedimiento Civil, los postores a plazo serán calificados con quince (15) días de anticipación a la realización del remate, para lo cual, deben acudir a las oficinas de la Corporación Financiera Nacional y solicitar los requisitos de toda la información y/o documentación presentar para el proceso de calificación respectivo, para el efecto, el (la) Secretario (a) de Coactiva entregará los formularios correspondientes a las personas interesadas, los cuales también pueden ser obtenidos a través de la página web institucional en www.cfn.fin.ec.- En tal virtud las personas interesadas deberán obtener o retirar la información y/o documentación correspondiente a partir de la primera publicación en la prensa y entregar todos los documentos habilitantes hasta 15 días antes del día del remate; esto es, hasta el **día 07 DE ENERO DE 2015, a las 12H00, en la Subgerencia Regional de Cartera de la Corporación Financiera Nacional (mezanine).**- No se aceptarán ofertas de postores a plazo que no hubieren sido previamente calificados por la Institución, salvo el caso, de aquellos postores que presenten su postura de contado a la cual deberán acompañar, a demás de la postura, actividad económica del postor y la casilla judicial o correo electrónico para las notificaciones de Ley, debiendo ser firmadas por el postor y un abogado en el libre ejercicio de la profesión, la siguiente documentación habilitante: 1) Formulario Conoce a tu Postor; 2) Formulario de Licitud de Origen de Fondos; 3) Copia de cédula de ciudadanía o de identidad y papeleta de votación, de ser aplicable también del cónyuge, en caso de personas naturales; copia de nombramiento y Registro Único de Contribuyentes, en caso de personas jurídicas; 4) copia de pago de servicio básicos del domicilio del postor; 5) Declaración de Persona Expuesta Políticamente, en caso de ser aplicable. No se admitirán posturas tachadas, corregidas o ininteligibles, así como las que no vayan acompañadas de los documentos habilitantes exigidos por la Corporación Financiera Nacional, así como aquellas que no contengan por lo menos, el diez por ciento del valor total de la oferta, el que se consignará en cheque certificado, cheque de Gerencia a la orden de la Corporación Financiera Nacional, o depósito efectuado a la cuenta de la Corporación Financiera Nacional; tampoco se admitirán las que fueren presentadas antes de las trece horas o después de las diecisiete horas del día señalado para el remate. **Por tratarse del SEGUNDO SEÑALAMIENTO conforme a lo previsto en el Art. 471 DEL Código de Procedimiento Civil, tampoco se admitirán posturas por menos del cincuenta por ciento del valor del avalúo del bien a rematar**. Según el mandato del artículo 457 del Código de Procedimiento Civil, se podrá aceptar posturas en las cuales se fijen plazos de hasta ocho años para el caso de bienes inmuebles y de tres para los bienes muebles, siempre y cuando se ofrezca el pago de, por lo menos, el interés legal, pagadero por anualidades adelantadas y que el capital se pague anualmente en cuotas iguales durante el plazo. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 461 del Código de Procedimiento Civil, antes de cerrarse el remate, el deudor puede librar sus bienes, pagando la deuda, intereses y costas.- El remate del bien inmueble se lo realizará de conformidad con lo dispuesto en el primer inciso del artículo 1773 del Código Civil y se lo entregará en el estado en que se encuentre, el mismo que es de pleno conocimiento y aceptación del postor.- Todos los costos y gastos que demande la transferencia de la propiedad objeto del remate, serán de responsabilidad del postor/adjudicatario. Así mismo, las costas y gastos que se generen a partir de la fecha en que se dicte el correspondiente auto de adjudicación, serán a cargo del adjudicatario. De igual forma los impuestos municipales, prediales, las tasas, servicios de luz, agua, teléfono y condominio (en caso de que sean bienes que se encuentren en propiedad horizontal) serán con cargo al coactivado.- Si fuera una persona natural que resultare ser la adjudicataria de los bienes a rematarse deberá contratar un seguro de desgravamen, siempre y cuando se rematare el bien a plazos. La Actuaria del despacho, elabore el aviso correspondiente que se publicará por tres ocasiones en diario El Telégrafo, así también, que la Gerencia Nacional de Mercadeo y Promoción y/o la Gerencia de División de Informática y/o la unidad administrativa competente publiquen la información correspondiente en la página web institucional en www.cfn.fin.ec.- **Lo que comunico al público, para los fines de Ley.**-

Guayaquil, 15 de Diciembre del 2014.-

AB. SARA CASTRO TORRES
SECRETARIA DEL PROCESO COACTIVO

Dic. 17; Ene. 05-16

BANCO PROCREDIT S.A.: Pone en conocimiento del público, la Anulación por pérdida de la Libreta de Ahorros # 0093828 de PAULA MARY DIAZ FUENTES.
Particular que se comunica para los fines legales.
(160358)

BANCO PROCREDIT S.A.: Pone en conocimiento del público, la Anulación por pérdida de la Libreta de Ahorros # 09-0101-165-2830 de ANDRES HUMBERTO LEÓN JAIME.
Particular que se comunica para los fines legales.
(160357)

COOPERATIVA 29 DE OCTUBRE: LIBRETA EXTRAVIADA Se comunica al público el extravío de la Libreta de ahorros # 4501401064 perteneciente a PAUTA QUINTERO PRESLEY ESTUARDO.
Particular que se comunica para los fines de ley.
Dic. 17-18-19 (160375)

BANCO PICHINCHA
QUEDA ANULADA
Por Pérdida del Cheque No 3242 de la Cta. Cte. No. 3128861504 de PUNIN DELGADO KELY RAFAELA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores de la última publicación. GUAYAS.
(160407-1)

BANCO PICHINCHA
QUEDA ANULADA
Por Robo del Cheque No. 3263 de la Cta. Cte. No. 3128861504 de PUNIN DELGADO KELY RAFAELA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores de la última publicación. GUAYAS
(160407-13)

BANCO PICHINCHA
QUEDA ANULADA
Por Robo del Cheque No. 3253 de la Cta. Cte. No. 3128861504 de PUNIN DELGADO KELY RAFAELA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores de la última publicación. GUAYAS
(160407-10)

BANCO PICHINCHA
QUEDA ANULADA
Por Robo del Cheque No. 3222 de la Cta. Cte. No. 3128861504 de PUNIN DELGADO KELY RAFAELA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores de la última publicación. GUAYAS.
(160407-2)

BANCO PICHINCHA
QUEDA ANULADA
Por Robo del Cheque No. 3255 de la Cta. Cte. No. 3128861504 de PUNIN DELGADO KELY RAFAELA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores de la última publicación. GUAYAS
(160407-14)

BANCO PICHINCHA
QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 5929 de la Cta. Cte. No. 3129978204 de CARRANZA SOLORZANO FREDDY ARISTIDES del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores de la última publicación. GUAYAS
(160407-11)

BANCO PICHINCHA
QUEDA ANULADA
Por Robo del Cheque No. 3266 de la Cta. Cte. No. 3128861504 de PUNIN DELGADO KELY RAFAELA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores de la última publicación. GUAYAS
(160407-3)

BANCO PICHINCHA
QUEDA ANULADA
Por Robo del Cheque No. 3212 al 3213 de la Cta. Cte. No. 3128861504 de PUNIN DELGADO KELY RAFAELA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores de la última publicación. GUAYAS
(160407-15)

BANCO PICHINCHA
QUEDA ANULADA
Por Pérfida del Cheque No. 1184 de la Cta. Cte. No. 3409627404 de LAM ALCIVAR MATIAS ENRIQUE del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores de la última publicación. GUAYAS
(160407-12)

BANCO PICHINCHA
QUEDA ANULADA
Por Perdida del Cheque No. 4365 de la Cta. Cte. No. 3117113004 de SARMIENTO PIGUAVE CARLOS YURI del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores de la última publicación. GUAYAS
(160407-4)

BANCO PICHINCHA
QUEDA ANULADA
Por Robo del Cheque No. 3260 al 3261 de la Cta. Cte. No. 3128861504 de PUNIN DELGADO KELY RAFAELA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores de la última publicación. GUAYAS
(160407-16)

BANCO PICHINCHA
QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 1185 de la Cta. Cte. No. 3409627404 de LAM ALCIVAR MATIAS ENRIQUE del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores de la última publicación. GUAYAS
(160407-22)

BANCO PICHINCHA
QUEDA ANULADA
Por Robo del Cheque No. 3221 de la Cta. Cte. No. 3128861504 de PUNIN DELGADO KELY RAFAELA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores de la última publicación. GUAYAS
(160407-5)

BANCO PICHINCHA
QUEDA ANULADA
Por Robo del Cheque No. 3265 de la Cta. Cte. No. 3128861504 de PUNIN DELGADO KELY RAFAELA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores de la última publicación. GUAYAS
(160407-17)

BANCO PICHINCHA
QUEDA ANULADA
Por Robo del Cheque No. 3234 al 3236 de la Cta. Cte. No. 3128861504 de PUNIN DELGADO KELY RAFAELA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores de la última publicación. GUAYAS
(160407-23)

BANCO PICHINCHA
QUEDA ANULADA
Por Robo del Cheque No. 3226 de la Cta. Cte. No. 3128861504 de PUNIN DELGADO KELY RAFAELA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores de la última publicación. GUAYAS
(160407-6)

BANCO PICHINCHA
QUEDA ANULADA
Por Pérdida del Cheque No. 91 al 92 de la Cta. Cte. No. 2100060628 de CELI ARGUELLO ROSA GARDENIA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores de la última publicación. GUAYAS
(160407-18)

BANCO PICHINCHA
QUEDA ANULADA
Por Robo del Cheque No. 3238 de la Cta. Cte. No. 3128861504 de PUNIN DELGADO KELY RAFAELA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores de la última publicación. GUAYAS
(160407-24)

BANCO PICHINCHA
QUEDA ANULADA
Por Robo del Cheque No. 3228 de la Cta. Cte. No. 3128861504 de PUNIN DELGADO KELY RAFAELA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores de la última publicación. GUAYAS
(160407-7)

BANCO PICHINCHA
QUEDA ANULADA
Por Pérdida del Cheque No. 3958 de la Cta. Cte. No. 3484542104 de ALVARADO SACOTO JORGE LUIS del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores de la última publicación. GUAYAS
(160407-19)

BANCO PICHINCHA
QUEDA ANULADA
Por Robo del Cheque No. 867 de la Cta. Cte. No. 3343092804 de CASTRO LOOR MARCELINA MARIVEL del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores de la última publicación. GUAYAS
(160407-21)

BANCO PICHINCHA
QUEDA ANULADA
Por Robo del Cheque No. 1144 al 1150 de la Cta. Cte. No. 3117301304 de OBANDO LUCERO JUAN ISAIAS del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores de la última publicación. GUAYAS
(160407-8)

BANCO PICHINCHA
QUEDA ANULADA
Por Robo del Cheque No. 3217 de la Cta. Cte. No. 3128861504 de PUNIN DELGADO KELY RAFAELA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores de la última publicación. GUAYAS
(160407-20)

BANCO PICHINCHA
QUEDA ANULADA
Por Robo del Cheque No. 3257 de la Cta. Cte. No. 3128861504 de PUNIN DELGADO KELY RAFAELA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores de la última publicación. GUAYAS
(160407-9)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
UNIDAD JUDICIAL FLORIDA DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL

A: señor: RODRIGUEZ VILLAFUERTE HENRY PASCUAL.
SE LE HACE SABER: Que por sorteo ha tocado conocer el juicio de ALIMENTOS **No 09956 - 2014 - 0787**, que sigue la señora ZAVALA TOALA ROSA HEROINA. HAY LO SIGUIENTE:
AUTO INICIAL: VISTOS.- Se pone a conocimiento de las partes procesales dentro de esta causa, por Principio de Publicidad, contemplado en el literal d) del numeral 7 del art. 76 de la Constitución vigente, en concordancia con lo dispuesto en el art. 13 del Código Orgánico de la Función Judicial, que a partir del 24 de octubre del 2014, la judicatura Sexto Adjunto de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Guayaquil, quedó suprimida, y se convirtió en UNIDAD JUDICIAL FLORIDA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE GUAYAQUIL; conforme a las resoluciones No. 179 y 180 del Pleno del Consejo de la Judicatura, por lo que los escritos deberán ser dirigidos como UNIDAD JUDICIAL FLORIDA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE GUAYAQUIL; con el nombre del Juez (AB. JUAN PABLO RUA VALENCIA; Esp), y el número de la causa, se mantendrá con la misma signatura, conforme al Comunicado No. 88 de fecha 23 de octubre del 2014, en virtud del sorteo y la razón actuarial que antecede, avoco conocimiento de la presente causa en esta fecha. Previo a calificar la demanda de alimentos con presunción esta autoridad de conformidad con el Acuerdo Nacional de Buenas Prácticas para la Aplicación de la Ley Reformatoria al Título V, Libro Segundo, "Del Derecho a Alimentos", Del Código de la Niñez y Adolescencia, publicada en el Registro Oficial No. 643 del 28 de julio del 2009, letra I), relacionado con el artículo innumerado 35 de la Ley Reformatoria al Título V, Libro II del Código de la Niñez y Adolescencia, se procederá en la forma determinada en el artículo 82 del Código Adjetivo Civil, debiendo comparecer al juzgado el día 12 de Noviembre del 2014, las 10h00 a realizar la declaratoria bajo juramento de la imposibilidad de determinar la residencia del demandado, en consideración al principio de inmediación. Aceptándose al trámite verbal sumario. Por afirmar con juramento (a folios 15) que le es imposible determinar el domicilio o residencia del Demandado, se la citará en tres publicaciones que se harán cada una de ellas en tres fechas distintas en un periódico de amplia circulación del lugar, se las hará mediando término de ocho días, por lo menos entre la una y la otra, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del código civil y 82 del Código de Procedimiento Civil, Para continuar con la persecución del proceso deberá realizarse el extracto para la publicación por la prensa.- Actúe el Abogado JAVIER ARELLANO CEDEÑO, en calidad de Secretario.- NOTIFÍQUESE Y CÍTESE.-
CUANTÍA: INDETERMINADA.-
TRÁMITE: VERBAL SUMARIO.-
JUEZ DE LA CAUSA: AB. JUAN PABLO RUA VALENCIA, JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL FLORIDA DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN GUAYAQUIL.
GUAYAQUIL, 01 DE DICIEMBRE DEL 2014

AB. JAVIER ARELLANO CEDEÑO
SECRETARIO DE LA UNIDAD JUDICIAL FLORIDA DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL
(160397)

MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES
REPÚBLICA DEL ECUADOR.
EXTRACTO DE NOTIFICACIÓN

TRAMITE: SOLICITUD DE VISTO BUENO **N° 191996-2014**
CAUSAL: NUMERAL 1 DEL ART. 172 CÓDIGO DEL TRABAJO
ACTORA: PICA PLÁSTICOS INDUSTRIALES C.A.
CONTRA: SR. ARLEEY FABIÁN CALDERÓN VERA

VISTO BUENO N.° 191996-2014
DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO Y DEL SERVICIO PUBLICO DE GUAYAQUIL.- INSPECTORÍA DE TRABAJO DEL GUAYAS.- Guayaquil, 8 de diciembre de 2014, a las 11:07.- Dentro de la solicitud de VISTO BUENO **N.° 191996-2014**, presentada por el señor RICARDO DARÍO CALERO CORNEJO quien comparece en calidad de Apoderado Especial de la compañía **PICA PLÁSTICOS INDUSTRIALES C.A.,** en contra del trabajador **SR. ARLEEY FABIÁN CALDERÓN VERA**, se ha dictado lo siguiente: Forme parte del cuaderno el escrito presentado por la accionante de fecha 26 de noviembre de 2014. En lo principal, amparada en lo que disponen los artículos 183 y 621 del Código del Trabajo y de conformidad con lo prescrito en el artículo 82 del Código de Procedimiento Civil, norma supletoria del Código del Trabajo, se dispone emitir el extracto de notificación por cuanto la parte actora declara bajo juramento desconocer la individualidad o residencia actual del accionado, en mérito de lo cual se dispone notificar al trabajador **SR. ARLEEY FABIÁN CALDERÓN VERA** mediante la publicación del presente extracto en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad de Guayaquil, concediéndole veinte días a partir de la última publicación a efecto de que comparezca a dar contestación a la acción planteada en su contra, haciéndole saber que tiene la obligación de señalar casilla judicial para que reciba futuras notificaciones.- Publíquese el presente extracto en la forma señalada en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil y remítase al despacho de la suscrita las respectivas publicaciones.- **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.**- Guayaquil, diciembre 8 de 2014.

ABG. ROSA ELVIRA VÁSQUEZ VALDIVIEZO
INSPECTORA DE TRABAJO DEL GUAYAS

Dic. 17-18-19 (160345)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
UNIDAD JUDICIAL CIVIL Y MERCANTIL M CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO DE CITACIÓN

A: LOS HEREDEROS DESCONOCIDOS DE QUIEN EN VIDA FUE HERNAN OCTAVIO ALVAREZ SORIA.
LE HAGO SABER: Que mediante el correspondiente sorteo de Ley, le ha tocado a esta Judicatura el conocimiento del juicio **ORDINARIO No. 62545-2014**, seguido en su contra por DARIA ESTHER, GINNA PAQUITA MACIAS CASTRO y DOLORES LUCINDA DE LA ROSA MACIAS, cuyo extracto es el siguiente:
Guayaquil, 19 de agosto del 2014, a las 16h17.- **VISTOS:** VISTOS.- **PRIMERO:** La demanda presentada por Daria Esther y Ginna Paquita Macías Castro y Dolores Lucinda De La Rosa Macías, se la califica de clara, precisa y completa por reunir los requisitos de ley, razón por la cual se la admite al trámite del juicio ordinario.- Córrase traslado con apercibimiento en rebeldía a los herederos desconocidos de Hernán Octavio Álvarez Soria, con quienes se contará en el juicio.- Además, de acuerdo con la disposición general décima del CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, COOTAD, cítese al (...) en las personas de su Alcalde y Procurador Síndico, para que todos dentro del término de quince días propongan las excepciones dilatorias y perentorias de que se crean asistidos.- **SEGUNDO:** Notifíquese a los herederos desconocidos de conformidad con el artículo 83 del Código de Procedimiento Civil.- **TERCERO:** De conformidad con el artículo 1000 del Código de Procedimiento Civil, previo a la notificación, inscríbase la demanda en el registro de la Propiedad de Guayaquil (para lo cual los actores deberán dar las facilidades pertinentes). Tómese en cuenta la casilla judicial y correo electrónico señalados, así como la autorización conferida a su abogado defensor.- Notifíquese.- **SIGUE LA PROVIDENCIA:** Guayaquil, 12 de noviembre del 2014, a las 14h32.- Agréguense a los autos el escrito y oficio No. 10606-2014RPG remitido por la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil, donde certifica la inscripción de la presente demanda.- Cúmplase con lo dispuesto en el numeral Segundo del auto de calificación.- Notifíquese.- f) Abogado Víctor Hugo Medina Zamora, Juez de la Unidad Judicial Civil con sede en el Cantón Guayaquil. Sigue el proveído, f) Abogado Carlos Andrés Feraud Elizalde, Secretario del Despacho.
Cuantía: INDETERMINADA.
JUEZ DE LA CAUSA: Ab. Víctor Hugo Medina Zamora Juez Unidad Judicial Civil y Mercantil del Cantón Guayaquil.-
Lo que comunico a usted para los fines de ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de comparecer a juicio y señalar casilla judicial y correo electrónico para futuras notificaciones, dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación, caso contrario será considerado en rebeldía.
Guayaquil, 13 de noviembre del 2014

Ab. Carlos Andrés Feraud Elizalde
SECRETARIO - UJ
CIVIL DE GUAYAQUIL

Nov. 21; Dic. 4-17 (159730)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
UNIDAD JUDICIAL DE LO CIVIL Y MERCANTIL CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL

A: PALMA CABRERA WILSON
LE HAGO SABER: Que dentro del Juicio de Insolvencia **No. 25493-2014** seguido por la abogada Leonela Parrales Quevedo, en su calidad de Procuradora Judicial del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas ISSFA, contra PALMA CABRERA WILSON, se encuentra lo siguiente:
OBJETO DE LA DEMANDA: Que se demanda la declaración de insolvencia del demandado PALMA CABRERA WILSON, y se declare con lugar al concurso de acreedores en su contra.
AUTO INICIAL
Guayaquil, sábado 8 de septiembre del 2012, las 12h58.
Juicio 493-R-2012
VISTOS: La demanda presentada por el DR. ALEX IZQUIERDO BUCHELI, en su calidad de Procurador Judicial del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas ISSFA, se la acepta al trámite de insolvencia.- Se le concede al fallido el término de tres días, contados desde la citación, para que se oponga a la insolvencia pagando los valores adeudados o dimitiendo bienes equivalentes para el embargo. Cítese al demandado PALMA CABRERA WILSON, por la prensa en el diario Expreso, mediante tres publicaciones en días distintos, conforme lo establece el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil. Notifíquese.-
Guayaquil, miércoles 29 de octubre del 2014, las 10h23.
Juicio 25493-2014
Téngase por legitimada la comparecencia de la abogada Leonela Parrales Quevedo, en su calidad de Procuradora Judicial del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas ISSFA. F) Ab. Leonidas Prieto Cabrera, Juez "Q" de la Unidad Judicial de lo Civil y Mercantil de Guayaquil.
JUEZ DE LA CAUSA: Ab. Leonidas Prieto Cabrera, Juez "Q" de la Unidad Judicial de lo Civil y Mercantil de Guayaquil.
Lo que comunico para los fines de ley, advirtiéndoles la obligación de señalar casilla judicial y correo electrónico para futuras notificaciones dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación de este aviso, caso contrario, se sustanciara el juicio en rebeldía.
Guayaquil, 30 de octubre del 2014

MSc. Dra. Leticia Ortega López
SECRETARIA
U.J.C.G.
6-1-2014

Dic. 15-16-17 (160082)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA

JUZGADO VIGÉSIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

EXTRACTO JUDICIAL

CITACIÓN JUDICIAL A: HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL DEMANDADO SEÑOR JOSE ESAU SALAZAR HEREDIA.
DEMANDADOS: HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL DEMANDADO SEÑOR JOSE ESAU SALAZAR HEREDIA y JOSE ESAU SALAZAR HEREDIA.
ACTOR: BUENDIA SALAZAR JOSE FRANCISCO.-
JUICIO Nro. 17230-2014-0734-Ab. Fernando Moposita.
TRAMITE: EJECUTIVO.
CUANTÍA: (USD. 35.000,00).
FUNDAMENTO LEGAL: Art. 413 y ss del Código de Procedimiento Civil; y, Art. 486 y ss del Código de Comercio.
AB. DEFENSOR ACTOR: Dr. Washington López.
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.- Quito, martes 18 de noviembre del 2014, las 09h39.- **VISTOS**.- Avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Juez Titular de esta Judicatura, mediante acción de personal No. 4196-DNP-OQ, de 23 de septiembre del 2012.- La demanda que antecede es clara y reúne los requisitos de Ley, por lo que declarándosela procedente se la acepta al trámite ordinario prescrito en el Art. 395 del Código de Procedimiento Civil.- En consecuencia, la parte demandada JOSE ESAU SALAZAR HEREDIA, en el término de quince días y bajo apercibimiento de rebeldía de legalmente citado proponga las excepciones dilatorias o perentorias de las que se creyere asistido.- Cítese en legal y debida forma a la parte demandada en la dirección que se señala, para el efecto comisionase al señor Teniente Político de la Parroquia de Cumbaya.- Téngase en cuenta la casilla judicial señalada para posteriores notificaciones, así como la autorización conferida a su abogado defensor.- Agréguese al proceso el documento aparejado a la demanda.- Actúe la Dra. Mercy Criollo, en calidad de secretaria designada por el Consejo de la Judicatura.- Cítese y Notifíquese.- F) DR. FERNANDO LANDAZURI SALAZAR. JUEZ.
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.- Quito, miércoles 10 de diciembre del 2014, las 08h55.- En lo principal, en mérito al juramento rendido por la parte actora y de conformidad con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil; cítese en legal y debida forma a los HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL DEMANDADO SEÑOR JOSE ESAU SALAZAR HEREDIA, mediante tres publicaciones por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad; para el efecto confiérase el correspondiente extracto.- Cítese y Notifíquese.- F). DR. FERNANDO LANDAZURI SALAZAR. JUEZ
Lo que le comunico a usted y le cito para los fines de ley pertinentes, previniéndole de la obligación que tiene en señalar casillero judicial para sus futuras notificaciones.- Certifico.-

Dra. Mercy Criollo B.
SECRETARIA

Dic. 16-17-18 (160228)

CENTRO DE TOMOGRAFÍA COMPUTADA CETCUS-RX CIA. LTDA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 393 de la Ley de Compañías se realiza el llamamiento a todos los acreedores de la compañía **CENTRO DE TOMOGRAFÍA COMPUTADA CETCUS-RX CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN**, para que en el término de (20) VEINTE días contados a partir de esta publicación se acerquen a las oficinas de la compañía ubicados en la calle Polonia N 30-15 y Av. Eloy Alfaro Esquina, para que ejerzan sus derechos, presentando los documentos que lo acrediten como acreedor.

Quito, 9 de DICIEMBRE de 2014.

GLENDA MARGARITA OCAÑA HIDALGO
REPRESENTANTE LEGAL-LIQUIDADORA
CENTRO DE TOMOGRAFÍA COMPUTADA
CETCUS-RX CIA. LTDA.

Dic. 15-16-17 (160096)

EXTRACTO
VISTO BUENO No. 198635-2014-IACJ

ACTOR: BYRON ANTONIO ALBUJA MERIZALDE
ACCIONADO: ZAHIRA ROSIBEL ONTANEDA CUEVA
CAUSAL: 1 DEL ART. 172 CÓDIGO DEL TRABAJO.

Dentro del Trámite de Visto Bueno signado con el sorteo **No. 198635-2014-IACJ,** presentada por el (la) señor (a) **BYRON ANTONIO ALBUJA MERIZALDE,** en su calidad de **REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA CLYAN SERVICES WORLD S.A.,** en contra de su trabajador (a) señor (a) **ZAHIRA ROSIBEL ONTANEDA CUEVA.**- se ha dictado lo que sigue:

INSPECTORÍA DEL TRABAJO DE PICHINCHA.- Quito, 08 de Diciembre de 2014, a las 16H25.- Avoco conocimiento del trámite de Visto Bueno signado con el sorteo **No. 198635-2014-IACJ,** presentada por el (la) señor (a) **BYRON ANTONIO ALBUJA MERIZALDE,** en su calidad de **REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA CLYAN SERVICES WORLD S.A.,** en contra de su trabajador (a) señor (a) **ZAHIRA ROSIBEL ONTANEDA CUEVA.**- En lo principal agréguese al trámite la Declaración Juramentada celebrada ante Notario Público por la parte actora indicando que desconoce el domicilio del accionado y atendiendo al mismo se dispone.-1) En aplicación al Art. 183, 545, atribución 5ta. y 621 del Código del Trabajo, con la copia de la solicitud de Visto Bueno que antecede y esta providencia notifíquese al trabajador mediante tres publicaciones en uno de los periódicos de amplia circulación, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, por cuanto el empleador bajo juramento declara desconocer el domicilio del accionado, **a quien se le concede el término de veinte días para que conteste y señale casillero judicial para futuras notificaciones,** con su contestación o sin ella se seguirá con el trámite de ley; 2) Tómese en cuenta el casillero judicial señalado por el actor y la autorización otorgada al profesional del derecho que suscribe la presente causa.- **NOTIFÍQUESE.- f) Abg. Iván A. Carranco J.**

Lo que comunico para los fines de ley.

Abg. Iván Carranco J.
INSPECTOR DE TRABAJO DE PICHINCHA

Dic. 15-16-17 (160246)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
UNIDAD JUDICIAL CIVIL Y MERCANTIL M CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO DE CITACIÓN

A: PAÚL ALEJANDRO TAPIA FARES.
LE HAGO SABER: Que mediante el correspondiente sorteo de Ley, le ha tocado a esta Judicatura el conocimiento del juicio **de CONCURSO DE ACREEDORES No. 65978-2014,** seguido en su contra por **INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS ISSFA**, cuyo extracto es el siguiente:

Guayaquil, 07 de noviembre del 2014, a las 15h18.- VISTOS: VISTOS.- Agréguese el escrito y anexos presentados por el actor.- PRIMERO: La demanda propuesta por la Ab. Leonela Parrales en calidad de procuradora judicial del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas ISSFA, conforme lo demuestra con la copia certificada adjunta y por la cual se legitima su intervención, se la califica de clara, precisa y completa y por consiguiente se la admite al trámite.- Como de las copias certificadas acompañadas consta que Tapia Fares Paúl Alejandro, ha incumplido con el mandamiento de ejecución dictado por el juez de Coactivas del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas ISSFA dentro del procedimiento coactivo N° 002/2011 esto es, no ha pagado la suma de US$5,578.24 dólares de los Estados Unidos de América, ni ha dimitido bienes equivalentes para el embargo, por lo que se presume su insolvencia y consecuentemente haber lugar al concurso de acreedores en su contra -particular este que se pondrá en conocimiento del público por una sola vez transcurrido el término de ley-; se ordena que Tapia Fares Paúl Alejandro, en el término de ocho días presente el balance de sus bienes con indicación del activo y pasivo, que se proceda a la ocupación de sus bienes, libros correspondencias y demás documentos y que se los entregue al Síndico de Quiebra, Ab. Washington Cabrera, a quien se manda intervenir en este proceso. Acumúlense los pleitos seguidos contra Tapia Fares Paúl Alejandro, por obligaciones de dar o hacer, debiendo oficiarse a los jueces de lo Civil de Guayaquil, haciéndole conocer de este particular. Obténganse las copias certificadas necesarias para enviar al Ministerio Público, para determinar mediante sorteo el Agente Fiscal que deberá calificar la insolvencia. Notifíquese al señor Registrador de la Propiedad de Guayaquil, para qué tome nota del estado de insolvencia en los libros de interdicción a su cargo. Se prohibe al fallido Tapia Fares Paúl Alejandro, ausentarse del país, sin autorización del suscrito, debiendo para el efecto, oficiarse a la autoridad competente. Oportunamente se convocará a junta de acreedores. SEGUNDO: Previo al cumplimiento de todo lo dispuesto se le concede a Tapia Fares Paúl Alejandro, el término de tres días para que se oponga a la insolvencia según el Art. 521 del Código de Procedimiento Civil.- TERCERO: Para la citación por la prensa, dentro del término de 5 días, la Ab. Leonela Parrales en calidad de procuradora judicial del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas ISSFA, comparezca a rendir su declaración bajo juramento de conformidad con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil.- Agréguese a los autos la documentación acompañada.- Tómese en cuenta la casilla judicial que señala la parte actora y la autorización que da a su defensora.- Notifíquese.- SIGUE LA PROVIDENCIA: Guayaquil, 13 de noviembre del 2014, a las 07h52.- En vista de la declaración bajo juramento efectuada por la Ab. Leonela Belén Parrales Quevedo, por los derechos que representa del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas ISSFA, quien declara bajo juramento que desconoce el domicilio de Paúl Alejandro Tapia Fares por tanto le es imposible determinar su individualidad o residencia; se dispone citarlo por la prensa de conformidad con el artículo 82 del Código de Procedimiento Civil. El Secretario elabore el extracto correspondiente para su publicación en uno de los periódicos de amplia circulación de este lugar; el mismo que será entregado a través de la casilla judicial.- Notifíquese.- **f) Abogado Víctor Hugo Medina Zamora, Juez de la Unidad Judicial Civil con sede en el Cantón Guayaquil. Sigue el proveído, f) Abogado Carlos Andrés Feraud Elizalde, Secretario del Despacho.**
Cuantía: 5.578,24
JUEZ DE LA CAUSA: Ab. Víctor Hugo Medina Zamora Juez Unidad Judicial Civil y Mercantil del Cantón Guayaquil.-

Lo que comunico a usted para los fines de ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de comparecer a juicio y señalar casilla judicial y correo electrónico para futuras notificaciones, dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación, caso contrario será considerado en rebeldía.
Guayaquil, 13 de noviembre de 2014

Ab. Carlos Andrés Feraud Elizalde
SECRETARIO - UJ
CIVIL DE GUAYAQUIL

Dic. 15-16-17 (160084)

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS, PROVINCIA DE PICHINCHA

EXTRACTO JUDICIAL

CITACIÓN JUDICIAL A: Willan Ignacio Lomas Angulo
ACTORA: María Edith Cruz Sarango
DEMANDADO: Willan Ignacio Lomas Angulo
CAUSA No. 254-2014
OBJETO: Demanda la señora María Edith Cruz Sarango, para que mediante auto resolutorio se declare la privación o pérdida judicial de la patria potestad, con respecto al padre Willan Ignacio Lomas Angulo de su hijo menor Victor Ignacio Lomas Cruz. La presente demanda la fundamenta en el numeral 5 y 6 del Art. 113 del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia.
CUANTÍA: Indeterminada.
DEFENSOR: Abg. Marco Calderón Cabrera.

PROVIDENCIAS:

JUZGADO VIGÉSIMO SEGUNDO MULTICOMPETENTE DE PICHINCHA. San Miguel de los Bancos, martes 14 de octubre del 2014; las 13h56.- VISTOS: Cumplido lo dispuesto en provincia que antecede, se dispone: La demanda de Privación de patria Potestad presentada por la señora Maria Edith Cruz Sarango se la califica como clara, precisa y por reunir los requisitos de Ley se la acepta al Trámite Contencioso General contemplado en el artículo 271 y siguientes del Código de la Niñez y Adolescencia.- CÍTESE por la prensa con la demanda y auto de calificación al señor Victor Ignacio Lomas Ruiz, en uno de los periódicos diarios de mayor circulación que se editan en la ciudad de Quito, en la forma indicada en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, previniéndole de su obligación de señalar casilla judicial para posteriores notificaciones, y que de no comparecer se continuará la causa en rebeldía.- Intervenga la Oficina Técnica de la Niñez y Adolescencia de la ciudad de Quito ante la inexistencia de dicha dependencia en este cantón, para lo cual se le notificará mediante deprecatorio dirigido a uno de los señores Jueces de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Pichincha con asiento en la mentada circunscripción territorial; cumplido se señalará día y hora para que se practique la audiencia de conciliación y contestación conforme lo señala el artículo 273 del Código de la Niñez y la Adolescencia.- De conformidad a lo dispuesto en el Memorando Circular No. 1231-DPP-CJT-EIM.2012, se les comunica a los abogados y abogadas en libre ejercicio profesional, la obligación de señalar una dirección de correo electrónico a fin de que reciban sus respectivas notificaciones, sin perjuicio de sus domicilios judiciales ya señalados.- Intervenga el Dr. Pablo Fuel Lima en calidad de Secretario Titular.- f) **Ab. Gonzalo Lascano Báez, JUEZ.- JUZGADO VIGÉSIMO SEGUNDO MULTICOMPETENTE DE PICHINCHA.** San Miguel de los Bancos, jueves 23 de octubre del 2014; las 16h27.- Por cuanto se ha deslizado un error involuntario el auto que antecede, en vez de "CÍTESE por la prensa con la demanda y auto de calificación al señor Victor Ignacio Lomas Ruiz, en uno de los periódicos diarios de mayor circulación que se editan en la ciudad de Quito, en la forma indicada en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, léase **"CÍTESE por la prensa con la demanda y auto de calificación al señor Willan Ignacio Lomas Angulo, en uno de los periódicos diarios de mayor circulación que se editan en la ciudad de Quito, en la forma indicada en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil";** en lo demás estese a lo ordenado.- **NOTIFÍQUESE.- Ab. Gonzalo Lascano Báez, JUEZ,** hay un sello .- Lo que me permito comunicarle a Usted para los fines de Ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial en esta causa, dentro del perímetro urbano de esta Cabecera Cantonal de san Miguel de los Bancos y fuera del Despacho para recibir notificaciones futuras.-

Dr. Pablo Fuel Lima
SECRETARIO TITULAR UNIDAD JUDICIAL
San Miguel de los Bancos

Dic. 16-17-18 (160207)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
UNIDAD JUDICIAL DE LO CIVIL Y MERCANTIL CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL

A: VILLALVA ALEJANDRO FRANKLIN FERNANDO.
LE HAGO SABER: Que dentro del Juicio de Insolvencia **No. 4265-2014** seguido por la DRA. BERTHA ELIZABETH VALENCIA VALVERDE, en su calidad de Procuradora Judicial del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armas ISSFA contra VILLALVA ALEJANDRO FRANKLIN FERNANDO, se encuentra lo siguiente:
OBJETO DE LA DEMANDA: Que se demanda la insolvencia y posterior concurso de acreedores del demandado VILLALVA ALEJANDRO FRANKLIN FERNANDO.
AUTO INICIAL Guayaquil, martes 7 de enero del 2014, a las 16h00 La demanda que antecede presentada por la DRA. BERTHA ELIZABETH VALENCIA VALVERDE, en su calidad de Procuradora Judicial del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armas ISSFA, es clara, precisa ya que reúne los requisitos determinados en los Arts. 67 y 1013 del Código de Procedimiento Civil, razón por la que se la acepta al trámite de Insolvencia establecido en el Art. 507 ibídem.- Se le concede al fallido VILLALVA ALEJANDRO FRANKLIN FERNANDO, el término de tres días, contados desde la citación, para que se oponga a la insolvencia pagando los valores adeudados o dimitiendo bienes equivalentes para el embargo. F) Ab. Leonidas Prieto Cabrera, Juez "Q" de la Unidad Judicial de lo Civil y Mercantil de Guayaquil.
JUEZ DE LA CAUSA: Ab. Leonidas Prieto Cabrera, Juez "Q" de la Unidad Judicial de lo Civil y Mercantil de Guayaquil.
Lo que comunico para los fines de ley, advirtiéndoles la obligación de señalar casilla judicial y correo electrónico para futuras notificaciones dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación de este aviso, caso contrario, se sustanciara el juicio en rebeldía.
Guayaquil, 09 de Octubre del 2014

MSc. Dra. Leticia Ortega López
SECRETARIA
U.J.C.G.
6-1-2014

Dic. 15-16-17 (160080)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO DE CITACIÓN

A: ADRIAN FRANCISCO PEREZ CAICEDO.
LE HAGO SABER: Que por sorteo ha tocado conocer el Juicio EJECUTIVO **No. 09332-2014-64411**, seguido por JIMENA PAULINA REYES SOTOMAYOR, en calidad de gerente de la COMPAÑÍA CIVIL EN NOMBRE COLECTIVO CAMARONERA GENOVEVA MARCIA & CIA, cuyo extracto es el siguiente:
OBJETO DE LA DEMANDA: Por lo expuesto, el trámite de esta acción es la ejecutiva y está prevista en la sección segunda del titulo segundo, libro segundo del Código de Procedimiento Civil.
AUTO INICIAL: CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS.- UNIDAD JUDICIAL con sede en el cantón Guayaquil.- Guayaquil, 24 de septiembre del 2014, las 09H34.- Puesta la presente causa el día hoy en mi despacho y en mérito de la razón actuarial que antecede, avoco conocimiento de la presente causa. En lo principal previo a la calificación de la presente demanda por la Gerente de la COMPAÑÍA CIVIL EN NOMBRE COLECTIVO CAMARONERA GENOVEVA MARCIA & CIA., señora JIMENA PAULINA REYES SOTOMAYOR, cumplan con lo determinado por la Corte Constitucional en la sentencia 020-10-SEP-CC, caso número 0583-09-EP, cita de la misma "la citación con la demanda se encuentra inmersa, fundamentalmente, la garantía constitucional de la defensa en juicio, " ...ya que el demandado podrá o no ejercitar adecuadamente ese derecho según que la citación haya sido o no bien realizada "1. La especial trascendencia de la citación con la demanda motiva que la ley rodee a este acto de formalidades específicas, con el fin de precautelar el derecho a la defensa.", "...La norma general exige que la citación con el contenido de la demanda deba realizarse en el domicilio o residencia del demandado, estableciendo el instituto de la citación bajo la responsabilidad de la parte actora, quien se supone ha logrado establecer que el demandado tiene su domicilio en el lugar denunciado, y sólo en casos de excepción, es decir, cuando es imposible determinar el domicilio, los presupuestos para su procedencia deben apreciarse con suma estrictez y rigurosidad...." "...procede cuando ha sido imposible determinar el domicilio, por lo que los presupuestos para su procedencia deben estimarse con estrictez y rigurosidad, no bastando la declaratoria bajo juramento, sino que el Juez deberá exigir que para la procedencia de tal citación excepcional, se demuestren las diligencias realizadas a tal efecto..." Por lo que se deberá de cumplir con lo siguiente: 1. El accionante deberá de demostrar dentro del término de tres días las gestiones o diligencias que de manera previa haya realizado para determinar la individualidad, domicilio o residencia de las personas a quienes menciona en el libelo inicial como demandados por los cuales solicita la citación por la prensa. 2. El accionante deberá de comparecer el día 29 de septiembre del 2014, desde las 8h00 hasta las 9h00 al **Juzgado_F de la UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL**, juzgado F de lo Civil y Mercantil de la Corte Provincial del Guayas, el mismo que se encuentra ubicado en el complejo judicial Florida Norte, sala 201, segundo piso de la torre 8, a efecto de cumplir con lo determinado en el artículo 82 del Código de Procedimiento Civil, en su tercer inciso "La afirmación de que es imposible determinar la individualidad o residencia de quien deba ser citado, la hará el solicitante bajo juramento sin el cumplimiento de cuyo requisito, el juez no admitirá la solicitud." A efectos de que realicen la declaración juramentada en el despacho judicial. 3) El abogado patrocinador deberá de cumplir con lo determinado en el artículo 327 del Código Orgánico de la Función Judicial. Tómese en cuenta las direcciones de correo electrónico para las futuras notificaciones.- Hágase saber. **CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS.- UNIDAD JUDICIAL**.- Guayaquil 5 de diciembre del 2014, las 16h45.- **Vistos**: Agréguense a los autos los anexos y escritos que anteceden.- La demanda presentada por JIMENA PAULINA REYES SOTOMAYOR, en su calidad de Gerente de la COMPAÑÍA CIVIL EN NOMBRE COLECTIVO CAMARONERA GENOVEVA MARCIA &. CIA., conforme lo acredita con el documento que acompaña, se la califica de clara, precisa y por reunir los requisitos legales se la acepta al trámite de juicio ejecutivo.- En consecuencia y por cuanto los documentos presentados prestan mérito ejecutivo al tenor de lo establecido en los Arts. 413 y 415 del Código de Procedimiento Civil, se ordena que el demandado ADRIAN FRANCISCO PEREZ CAICEDO, por sus propios y personales derechos; y, por los derechos de la sociedad conyugal que tiene formada con la señora CAMILA DE MENDOCA MACEDO, en el término de tres días cumpla con la obligación demandada o proponga excepciones.- En consecuencia, cítese a los demandados por prensa, en base a la declaración juramentada que tiene efectuada la parte actora de conformidad con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil.- Por secretaria elabórese el respectivo extracto de citación.- Téngase en cuenta la Casilla Judicial con N°3245 y el correo notificaciones1@lex.ec que señala el accionante para sus notificaciones posteriores, así como la designación y autorización conferida al abogado Carlos Cortaza Vinueza.- Cítese y notifíquese.-
CUANTÍA: USD$400.000 (CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).
JUEZ DE LA CAUSA.- AB. SANTOS JONAS MACIAS SUAREZ Juez_F de la Unidad Judicial Civil con sede en el cantón Guayaquil.
SECRETARIA: Lo que comunico a ustedes para los fines de ley, previniéndole de la obligación de que tienen que señalar domicilio para sus notificaciones dentro de los 20 días posteriores a la tercera publicación de este extracto caso contrario se la declarara en rebeldía.
Guayaquil, 3 de diciembre del 2014
Particular que comunico a usted para fines de Ley

AB. VERA CAICEDO ANDRES JOSE
SECRETARIO

Dic. 17-18-19 (160263)

LLAMAMIENTO A ACREEDORES

De conformidad con al Art. 393 de la Ley de Compañías, se comunica a todos los acreedores de la Compañía **ULYSSEAS INC. En Liquidación** a fin de que el término de veinte (20) días contados desde la última publicación de este aviso deberán presentar los documentos que acrediten su derecho como acreedores en la siguiente dirección: CIUDADELA BEATA MERCEDES MOLINA, CALLE PASCUALES No. 36 Y CON INTERSECCION EN LA CALLE ILANES Y COLINAS, en la ciudad de Guayaquil.

Transcurrido el término arriba mencionado se tomará en cuenta únicamente a los acreedores que hayan probado su derecho en dicho término y aquellos que aparezcan reconocidos como tales en la contabilidad de la compañía con la debida justificación.

Atentamente,

Ruben Sosa Viracucha
Liquidador Principal

Dic. 15-16-17-18 (160273)

AVISO DE ACREEDORES
COMPAÑÍA SELCOMPEC EN LIQUIDACIÓN

En mi calidad de Liquidadora de la compañía **SELCOMPEC CIA. LTDA.,** en liquidación, al artículo 393 de la ley de Compañías, a todos aquellos acreedores de mi representada para que presenten en el término de veinte (20) días, contados a partir de la última publicación, los documentos que acrediten su derecho, en la oficina ubicada La vicentina Baja calle Sáenz N1627 y Tobar, de esta ciudad de Quito.

Transcurrido el tiempo mencionado el Liquidador tomará en cuenta únicamente a los acreedores que hayan probado su derecho y aquellos que aparezcan reconocidos como tales en la contabilidad de la compañía, con la debida justificación.

Quito, 12 de diciembre del 2014

Ing. ADRIANA MIREYA FIERRO ORTIZ

Dic. 15-16-17 (160161)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO DE CITACIÓN

A: ROBERTO JAVIER CASTRO JACOME.
HAGO SABER: Que mediante sorteo de Ley le ha tocado conocer a esta Judicatura el juicio de Insolvencia **Nº 7141-2014,** cuyo extracto es el siguiente:
ACTOR: la Ab. Leonela Parrales Quevedo Procuradora Judicial del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas ISSFA.
DEMANDADO: ROBERTO JAVIER CASTRO JACOME.
OBJETO DE LA DEMANDA: Se sirva declarar la Insolvencia del señor Roberto Javier Castro Jácome, y que consecuentemente hay lugar al concurso de acreedores.
AUTO INICIAL: Guayaquil sábado 27 de septiembre del 2014, las 11h05. **VISTOS:** Póngase en conocimiento de las partes, que en virtud de la Resolución No. 167-2013 de fecha 30 de Octubre del 2013, emitida por el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, que a la presente causa se le ha reasignado nuevo número para su consiguiente tramitación en la UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL, es la 09332-2014-7141 dentro del nuevo modelo de gestión y conversión del Juzgado en Unidad Judicial Civil por lo tanto, en los futuros escritos deberán consignar dicho número y el nombre y apellidos del suscrito y no con el anterior número 581-2012.- Agréguese a los autos el escrito presentado por la Ab. Leonela Parrales Quevedo Procuradora Judicial del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas ISSFA conforme lo justifica con la copia de la Procuración Judicial que adjunta y con quien se dispone contar en lo posterior como parte actora. En lo principal la demanda presentada en contra de ROBERTO JAVIER CASTRO JACOME se la califica de clara, precisa y completa, por reunir los requisitos de ley razón por la cual se la admite al trámite del juicio de Insolvencia.- En consecuencia, como de las copias certificadas acompañadas y conferidas por la Secretaria Ad-hoc del Juzgado de Coactivas del Issfa Dr. Luis Valdivieso Ramírez, se desprende que el referido demandado no ha cumplido con lo ordenado en el auto de pago dictado por el señor Juez de Coactivas del Issfa, No.56-2003 dictado en Quito el 9 de Diciembre del 2003, a las 09h30 y la razón sentada por la Dra. Katya Andrade Vallejo Secretaria Ad Hoc del juzgado de Coactivas Issfa, al 15 de junio del 2007 (fe,48), se declara que se presume la insolvencia del referido demandado y se decreta haber lugar al concurso de acreedores.- El fallido, dentro de ocho días presente el balance de sus bienes con indicación del activo y pasivo, sus libros, correspondencia y demás documentos.- Oportunamente se designará al Síndico de Quiebra.- Publíquese esta declaratoria en uno de los diarios de mayor circulación de esta localidad.- Acumúlense los pleitos que se sigan en contra del fallido, por obligaciones de dar o hacer, debiendo oficiarse para el efecto a los señores jueces de lo Civil, de inquilinato y del Trabajo de esta jurisdicción.- Remítanse las copias correspondientes al Ministerio Público, para que, por sorteo, inicie la indagación correspondiente, para cumplir con lo dispuesto en el Art. 509 del Código de Procedimiento Civil, relativo a la calificación de la insolvencia de la fallida.- Oportunamente se convocará a Junta de acreedores.- Notifíquese a los señores Notarios y Registrador de la Propiedad de Guayaquil haciéndoles conocer el estado de insolvencia del fallido.- De conformidad con el Art. 510 del citado Código Procesal, se prohibe al fallido, ausentarse del país sin autorización de esta Judicatura para lo cual se oficiará al señor Jefe de Migración y Extranjería del Guayas.- Conforme al Art. 521 del Código de Procedimiento Civil el deudor podrá oponerse a esta declaratoria, si dentro del término de tres días paga la deuda o dimite bienes suficientes, para lo cual, y en mérito al juramento formulado por la parte actora, de su imposibilidad de determinar a la fecha la residencia del accionada, se dispone citarlo por la Prensa, en la forma y modo establecidos en el Art. 82 ibídem, por uno de los periódicos de amplia circulación del lugar, para el efecto, elabórese el respectivo extracto, el que le será entregado a la parte actora a través de la casilla judicial No. 1662.- Agréguese la documentación acompañada.- Notifíquese a la parte actora en la casilla judicial No. 1662 y téngase en cuenta la autorización que concede a su abogada patrocinadora y los correos electrónicos lparrales@issfa.mil.ec y malarcon@issfa.mil.ec que señala para notificaciones electrónicas.- Hágase saber.-
FUNDAMENTO DE LA DEMANDA: De conformidad con lo establecido en el Art. 519, numeral 1 y siguientes del Código de Procedimiento Civil.-
JUEZ DE LA CAUSA: Ab. Jorge Luzarraga Hurtado, Juez de la Unidad Judicial Civil con sede en el cantón Guayaquil.-
Particular que comunico a usted para que comparezca a Juicio dentro de veinte días posteriores a la tercera y últimas publ

KARLY TORRES / EL TELÉGRAFO

Bomberos controlaron el fuego

Incendio en 'cyber' de hotel El Colonial

Un posible cortocircuito habría provocado el siniestro en el negocio.

Justicia

justicia@telegrafo.com.ec

@ Ingrese a la sección Justicia a través del código QR, escanéelo con su celular y, al activarse, podrá ver los temas de su interés.
www.telegrafo.com.ec/justicia.html

LOS 70 FOTORRADARES SON DE ORIGEN ALEMÁN Y SUPERVISAN LA VELOCIDAD DE LOS VEHÍCULOS

Más de 100 mil contraventores

En 11 meses, 897 personas fueron detenidas en operativos de control en las vías por rebasar los límites. El COIP lo sanciona con 3 días de cárcel, multa de salario básico. 34

OPERATIVOS CON RADARES
de enero a junio de 2014

74.423
contravenciones por exceso de velocidad

700
detenidos

OPERATIVOS
desde julio a noviembre de 2014

4.386
operativos

37.828
contravenciones por exceso de velocidad

197
detenidos (datos Policía Nacional)

PRINCIPAL CAUSA DE MUERTES
en accidentes de tránsito

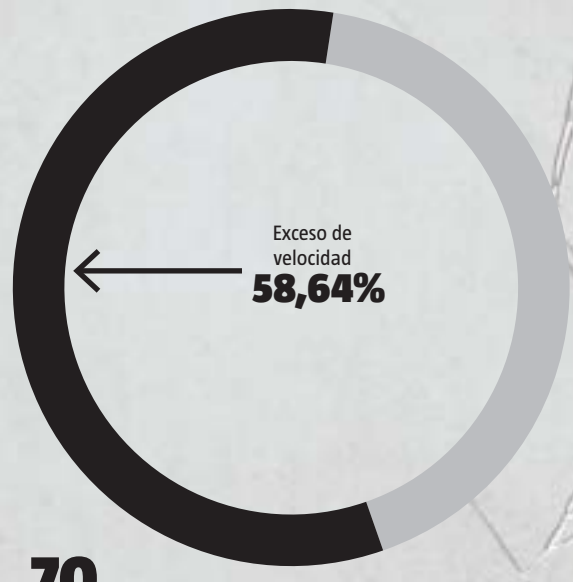

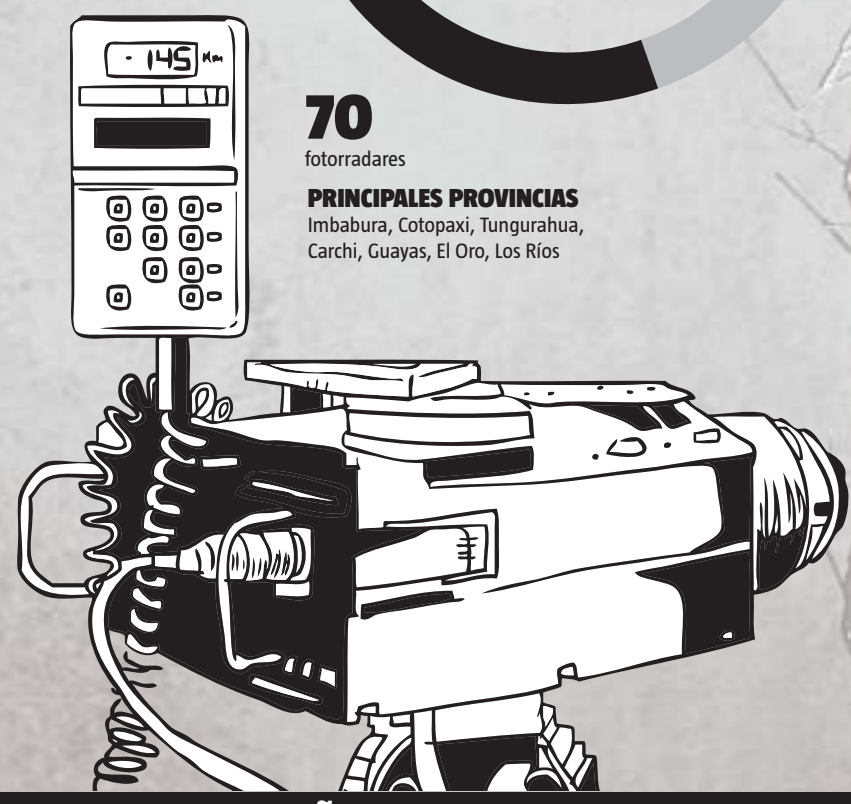

70
fotorradares

PRINCIPALES PROVINCIAS
Imbabura, Cotopaxi, Tungurahua, Carchi, Guayas, El Oro, Los Ríos

32.186
número de accidentes de tránsito

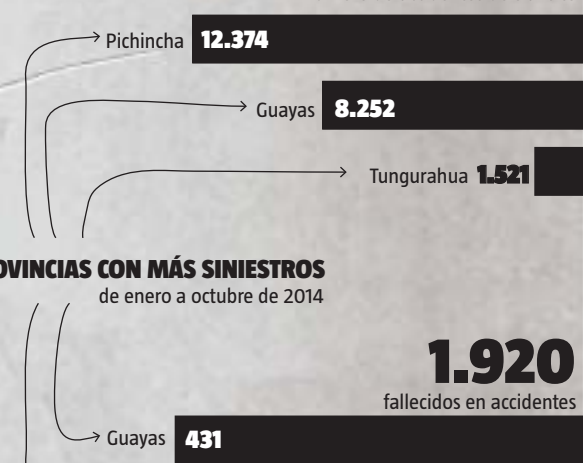

PROVINCIAS CON MÁS SINIESTROS
de enero a octubre de 2014

1.920
fallecidos en accidentes

22.686
lesionados

¿QUÉ DICE LA LEY?
Art. 386 del COIP: *Manejar a exceso de velocidad es contravención de tránsito de primera clase*

Fuente: ANT

HIJO DE EXENTRENADOR DE EL NACIONAL LLEVA 3 AÑOS DESAPARECIDO · 34

INVOLUCRADOS EN ASALTO A BLINDADO FUERON CAPTURADOS EN OPERACIÓN 'ESLABÓN VI' · 35

Autopsias practicadas en condiciones precarias

En ninguna ciudad o capital del país existen departamentos médicos forenses que garanticen procesos de investigación técnico-científica, y en la mayoría de cantones no hay salas de tanatología, por lo que las autopsias se desarrollan en condiciones precarias, sostuvo el fiscal Galo Chiriboga.

897 PERSONAS FUERON PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN ONCE MESES DE 2014

112.251 contravenciones por exceso de velocidad

La ANT trabaja con 70 fotorradares para la supervisión. Este año 2.266 personas perecieron en accidentes de tránsito.

ARCHIVO / EL TELEGRAFO

En las carreteras del país están colocados 70 fotorradares para detectar a quienes exceden la velocidad.

Redacción Justicia
justicia@telegrafo.com.ec
Quito

El exceso de velocidad y la violación a las leyes de tránsito son las principales causas de muerte en los accidentes en el país, con el 58,64%. De enero a diciembre de 2013 fallecieron 3.201 personas en siniestros. Y de enero a septiembre de este año, 2.266, según la Fiscalía.

En Ecuador se registraron 112.251 contravenciones por rebasar los límites de velocidad en 11 meses de 2014; de este total, 74.423 se cometieron de enero a junio, lapso en el que fueron detenidas 700 personas; y de julio a noviembre fueron 37.828 los contraventores, de los cuales se arrestó a 197.

En total 897 conductores fueron privados de la libertad durante los 4.386 operativos de control del tránsito, según información de la Policía Nacional.

La costumbre de conductores de no respetar los límites mínimos y máximos de velocidad en las carreteras del país, llevó a la Agencia Nacional de Tránsito (ANT) a distribuir 70 fotorradares a nivel nacional con la finalidad de efectuar un mejor control.

El último viernes, la ANT entregó 5 fotorradares -que se encontraban en mantenimiento- al Ministerio del Interior, los que se sumaron a los 65 que ya estaban instalados.

Los fotorradares son dispositivos de marca alemana y sirven para el control del límite de velocidad de los vehículos livianos y pesados en las carreteras a nivel nacional.

Funcionamiento

El sensor del radar determina automáticamente el carril donde el vehículo infractor está circulando.

Los aparatos proporcionan imágenes de calidad superior, incluso en condiciones de iluminación muy precaria y pueden ser usados en las más variadas condiciones atmosféricas. Cuentan con un sistema de modo nocturno, así como capacidad de detección del conductor.

El manejo del equipo es muy simple gracias a su unidad de mando manual, y se puede visualizar pruebas fotográficas.

La grabación de los datos asociados a una infracción de tránsito y la grabación de la imagen tienen lugar automáticamente. La información es normalmente: la hora, la fecha, la velocidad, el sentido de marcha, la población y la numeración de las fotos. Lo más importante (infracciones, informes, ficheros de log), se pueden transferir a una memoria USB.

Juan Pazos, director de Control Técnico Sectorial de la ANT, informó que desde junio se ha potenciado el uso de los fotorradares con

DESTACADO

70 fotorradares se encuentran distribuidos a nivel nacional para el control de la velocidad.

la Policía para los controles de velocidad con excelentes resultados. "Tenemos cobertura a nivel nacional en las provincias de Imbabura, Cotopaxi, Tungurahua y Carchi".

También, observó que los puntos más altos de siniestralidad son la zona centro de la provincia de Cotopaxi. "Hacemos un levantamiento de siniestralidad conforme a una estadística con los organismos de control, y de esa manera se conocen los lugares donde serán ubicados los fotorradares", dijo.

El sistema muestra las contravenciones, las cuales pueden ser entregadas 'en línea', porque hay un centro de monitoreo que las evalúa y se validan las imágenes.

Lorena Bravo, directora (e) de la ANT, manifestó que la entidad se preocupa por el alto número de siniestros, por lo que se trabaja con la Policía, Ministerio del Interior y Comisión de Tránsito del Ecuador (CTE) para reducir el número de accidentes. La ANT cuenta con un taller de reparación independiente para los radares.

Son sitios de calibración para atender las emergencias de los equipos de forma inmediata y devolverlos a los entes de control.

Martha Cecilia Loffredo, jueza de la Unidad Judicial Penal Norte de Guayaquil, y que fue magistrada de Tránsito durante 16 años, sostuvo que el uso de los fotorradares en las carreteras podría ayudar a disminuir las contravenciones.

Lamentó que algunas veces los conductores cometan dos contravenciones al mismo tiempo: manejan sin licencia y bajo los efectos del alcohol. "Deberían tener sanciones más graves quienes cometen dos contravenciones al mismo tiempo", refirió.

El objetivo principal de los fotorradares es reducir los accidentes de tránsito en las carreteras del país, mas no el cobro de multas y arrestos a los que contravienen las disposiciones de la ley. La ANT, Ministerio del Interior-Policía Nacional, la CTE y los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) coordinan los operativos.

Sanciones del COIP

Manejar a exceso de velocidad es una contravención de primera clase de acuerdo con el artículo 386 del Código Orgánico Integral Penal (COIP), donde refiere: "Será sancionado con pena privativa de libertad de 3 días, multa de un salario básico unificado del trabajador en general y reducción de 10 puntos en su licencia de conducir".

LA FAMILIA RECIBE LLAMADAS QUE CAUSAN DESAZÓN

El hijo del exentrenador de El Nacional sigue desaparecido

Redacción Justicia
Guayaquil

DESAPARECIDOS

Telmo Orlando Pacheco Aguilar, hijo del exentrenador de las ligas menores del Club El Nacional, Telmo Pacheco, desapareció el 3 de noviembre de 2011 en la provincia de Loja y hasta la fecha se desconoce su ubicación.

Pacheco, de origen quiteño, tenía 33 años cuando viajó el 28 de octubre de 2011 a la ciudad de Loja, a un retiro espiritual evangélico de 3 días, pero se quedó otros más para pasear por el lugar.

El 1 de noviembre fue la última vez que se comunicó con su familia; al pasar 72 horas y no saber nada del hombre, denunciaron su desaparición a la Policía, que inició la búsqueda sin resultados positivos.

Telmo, quien era titulado en Ecoturismo, tenía planificado participar del retiro espiritual y a su regreso instalar un bar-café en su domicilio, ubicado en el sector de La Basílica, en el Centro Histórico de Quito, provincia de Pichincha. Aún están intactos el mobiliario y los accesorios en el lugar.

La desaparición del profesional fue fortuita y dolorosa para su familia, sobre todo para su progenitora Olga Aguilar, a quien la angustia y la incertidumbre la llevaron a una parálisis facial, de la que se recupera. En tanto su padre, Telmo, dejó su trabajo de entrenador para empezar a buscar a su hijo y no descansará hasta que aparezca. Ellos piden a la ciudadanía brindar información verídica del paradero de su hijo al siguiente número: 0987704869.

HASTA FINALES DE AÑO SE CONTACTARÁ AL 50%

Reparación a 456 víctimas de violación a Derechos Humanos

MARCO SALGADO / EL TELEGRAFO

Yolanda Galarza es responsable del programa de reparación de víctimas.

Redacción Justicia
Quito

La Dirección de Reparación y Prosecución de Acciones Judiciales es la unidad que se encargará de gestionar el Programa de Reparación de las Víctimas de violaciones de los Derechos Humanos, documentadas por la Comisión de la Verdad (1984-2008), la cual comenzaría a funcionar desde enero de 2015.

Lo anunció Yolanda Galarza, responsable del programa de Reparación de Víctimas, durante el taller de socialización efectuado ayer en la Defensoría del Pueblo de Quito.

La creación del programa consta en la Ley de Víctimas aprobada en diciembre de 2013, que determina que las reparaciones serán de forma integral.

Galarza manifestó que se buscará la atención de las 456 víctimas o sus familiares que constan en el informe de la Comisión de la Verdad. La reparación inmaterial dependerá de la Defensoría del Pueblo, y la material, del Ministerio de Justicia.

Ambas incluirán la rehabilitación física, la atención sicosocial, así como indemnizaciones económicas por los daños que se produjeron por las violaciones a los DD.HH.

Andrés Aguirre, asesor legal de la Defensoría, dijo que se prevé contactar como mínimo al 50% de las víctimas hasta finales de año.

EN CIFRAS
MICROTRÁFICO EN PLANTELES DE GUAYAS

570
gramos de droga decomisados en los centros educativos de Guayas.

433
operativos policiales registrados en los planteles de la provincia.

23
menores aislados provisionalmente por posesión y consumo de alcaloides.

EL MINISTRO JOSÉ SERRANO CALIFICÓ A ESTE OPERATIVO COMO EL MÁS IMPORTANTE DEL ÚLTIMO SEMESTRE

Involucrados en asaltos a blindados fueron capturados en 'Eslabón 6'

En total fueron detenidas 25 personas. Entre las evidencias se hallaron municiones, billetes quemados y uniformes policiales y militares.

Redacción Justicia
justicia@telegrafo.com.ec
Guayaquil

CORTESÍA
Las imágenes de los detenidos y las evidencias fueron difundidas por el Ministro del Interior.

El asalto a 2 blindados, en el que falleció un guardia de seguridad privada, causó conmoción en octubre. El hecho ocurrió en el km 98 de la vía a San Rafael en Lago Agrio, en la Amazonía ecuatoriana.

El mismo día del atraco fueron detenidos 2 individuos, uno de ellos resultó ser exmilitar. Desde ahí se desprendieron las investigaciones para capturar a los integrantes de la agrupación delictiva.

En el operativo denominado 'Eslabón 6', ejecutado desde las 04:00 de ayer, se detuvo a 25 personas, entre ellas otros 2 sospechosos de participar en ese asalto, un expolicía y un militar que estaba solicitando la baja. Los demás estarían involucrados en similar ilícito y en otros como robos a entidades bancarias, a domicilios, a personas, a locales comerciales y tenencia de armas.

José Serrano, ministro del Interior, informó que se realizaron 30 allanamientos en Guayas, Manabí, Sucumbíos, Pichincha, Santo Domingo de los Tsáchilas y Cotopaxi. En la incursión participaron más de 300 agentes de la Unidad de Inteligencia Antidelincuencial (UIAD), Grupo de Intervención y Rescate (GIR), Policía Comunitaria, Dirección Especializada en Niños, Niñas y Adolescentes (Dinapen), Departamento de Criminalística y Fiscalía.

El secretario de Estado indicó que la organización delictiva operaba especialmente en pequeñas poblaciones y empleaba uniformes de la Policía Nacional y de las Fuerzas Armadas. Añadió que como evidencias se encontraron las vestimentas mencionadas, armas, explosivos, inhibidores de señal, documentos y además billetes quemados que podrían ser los que se llevaron aquel día del robo en Lago Agrio.

Además, enfatizó que denunciará a un funcionario público que días atrás habría conversado con una mujer que fue detenida en el 'Eslabón 6' para supuestamente gestionar la liberación de los detenidos.

Operativos por ciudades

En Quito, en el operativo 'Reventador' se apresaron ciudadanos involucrados en asalto y robo de locales comerciales, entidades bancarias, domicilios, tenencia ilegal de armas, robos en carreteras y otros delitos. Los aprehendidos, de acuerdo con información policial, operaban en Pichincha, Santo Domingo de los Tsáchilas, Esmeraldas, Sucumbíos, Guayaquil y Latacunga.

El presunto líder del grupo es alias 'Comando Yonny', quien delinquía junto a un tal 'Magimbú'. En esta intervención se encontraron 4 uniformes de agentes del orden.

DESTACADO

José Serrano se quejó de que un individuo detenido por un asalto a un blindado en 2013 ya estaba libre.

En Manabí fueron detenidos 8 individuos en 13 allanamientos. La banda estaría dirigida por gente identificada con los alias de 'Trompudo Guillo', 'Capo', 'Zorro' y 'Óscar'.

En Guayaquil, los agentes incursionaron en 3 domicilios. Los primeros en las cooperativas Molina de Frank y 26 de Abril, ambas en el Guasmo; y el tercero, en el sector de Cristo del Consuelo; todo en el sur de la urbe.

El fiscal Danny Vizueta confirmó que, según las investigaciones, los individuos estarían implicados en atracos a blindados y que en los inmuebles requisados también hubo uniformes. Además se encontró un fusil, municiones y una alimentadora. "Estas personas formarían parte de una organización integrada por exmilitares y expolicías. Se presume que participaron en el asalto al blindado en la Amazonía. En otras provincias hay otros aprehendidos relacionados con este delito", reveló.

El ministro Serrano informó que entre los detenidos figura Jorge P., quien fue aprehendido en 2013 por el robo a un blindado en el cantón Mocache (Los Ríos), en el que también falleció una persona. El funcionario se quejó de la intervención de la Fiscalía, ya que el hombre supuestamente fue sindicado por tentativa de tenencia de armas de fuego.

BREVES

Armamento fue decomisado en operativos

5.513 armas y accesorios serán incinerados

El jueves a las 15:00 en Guayaquil serán incineradas 5.513 armas como pistolas, revólveres, carabinas, rifles, escopetas, entre otras, así como 3.540 accesorios entre los que se encuentran miras, culatas, extensores, infrarrojos y silenciadores.

Judicatura Provincial de Cañar

Difunden beneficios a personas especiales

Con el fin de difundir las acciones emprendidas por la Judicatura en beneficio de personas especiales, la Dirección de Cañar efectuó el encuentro 'Llamamiento a la igualdad de las personas discapacitadas'.

Atiende a 42.850 chimboracenses

Guano ya tiene Unidad Multicompetente

Para la atención de más de 42 mil habitantes de Guano se adecuó la Unidad Judicial Multicompetente, que cuenta con 2 jueces, secretarios y ayudantes, así como un equipo técnico de médicos y sicólogos.

Centro de alerta funciona hace 2 años

15.273 emergencias al mes en ECU-911-Ambato

Un promedio de 509 emergencias diarias y 15.273 mensuales se atienden desde el ECU-911 de Ambato que funciona a desde el 27 de diciembre de 2012 y cubre las provincias Cotopaxi, Pastaza y Tungurahua.

Coordinó atención ECU-911 Samborondón

Choque de carros en vía a la Costa sin víctimas

Una camioneta y un vehículo pesado chocaron a la altura de la vía a la Costa, cerca de la parroquia Cerecita. No hubo víctimas que lamentar.

ROBOS Y HOMICIDIOS DISMINUYERON; EL TRÁFICO DE DROGAS TUVO MÁS CONTROL

En Guayas delitos bajaron el 14,8%

Redacción Justicia
Guayaquil

Este año en la provincia del Guayas el robo de pertenencias, tráfico de drogas y delitos contra la vida se registraron menores índices comparados con 2013, según informó el gobernador Rolando Panchana.

Por citar un ejemplo, en la Zona 8 de Policía, que comprende los cantones Guayaquil, Durán y Samborondón, los homicidios bajaron en 30%, el robo de carros el 14% y el robo a domicilios también el 14%. En el resto de la provincia las estadísticas detallan que el robo de motos bajó el 37%, de carros el 28% y locales comerciales el 28%.

El tráfico de drogas tuvo más control y debido a ello la cantidad de estupefacientes incautados fue mayor.

Los operativos incrementaron en 37%, se decomisó 0,31% más de droga, mientras que el número de detenidos por tenencia y venta de estupefacientes creció en el 58,1%.

Con respecto al microtráfico se hizo énfasis en la prevención y se capacitó a 203.722 estudiantes.

Las cifras reflejan que este tipo de actividades disminuyó en el 14,8% en la provincia. Panchana atribuyó los resultados al trabajo coordinado con la Policía Nacional, el ECU-911 y la Comisión de Tránsito del Ecuador, para atender las denuncias de la ciudadanía.

LOS PRODUCTOS ERAN LLEVADOS EN UNA EMBARCACIÓN

4 detenidos por supuesto contrabando de mercadería

Redacción Justicia
Guayaquil

Aproximadamente 240 bultos con ropa que aparentemente ingresó al país de contrabando fueron encontrados dentro de la embarcación 'Ángela Eugenia', que fue hallada en el mar territorial frente a la Isla Salango, ubicada a un kilómetro de la costa de la provincia de Manabí.

Según informó personal de la Dirección Nacional de Espacios Acuáticos (Dirnea) de la Armada del Ecuador, el valor estimado de la mercadería es de $ 180 mil y pretendía ser desembarcada en la citada provincia. Las autoridades no revelaron de dónde provenían los productos.

La mañana de ayer, la embarcación arribó al muelle del Comando de Guardacostas en la Base Naval Sur, en Guayaquil. En el sitio se informó que fueron detenidas 4 personas identificadas como Juan Carlos S.O. (capitán), Adolfo T.C. (maquinista), Dante R.M. y Mario O.C. (maquinistas).

Gaceta

Gaceta@telegrafo.com.ec

R. del E.

JUZGADO DÉCIMO OCTAVO DE LO CIVIL DE YAGUACHI.-

A.- EDITA GRICELDA MOSQUERA PINEDA DE VERA

JUICIO:- EJECUTIVO NO. 2014-0104
ACTOR.- JORGE OSWALDO AUCAPIÑA AROCA Y JOSE LUIS RIVAS DELGADO
DEMANDADO.- EDITA GRICELDA MOSQUERA PINEDA DE VERA
JUEZ DE LA CAUSA.- Abg. ANTONIO VELÁZQUEZ PEZO.

EXTRACTO DE CITACIÓN.- Mediante providencia de fecha, miércoles 5 de febrero del 2014, las 15h09, el Juez de causa acepta la demanda presentada por Jorge Oswaldo Aucapiña Aroca y José Luis Rivas Delgado por ser clara, precisa y completa y por reunir los requisitos legales correspondiente se la admite al trámite de juicio ejecutivo.- Y mediante providencias de fechas:- 4 de diciembre de 2014, las 13h13 y 10 de diciembre de 2014, las 15h17 se dispone que se elabórese el extracto de citación conforme lo establece el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil en el que se ordena se cite a la señor Edita Gricelda Mosquera Pineda de Vera a fin de que comparezca a juicio y propongan todas las excepciones dilatorias y perentorias de las que se crea tener derecho bajo prevenciones de Ley.- Por cuanto en este Cantón no existen diarios que se editen, se ordena citarlos mediante publicación por la prensa conforme lo determina el artículo determinado, esto es, mediante tres publicaciones en tres fechas diferentes en uno de los diarios de amplia circulación de Guayaquil (Universo, Telégrafo, Expreso).- Lo que comunico a Ud. para los fines legales consiguientes.- Yaguachi, diciembre 12 de 2014.- Lo certifico.- La Secretaria (e) Juzgado.-

Ab. Noris Gómez Alvarado
SECRETARIA (E)

Dic. 17-18-19 (160349)

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BIODAF S.A. EN LIQUIDACIÓN

Se convoca a Junta General Extraordinaria a los accionistas de la Compañía **BIODAF S.A. EN LIQUIDACIÓN**, el día viernes 19 de diciembre del 2014 a las 10:00 am, en las oficinas ubicados en las calles 9 de octubre 109 y Malecón Simón Bolívar piso 1 oficina 106.

Para tratar los siguientes puntos:

1.- Informe de gestione del liquidador
2.- Aprobación de Balance final
3.- Aprobación de repartición de remanente del haber social.

Mario Altamirano Tauriz
Liquidador Principal

(160365)

Abg. Katherine Pesantez Drouet
INSPECTORA PROVINCIAL DEL TRABAJO DEL GUAYAS

MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES
REPÚBLICA DEL ECUADOR
EXTRACTO DE NOTIFICACIÓN

TRAMITE: SOLICITUD DE VISTO BUENO **N° 202360-2014**
CAUSAL: NUMERAL 1 DEL ART. 172 DEL CÓDIGO DEL TRABAJO.-
ACTOR: SERMER CIA. LTDA
CONTRA: JORGE RICARDO PARRALES GUTIERREZ

Visto Bueno N° 202360-2014
INSPECTORIA PROVINCIAL DEL TRABAJO DEL GUAYAS.-
Guayaquil, 10 de diciembre de 2014; las 16h45.-
En virtud, de la razón de sorteo que antecede avoco conocimiento de la solicitud de visto bueno suscrita y presentada por el señor(a) **RAMON EDUARDO GUZMAN BURGOS, p.l.d.q.r en calidad de representante legal de la compañía SERMER CIA. LTDA.** en contra del señor(A) **JORGE RICARDO PARRALES GUTIERREZ**, la misma que por reunir los requisitos legales se la acepta al trámite.- En lo principal en virtud de que la parte actora manifiesta bajo juramento que le es imposible determinar la individualidad o residencia del trabajador accionado, se ordena de conformidad con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, **emitir tres extractos de notificación por la prensa en tres días diferentes** donde se le hace saber al trabajador **JORGE RICARDO PARRALES GUTIERREZ**, que tiene veinte días para dar contestación a la solicitud de Visto Bueno planteada en su contra siendo su obligación la de señalar casilla judicial para futuras notificaciones.- Agréguese al expediente la documentación aparejada a la solicitud de Visto Bueno.- Tómese en cuenta la casilla judicial No. **3466** y al correo electrónico franklinfrancomora@hotmail.com, señalada para notificaciones, así como la autorización que le confiere a su abogado patrocinador.- f.-) Abg. Katherine Pesantez Drouet. INSPECTORA PROVINCIAL DEL TRABAJO DEL GUAYAS.- Lo que comunico a usted para los fines de Ley. **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.**

ABG. KATHERINE PESANTEZ DROUET.
INSPECTOR PROVINCIAL DE TRABAJO DEL GUAYAS

Dic. 17-18-19 (160376)

FUNCIÓN JUDICIAL
DISTRITO GUAYAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO DÉCIMO OCTAVO DE LO CIVIL DE YAGUACHI

A.- HEREDEROS CONOCIDOS, PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE GLORIA ORFELINA VERGARA URIARTE.
JUICIO: PARTICIÓN DE BIENES No. 723 12
ACTOR.- MIGUEL ANGEL VITERI VALLE
DEMANDADO.- HEREDEROS CONOCIDOS, PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE GLORIA ORFELINA VERGARA URIARTE.
JUEZ DE LA CAUSA.- Abg. ANTONIO VELÁSQUEZ PEZO

EXTRACTO DE CITACIÓN.- Mediante providencia de fecha noviembre 28 de 2012, a las 10h06 el Juez de causa acepta la demanda al trámite de juicio Ordinario. Ordenándose citar con la demanda y auto en ella recaído al demandado herederos conocidos, presuntos y desconocidos de Gloria Orfelina Vergara Uriarte para que dentro del término de Ley comparezcan a juicio y proponga las excepciones dilatorias de las que se crea asistidos.- Por cuanto el actor de este juicio bajo juramento declara que le es imposible determinar la individualidad o residencia de los demandados, se ordena que se los cite por la prensa conforme lo indica el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, esto es, mediante tres publicaciones en tres fechas diferentes en uno de los diarios de amplia circulación de Guayaquil (Universo, Telégrafo, Expreso).- Lo que comunico a Ud. para los fines legales consiguientes. Yaguachi, diciembre 11 de 2012.- Lo certifico.- La Secretaria encargada del Juzgado.-

Ab. Noris Gómez Alvarado
SECRETARIA (E)

Dic. 8-12-17 (159700)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
UNIDAD JUDICIAL DE LO CIVIL CON SEDE EN QUITO D. M. DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

CITACIÓN JUDICIAL a los herederos presuntos y desconocidos LUISA DE LA CRUZ HERRERA y todos quienes pudieran tener interés en oponerse en la presente causa.

-EXTRACTO-

JUICIO: **ORDINARIO N° 2014-0496-MY**
ACTOR: ANA MARIA YUQUILEMA LLININ
DEMANDADO: GUSTAVO WILFRIDO QUISHPE TARAGUAY, MARIANA DE JESUS QUISHPE TARAGUAY, CESAR AUGUSTO VELOZ MENA, MARCO ANTONIO QUISHPE TARAGUAY, y a los Herederos de Luisa De La Cruz Herrera: MARCO FABRICIO QUISHPE HERRERA, VERONICA LEONOR QUISHPE HERRERA y CRISTIAN FERNANDO QUISHPE HERRERA
TRAMITE: ORDINARIO
OBJETO: Se declare con lugar la Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de dominio del lote de terreno, de una superficie de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS (335M2) ubicado en la calle Cusubamba Oe5-253 y calle Tendales, Parroquia Chillogallo, Cantón Quito, Provincia de Pichincha.
CUANTÍA: Indeterminada.

PROVIDENCIA

JUZGADO DÉCIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, jueves 26 de junio del 2014, las 09h33. **VISTOS**: Por cumplido el requerimiento anterior y siendo el estado el de calificar: La demanda propuesta por ANA MARIA YUQUILEMA LLININ, es completa, clara, precisa y reúne los demás requisitos de ley, por lo que declarándosela procedente se la admite a trámite, en juicio Ordinario.- En consecuencia, con la demanda y presente providencia córrase traslado a los demandados GUSTAVO WILFRIDO QUISHPE TARAGUAY, MARIANA DE JESUS QUISHPE TARAGUAY, CESAR AUGUSTO VELOZ MENA, MARCO ANTONIO QUISHPE TARAGUAY, y a los Herederos de Luisa De La Cruz Herrera: MARCO FABRICIO QUISHPE HERRERA, VERONICA LEONOR QUISHPE HERRERA y CRISTIAN FERNANDO QUISHPE HERRERA por el término de quince días, a fin de que la contesten o propongan todas y cada una de las excepciones tanto dilatorias como perentorias de las que se creyeren asistidos, bajo apercibimiento en rebeldía.- Cítese a los demandados GUSTAVO WILFRIDO QUISHPE TARAGUAY, MARIANA DE JESUS QUISHPE TARAGUAY, CESAR AUGUSTO VELOZ MENA, MARCO ANTONIO QUISHPE TRAGUAY, MARCO FABRICIO QUISHPE HERRERA, VERONICA LEONOR QUISHPE HERRERA y CRISTIAN FERNANDO QUISHPE HERRERA, en la dirección señalada para el efecto de esta ciudad de Quito; y, en mérito de la afirmación que bajo juramento ha realizado la Actora, conforme lo dispone el Art.- 82 del Código de Procedimiento Civil, notifíquese a los herederos presuntos y desconocidos Luisa De La Cruz Herrera y todos quienes pudieran tener interés en la presente causa por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Quito, mediante tres publicaciones que se harán cada una de ellas en fechas diferentes, para lo cual se entregará el extracto respectivo.- Cuéntese en la presente causa, con los personeros del Distrito Metropolitano de Quito, en la persona del señor Alcalde y Procurador Síndico.- Previamente inscríbase la demanda en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, conforme lo dispone el Art.- 1000 del Código de Procedimiento Civil, para lo cual se notificará al Funcionario respectivo, mediante atento oficio.- Incorpórense al proceso los documentos adjuntos y los escritos presentados.- Tómese en cuenta la cuantía y el casillero judicial señalado por el actor, para sus notificaciones posteriores. NOTIFÍQUESE.- F) DR. EDWIN CEVALLOS AMPUDIA. JUEZ.-

Lo que llevo a su conocimiento para los fines de ley previniéndole de la obligación de señalar casillero judicial y electrónico para sus notificaciones.- Por haberse concedido vacaciones al Dr. Nilo Gonzalo Almachi, Secretario de la Unidad Judicial-Quito, la Dirección Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, dispone que dicho cargo sea subrogado por la Abg. JOHANNA ALEXANDRA ROMERO BELTRAN, Ayudante Judicial, por el periodo comprendido desde el 04 hasta el 18 de noviembre de 2014, inclusive, conforme Acción de Personal No. 7969-DP-UPTH de 28 de octubre del 2014.

ABG. JOHANNA ALEXANDRA ROMERO BELTRAN
SECRETARIA (e)

Nov. 21; Dic. 4-17 (158537)

EXTRACTO DE CITACIÓN

A: RODIN EGAR ZAMBRANO BASURTO.
SE LE HACE SABER QUE DENTRO DEL JUICIO DE DIVORCIO LITIGIOSO POR CAUSAL No. 09951-2014-0765, SEGUIDO POR GRACIELA PILAR AGUILERA TABAREZ, EN CONTRA DE RODIN EGAR ZAMBRANO BASURTO, SE ENCUENTRA LO SIGUIENTE:

UNIDAD JUDICIAL FLORIDA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS.

Guayaquil, lunes 10 noviembre del 2014, las 08h40.- Según lo dispuesto en la Resolución número 179 y 180 dictada por el Pleno del Consejo de la Judicatura, publicada en el Suplemento del R.O. # 355 del 16 de Octubre del 2014, y en estricta aplicación del principio de publicidad establecido en el numeral 7 literal d) del Art. 76 de la Constitución de la República en concordancia con lo determinado en el Art. 13 del Código Orgánico de la Función Judicial, se comunica a las partes que el Juzgado Primero Adjunto de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Guayaquil quedó suprimido, convirtiéndose en Unidad Judicial Florida de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en la ciudad de Guayaquil, por lo que a partir de la presente fecha, los escritos que se llegaren a presentar deberán ser dirigidos al infrascrito Juez (Dr. Carlos Efrén Ponce) de la Unidad Judicial Florida de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en el cantón Guayaquil, manteniéndose el mismo número del expediente.- Se deja constancia del cumplimiento de la diligencia que fuera ordenada en providencia que antecede.- VISTOS: En lo principal, la demanda de DIVORCIO LITIGIOSO POR CAUSAL, presentada por la señora GRACIELA PILAR AGUILERA TABAREZ, quien demanda al señor RODIN EGAR ZAMBRANO BASURTO, por reunir los requisitos determinados en los Artículos 67, 68 y 1013 del Código de Procedimiento Civil, se la califica de clara, precisa y por reunir los demás requisitos legales se la admite al trámite verbal sumario.- En virtud a la afirmación efectuada por la parte accionante se dispone que se cite a la parte demandada, esto es al señor RODIN EGAR ZAMBRANO BASURTO por la prensa, por medio de tres publicaciones mediando ocho días entre una publicación y otra que se harán en un periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, conforme lo establece el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil y 119 del Código Civil; advirtiéndole a la parte accionada de la obligación que tiene de comparecer a juicio dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación, así como la obligación de señalar casillero judicial para futuras notificaciones, en caso contrario se lo juzgará en rebeldía, en consecuencia la actuaria del despacho elaborará el extracto correspondiente.- Téngase en consideración que la accionante declara que con el demandado han procreado un hijo, de nombre LUIS REINALDO ZAMBRANO AGUILERA, al cual se le proveerá un curador ad-litem una vez cumplida con la diligencia de citación correspondiente; además, la accionante ha declarado que durante el matrimonio no adquirieron bien alguno, por lo que no hay qué liquidar.- Agréguese a los autos los documentos que presenta.- Tómese en cuenta la casilla Judicial # 2498 y el correo electrónico maceferigra@hotmail.com que señala el accionante para futuras notificaciones, así como la autorización que le confiere a su Abogada patrocinadora.- Actúe como Secretaria del despacho la Abogada Jéssica Ávila López.- Notifíquese.-f).- Dr. Carlos Ponce Godoy, Juez de la Unidad Judicial Florida Norte de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en el cantón Guayaquil del Guayas; y, Ab. Jéssica del Rocío Ávila López, infrascrita secretaria que certifica.

Ab. Jessica Avila López
Secretaria Juzgado 1° Adjunto FMNA

Dic. 4-17; Ene. 7 (159453)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN GUAYAQUIL
EXTRACTO DE CITACIÓN

A: PATRICIA JANETH PLÚAS TOALA
LES HAGO SABER: Que por sorteo de Ley, ha correspondido conocer a ésta judicatura el juicio Verbal Sumario **No. 09332-2014-38908**, seguido por Maria Verónica Alcivar Ortiz, p.l.d.q.r. AUTORIDAD PORTUARIA DE GUAYAQUIL contra Pluas Tóala Patricia Janeth y otro.-

2014-38908
Guayaquil, jueves 13 de marzo del 2014, a las 10H51.-
En lo principal la demanda que antecede, presentada por MAGNA GINETH SALGADO GUAGUA por sus propios derechos y por los que representa en virtud de apoderada especial conforme lo justifica con el instrumento público que adjunta, por reunir los requisitos de los Art. 67 y 68 del Código de Procedimiento Civil, se la califica de clara y precisa, admitiéndola al trámite del juicio verbal sumario.- En lo principal, cítese al demandado ALFREDO JAULINO GALARZA FRANCO representante legal CIA. COMERCIALIZADORA O.A. GALARZA S.A., en el domicilio señalado.- Para el efecto, cíteselo a través de la Oficina de Citaciones de Guayaquil, en la dirección señalada por la parte actora, quien deberá proporcionar al Juzgado las copias necesarias de la demanda y del acta de sorteo, para la diligencia citatoria, a través de la Coordinación del Módulo II del Área Civil, ubicada en la planta baja, de la Torre No. 9 del Complejo Judicial, situado en Florida Norte, de esta ciudad de Guayaquil.- Agréguese la documentación acompañada.- Tómese en cuenta la casilla judicial No. 1520 y correo electrónico que señala el compareciente para sus notificaciones, así como la autorización que le concede a las abogados patrocinadores.- Agréguense a los autos los documentos que acompaña a su demanda, debiendo el Secretario hacer el desglose dejando copias certificadas en autos y entregue los originales a una de las personas autorizadas en la demanda de conformidad al Art. 992 del Código de Procedimiento Civil.- Intervenga la abogada Bonnie Alexandra Carrión Zamora, Secretaria del Despacho designada por la Delegación Provincial del Consejo de la Judicatura según comunicación electrónica remitida por la Jefe de Personal de fecha 17 de Octubre del 2013.- Hágase saber.- **F) ABG. DANILO TERAN CAICEDO, JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN GUAYAQUIL.**- Sigue.- Guayaquil, miércoles 2 de abril del 2014, a las 08h56.- VISTOS: Agréguese a los autos el escrito presentado por la Ab. Maria Verónica Alcivar Ortiz, en calidad de Gerente por subrogación conforme lo demuestra con el documento certificado que adjunta.- Por ser procedente lo que solicita, se rectifica el auto inicial de fecha jueves 13 de marzo del 2014, las 10h51, en tan solo lo siguiente: donde dice "...MAGNA GINETH SALGADO GUAGUA por sus propios derechos y por los que representa..." Cuando lo correcto es: "...Maria Verónica Alcivar Ortiz, p.l.d.q.r. AUTORIDAD PORTUARIA DE GUAYAQUIL...", y donde dice "...Alfredo Jaulino Galarza Franco representante legal CIA. Comercializadora O.A. GALARZA S.A...." Cuando lo correcto es: "...Pluas Tóala Patricia Janeth y otro por los derechos que representan en calidad de Gerente y Presidente respectivamente de Agencia Naviera Cuenca Del Pacifico NAVIPACIFICO C. LTDA...", en lo demás estese a lo ordenado en el referido auto.- Notifíquese.- F) ABG. DANILO TERAN CAICEDO, JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN GUAYAQUIL.-Sigue.- Guayaquil, 27 de octubre del 2014, a las 12h39.- Agréguese a los autos el escrito presentado por la parte actora, así como los anexos adjuntos, con los cuales prueba haber realizado las diligencias pertinentes a fin de determinar el domicilio de los demandados, por lo cual teniendo en cuenta los documentos antes referidos y la declaración bajo juramento que hace en el escrito que se atiende, amparado en lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Procedimiento Civil, se dispone citar a la accionados MARIO RAEL ROSENEY CASSIS y PATRICIA JANETH PLÚAS TOALA, por la prensa en uno de los siguientes diarios: El Universo, El Telégrafo y/o Expreso debiendo para el efecto la Secretaria del despacho, una vez ejecutoriado el presente decreto, conferir el extracto respectivo para su publicación.- Notifíquese.- F) ABG. DANILO TERAN CAICEDO, JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN GUAYAQUIL.- LO QUE COMUNICO A UD. PARA LOS FINES DE LEY, ADVIRTIÉNDOLE DE LA OBLIGACIÓN QUE TIENE DE SEÑALAR CASILLA JUDICIAL PARA SUS NOTIFICACIONES POSTERIORES, DENTRO DEL TERMINO DE LEY Y EN CASO DE NO HACERLO, SERÁ CONSIDERADO O TENIDO REBELDE.
Guayaquil, 12 de noviembre del 2014

Ab. Bonnie Carrión Zamora
SECRETARIA
UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE GUAYAQUIL

Dic. 15-16-17 (160106)

AVISO DE REQUERIMIENTO A LOS ACREEDORES DE LA COMPAÑÍA LUISAL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 393 de la Ley de Compañías, requiero públicamente a los Acreedores de la Compañía en mención, a fin de que quienes se consideren con tal derecho presente ante el suscrito Liquidador de la compañía, en Kennedy Norte, Mz. 101 Solar 1 Edificio World Trade Center Torre A oficina 209, de esta ciudad de Guayaquil, en el término de 20 días contados desde la fecha de la última publicación de este aviso, los documentos que acrediten sus derechos, previniéndoles que de no hacerlo, se tomarán en cuenta únicamente a los acreedores que hayan presentado su reclamación y a los que aparezcan reconocidos como tales en la contabilidad de la compañía.

Guayaquil, 10 de diciembre del 2014

José Manuel González Hernández
LIQUIDADOR

Dic. 15-16-17 (160255)

UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA CUARTA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

CITACIÓN JUDICIAL A: MARIA FABIOLA MANTILLA PROAÑO.
JUICIO DE: DIVORCIO
No. **6655-2014 FE**
Actor: JORGE EDUARDO SANCHEZ PAVON
Demandado: MARIA FABIOLA MANTILLA PROAÑO
Trámite: VERBAL SUMARIO
Cuantía: INDETERMINADA

AUTO:

UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA CUARTA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA.- Quito 24 de noviembre del año 2014, a las 15h51.- VISTOS:.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez de la Unidad Judicial Especializada Cuarta de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del cantón Quito, provincia de Pichincha, en virtud del sorteo de ley, y conforme la Resolución No. 199-2013 del Pleno del Consejo de la Judicatura, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 195, de 05 de marzo de 2014.- En lo principal, la demanda que antecede es clara y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se la admite a trámite verbal sumario de conformidad con el artículo 118 del Código Civil.- En mérito del juramento que antecede, cítese a la demandada MARÍA FABIOLA MANTILLA PROAÑO con el contenido de esta demanda y auto de calificación, mediante publicaciones por la prensa de conformidad con el artículo 82 del Código de Procedimiento Civil y artículo 119 del Código Civil, para lo cual, por Secretaría, confiérase el extracto correspondiente.- Se advierte a la demandada de la obligación que tiene de comparecer a juicio y señalar casillero judicial para futuras notificaciones, bajo prevenciones de continuar la causa en rebeldía de conformidad con lo dispuesto en el último inciso del citado artículo 82 del Código de Procedimiento Civil.- Agréguese al proceso la documentación que acompaña el actor.- Téngase en cuenta el casillero judicial y correo electrónico que señala para sus notificaciones, así como la designación de su abogado defensor.- Actúe el Dr. Edgar Yánez Vaca en calidad de Secretario Encargado de esta Unidad Judicial.- Cítese y Notifíquese.- **CÍTESE Y NOTIFÍQUESE.**-

Dr. Edgar Yánez Vaca
Secretario Encargado

Dic. 4-17; Ene. 6 (159403)

BANCO DEL PACIFICO: Al público, comunicamos el extravío del Certificado de Depósito No. **261592742** por USD **$5263.14** del Banco del Pacifico S.A., a favor del **Sr. RIVERA MARCHAN GUILLERMO JAIME**, con fecha de vencimiento **23-DICIEMBRE-2013.**

Nov. 17; Dic. 2-17 (158396)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
EXTRACTO - CITACIÓN

A: ANDY ARMANDO RAMOS.
SE LE HACE SABER: Que dentro del juicio de Divorcio (Verbal - Sumario) **No. 2014-0688-1** seguido por NEREIDA CECIBEL JARRIN MUÑIZ por interpuesta persona de su PROCURADORA JUDICIAL Abogada CLARA LUZ ALVARADO ARREGA, se encuentra lo siguiente:
AUTO INICIAL DE FECHA: GUAYAQUIL, 05 de noviembre del 2014, a las 08h43. VISTOS: VISTOS: Msc. Luis Angel Toala Moncayo, en mi calidad de Juez Titular de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de la Unidad Judicial Florida de Guayaquil. Avoco conocimiento de la presente demanda de divorcio presentada por NEREIDA CECIBEL JARRIN MUÑIZ por interpuesta persona de su PROCURADORA JUDICIAL Abogada CLARA LUZ ALVARADO ARREGA contra ANDY ARMANDO RAMOS, fundamentado en la causal 11 del artículo 110 del Código Civil, la misma que por ser clara, completa, precisa, ya que reúne los requisitos de admisibilidad establecidos en los artículos 67, 68 y 1013 del Código de Procedimiento Civil, se la admite al trámite de juicio verbal sumario de Divorcio. En consecuencia, acorde con el artículo 82 del Código de Procedimiento Civil, dado que la Actora bajo declaración juramentada realizada ante el suscrito Juez, declara que le ha sido imposible determinar la individualidad o residencia de la demandado; se dispone que la citación a éste, se haga por medio de la prensa; lo que se efectuará por intermedio de ocho publicaciones, cada una de ellas en fecha distinta mediando término de ocho días, por lo menos, entre la una y la otra en uno de los siguientes diarios: "El Telégrafo", "El Universo" o "Expreso" de la ciudad de Guayaquil, medios de amplia circulación en la provincia del Guayas; La Actuaria del Despacho conferirá el extracto pertinente, para la indicada publicación de citación, el demandado en el extracto de citación será advertido de la obligación que tiene de comparecer a este proceso y de señalar casilla judicial en esta ciudad de Guayaquil, para sus notificaciones, en caso de no comparecer en veinte días después de la última publicación, podrán ser considerado o declarado rebelde. F) Ab. Luis Ángel Toala Moncayo. Juez Titular Décimo Cuarto de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Guayaquil.
Guayaquil, 06 de noviembre de 2014

Ab. Gina Pita Pazmiño. Esp.
Secretaria Titular de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de la Unidad Judicial Florida de Guayaquil

Dic. 4-17; Ene. 7 (159455)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO DÉCIMO QUINTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE GUAYAQUIL CON SEDE EN DAULE

AVISO AL PÚBLICO

HAGO SABER: Que en esta judicatura se sustancia el juicio Especial (rectificación de partida) signado con el **No. 0714-2014,** cuyo extracto es el siguiente:

ACTOR: TUTIVEN ADRIAN CARLOS NICOLÁS.-

OBJETO DE LA DEMANDA: El actor fundamenta su demanda en el Artículo 89 de Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, demanda la **RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO**, que diga que **CARLOS NICOLAS TUTIVEN ADRIAN**, es **HIJO DE VICENTE DOMINGO TUTIVEN ESPINOZA**, y no como equivocadamente consta que es hijo de **ALCIBIADES TUTIVEN ESPINOZA**.-

AUTO RECAIDO: De fecha 16 de octubre del 2014, las 14H49, donde se la admite a trámite por reunir los requisitos de ley, ordenándose que se haga saber al público de la pretensión del accionante por medio de un extracto que se realizará por tres días distintos en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la ciudad de Guayaquil, sean El Universo, El Telégrafo, o el Expreso, por cuanto en esta ciudad no cuenta con diarios.-

CUANTÍA: Indeterminada.

JUEZ DE LA CAUSA: Ab. Carlos Enrique Eras Vela, Juez Titular Décimo Quinto de lo Civil y Mercantil de Daule.

Lo que comunico a Uds. para los fines de ley, previéndoles la obligación que tiene de señalar domicilio judicial para futuras notificaciones así como la de comparecer a juicio dentro de los veinte días posteriores a la publicación de este aviso, caso contrario será considerada en rebeldía.

Guayaquil, 31 de octubre del 2014.-

Ab. Rubí Rolando Portilla Muñoz
Secretario del Juzgado
Décimo Quinto de lo Civil y Mercantil de Daule

Dic. 8-12-17 (159677)

AVISO DE ACREEDORES COMPAÑÍA NAPEY S.A. EN LIQUIDACIÓN

En mi calidad de Liquidador Principal de la compañía NAPEY S.A. EN LIQUIDACIÓN notifico en base al artículo 393 de la Ley de Compañías, a todos aquellos acreedores de mi representada para que presenten en el término de veinte (20) días, contados a partir de la última publicación, los documentos que acrediten su derecho, en la oficinas ubicadas en Cdla. Los Ceibos Av. Segunda entre Décima y Séptima No. 413 de esta ciudad, GUAYAQUIL.

AVELINA SUAREZ CAPELLO
LIQUIDADOR PRINCIPAL
0903646743

Dic. 15-16-17 (160252)

ACTA DE EXTRACTO DE PUBLICACIONES
UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA CUARTA
DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA QUITO

Al señor LUIS ROBLES FERNANDEZ, y al público en general se le hace saber lo siguiente:
ACTOR: TAMARA ROHR MIÑO
DEMANDADO: LUIS ROBLES FERNANDEZ
JUICIO: DIVORCIO
CUANTÍA: INDETERMINADA
CAUSA NUMERO: **644-2013-PV**

UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA CUARTA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA.- Citación Quito, 26 de Noviembre del 2014, las 15h00.- **VISTOS**: Agréguese al proceso el escrito presentado.- Una vez que ha cumplido con lo dispuesto en providencia anterior. En lo principal, se **DISPONE: 1)** CÍTESE con la demanda y este auto a la parte demandada LUIS ROBLES FERNANDEZ por la Prensa de conformidad a lo establecido en el Art. 119 del Código Civil y Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, para lo cual entréguese por medio de secretaria el extracto pertinente, previniéndole a la parte demandada la obligación que tiene de señalar casilla judicial en esta ciudad de Quito y correo electrónico para posteriores notificaciones, caso contrario se continuará la causa en rebeldía.- Actúe la Dra. Lucia Encalada en calidad de Secretaria CÍTESE Y NOTIFÍQUESE.- NOTIFÍQUESE Y CÍTESE.- f).- Abg. Brenda Ponce Toala, Juez
Lo que comunico a usted para los fines de ley.

Atentamente.

Dra. Lucia Encalada Narváez
SECRETARIA

Dic. 4-17; Ene. 5 (159482)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN NARANJAL PROVINCIA DEL GUAYAS
EXTRACTO DE CITACIÓN

A: LUIS ALVAREZ TAPIA, ALEJANDRINA ALTAMIRANO PERALTA DE VASQUEZ, VICENTE ALVAREZ TAPIA, LUZ MARIA ARROBA, CRISTINA AVILA DE HERAS, MARINO SEGUNDO ANDRADE DE VILELA, LEONIDAS OLMEDO ARAMBULO, ATIENCIA QUITO FELIX, MARIA ARCOS DE ROBLES, RODOLFO BURGOS MODROVEJO, ELIAS BURGOS MOGROVEJO, PEDRO BURGOS MOGROVEJO, MIGUEL BRITO CRESPIN, ABEL BARRERA AVILA, RAFAEL BIANA DELFIN, CRISTOBAL BARBA PAZMIÑO, ROSA MARIA CUESTA DE ATIENCIA, CARLOS JOEL CARDENAS ROBLES, JULIO COLOMA GOMEZ, VICTORIA CAMPOVERDE DE LOPEZ, ROSENDO CORDERO ESPINOZA, FRANCISCO FLORES OLIVO, NESTOR GALLEGOS, KLEBER GONGORA TOBAR, MARINA GALLEGOS DE BURGOS, CIRO GARZON MORANTE, MARIANA GRANDA DE NEIRA, TERESA GRANDA DE PASTOR, NICASIO HURTADO PAREDES, EUGENIO HURTADO ALVARADO, GILBERTO HERAS MENESES, ROSENDO HERAS PEÑALOZA, LUIS HERAS ASTUDILLO, JUANA DE DIOS HERMOSO DE ROJAS, VICTOR JARA PERALTA, AURELIO JARA PERALTA, GLADYS JARA DE RIVAS, ZOILA JARA DE VINUEZA, FIDEL LOPEZ LUNA, ISMAEL LOPEZ HURTADO, LEONARDO FLOREAN LOPEZ MATOVELLE, DELIA LEON DE CORDERO, JOSE LALANGUI, ERASMO LEON BALAREZO, PORFIRIO LOPEZ MATOVELLE, AUGUSTO LEON GAONA, HOLGER MOSCOSO CORONEL, MANUEL IGNACIO MOLINA PRIETO, VICTOR MENDOZA MENDOZA, PAQUITA MORAN DE PACHECO, BLANCA NEIRA DE MOSCOSO, RODRIGO NEIRA AVENDAÑO, ELENA NEIRA DE SALAZAR, LUIS PEÑAFIEL CRESPO, MERCEDES PACHECO DE GONGORA, JOSE VICENTE PASTOR MONROY, BOLIVAR PACHECO, CLAUDIO PASTOR PACHECO, VICTOR PARRA ARENILLAS, HILDA QUIÑONEZ GALLA DE BIANA, EDUARDO ROJAS HERMOSO, CLEMENCIA REINOSO DE GALLEGOS, OFELIO ROJAS ROBLES, RAFAEL VIVAS PARRAGA, MERCEDES REINOSO DE ESPINOZA, JOSE MARIA RIVERA LEON, ELSA RIVAS MUÑOZ DE HERAS, MERCEDES RIVAS DE RIVERA, RIGOBERTO ROBLES CALLE, GLADYS SERRANO DE VÉLEZ, ANGELA LEON DE BARBA, LUIS ESPINOZA SÁNCHEZ, JOSÉ ESPINOZA MOLINA, MANUEL ESPINOZA CABRERA, VICENTE ESPINOZA LUZURIAGA, CARLOS ESPINOZA MOLINA, MARIA ESPINOZA MOLINA DE MOLINA, ROSA ESPINOZA DE JARA, INES ESPINOZA DE JARA, ROSA ESPINOZA MOLINA, MANUEL SUSANA SALTOS DE GARZÓN, GERARDO SALAZAR TAPIA, CESAR TAPIA CARDENAS, LUIS ALVINO TAPIA, OFELIA TAPIA CARDENAS DE VASQUEZ, JULIO TAPIA VELEZ, FELISA TELLO CHALCOPA, ROSA TAPIA CARDENAS DE ALVAREZ, ARTURO URGILES URGILES, SILVERIA DE URGILES, CARLOS ANIBAL VASQUEZ MOLINA, DELIA VÉLEZ DE TAPIA, ENRIQUE VILLAVICENCIO PEÑARANDA, KLEVER VELEZ BALAREZO, ANTONIO VASQUEZ VASQUEZ, VICTOR VASQUEZ PILCO, BENIGNO ISACIO VINUEZA, LEONCIO ARTURO ZAMBRANO PUA.
LES HAGO SABER: Que en esta Unidad ha propuesto JORGE OLMEDO LUCERO TACURI, la demanda de Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio **No.- 09319-2014-0257.

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO DE CITACIÓN

A.- LUIS FERNANDO MARTINEZ PROAÑO.
LE HAGO SABER: Que por sorteo de ley correspondiente, ha tocado conocer a esta Judicatura el Juicio Verbal Sumario **No. 878-2014**, seguido por el AB. ALDO MARQUEZ DE LA PLATA, por los derechos que representa del BANCO BOLIVARIANO C.A., contra LUIS FERNANDO MARTINEZ PROAÑO, cuyo extracto es el siguiente: .- **GUAYAQUIL, LUNES 6 DE MAYO DEL 2013, LAS 15H35.**-
VISTOS: La demanda que antecede presentada por el AB. ALDO MARQUEZ DE LA PLATA, por los derechos que representa del BANCO BOLIVARIANO C.A., en su calidad de Procurador Judicial, tal como lo justifica con el instrumento público que se acompaña, con lo cual se declara legitimada su intervención, contra LUIS FERNANDO MARTINEZ PROAÑO, una vez completada, se la califica de clara y precisa, reúne los requisitos de ley por lo que se la admite al trámite en juicio VERBAL SUMARIO.- En tal virtud cítese al demandado en la dirección que se indica en la demanda con copia de este auto y la demanda.- Agréguese a los autos los documentos acompañados.- Téngase en cuenta la casilla judicial No. 4995, la dirección de correo electrónico priscilacarborodriguez@gmail.com señalada para futuras notificaciones, así como la autorización que le concede a sus abogados patrocinadores. Mediante secretaria desglósese la documentación acompañada a la demanda dejando copias debidamente certificadas a costas del actor.- Cítese y notifíquese.- F.- AB. CARLOS ALVARADO CHAVEZ, JUEZ.- **GUAYAQUIL, MARTES 28 DE OCTUBRE DEL 2014, LAS 11H42**.- Agréguese a los autos el escrito y anexos presentados.- En mérito de la documentación acompañada, cítese a la parte demandada por la prensa conforme lo establece el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil.- Notifíquese.- F.- AB. CARLOS ALVARADO CHAVEZ, JUEZ.-
Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de comparecer a Juicio y señalar casillero judicial para sus notificaciones dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación de este aviso, caso contrario será considerado en rebeldía.
GUAYAQUIL, 28 DE NOVIEMBRE DEL 2014

AB. ANA CARDENAS VELOZ
SECRETARIA (e) DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL

Dic. 15-16-17 (160274)

EXTRACTO DE CITACIÓN

A: ROXANA MALENA VALLE RODRÍGUEZ.
SE LE HACE SABER QUE DENTRO DE LA DEMANDA DE EXTINCIÓN DE LA OBLIGACIÓN DE PRESTACIÓN DE ALIMENTOS JUICIO No. 641D-2003, SEGUIDO POR JOSÉ VALLE GUEVARA, EN CONTRA DE ROXANA MALENA VALLE RODRÍGUEZ, SE ENCUENTRA LO SIGUIENTE:

UNIDAD JUDICIAL FLORIDA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS.

Guayaquil, miércoles 17 abril del 2013, las 11h17.- Agréguense a los autos los escritos y 1 anexos presentados por JOSÉ VALLE GUEVARA, el 22 de Marzo del 2013 a las 15h05.- VISTOS: La demanda de Extinción de la obligación de prestación de de alimentos que presenta JOSÉ VALLE GUEVARA en contra de la demandada ROXANA MALENA VALLE RODRÍGUEZ por reunir los requisitos de Ley, se admite a trámite.- En consecuencia se dispone citar por medio de la oficina de citaciones a la demandada ROXANA MALENA VALLE RODRÍGUEZ con la copia de la demanda y auto recaído en ella en el lugar señalado en la demanda haciéndole saber a la demandada de la obligación que tiene de señalar casillero Judicial en esta ciudad de Guayaquil, dentro de las 48 horas posteriores a la citación.- El demandante cumpla con proporcionar las copias necesarias de su demanda para la diligencia respectiva.- La demandada deberá comparecer el día y hora de la audiencia única a fin de rendir confesión judicial, preguntas que serán formuladas por la parte actora y será calificada por este Juzgador.- Téngase en cuenta la casilla judicial # 2324 y la autorización conferida a su Abogado defensor.- Sin perjuicio de lo anterior, remítase atento oficio al CONADIS para que informe si la señorita ROXANA MALENA VALLE RODRÍGUEZ se encuentra registrada como persona que posea algún grado de discapacidad.- Notifíquese.- **Guayaquil, miércoles 5 de junio del 2013, las 14h07.** Agréguese a los autos los escritos presentados por las partes, proveyendo los mismos; y, en mérito del informe emitido por el CONADIS, se dispone que se oficie en el sentido solicitado por el señor JOSÉ MARTÍN VALLE GUEVARA, en escrito de fecha 30 de mayo del 2013, las 16h20.- Cítese por la prensa a la señora ROXANA MALENA VALLE RODRIGUEZ, mediante tres publicaciones, en uno de los diarios de mayor circulación a nivel nacional, de conformidad con lo que señala el 82 del Código de Procedimiento Civil, advirtiéndole de la obligación que tiene de comparecer a juicio dentro de los veinte días posteriores a la última publicación y la de señalar casilla judicial para futuras notificaciones, en caso contrario será tenido o declarado rebelde.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- **Guayaquil, jueves 13 de junio del 2013, las 11h28.** Por las facultades establecidas en el Art. 100, 129 # 2 y 3, Art. 130 # 1 y 8, del Código Orgánico de la Función Judicial; en concordancia con lo dispuesto en el Art. 355 y 1014 del Código de Procedimiento Civil, y sobre todo por el principio Constitucional contemplado en el Art. 82, 172, 173, 174 y 175 de la Constitución, declaro la NULIDAD del derecho del Decreto de fecha 5 de junio del 2013 a las 14h07, puesto que de acuerdo al Art. 233 del Código Orgánico de la Función Judicial, no es competencia de este Juzgador ordenar lo que fue solicitado por el señor JOSE MARTIN VALLE GUEVARA en su escrito de fecha 30 de mayo del 2013 a las 16h20.- En cuanto a la solicitud contenida en el escrito de fecha 3 de junio del 2013 a las 16h05, previo a proveer la misma, el señor JOSE MARTIN VALLE GUEVARA, quien de acuerdo a las advertencias sentadas por la ex Corte Suprema de Justicia en el Prontuario de Resoluciones No 2, página 129, cuanto por la Corte Constitucional en su Resolución publicada en el Suplemento del Registro Oficial No 228 del Lunes 5 de Julio del 2010, con las prevenciones de orden legal, deberá comparecer a este despacho, en cualquier día y hora hábil, a fin de suscribir el acta respectiva, en la que, bajo juramento y conociendo sobre las penas de perjurio y falso testimonio, expresará qué diligencias, investigaciones o averiguaciones ha hecho o practicado, y a pesar de aquello, le ha sido imposible determinar el actual domicilio o residencia de la señora ROXANA MALENA VALLE RODRIGUEZ.- **Guayaquil, jueves 30 de octubre del 2014, las 13h39.** En virtud de lo dispuesto en la Resolución número 179 y 180 dictada por el Pleno del Consejo de la Judicatura, publicada en el Suplemento del R.O. # 355 del 16 de Octubre del 2014, y en estricta aplicación del principio de publicidad establecido en el numeral 7 literal d) del Art. 76 de la Constitución de la República en concordancia con lo determinado en el Art. 13 del Código Orgánico de la Función Judicial, se comunica a las partes que el Juzgado Primero Adjunto de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Guayaquil quedó suprimido, convirtiéndose en Unidad Judicial Florida de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en la ciudad de Guayaquil, por lo que a partir de la presente fecha, los escritos que se llegaren a presentar deberán ser dirigidos al infrascrito Juez (Dr. Carlos Efrén Ponce) de la Unidad Judicial Florida de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en el cantón Guayaquil, manteniéndose el mismo número del expediente.- Agréguese a los autos, el escrito presentado por JOSÉ MARTÍN VALLE GUEVARA de fecha 22 de octubre del 2014 a las 15h27.- Se dispone que comparezca a esta unidad, el día 24 DE NOVIEMBRE DEL 2014 A LAS 1630 el señor JOSÉ MARTÍN VALLE GUEVARA a suscribir la respectiva acta de desconocimiento de domicilio de ROXANA MALENA VALLE RODRÍGUEZ.- Cumplido lo anterior, regresen los autos para proveer conforme a derecho.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- **Guayaquil, miércoles 3 de diciembre del 2014, las 07H37.**- Se deja constancia que el día 24 de Noviembre del 2014, se llevó a cabo la diligencia que fue ordenada en providencia que antecede, en virtud de aquello, cítese a la ciudadana ROXANA MALENA VALLE RODRÍGUEZ, por medio de la prensa de acuerdo a lo determinado en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, advirtiéndole a la parte accionada de la obligación que tiene de comparecer a juicio dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación, así como la obligación de señalar casillero judicial para futuras notificaciones, en caso contrario se la juzgará en rebeldía, en consecuencia la actuaria del despacho elaborará el extracto correspondiente.- Notifíquese.-

Guayaquil, 8 de diciembre del 2014

UNIDAD JUDICIAL FLORIDA DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL
SECRETARIO

Dic. 17-19-22 (160337)

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS
UNIDAD JUDICIAL NORTE DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE GUAYAQUIL

EXTRACTO DE CITACIÓN

A: ALFARO ACOSTA MERCEDES MARIA
LE HAGO SABER: Que por sorteo le ha tocado conocer el Juicio de Divorcio por Causal **No. 7719-2014** al Ab. Carlos Zambrano Navarrete, Juez de la Unidad Judicial Norte de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Guayaquil.
ACTOR: LEMACHE ORTIZ LUIS ALFREDO.
OBJETO DE LA DEMANDA: Que el señor Juez de esta Unidad Judicial mediante Sentencia declare disuelto el vínculo matrimonial que une a los señores LEMACHE ORTIZ LUIS ALFREDO y ALFARO ACOSTA MERCEDES MARIA, al tenor de la causal décimo primera del Artículo 110 del Código Civil.
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS, UNIDAD JUDICIAL NORTE DEL CANTÓN GUAYAQUIL. Guayaquil, 25 de Septiembre del 2014, las 09h59. VISTOS: B. CARLOS ZAMBRANO NAVARRETE.- En virtud del sorteo que antecede y en mi calidad de Juez Titular de esta Unidad Judicial avoco conocimiento de la presente causa DEMANDA DE DIVORCIO POR CAUSAL propuesta por LUIS ALFREDO LEMACHE ORTIZ en contra de MERCEDES MARIA ALFARO ACOSTA la misma que por reunir los requisitos determinados en los artículos 67, 68 del Código de Procedimiento Civil, se la califica de clara y precisa, por lo que se la admite al trámite de juicio verbal sumario.- En cuanto a la citación por la prensa solicitada, el actor a realizado bajo juramento ante este juzgador su declaración jurada sobre el desconocimiento del paradero de la demandada, debiendo además cumplirse con lo previsto en el artículo 82 del Código de Procedimiento Civil, esto es de que existe imposibilidad de dar con el domicilio o individualidad de quien debe ser citado, pero además, para el cumplimiento de la norma legal antes invocada la Corte Constitucional mediante sentencia 20-10-Sep-C.C en el caso 583-09-EP publicada en el suplemento de Registro Oficial 228 con fecha 05 de julio del 2010 ha dispuesto que esta imposibilidad debe demostrarse con prueba instrumental legalmente reconocida por la ley, esto es: Contratos, impuestos, certificaciones, etc., en los que se describa el domicilio de quien debe ser citado, así también lo manifiesta la Ex. Corte Suprema de Justicia, en las resoluciones de triple reiteración, indica que el simple desconocimiento no le exonera al actor de la carga de acudir a fuentes de información factibles, tales como Guía Telefónica, Empresa Eléctrica, Empresa de Agua Potable, Empresa de Telecomunicaciones, Tribunal Electoral, etc., para obtener los datos necesarios para ubicar la residencia del que va a ser demandado por la prensa, porque se está extendiendo el abuso de su utilización como un artificio para impedir que el demandado pueda ejercitar su derecho a la defensa. Por lo expuesto esta autoridad de oficio al amparo del Art. 130 Núm., 10 del Código Orgánico de la Función Judicial, se dispone se oficie a las siguientes instituciones: 1) Al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, a fin de que certifique si la señora MERCEDES MARIA ALFARO ACOSTA, es afiliada o no, debiendo indicar que domicilio registra. 2) Al Servicio de Rentas Internas, a fin de que indique si la señora demandada, posee RUC O RISE y que domicilio registra. 3) Al Consejo Nacional Electoral Delegación de Guayas, a fin de que certifique el domicilio del sufragio en las últimas elecciones de la señora demandada. 4) A la Corporación Nacional de Telecomunicaciones para que certifique si la señora demandada, posee línea telefónica o plan de televisión por cable y si la tuviera se deberá indicar que domicilio registra dicho contrato. 5) Ofíciese de la misma manera al Registro Civil, debiendo indicar que domicilio registra la señora demandada. Se concede el término de seis días las Instituciones antes indicadas, a partir de su entrega, para la remisión de las mismas con lo solicitado. Remítase por casilla judicial los oficios para que la parte procesal actora cumpla con todos estos requisitos, previo a disponer la citación por la prensa solicitada, deberá justificar con FE de presentación que ha gestionado la tramitación de dicha información.- CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.- CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS, UNIDAD JUDICIAL NORTE DEL CANTÓN GUAYAQUIL. Guayaquil, 01 de Diciembre del 2014, las 12h06.- VISTOS: Incorpórese a los autos el escrito que antecede presentado por la parte actora. En lo principal, en vista de que de la información solicitada se observa que no se ha logrado establecer el domicilio legal de la demandada MERCEDES MARIA ALFARO ACOSTA se dispone que de conformidad a lo señalado en el art. 82 del Código de Procedimiento o Civil la citación se haga por medio de la prensa; lo que se efectuará por intermedio de 3 publicaciones, que se las hará mediando término de ocho días, por lo menos, entre la una y la otra, de conformidad con el Art. 119 del Código Civil, en uno de los medios de amplia circulación del país; El Actuario del Despacho conferirá el extracto pertinente, para la indicada publicación de citación, al demandado en el extracto de citación será advertida de la obligación que tiene de comparecer a este proceso y de señalar casilla judicial en esta ciudad de Guayaquil, para sus notificaciones, en caso de no comparecieren veinte días después de la última publicación, podrán ser considerado o declarada rebelde.- CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.- **CUANTÍA:** Indeterminada
JUEZ DE LA CAUSA: AB. CARLOS ZAMBRANO NAVARRETE
Se le advierte al demandado que tiene la obligación de comparecer a este proceso y de señalar casilla judicial en ésta ciudad de Guayaquil para sus notificaciones y que en caso de no comparecer veinte días después de la última publicación, podrá ser considerado o declarado rebelde.

AB. MIGUEL ESPINOSA RAMIREZ
SECRETARIO
UNIDAD JUDICIAL NORTE DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE GUAYAQUIL

Dic. 17; Ene. 7-20 (160373)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO DE CITACIÓN

A: GALARZA PLUA WILMER ANTONIO Y VELEZ PARRAGA FATIMA ELIZABETH.
SE LE HACE SABER: que por sorteo le ha tocado conocer a esta judicatura el Juicio EJECUTIVO **Nº 790-2014** cuyo extracto es el siguiente:
Guayaquil, jueves 19 de Enero del 2012, las 14h23.
VISTOS: La demanda que antecede por reunir los requisitos enumerados en los Arts. 67 y 1013 del Código de Procedimiento Civil, se la admite al trámite del juicio EJECUTIVO. Cítese a los demandados señores WILMER ANTONIO GALARZA PLUA Y FATIMA ELIZABETH VELEZ PARRAGA para que paguen a su acreedor AB. JUAN CARLOS LOPEZ BUENAÑO, por los derechos que representa del BANCO DEL AUSTRO S.A. en su calidad de Procurador Judicial por sustitución de poder conferida por el DR. JUAN EUGENIO VELEZ PALACIOS, cuya personería se declara legitimada en mérito al Poder en fotocopia certificada adjunta las obligaciones demandadas o propongan excepciones dentro del término de tres días bajo apercibimiento de sentencia.- Tómese en cuenta la casilla judicial # 1928 que señala la demandante y la autorización que les da a sus abogados defensores. Actúe la Oficial Mayor por licencia de la Actuaría del Despacho.- Notifíquese f) Ab. Paúl Cerna Torres, Juez Temporal del Juzgado Décimo de lo Civil y Mercantil de Guayaquil.- Guayaquil, martes 15 de octubre del 2013, las 16h10.- Agréguense las razones de citación, el escrito y anexos presentados.- Con la documentación que presenta el actor, y por cuanto este declara bajo juramento la imposibilidad de determinar la residencia e individualidad del demandado, de conformidad con el art. 82 del C.P.C., se ordena citar por uno de los diarios de mayor circulación nacional a los demandados GALARZA PLUA WILMER ANTONIO Y VELEZ PARRAGA FATIMA ELIZABETH, para lo cual se dispone que la actuaria elabore el respectivo extracto de citación.- Hágase saber.- f) Ab. Teresa Quintero Cabrera, Juez de la Unidad Judicial de Guayaquil.-
Lo que comunico a usted para los fines de ley, advirtiéndole de la obligación que tienen de señalar domicilio judicial para recibir sus notificaciones, dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación de este aviso, caso contrario serán tenidos o declarados rebeldes.
Guayaquil, 05 de diciembre del 2014

AB. IVONNE SUMBA JADAN
SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL
CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL

Dic. 15-16-17 (160279)

UNIDAD JUDICIAL CUARTA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO JUDICIAL

CAUSA: DECLARACIÓN DE LA EXISTENCIA DE UNIÓN DE HECHO
NO. DE JUICIO. 6758-2014
ACTOR: CAIZA CHUQUIMARCA SARA MARIA
DEMANDADA: CUICHAN CAIZA SUSANA MARICELA, Y DEMÁS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE PEDRO LAUREANO CUICHAN ACHIG
CUANTÍA. INDETERMINADA
TRAMITE: ORDINARIO
OBJETO: La declaratoria de la existencia de unión de hecho entre la señora CAIZA CHUQUIMARCA SARA MARIA, con el señor PEDRO LAUREANO CUICHAN ACHIG, al amparo de lo dispuesto en los Art. 222 y 223 del Código Civil.

PROVIDENCIA DICTADA

UNIDAD JUDICIAL CUARTA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN QUITO.- Quito, martes 25 de noviembre del 2014, las 15h46. VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa, en virtud de la Resolución Nro. 199-2013 del Pleno del Consejo de la Judicatura publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 195-2014 del 5 de marzo del 2014 y sorteo de Ley que antecede, una vez que se ha dado cumplimiento a lo requerido en providencias anteriores, dispongo: La demanda de DECLARATORIA DE UNIÓN DE HECHO que presenta SARA MARIA CAIZA CHUQUIMARCA, es clara y reúne los requisitos de Ley, en consecuencia se la acepta al trámite ordinario previsto en los Arts. 59 y siguientes del Código de Procedimiento Civil.- Con el contenido de la demanda y este auto córrase traslado a la demandada SUSANA MARICELA CUICHAN CAIZA y demás herederos presuntos y desconocidos de PEDRO LAUREANO CUICHAN ACHIG, por el término de quince días, para que contesten la demanda y propongan las excepciones dilatorias y perentorias de las que se crean asistidos.- CÍTESE con la demanda y este auto a la demandada SUSANA MARICELA CUICHAN CAIZA en la dirección que señala para el efecto, para lo cual remítase las boletas correspondientes a la Oficina de Citaciones de la Función Judicial Distrito de Pichincha para los fines de Ley.- En mérito al juramento rendido por la accionante y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cítese a los demandados herederos presuntos y desconocidos de PEDRO LAUREANO CUICHAN ACHIG, por medio de la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad de Quito.- Agréguese a los autos los documentos que acompaña.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la actora para sus notificaciones.- NOTIFÍQUESE.- F) Dra. Lilia Aguilar Gordon, Juez.

Lo que comunico a Usted y le CITO, previniéndole a Usted la obligación que tiene de señalar Casillero Judicial, en el lugar donde se ventila la presente causa.

Dr. Carlos Cóndor Amagua
SECRETARIO

(160283)

BANCO COOPNACIONAL: Se comunica al público el extravío de la LIBRETA de AHORROS de la Cta. No. 411809193 perteneciente a GUTIERREZ PALACIOS ROSA CARMELINA.
Particular que se comunica para los fines de ley.
Dic. 13-15-17 (160188)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO DE CITACIÓN

A: LOS HEREDEROS DESCONOCIDOS DE VIDAL BENIGNO ORELLANA JARA.
HAGO SABER: Que mediante sorteo de Ley le ha tocado conocer a esta Unidad el Juicio Ejecutivo **N° 51242-A-2014**, cuyo extracto es el siguiente:
ACTOR: el Abg. FLAVIO GERMAN RODRIGUEZ ALTAMIRANO en calidad de Procurador Judicial de los Señores NILDA MAGALI TAPIA FLORES y los cónyuges NESTOR BOLIVAR TAPIA CARDENAS y LUISA ROSARIO FLORES LOPEZ.
DEMANDADO: ZOILA SUSANA LOPEZ en representación de los que afirma el actor son sus hijos BENIGNO ARTURO, PABLO ANDRES y MARIA GRACIA ORELLANA LOPEZ.
OBJETO DE LA DEMANDA: Que en sentencia sea condenado al pago de las obligaciones; 1.- El pago del importe del pagaré es la suma $ 127.000 Ciento veintisiete Mil Dólares Americanos de los Estados Unidos de Norte América; 2.- Los intereses legales mas la tasa máxima establecida en la ley; 3.- Las costas procesales y los honorarios de mis abogados patrocinadores regulados en la ley.-
AUTO INICIAL: Guayaquil, miércoles 16 de abril del 2014; las 16h30: **VISTOS**: En mérito a la razón sentada el 16 de Abril del 2014 por el Abg. Roberto Rodríguez Larrea, avoco conocimiento en esta fecha del presente proceso y dispongo; La demanda ejecutiva que antecede propuesta por el Abg. FLAVIO GERMAN RODRIGUEZ ALTAMIRANO en calidad de Procurador Judicial de los Señores NILDA MAGALI TAPIA FLORES Y los cónyuges NESTOR BOLIVAR TAPIA CARDENAS y LUISA ROSARIO FLORES LOPEZ contra ZOILA SUASANA LOPEZ LOPEZ como deudora principal y HEREDERA, reúne los requisitos exigidos en los Arts. 67 y 1013 del Código de Procedimiento Civil, por lo que se la acepta al trámite legal correspondiente. El pagare a la orden que se manda agregar es título ejecutivo como la obligación que en el se determina de conformidad con lo dispuesto en los Art. 413 y 415 del Código de Procedimiento Civil, ordenándose que la demandada pague a sus acreedoras la suma de US$ 127.000,00 dólares, intereses legales incluidos los de mora, las costas procesales, entre las que se incluirán los honorarios de su abogado patrocinador, o propongan excepciones dentro de tercero día. Cítese a la accionada en la dirección señalada en la demanda. Tómese en cuenta la casilla judicial No. 2442 y el correo electrónico flaviogerman2442@yahoo.com que señala el accionante para sus notificaciones. Cítese y Notifíquese en los lugares señalados.- Guayaquil, miércoles 8 de octubre del 2014, las 14h14.- **VISTOS**; Formen parte del expediente procesal el escrito que presenta el 23 de SEPTIEMBRE del 2014, las 08h28 el ejecutante. Atendiendo lo solicitado en el escrito referido se dispone; En aplicación a lo SOLICITADO POR EL ACCIONANTE y acorde a lo que dispone el art. 70 de del Código de Procedimiento Civil, se considera: La demanda ejecutiva y su reforma, propuesta por el Abg. FLAVIO GERMAN RODRIGUEZ ALTAMIRANO en calidad de Procurador Judicial de los señores NILDA MAGALI TAPIA FLORES y los cónyuges NESTOR BOLIVAR TAPIA CARDENAS y LUIS AROSARIO FLORES LOPEZ, contra la señora ZOILA SUSANA LOPEZ LOPEZ en representación de los que afirma el actor son sus hijos BENIGNO ARTURO, PABLO ANDRES y MARIA GRACIA ORELLANA LOPEZ, hijos del causante de quien en vida se llamo Vidal Benigno Orellana Jara, ordenándose que los demandados pague a sus acreedores la suma de US$ 127.000,00 dólares, intereses legales incluidos los de mora, las Costas procesales, entre las que se incluirán los honorarios de su abogado patrocinador, o propongan excepciones dentro de tercero día.- A efecto de citar por la prensa a los herederos desconocidos de VIDAL BENIGNO ORELLANA JARA, concurra en día y hora hábil el accionante a declarar bajo juramento, la imposibilidad que exige el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, acto jurídico que se llevara a acabo en la Sala 202 del segundo piso de la Torre No 09 del Complejo Judicial Florida Norte.- Cítese a los accionados en la dirección señalada en el escrito que se provee de fecha 23/10/2014, las 08h28.- Notifíquese.- Guayaquil, lunes 10 de noviembre del 2014, las 15h13.- Agréguese a los autos el escrito presentado por el Ab. Flavio Rodríguez Altamirano, en calidad de Procurador Judicial de los señores NILDA MAGALI TAPIA FLORES y los cónyuges NESTOR BOLIVAR TAPIA CARDENAS y LUIS AROSARIO FLORES LOPEZ.- Por cuanto el accionante bajo el juramento de ley indica que es imponible determinar la individualidad o residencia de los herederos desconocidos de VIDAL BENIGNO ORELLANA JARA, se dispone citarlo por la prensa en el diario El Telégrafo de esta ciudad, conforme determina el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil.- En lo principal, la parte actora debe proporcionar las copias necesarias a través de Coordinación para elaborar las boletas citatorias correspondientes y remitirlas a la Oficina de Citaciones.- Notifíquese.-
FUNDAMENTO DE LA DEMANDA: De conformidad con lo establecido en el Art. 486, 487 y 489 del Código de Comercio, 413, 419, 421 y 424 del Código de Procedimiento Civil.
CUANTÍA: US $140.000 CIENTO CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.
JUEZ DE LA CAUSA: Ab. Jorge Luzarraga Hurtado, Juez de la Unidad Judicial Civil con Sede en el Cantón Guayaquil.
Particular que comunico a usted para que comparezca a juicio dentro de veinte días posteriores a la tercera y últimas publicación de este aviso, señalando casillero judicial para las notificaciones, caso contrario será declarado en rebeldía.
Guayaquil, Noviembre 12 del 2014

Abg. Roberto Rodríguez Larrea
Secretario (e) de la Unidad Judicial Civil de Guayaquil

(160374)

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO DE CITACIÓN

A: PETER ALCIBIADES CHACHA MOREIRA y STEPHANIE ELIZABETH CHAVARRIA SOBREVILLA
LE HAGO SABER: Que en este juzgado por sorteo de Ley, ha correspondido conocer el Juicio de aprehensión **No. 10565-2014-2**, seguido por la AB. Tania Briones Cevallos, por los derechos que representa del Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO, cuyo extracto es el siguiente.
ACTOR: Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO.
DEMANDADOS: Srs. Peter Alcibíades Chacha Moreira y Stephanie Elizabeth Chavarría Sobrevilla
OBJETO DE LA DEMANDA: Que mediante sentencia se disponga la aprehensión y restitución del vehículo a favor del accionante.
AUTO INICIAL.- Guayaquil miércoles 22 de mayo del 2013, las 10h25.- **VISTOS:** Ab. Iván Jordán Romero, en mi calidad de Juez Temporal, avoco conocimiento de la presente causa en mérito de la Acción de Personal No. 4134-UARH-CAC de fecha 20 de mayo del 2013.- La demanda y el completamiento que antecede presentada por la abogada Tania Priscila Briones Cevallos, por los derechos que representa en su calidad de Procuradora Judicial del Econ. Abelardo Pachano Bertero, Gerente General del BANCO DE LA PRODUCCIÓN S.A. PRODUBANCO, conforme, lo acredita con el documento escriturario que acompaña, por reunir los requisitos establecidos en el Titulo II, Sección V del Código de Comercio, se la califica de clara y completa y se la admite al trámite correspondiente.- Cítese a los demandados PETER ALCIBIADES CHACHA MOREIRA y STEPHANIE ELIZABETH CHAVARRIA SOBREVILLA, por sus propios derechos y por los que representan de la Sociedad Conyugal que tienes formada en el lugar indicado en la demanda.-
pia de la demanda y este auto, en el domicilio señalado.
Guayaquil, miércoles 1 de octubre del 2014, las 15h39. En mérito al juramento realizado por la accionante quien manifiesta desconocer el domicilio de los accionados Peter Alciviades Chacha Moreira y Stephanie Elizabeth Chavarria Sobrevilla se dispone se lo cite por la prensa de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil.
CUANTÍA: US$ 17.369,07.
JUEZ DE LA CAUSA: Dr. José Sotomayor Teran, Juez de la Unidad Judicial Civil.
Lo que comunico a Ud. para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de comparecer a juicio y de señalar casillero judicial dentro de los veinte días posteriores a la tercera y ultima publicación de éste aviso, caso contrario será considerado o declarado rebelde.
Guayaquil, 3 de octubre del 2014

Ab. Christian Criollo Escalante
Secretario

Dic. 16-17-18 (160288)

BANCO PROCREDIT S.A.: Pone en conocimiento, anulación de cheques, 000460, 478, 486, 487, 462 por Sustracción de Cta. Cte. 09030054960 de Sr. CALDERON FALCONES DIEGO RAFAEL.
Particular que se comunica para los fines de ley.
Dic. 17 (160355)

CENTRO DE MEDIACIÓN DE LA FUNCIÓN JUDICIAL REGISTRO No.001

EXTRACTO
ACTA DE MEDIACIÓN CON ACUERDO TOTAL

CASO	**No.: 740-2014-NV**
PARTES:	MARIA DEL CARMEN CUICHAN SAMUEZA, REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA DRA. GLADYS MIRTILA LOOR VERDUGA EN CALIDAD DE PROCURADORA JUDICIAL Y SEÑOR JAIME RODRIGO SIMBAÑA SAMUEZA.
ASUNTO:	LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
AVALÚO:	$ 66.339,00 (SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	08 DE DICIEMBRE DEL 2014

En la ciudad de Quito D.M., el día de hoy ocho de diciembre del dos mil catorce a las once horas con diez minutos, acuden de manera libre y voluntaria, por una parte la señora MARIA DEL CARMEN CUICHAN SAMUEZA, con cédula de ciudadanía No. 1713340766, por sus propios y personales derechos, representada legalmente por la Doctora Gladys Mirtila Loor Verduga, con matricula profesional No.17-1997-62 del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, como Procuradora Judicial, conforme lo justifica con el documento habilitante que adjunta, en calidad de Solicitante; y, por otra parte el señor JAIME RODRIGO SIMBAÑA SAMUEZA, con cédula de ciudadanía No. 170999495-6 igual manera por su propios y personales derechos, con la finalidad de suscribir la presente Acta de Mediación con Acuerdo Total en el presente caso referente a liquidación de la Sociedad de bienes, bajo los siguientes términos:
3.2. Los comparecientes, señores MARIA DEL CARMEN CUICHAN SAMUEZA, representada legalmente por la Doctora Gladys Mirtila Loor Verduga en calidad de Procuradora Judicial y JAIME RODRIGO SIMBAÑA SAMUEZA, expresamente declaran que los acuerdos constantes en la presente Acta de Mediación con Acuerdo Total, respecto de la liquidación de su sociedad de bienes, no afectan derechos de terceros y, conforme a la Ley, se comprometen a publicar un extracto de la presente Acta de Mediación con Acuerdo Total en un medio de prensa escrita, asumiendo las partes al 50% cada una, los costos que dicha publicación genere. Publicación que deberá efectuarse dentro de los próximos ocho días, contados a partir de la firma de la presente Acta de Mediación con Acuerdo Total.
3.3. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 819 del Código de Procedimiento Civil, las partes deberán esperar 20 días plazo, contados a partir de la fecha de la publicación, para que la presente Acta surta plenos efectos.
3.4. Un ejemplar de la publicación deberá ser entregado en el Centro de Mediación Judicial de Quito, para ser anexado al presente expediente.
3.5. De manera expresa, libre y voluntariamente, los señores MARIA DEL CARMEN CUICHAN SAMUEZA, representada legalmente por la Doctora Gladys Mirtila Loor Verduga en calidad de Procuradora Judicial y JAIME RODRIGO SIMBAÑA SAMUEZA, liquidan la sociedad de bienes habida entre ellos, en base a lo cual acuerdan lo siguiente:
3.6. Respecto a la BODEGA DE COMERCIO DOS Alícuota 2,26 % que forman parte del Edificio Helsinki, construido en el Inmueble situado en la calle Finlandia, número cuatrocientos cincuenta y ocho, de la parroquia Benalcázar, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, adquirido mediante compra a los señores cónyuges GONZALO CAYETANO CAMILO LEON SERRANO y MARIA CRISTINA CAMACHO DARQUEA, según escritura pública celebrada el 17 de noviembre del año 2008, inscrita el 02 de diciembre del año 2008, ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, doctor Ramiro Dávila Silva, mismo que se adjudica a la señora MARIA DEL CARMEN CUICHAN SAMUEZA por voluntad de las partes.
3.7. Los gastos que se generen por la transferencia de dominio del indicado bien inmueble, como son: pago de Impuestos Municipales, otorgamiento de las respectivas escrituras en la Notaría e inscripción en el Registro de la propiedad, serán de cuenta de la señora MARIA DEL CARMEN CUICHAN SAMUEZA.
3.8. La señora MARIA DEL CARMEN CUICHAN SAMUEZA representada legalmente por la Doctora Gladys Mirtila Loor Verduga en calidad de Procuradora Judicial, en virtud de la adjudicación de este bien inmueble, reconocerá al señor JAIME RODRIGO SIMBAÑA SAMUEZA, la suma de USD $ 30.000 (TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), mismos que serán pagados de la siguiente manera:
3.9 Teniéndose en cuenta que el Inmueble en referencia se encuentra a la fecha arrendado con un canon de arrendamiento de $ 700,00 USD, valores que el señor JAIME RODRIGO SI

EXTRACTO

UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN QUITO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

CAUSA: ALIMENTOS
NUMERO: **2013-3812**
TRAMITE: ESPECIAL
ACTOR: PALMA UNDA WELLINTON FERNANDO
CITACIÓN JUDICIAL A: CHOTO AGUAIZA MARIA ALEXANDRA
CASILLA: 3810

UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN QUITO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA.- Quito, 5 de diciembre del 2014, las 15h49 Agréguese al proceso el escrito de fecha 02 de diciembre de 2014, las 15h43.- Tómese en cuenta lo manifestó por la señora defensora pública, DRA. LORENA ANDRADE PROAÑO.- Por cuanto del escrito de fecha 23 de abril del 2014, las 10h08, no consta la firma y rúbrica de la señora MARIA ALEXANDRA CHOTO AGUAIZA, no se toma en cuenta que se ha dado por citada, en consecuencia de acuerdo a los Arts. 75, 76, 82 y 169 de la Constitución de la República del Ecuador, se deja sin efecto en la providencia de fecha 30 de abril del 2014, las 13h26 en la parte que indica: "... en lo principal, téngase en cuenta la casilla Judicial NO. 6049 y correo electrónico y téngase por citada a la señora MARIA ALEXANDRA CHOTO AGUAIZA, acorde a lo dispuesto en el Art. 84 del Código de Procedimiento Civil, téngase por citada.-...", en lo restante tómese en cuenta dicha providencia.- De igual forma bajo bajo el mismo esquema normativo que antecede, se deja sin efecto de la providencia fecha 21 de abril del 2014, las 12h34 al no corresponder a la causa tal actividad.- Consecuente con el trámite, procédase a CITAR por la prensa a la señora MARIA ALEXANDRA CHOTO AGUAIZA de conformidad con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil con la demanda de incidente de rebaja de pensión alimenticia y el auto de calificación.- NOTIFÍQUESE.-

DRA. MARTHA GORDILLO SAHONA
SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL TERCERA DE LA FAMILIA MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE QUITO PROVINCIA DE PICHINCHA

Dic. 17-19-23 (160398)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE DEL GUAYAS - PLAYAS

EXTRACTO DE CITACIÓN

A: GALO GERMAN MARTINEZ DURAN

LE HAGO SABER: Que dentro del juicio Prescripción Adquisitiva de Dominio (ordinario) **# 1925-2014,** seguido por Georgina Saltos Makense en contra de Galo Germán Martínez Duran, se encuentra lo siguiente:

ACTOR: GEORGINA SALTOS MAKENSE

DEMANDADO: GALO GERMAN MARTINEZ DURAN

OBJETO DE LA DEMANDA: Se sirva ordenar que se inscriba la sentencia respectiva en el registro de la propiedad del cantón Villamil Playas, tan es así que deberá ser protocolizada e inscriba la referida demanda.

AUTO INICIAL: Playas, jueves 20 de noviembre del 2014, las 11h07. **VISTOS:** Puesto en esta fecha en mi despacho, al haber dado cumplimiento a lo ordenado.- En lo principal, la demanda que antecede presentada por GEORGINA SALTOS MAKENSE en contra de GALO GERMAN MARTINEZ DURAN, por reunir los requisitos exigidos, se la califica de clara, precisa y completa, razón por lo cual se la admite al trámite del juicio ordinario.- Consecuentemente se corre traslado con apercibimiento en rebeldía al demandado para que en el término de quince días proponga las excepciones dilatorias o perentorias de las que se crea asistido.- Cítese en la forma que se ha peticionado y por cuanto la actora en el acta de fojas 09 ha expresado bajo juramento la imposibilidad de determinar la individualidad o residencia, cítese mediante tres publicaciones que se harán cada una de ellas en fechas distintas en un periódico de amplia circulación de la capital de la Provincia (El Telégrafo - Expreso), Ja secretaria elabore el extracto correspondiente. Cuéntese con el G.A.D. Municipalidad del Cantón Playas en la interpuestas personas de la Alcaldesa Dra. Miriam Lucas Delgado y Ab. Manuel Bermúdez Conde Procurador Síndico Municipal, quienes deberán ser citados de conformidad con la ley. De conformidad con lo señalado en el artículo 1000 inscríbase la demanda en el registro de la Propiedad Municipal del Cantón Playas.

JUEZ DE LA CAUSA: AB. NELSON ROJAS BARROS, JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE DEL GUAYAS - PLAYAS. Lo que comunico a Ud. para fines de ley. Previniéndoles de la obligación que tienen de comparecer a juicio y de señalar domicilio judicial en el Cantón Playas, Provincia del Guayas, dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación de este aviso, caso contrario será considerada o declarada rebelde.-

Ab. Elsy Briones Tapia
SECRETARIA
UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE PLAYAS

Playas, 21 de Noviembre del 2014

(160185)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
UNIDAD JUDICIAL CIVIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO DE CITACIÓN

A: SEGUNDO FAUSTO BONIFAZ SUAREZ Y ROSA PAULINA MOREY BAUTISTA.
LE HAGO SABER: Que por sorteo ha tocado a esta judicatura el conocimiento del juicio Ordinario **No. 20.776-2014**, seguido por Guillermo Francisco Matute Cedillo contra Segundo Fausto Bonifaz Suárez, Rosa Paulina Morey Bautista y otros cuyo extracto es el sgte.:
OBJETO DE LA DEMANDA: Para que en sentencia disponga a favor del actor la prescripción adquisitiva de dominio del predio ubicado en la Ciudadela Los Vergeles, manzana 188, villa 22 del Cantón Guayaquil, amparado en lo dispuesto en los Arts. 622, 715, 734, 2392, 2398, 2413 y demás del Código Civil.-
AUTO INICIAL RECAÍDO: Guayaquil, 28 de mayo del 2013, a las 15h24.- La demanda y su reforma se la acepta al trámite de juicio ordinario.- En lo principal, cítese a los demandados Segundo Fausto Bonifaz Suárez, Rosa Paulina Morey Bautista, al Banco Ecuatoriano de la Vivienda, a los primeros nombrados se los citará por la prensa tal como lo dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, y al otro en el lugar señalado para el efecto, para que dentro del término de 15 días, proponga las excepciones dilatorias y perentorias de que se creyeran asistidos.- Cuéntese con el señor Procurador General del Estado.- Notifíquese al señor Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil, para que inscriba en el libro correspondiente a su cargo la demanda anterior.- Tómese en cuenta el casillero judicial y correo electrónico señalados, así como la autorización conferida a su abogada patrocinadora.- cítese y notifíquese en los lugares señalados, conforme a la ley.- f) Abg. Leonidas Prieto C. Juez 29 Civil de Guayaquil.- 20776-2014.- Guayaquil, mayo 30 del 2014, a las 09h48.- La presente causa No. 201-2013, ha sido resorteada, siendo su numero actual el 20776-2014.- Intervenga en calidad de secretaria encargada la Dra. Leticia Ortega Lopez en virtud de la acción de personal No. 110-UARH-AOR de fecha 7 de enero de 2014, se dispone cumplir con todas las citaciones ordenadas en el auto inicial, entre esas el extracto de citación por la prensa para los demandados.- Notifíquese.- f) Ab. Leonidas Prieto C., Juez Unidad Judicial Civil de Guayaquil.-
JUEZ DE LA CAUSA: Abg. Leonidas Prieto Cabrera, Juez Unidad Judicial Civil de Guayaquil.-
Lo que comunico a Ud., para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial dentro de los veinte días posteriores a la publicación del tercer y último aviso, caso contrario serán tenidos o declarados rebeldes.-
Guayaquil, Junio 2 del 2014.-

MSc. Dra. Leticia Ortega López
SECRETARIA
U.J.C.G.
6-1-2014

Dic. 17; Ene. 05-16 (160389)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS
UNIDAD JUDICIAL NORTE DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO DE CITACIÓN

A: JENNY BEATRIZ CASTRO MURILLO.
LE HAGO SABER: Que por sorteo ha tocado conocer la demanda de DIVORCIO POR CAUSAL **No. 2014-5398**, seguida por WILLIAMS DANILO GILCES BERMUDEZ.
ACTOR: WILLIAMS DANILO GILCES BERMUDEZ.
OBJETO DE LA DEMANDA: Que el señor Juez mediante Sentencia declare disuelto el vínculo matrimonial que une al señor: WILLIAMS DANILO GILCES BERMUDEZ con su cónyuge JENNY BEATRIZ CASTRO MURILLO de conformidad a lo establecido en el artículo 110 numeral 11 del Código Civil vigente.
CUANTÍA: Indeterminada.

AUTO INICIAL: CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS.- UNIDAD JUDICIAL NORTE DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.- Guayaquil, jueves 11 de septiembre del 2014, las 16h01. **VISTOS**: Ab. Tito Zambrano Alcívar, en mi calidad de Juez Quinto de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Guayaquil, legalmente posesionado mediante Acción de Personal No.- 412-DNP, extendido por el Consejo Nacional de la Judicatura, y en virtud de lo dispuesto en el Art. 171 y 234 del Código Orgánico de la Función Judicial, en concordancia con lo ordenado en los artículos 1 y 2 de la resolución No.- 006-2012 del Consejo Nacional de la Judicatura, y, el respectivo sorteo que antecede, avoco conocimiento de la presente DEMANDA DE DIVORCIO presentada por WILLIAMS DANILO GILCES BERMUDEZ contra su cónyuge JENNY BEATRIZ CASTRO MURILLO la misma que por ser clara, precisa y completa, por reunir los requisitos de ley, se la admite al trámite verbal sumario.- En lo principal, por haberse dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cítese a la demandada JENNY BEATRIZ CASTRO MURILLO, mediante tres publicaciones mediando ocho días entre cada publicación que se harán en uno de los diarios de amplia circulación que se edita en esta ciudad de Guayaquil y en la capital de la provincia donde se realizó el matrimonio de conformidad con lo establecido en el art. 119 del Código Civil.- Agréguese a los autos los documentos adjuntos.- Cítese y Notifíquese.- **Lo que comunico a usted para los fines de Ley advirtiéndole de la obligación que tiene de comparecer a juicio dentro de los veinte días posteriores a la última publicación y la de señalar casilla judicial o correo electrónico para futuras notificaciones.**
JUEZ DE LA CAUSA: AB. TITO APARICIO ZAMBRANO ALCIVAR, JUEZ QUINTO DE LA UNIDAD JUDICIAL NORTE DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA CORTE PROVINCIAL DEL GUAYAS Y ABOGADA BELLA INGRID RODRIGUEZ MONCAYO, SECRETARIA QUE CERTIFICA.
Guayaquil, 15 de septiembre del 2014.

Ab. Bella I. Rodriguez Moncayo
Secretaria de la Unidad Judicial Norte de la Familia, Mujer, Niñez Y Adolescencia de Guayaquil

Nov. 21; Dic. 4-17 (158595)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO DE CITACIÓN

A: KIRK ROBERTO CHERNEZ AYALA.
LE HAGO SABER: Que por sorteo ha tocado conocer el Juicio VERBAL SUMARIO **No. 09332-2014-63305**, seguido por Ab. SANDRA DE LA ROSA ROMERO, por los derechos que representa del BANCO DEL AUSTRO S.A. en calidad de procuradora judicial por sustitución de poder conferida por el Dr. Juan Eugenio Vélez Palacios, cuyo extracto es el siguiente:
OBJETO DE LA DEMANDA: Por lo expuesto, se fundamenta la acción con las disposiciones específicas de los artículos 95, 395 del Código de Procedimiento Civil.
AUTO INICIAL: CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS.- UNIDAD JUDICIAL con sede en el cantón Guayaquil.- Guayaquil, 5 de septiembre del 2014, las 08h31 **VISTOS:** La demanda que antecede presentada por la abogada DE LA ROSA ROMERO SANDRA ANABEL, por los derechos que representa del BANCO DEL AUSTRO S.A., en su calidad de Procuradora Judicial, conforme lo justifica con los documentos, por reunir los requisitos de ley, se la califica de clara, completa y precisa, razón por la cual se la admite al trámite de juicio verbal sumario.- En lo principal, cítese al demandado CHERNEZ AYALA KIRK ROBERTO por sus propios y personales derechos, con copia de la demanda y auto recaído en ella en el lugar señalado, para lo cual el actor deberá de proporcionar las copias necesarias de conformidad con el artículo 1007 del Código de Procedimiento Civil.- Agréguese los documentos acompañados a la demanda.- Téngase en cuenta el casillero judicial y correo electrónico que concede la parte actora para sus futuras notificaciones y la autorización a su defensor.- Cítese y notifíquese.- **CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS.- UNIDAD JUDICIAL.**- Guayaquil, 3 de diciembre del 2014, las 14h47.- Agréguese a los autos el escrito que antecede.- En lo principal, en virtud de la declaración juramentada realizada por la Ab. Sandra de la Rosa Romero que desconoce el domicilio del demandado.- Por secretaria elabórese el respectivo extracto de citación, para dar cumplimiento con la diligencia de citación por prensa.- Hágase saber.
CUANTÍA: USD$2,438.94 (DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 94/100.
JUEZ DE LA CAUSA.- AB. SANTOS JONAS MACIAS SUAREZ Juez_F de la Unidad Judicial Civil con sede en el cantón Guayaquil.
SECRETARIA: Lo que comunico a ustedes para los fines de ley, previniéndole de la obligación de que tienen que señalar domicilio para sus notificaciones dentro de los 20 días posteriores a la tercera publicación de este extracto caso contrario se la declarara en rebeldía.
Guayaquil, 3 de diciembre del 2014
Particular que comunico a usted para fines de Ley

AB. VERA CAICEDO ANDRES JOSE
SECRETARIO

Dic. 17-19-22 (160399)

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que disponen los artículos 90 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y 23 de su Reglamento, por desconocer sus domicilios actuales, se convoca a los señores/as: (Sandra Verónica Poveda Rodríguez, número de cédula 0913831624; Juan José Verdesoto Nuques, número de cédula 0909291726; Erick Bolívar Quinde Saavedra, número de cédula 0920008141; quienes se desempeñaron como Concejales Suplentes durante el período 2009-2014, a la conferencia final de comunicación de resultados, mediante lectura de borrador del examen especial practicado por la Unidad de Auditoría Externa de la Delegación Provincial del Guayas de la Contraloría General del Estado, a la presentación de la documentación obligatoria de inicio y fin de gestión de los servidores de elección popular y directores departamentales, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, por el período comprendido entre el 11 de agosto de 2009 y el 30 de septiembre de 2014. Diligencia que se realizará el día lunes 22 de diciembre de 2014 a las 10h00 am, en el Auditorio de la Delegación Provincial del Guayas ubicada en la ciudad de Guayaquil, en la avenida Rodrigo Chávez Mz. 204 solar 2 (ingreso Urdesa Norte)

Dra. María Cruz de Campozano
Delegada Provincial del Guayas

(160393)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL

AVISO DE REMATE AL PÚBLICO

SE LES HACE SABER: Que dentro del Juicio Ejecutivo **No. 11705-2014,** seguido por el Sr. CARLOS GILBERTO TAPIA BERZOZA; el Ab. Robert Teran Matamoros, Juez E de la Unidad Judicial Civil de Guayaquil, en providencia dictada el día martes 11 de Noviembre del 2014, las 11h33, ha señalado para el día miércoles 21 de enero del 2015, desde la 13h00 hasta las 17h00 horas, en la planta baja de esta Unidad Judicial; con el objeto que se lleve a efecto el remate del inmueble embargado compuesto de solar y casa determinado con el número 20 de la manzana 131 ubicado en el sector 1 de la Urbanización URDENOR, parroquia Tarqui, cuyos linderos y medidas son: **Por el Norte**: Solar 19 con 16 metros; **Por el Sur:** Parque diez con 16 metros; **Por el Este:** Solar 1 con 8,50 metros; y, **Por el Oeste:** Calle Pública con 8,50 metros, medidas que hacen un área total de 136,00 metros cuadrados. **ENTORNO.**- El lote descrito posee dos frentes, el primero que colinda con el parque #10 con 16,00 metros y el segundo que frente que colinda con la calle llamada Segundo Pasaje 8-NO con 8,50 metros. Se encuentra en un Sector Residencial Tipo A. En los alrededores existen viviendas del mismo tipo. **SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA.**- Dentro de este solar se levanta una edificación de dos plantas de hormigón armado. Actividad predominante: Residencial; Actividad secundaria: Comercial; Densidad poblacional: alta; máximo número de pisos en el sector: hasta 3 pisos altos; índice de construcción: alto; zona consolidada: si; agua potable: si; energía eléctrica: si; alcantarillado: si; teléfono: si; calzada: hormigón rígido; acera: hormigón simple. **ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA EDIFICACIÓN.**- Estructura: hormigón armado; Paredes: mampostería de bloques enlucidos; Piso: hormigón simple; Sobrepisos: baldosa de granito; Puertas: Interiores madera y exteriores metálica; Ventanas: aluminio y vidrio; Cerrajería: rejas metálicas; Cubierta: planchas de asbesto sobre estructura metálica; Piezas sanitarias: nacional de color; Instalaciones: empotradas. * Para la valoración del lote se partió del precio base investigado, el mismo que resulto de las operaciones estadísticas en función de las ofertas encontradas en el mercado. De estas ofertas se partió para establecer la **MEDIANA** y así obtener los rangos de Variación y, como consecuencia de esto, se obtuvo el valor de 85,71 dólares el metro cuadrado. A partir de este valor se inicia el proceso de sobrevaloración o depreciación en función de los factores de configuración, de acuerdo al siguiente detalle: **1.**- Factor fondo: el fondo del lote es igual que el fondo tipo encontrado por tanto no altera el valor por este factor. **2.**- Factor frente: el frente no altera el valor por tener un frente igual al frente encontrado. **3.**- Factor forma: como es un rectángulo, el lote no altera su valor. **4.**- Factor tamaño: por tener una superficie igual que la superficie tipo encontrada no altera su valor. **5.**- Factor proporción: Por tener una relación entre su frente y su fondo de 1-2, no altera su valor. **6.**- Factor esquina: por tener esquina, tiene sobrevaloración. **7.**- Factor integración o plottage: No existe fusión de lotes por lo tanto no sobrevalora. La presente valoración se ha realizado utilizando métodos generalmente aceptados por la Unión Panamericana de Avaluadores (UPAV) y por el Instituto Brasileño de Avaliacoes e Peritajes de Engennhieria (IBAPE) en concordancia con lo dispuesto por la International Valuation Standards Committee de Londres (IVSC).

AVALÚO DEL INMUEBLE

Con las características del inmueble y su estado de conservación, se lo avalúa en:

Total:..... USD$ 83.337,14

Son: OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 14/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

El remate referente tendrá lugar en el día y hora mencionado anteriormente en la Planta Baja de la Unidad Judicial Civil con sede en el Cantón Guayaquil, ubicado en el **Complejo Judicial FLORIDA NORTE,** en el Km. 8,5 Vía a Daule frente al Mercado Municipal Florida Norte, de esta ciudad de Guayaquil; el bien inmueble a rematarse se adjudicará al mejor postor, dejando constancia que no se aceptarán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo del inmueble, debiendo acompañarse a dichas posturas el diez por ciento del valor de la oferta en dinero en efectivo o cheque certificado a la orden de la Unidad Judicial "E".- El inmueble a rematarse se encuentra en poder del Depositario Judicial, Roberto Silva Chacón. Lo que comunico al público para los fines de ley.-

Guayaquil, Miércoles 19 de Noviembre del 2014.

Ab. Daniel Lavanda Valarezo
SECRETARIO

Nov. 21, Dic. 4-17 (158579)

SEGUNDA CONVOCATORIA
A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DE INMOBILIARIA INPARIS S.A.

Por medio de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo octavo del estatuto social vigente de la compañía **INMOBILIARIA INPARIS S.A.**, convocamos a los señores accionistas y al Comisario, a la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA **INMOBILIARIA INPARIS S.A.,** que se llevará a cabo con el número de accionistas que concurran, el día veintiséis de diciembre del dos mil catorce, a las 10h00, en las calles Chile #303 entre Luque y Aguirre, piso 17, oficina 5, de esta ciudad de Guayaquil, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocimiento y resolución sobre el informe del Presidente, por el ejercicio económico de 2.013;
2. Conocimiento y resolución sobre el informe del Comisario por el ejercicio económico de 2.013;
3. Conocimiento y resolución sobre el Balance de Situación y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico de 2.013;
4. Resolución sobre el destino de las utilidades;
5. Elección de Comisarios Principal y Suplente y fijar su remuneración

Guayaquil, 15 de Diciembre de 2014

FERNANDO MORTOLA BERNHARD
PRESIDENTE
INMOBILIARIA INPARIS S.A.

(160391)

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES

EXTRACTO

DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS AL AUMENTO DE CAPITAL ASIGNADO DE LA SUCURSAL DE LA COMPAÑÍA ELECTRODATA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA ELECTRODATA S.A.C.

Se comunica al público que la compañía extranjera **ELECTRODATA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA ELECTRODATA S.A.C.**, de nacionalidad peruana, aumentó su capital asignado de USD $ 5.000,00 a USD $ 122.741,53, en los términos constantes en la protocolización efectuada el 28 de enero de 2014, en la Notaría Trigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito. Este aumento de capital asignado a la sucursal de la compañía extranjera fue aprobado por la Superintendencia de Compañías y Valores mediante Resolución **No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-2014-2346** de 12 de junio del 2014; se la inscribió en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de octubre del 2014.

Distrito Metropolitano de Quito,

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

(160285)

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE 1ERA. CIVIL DE LA PROV. DE SANTA ELENA

CUIJ: 240112013001303
NUMERO DE CAUSA: 2345/2013
JUEZ: EDUARDO BENAVIDES

EXTRACTO
AVISO DE REMATE

A: **AL PUBLICO EN GENERAL,** se le hace saber lo siguiente:

JUICIO EJECUTIVO No. 2345-2013
En providencia expedida el veinticuatro de octubre de dos mil catorce, a las once horas y veinticuatro minutos, por el señor Juez de la Unidad Judicial Multicompetente 1era. Civil de la provincia de Santa Elena, Ab. Eduardo Arturo Benavides León, **se señala para el día jueves 5 de febrero del 2014, a partir de las 13h00 hasta las 17h00,** para que tenga lugar en las oficinas de esta Unidad Judicial Multicompetente Primera Civil de la Provincia de Santa Elena, el remate del bien inmueble de propiedad de los demandados, señores **IGNACIO GERMAN BACILIO GONZALEZ, ROSA MODESTA MERO ANCHUNDIA,** dentro del juicio ejecutivo No. 2345-2013, que se sustancia en esta Unidad Judicial seguido por Maria Teresa Lara. Cabe indicar que este remate se trata del **PRIMER SEÑALAMIENTO;**

DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE A REMATARSE: El bien inmueble embargado a los demandados, consistente en el solar número 8 de la manzana 81 de la parroquia José Luis Tamayo, del cantón Salinas, Provincia de Santa Elena, calle 12 y avenida 12, sector Paraíso, cuyos linderos y dimensiones son: **POR EL NORTE:** Solar 1 con 12,25 metros; **POR EL SUR:** Calle pública, con 12,25 metros; **POR EL ESTE:** Solar No. 9, con 22,90 metros; y, **POR EL OESTE:** Calle pública, con 22,80 metros; los cuales dan un área total de 279,91 metros cuadrados.-

AVALÚO DE LA PROPIEDAD: USD$25.354,87. (VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO, 87/100 CTVOS DE DÓLAR).-

Las posturas se deducirán por escrito con la firma del postor y la de un abogado que lo patrocine, señalando casilla judicial en este Distrito Judicial y correo electrónico para recibir las correspondientes notificaciones, aparejando fotocopia a color de su cédula de ciudadanía y de la credencial del Foro de Abogados de su patrocinador; de ser el postor una persona jurídica acreditará en el instante de presentar su postura su representación legal con el original o copia certificada de su correspondiente nombramiento y la del Registro Único de Contribuyente de la entidad que representa; las posturas deberán ser dirigidas al Juez de la Unidad Judicial Multicompetente Primera Civil de la Provincia de Santa Elena, Ab. Eduardo Arturo Benavides León, y haciendo referencia al número de la presente causa (24331-2013-2345), y presentadas ante la Analista Jurídica que haga las veces de Secretaria o Actuaria de este despacho. No se admitirán posturas que no vayan acompañadas por lo menos con el 10% (DIEZ POR CIENTO) del valor total de la oferta, la que se consignará en dinero en efectivo o cheque certificado por cualquier Banco autorizado a la orden de la Unidad Judicial Multicompetente Primera Civil de la Provincia de Santa Elena; ni tampoco se aceptaran posturas con tachones, correcciones o ininteligibles; o las que se presenten antes de las 13h00 o después de las 17h00; tampoco se admitirán posturas por menos de las dos terceras partes del avalúo del bien inmueble a rematarse; ni tampoco se aceptarán posturas por compensación de créditos. Las expensas, impuestos prediales, tasas, contribuciones especiales de mejora u otros tributos, etc., que se encuentren pendientes de pago y que afecten al bien inmueble a rematarse, correrán por cuenta del adjudicatario; así como también la plusvalía -si la hubiere- y demás gastos para la perfección de la transferencia de dominio. El bien inmueble a rematarse se lo hará de conformidad con lo previsto en el Art. 1773 del Código Civil; en consecuencia, no obstante la indicación de los linderos y superficie del mismo, se deja expresa constancia de que a éste se lo remata como cuerpo cierto y por tanto no habrá derecho a pedir rebaja o aumento de precio, sea cual fuere la cabida del predio. Que la actuaria de este despacho proceda a elaborar el correspondiente extracto para la publicación de este remate, que será realizado en cualquiera de los siguientes diarios de circulación nacional: "El Telégrafo", "El Expreso", "El Comercio" o "El Universo"; previniendo a la parte actora que tales publicaciones deberán hacerse mediando el término de 8 días, por lo menos, de una a la otra y de la última de éstas al del día del remate. En este mismo contexto la actuaria procederá a fijar tres carteles en tres distintos parajes más frecuentados y públicos del cantón Salinas, así como en este edificio. Se advierte a los postores interesados que el bien inmueble a rematarse se encuentra en custodia del depositario judicial, abogado Juan Federico Cuadrado Chalen, a quien se lo puede contactar a través de su celular 0982567534 y correo electrónico juanshy2009@hotmail.com, para efectos de que pueda mostrar su ubicación a quien se lo solicite; a fin de que el prenombrado servidor auxiliar de la Función Judicial tenga conocimiento de este deber procesal la actuaria deberá notificarle electrónicamente esta providencia. Lo que comunico para los fines consiguientes.- **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Ab. EDUARDO ARTURO BENAVIDES LEON, ESP. JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE 1ERA. CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTA ELENA.**-

Santa Elena, octubre 29 del 2014

AB. MELVA JARA AGUILAR
SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL 1ERA CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTA ELENA

Dic. 17; Ene. 8-22 (158990)

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA NUEVO SOL (NUSOLSA) S.A.

Se comunica al público que la compañía **INMOBILIARIA NUEVO SOL (NUSOLSA) S.A.,** aumentó su capital suscrito en **OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Guayaquil, el 2 de mayo de 2014. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías y Valores mediante Resolución **SCV-INC-DNASD-SAS-14- 0029343** el 17 de octubre de 2014.

El capital suscrito actual es **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, está dividido en **MIL** acciones de **DIEZ DÓLARES** cada una de ellas.

Además se reforma el estatuto en la siguiente forma: **"ARTÍCULO PRIMERO:** Con la denominación de "Inmobiliaria Nuevo Sol (NUSOLSA) S.A.", se constituye una compañía anónima de nacionalidad ecuatoriana que tiene por objeto principal, el dedicarse a: La adquisición, enajenación, conservación, administración, arriendo y subarriendo de bienes inmuebles urbanos y rústicos; servicio general de construcción de obras civiles, construcción de Edificios Residenciales y No Residenciales, Edificios Residenciales de una, dos o más viviendas; Edificios Industriales, montaje e instalación de construcciones prefabricadas..."

Guayaquil, 17 de octubre de 2014

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

(160377)

FERTILIFE S.A.
Cda. San Enrique Mz. 6 Solar 9. Eloy Alfaro (Durán) Guayas - Ecuador

AVISO AL PÚBLICO

Se comunica al público el extravío del Título de Acciones Nro. **1,** numeradas desde **001** a la **560** acciones pertenecientes al señor **FERNANDO JAIR TORO AVELINO.**
Particular que se comunica al público para los fines legales pertinentes.
Durán, **21** de Octubre del **2014.**

Grace De La Torre Peñafiel
Secretaria - Apoderada

Dic. 3-10-17 (159343)

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Unidad Judicial Civil con sede el Distrito Metropolitano de Quito

JUICIO No. 17311- 0432-2009-L.Y.

Se pone en conocimiento del público en general que el día nueve de enero del dos mil quince, desde las trece hasta las diecisiete horas, en la secretaría de este Juzgado, tendrá lugar el Remate en pública subasta, del inmueble embargado en la presente causa de las características que a continuación se detallan:

LINDEROS GENERALES:

NORTE: En una longitud de 7,10 m., con el lote numero diecisiete.-
SUR: En una longitud de 13,80 m., con pasaje escalinata.-
ESTE: En una longitud de 19,10 m., con el lote número veinte y cuatro.-
OESTE: En una longitud de 21,70 m., con los lotes números quince y dieciséis de los señores Vicente Aguilar y Piedad Montalvo, respectivamente.-

Superficie: 200,00 m2.-

LINDEROS SINGULARES OFICINA A-UNO DEL SUBSUELO.-

Norte: En 7.10 m., medianero
Sur: En 9.50 m., medianero.-
Este: En 7.15 m., medianero.-
Oeste: En 7.35 m., medianero.-
Superior: En 56,00 m2., Oficina A-Uno.-
Inferior: En 7,60 m2., bodega Uno; 12,04 m2., bodega Dos; 4,19 m2., bodega Tres; 5,22 m2., bodega Cuatro; 4,90 m2., bodega Cinco; 5,22 m2., bodega Seis; 4,13 m2., bodega Siete; 5,22 m2., bodega Ocho.-

Superficie: 56,00 m2.-

LINDEROS SINGULARES OFICINA A-UNO DE LA PLANTA BAJA.-

Norte: En 7.10 m., medianero.-
Sur: En 9.50 m., área comunal inferior.-
Este: En 7.15 m., medianero.-
Oeste: En 7,35 m., medianero.-
Superior: En 56,00 m2., Oficina Trece.-
Inferior: En 56,00 m2., Oficina A-Uno.-

Superficie: 56,00 m2.-

BODEGA OCHO.-

Norte: En 3,60 m., bodega Seis.-
Sur: En 3,60 m., área comunal inferior.
Este: En 1.45 m., medianero.-
Oeste: En 1,45 m., área comunal inferior.
Superior: En 5,22 m2., Oficina A-Uno.-
Inferior: En 5,22 m2., piso.-

Superficie: 5.22 m2.-

BODEGA VEINTE Y TRES DEL SUBSUELO.-

Norte: En 3,20 m., área comunal inferior.-
Sur: En 4,00 m., área comunal inferior.-
Este: En 2.50 m., área comunal inferior.-
Oeste: En 2,60 m., medianero.-
Superior: En 8,38 m2., área comunal inferior.-
Inferior: En 3,23 m2., bodega Diez; 5,13 m2., bodega Doce.

Superficie: 8,38 m2.-

El inmueble se encuentra bajo el Régimen de Propiedad Horizontal y se ha descrito, conforme a los documentos indicados; de la constatación realizada al inmueble, este se encuentra localizado con frente al Pasaje Matovelle, el mismo que constituye una escalinata y no tiene acceso vehicular; pasaje con pisos de cemento, dispone de obras de infraestructura y servicios.-

La Oficina A-Uno del Subsuelo, tiene comunicación interna con la Oficina A-Uno de la Planta baja, mediante grada de hormigón, los pisos de las dos oficinas se encuentran alfombradas, disponen de subdivisiones de madera, en las dos oficinas tienen medio baño, con pisos de cerámica y dos piezas sanitarias; la planta baja dispone de puerta ventana de aluminio y vidrio, rejas de hierro, puertas internas de madera paneladas; dada su ubicación, estado de conservación y precio comercial del sector, se valora de la siguiente manera; Planta baja, Oficina A-Uno, con un área de 56,00 m2., incluida su alícuota a razón de USD 600 c/m2, lo que da un valor total de **USD 33.600,00.-**

Planta Subsuelo, Oficina A-Uno, con un área de 56,00 m2., incluida su alícuota a razón de USD 500 c/m2, lo que da un valor total de **USD 28.000,00.-**

Las bodegas, disponen de puerta de hierro tol y pisos de cemento; que se valoran de la siguiente manera: Bodega Ocho, con un área 5,22 m2., incluido su alícuota a razón de USD 350 c/m2, da un valor total de **USD 1.827,00.-**

Bodega Veinte y tres, con un área 8,38 m2., incluido su alícuota a razón de USD 350 c/m2, da un valor total de **USD 2.933,00.-**

**AVALÚO TOTAL DE LOS INMUEBLES: USD 66.360,

UNIDAD JUDICIAL DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE GUAYAQUIL

AVISO DE REMATE

AL PUBLICO

SE LE HACE SABER: Que dentro del juicio **EJECUTIVO No. 35481-2014** seguido por ORLANDO BLADIMIR VACA LOPEZ, el Abogado Leonidas Prieto Cabrera, Juez "Q" DE LA Unidad Judicial de lo Civil y Mercantil de Guayaquil, en providencia expedida el día 27 de noviembre del 2014, las 16h30, ha señalado para el día 10 de Febrero del 2015, desde las 13h00 hasta las 17h00, para que tenga lugar el REMATE del bien inmueble embargado, cuya descripción es la siguiente:
Que el predio está compuesto por un solar tipo medianero y una casa de planta baja con losa-terraza (piso futuro para un segundo nivel); de estructura de hormigón armado, bien inmueble que tiene frente a la Ave. Veintinueve y que se describe: SOLAR.- El solar es tipo medianero, esta signado con el código catastral municipal 1062611000 del cantón Manta, Provincia de Manabí, el mismo que esta comprendido entre los siguientes linderos y medidas: NORTE: Por frente Ave. Veintinueve (Sur) con 9,80 metros; SUR: por atrás terreno de la vendedora (Norte) con 10,00 metros; ESTE: Por un costado (Este) propiedad de Pedro Quijije con 17,20 metros; y OESTE: Por el otro costado (Oeste) propiedad de Ernestina López e Inés López (antes) hoy propiedad de Ana Lucila Delgado López, solar con 17,20 metros, medidas que hacen un área de o superficie de 170,28 metros cuadrados. EDIFICACIONES.- Sobre el mencionado y descrito solar existe una casa de estructura de hormigón armado de una planta la misma que desarrolla una área de construcción 64 metros cuadrados y posee un estado de conservación del 72%. La edificación deja apreciar las siguientes: CARACTERISTICAS TECNICAS: estructura de hormigón armado; paredes de mampostería enlucidas y pintadas; techo de losa de hormigón armado (futuro piso para planta alta), piso de planta baja de hormigón simple revestido de baldosas graníticas beige; ventanas de aluminio y vidrio, puertas de madera; escalera de hormigón armado sin enlucir; instalaciones eléctricas empotradas y sobrepuestas de 110 voltios con acometida y sin medidor de la Empresa Eléctrica; instalaciones sanitarias empotradas y sobrepuestas sin el medidor de la empresa, mesón de cocina de hormigón armado y revestidas de cerámicos de color celeste al igual que las paredes de los baños-servicio higiénico. Esta casa deja apreciar los siguientes ambientes: En la planta baja sala-comedor, cocina con mesones y en el empotrado un fregadero para lavar platos; un dormitorio grande y un área de baño - servicio higiénico. Un área con independencia con escalera de hormigón armado con acceso a la planta alta (losa de piso sin acabado y con doce columnas de hormigón armado y los tubos de las instalaciones sanitarias chicoteados, para futura construcción), se ingresa desde el área de retiro frontal. Esta losa de piso alto desarrolla un área de 80,00 metros cuadrados. AVALUO DEL BIEN INMUEBLE.- Conocidas las características del bien inmueble, su ubicación así como su estado de conservación se lo avalúa de la siguiente manera: SOLAR: 170,28 metros cuadrados $ 80,00 $ 13,622.40; Edificación: 64.00 metros cuadrados 185,00 $ 11,840.00; OTROS: cerramiento, losa columnas y escalera un global de $ 3,200.00, TOTAL: 28,662.40 SON: VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS 40/100 DOLARES USS. Se deja constancia a usted señor Juez que el predio se encuentra situado en un sector residencial periférico. El mismo que se encuentra servido de las principales obras de infraestructura, tales como agua potable, alcantarilladlo (aguas negras y aguas lluvias), red eléctrica, aceras, bordillos y calles pavimentadas. El predio se encuentra sin habitantes; y en su interior no se observaron los menajes de hogar. Mas por el contrario esta falta de mantenimiento y limpieza. La edificación deja apreciar hacia el sector norte un área de retiro utilizado como patio, se confunde con un área lateral oeste de retiro de la casa. En la estructura de la casa se aprecia despostillamiento del hormigón que deja apreciar las varillas corroídas en partes del filo de la losa, en ciertas columnas y filo de una viga de la estructura de la losa.

El REMATE tendrá lugar en el día y hora señalados, en la planta baja de la Torre 9 del Complejo Judicial Florida Norte. Dentro del cual se previene que no se aceptarán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo.- Debiéndose acompañar el 10% del valor que se ofrezca en cheque certificado a orden del Juzgado o en efectivo.- Lo que comunico al público para los fines de ley.-
Guayaquil, 28 de noviembre del 2014

MSc. Dra. Leticia Ortega López
SECRETARIA
U.J.C.G.
6 - 1 - 2014

Dic. 3-17; Ene. 7 (159379)

BANCO PROCREDIT S.A.: Pone en conocimiento, anulación de cheques, 000488 y 489 por Sustracción de Cta. Cte. 09030054960 de Sr. CALDERON FALCONES DIEGO RAFAEL.
Particular que se comunica para los fines de ley.
Dic. 17 (160356)

SECRETARÍA DEL AGUA
SUBSECRETARIA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE ESMERALDAS
CENTRO DE ATENCIÓN
AL CIUDADANO - QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CITACIÓN A LOS SEÑORES USUARIOS CONOCIDOS O NO DE LAS AGUAS PROVENIENTES UN POZO PROFUNDO PERFORADO DENTRO DEL PREDIO PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD FERRERO DEL ECUADOR S.A., UBICADO EN LA PARROQUIA TUMBACO, CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, AGUAS QUE SERÁN DESTINADAS PARA USO INDUSTRIAL.

EXTRACTO

ACTOR: Tullio Piazza, en calidad de Apoderado Especial de la sociedad **Ferrero del Ecuador S.A.**

OBJETO DE LA SOLICITUD: Autorización del derecho de aprovechamiento de las aguas para uso industrial.

Dentro del Trámite **No. 111-14 Cs. (GMM/GEP).**- se ha dictado la siguiente providencia:

SECRETARIA DEL AGUA.- SUBSECRETARIA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE ESMERALDAS - CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - QUITO.- Proceso Administrativo **No. 111-14 Cs. (GMM/GEP)** DM Quito, 04 de diciembre del 2014, a las 09h00.- **En lo principal: 1.**- La solicitud de **Autorización de uso y aprovechamiento del Agua,** presentada por el señor Tullio Piazza, en calidad de Apoderado Especial de la sociedad **Ferrero del Ecuador S.A.,** de fecha 17 de julio del 2014, documento en el que solicita el aprovechamiento de agua subterráneas obtenida de un pozo profundo perforado dentro del predio propiedad de dicha compañía, ubicado en la parroquia Tumbaco, cantón Quito, provincia de Pichincha, aguas que serán utilizadas para uso industrial. **2.**- Agréguese a los autos el escrito presentado con fecha 14 de octubre del 2014, por el señor Tullio Piazza, en calidad de Apoderado Especial de la sociedad **Ferrero del Ecuador S.A.,** dando cumplimiento a lo solicitado en providencia inmediata anterior de fecha 01 de octubre del 2014. Con estos antecedentes y en apego a lo establecido en la disposición sexta transitoria de la Ley Orgánica de Recursos Hídricos y Usos de Aprovechamiento del Agua la misma que manifiesta; ***"... Las solicitudes en curso para el otorgamiento de autorizaciones de uso o aprovechamiento del agua, continuaran tramitándose de acuerdo con las normas de procedimiento vigentes al momento del ingreso de la petición. En todo lo demás, esto es, respecto de la información requerida, las condiciones y obligaciones que deben asumir los titulares de una autorización, se estará a lo previsto en esta Ley...",*** y el Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva (ERJAFE) como norma supletoria. Por lo que esta **AUTORIDAD DISPONE 1.**- Se acepta la solicitud al trámite por encontrarse en apego a lo dispuesto en los Arts. 93, 94, 107, 117, 125, 126 literal a) de la Ley Orgánica de Recursos Hídricos y Usos de Aprovechamiento del Agua **2.** Cúmplase con lo dispuesto en el Art. 126 literal a), por lo cual cítese a los usuarios conocidos o no, por medio de la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, de no existir se lo realizara en un periódico de circulación nacional (El Telégrafo, La Hora, Ultimas Noticias, El Comercio o el Hoy), publicaciones que en un numero de tres se deberán hacer mediando entre la una y la otra un mínimo de ocho días, para lo cual entréguese al actor un extracto con el objeto de que realice dichas publicaciones. **3.**- Así también se fijaran los carteles por el término de (30) treinta días en tres lugares más concurridos de la parroquia Tumbaco, canto Quito de la provincia de Pichincha, para lo cual se remitirá atenta comisión librada al señor Teniente Político de esa jurisdicción. **4.**- La administración en el término 48 horas retirarán de esta dependencia tanto la comisión librada para la fijación de carteles como el extracto para su publicación en la prensa. Actué el Ab. Gustavo Molina como Secretario Ad-Hoc en el presente trámite.- NOTIFÍQUESE.....f) Dr. Fredy León Torres, RESPONSABLE TÉCNICO DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - QUITO, SUBSECRETARIA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE ESMERALDA, SECRETARIA DEL AGUA - SENAGUA. Lo que comunico a Usted para los fines de Ley.- CERTIFICO.

Ab. Gustavo Molina
SECRETARIO AD-HOC

(160395)

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

EXTRACTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 65 del Reglamento de Concesiones y Permisos de Operación, y Resolución No. 001/2013, de 24 de diciembre de 2013, mediante la cual el Consejo Nacional de Aviación Civil, delega al Director General de Aviación Civil, la facultad de resolver las solicitudes para modificar o suspender temporal y parcialmente las concesiones y permisos de operación otorgados por el Consejo, el Director General de Aviación Civil, autoriza a la **Empresa Pública TAME Línea Aérea del Ecuador "TAME EP", la suspensión temporal de la ruta QUITO-TULCÁN-QUITO, hasta 7 frecuencias semanales, a partir del 6 de enero de 2015, por un período de 6 meses**, que tiene en su concesión de operación, para la prestación del servicio de transporte aéreo, público doméstica, regular, de pasajeros, carga y correo, renovado por el Consejo Nacional de Aviación Civil, mediante Acuerdo No. 028/2013, de 19 de abril de 2013 y modificada con Acuerdo No. 051/2013 de 31 de Julio de 2013.

La **Empresa Pública TAME Línea Aérea del Ecuador "TAME EP"**, tiene presentada una declaración juramentada, mediante la cual se compromete a cumplir con todas las obligaciones derivadas de los contratos de transporte aéreos de carga afectados.

La **Empresa Pública TAME Línea Aérea del Ecuador "TAME EP"**, deberá entregar en la Dirección General de Aviación Civil, las publicaciones realizadas durante tres días consecutivos, en uno de los periódicos de mayor circulación nacional, del presente extracto.

Quito, a 21 Noviembre del 2014

Ing. Byron Carrión Almeida.
DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, SUBROGANTE

Dic. 15-16-17 (160021)

EXTRACTO DE CITACIÓN

A: COMPAÑÍA TRIDIMENCIONAR S.A. EN LA PERSONA DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL SEÑOR ALDO KAVIER PEÑA URIBE.
SE LE HACE SABER: Que por sorteo sistematizado le toco conocer al Juzgado Tercero de Inquilinato de Guayaquil el Trámite por verbal sumario **No. 0557-2013,** seguido por la Demandante **MANUELA VERDAUER RODRIGUEZ EN REPRESENTACIÓN Y EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA CÍA. BRILESA S.A.**-
DEMANDADO: COMPAÑÍA TRIDIMENCIONAR S.A. EN LA PERSONA DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL SEÑOR ALDO KAVIER PEÑA URIBE.
OBJETO DE LA DEMANDA: Que se den por terminadas por las relaciones contractuales de Inquilinato que conservo con el relatado accionado, la desocupación y entrega del bien inmueble, el pago de las pensiones locativas de arriendo hasta la fecha de la desocupación, el pago de costas procesales y los honorarios profesionales del abogado patrocinador.
FUNDAMENTO DE DERECHO: Art. 30 de la Ley de Inquilinato, literal a).-
PROVIDENCIA: En el auto dictado a las 12h42 del día jueves 26 de diciembre del 2013, se acepto al trámite por verbal sumario y por cuanto la parte accionante asegura bajo juramento, que es imposible determinar la individualidad o residencia del accionado se dispuso citar por la prensa a la Compañía TRIDIMENCIONAR S.A. en la persona de su representante legal el Señor Aldo Kavier Peña Uribe en su calidad de garante, a través de unos de los diarios de mayor circulación de la ciudad, en virtud de la afirmación que bajo juramento efectúa el accionante, amparado en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, se dispone que se lo cite por la prensa.
JUEZ DE LA CAUSA: Abogada Maria Soledad Moreno Garcia Jueza Titular del Juzgado Tercero de Inquilinato y Relaciones Vecinales de Guayaquil.-
CUANTÍA: $16.632.00
Lo que comunico a Usted para los fines legales correspondientes, se le recuerda al desahuciado la obligación de pagar las pensiones de arrendamiento mientras ocupe el inmueble motivo del trámite.-
Guayaquil, Octubre 01 del 2014.-

Dra. Carmen Silvia Basantes Yagual
SECRETARIA DEL JUZGADO DE INQUILINATO Y RELACIONES VECINALES

Dic. 15-16-17 (160023)

EXTRACTO PARA PUBLICACIÓN LIQ. SOC. CONYUGAL

EXTRACTO

NOTARIA SEGUNDA DE QUITO: Cúmpleme poner en conocimiento del público que mediante escritura pública, otorgada ante el Dra. Paola Delgado Loor, Notaría Segunda del Cantón Quito, el 4 de Diciembre del año 2014, los ex cónyuges señores JUANA CRISTINA CEREZO YEPEZ y LIDER VICENTE ARMIJOS VIVANCO, procedieron a liquidar el patrimonio de la sociedad conyugal la misma que fuera disuelta según sentencia de divorcio dictada por la Corte Provincial de Justicia de Pichincha Unidad Judicial Especializada Tercera de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del cantón Quito, el 24 de Febrero del 2014, inscrita en el Registro Civil el 5 de Mayo del 2014. Las adjudicaciones del patrimonio se encuentran detalladas en el texto de la referida escritura pública de liquidación de sociedad conyugal, por lo que en aplicación a lo dispuesto en el Art. 6 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial No. 406 de 28 de Noviembre del 2006, que a su vez reforma el Art. 18 de la Ley Notarial agregando varios numerales, entre los cuales el numeral 23 faculta al Notario: disponer la inscripción en los Registros de la Propiedad y Mercantiles, la escritura de liquidación de sociedad conyugal, previo el trámite, previsto en dicha norma legal, pongo en conocimiento del público, mediante una publicación, el extracto de la liquidación del patrimonio de la sociedad conyugal correspondiente a los ex cónyuges JUANA CRISTINA CEREZO YEPEZ y LIDER VICENTE ARMIJOS VIVANCO, otorgada mediante escritura pública de 2 de Diciembre del 2014, ante la suscrita Dra. Paola Delgado Loor, Notaría Segunda del Cantón Quito, por el término de veinte (20) días a contarse desde la fecha de la última publicación de este extracto, a fin de que las personas que eventualmente tuvieren interés en esta liquidación puedan presentar su oposición fundamentada, dentro del referido término. Particular que pongo en conocimiento para los fines legales correspondientes.

Quito, 4 de Diciembre del 2014

DRA. PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

(160336)

SBS
Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador

RESOLUCIÓN No. SB-2014-1095

PEDRO SOLINES CHACÓN
SUPERINTENDENTE DE BANCOS

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública otorgada el 4 de marzo de 1992 ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, se constituyó CONSULCRÉDITO (INTERMEDIARIA FINANCIERA) S.A.;

QUE mediante escritura pública otorgada el 1 de septiembre de 1994 ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, CONSULCRÉDITO (INTERMEDIARIA FINANCIERA) S.A., se convirtió en sociedad financiera con su actual denominación CONSULCRÉDITO SOCIEDAD FINANCIERA S.A.;

QUE mediante comunicación CCR-PE-2013-131 de 31 de mayo del 2013, ingresada a este organismo de control el 6 de junio del 2013, la abogada Ma. Lourdes Márquez B., Presidenta del Directorio de CONSULCRÉDITO SOCIEDAD FINANCIERA S.A., y el señor Naldo Alberto Campos West, Presidente Ejecutivo de dicha compañía, remitieron cuatro ejemplares de la escritura pública de disolución y liquidación voluntaria y anticipada de la mencionada sociedad financiera, otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil el 28 de mayo del 2013, a fin de que la Superintendencia de Bancos y Seguros se sirva dar el trámite correspondiente;

QUE la Junta Bancaria en sesión celebrada el 3 de abril del 2014, acogiendo el informe contenido en el memorando IRG-AS-INJ-2014-018 de 28 de marzo del 2014, emitió el pronunciamiento previsto en la letra a) del artículo 175 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero y autorizó la expedición de la resolución de disolución y liquidación voluntaria y anticipada de CONSULCRÉDITO SOCIEDAD FINANCIERA S.A.;

QUE con resolución SBS-2014-328 de 11 de abril del 2014, el abogado Pedro Solines Chacón, Superintendente de Bancos y Seguros, resolvió aprobar la disolución y liquidación voluntaria y anticipada de CONSULCRÉDITO SOCIEDAD FINANCIERA S.A., con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, en los términos de las escrituras públicas que se otorgaron en Guayaquil, el 28 de mayo y el 21 de junio del 2013, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil;

QUE en el artículo 3 de la resolución SBS-2014-328 de 11 de abril del 2014, con la que se aprobó la disolución y liquidación voluntaria y anticipada de CONSULCRÉDITO SOCIEDAD FINANCIERA S.A., se designó al señor Naldo Campos West como liquidador de la entidad, con todas las facultades legales que establecen las leyes para los liquidadores;

QUE el señor Naldo Campos West, liquidador de CONSULCRÉDITO SOCIEDAD FINANCIERA S.A., en liquidación voluntaria y anticipada, mediante comunicación CCR-LIQ-2014-220 de 9 de diciembre del 2014, solicitó al señor Superintendente de Bancos que declare concluido el proceso de liquidación voluntaria y anticipada, y la existencia legal de la entidad;

QUE mediante memorando SELC-2014-538 de 9 de diciembre del 2014, la Subdirección de Entidades en Liquidación y Coactivas ha emitido el informe técnico legal favorable para que se emita la resolución con la cual se declare concluido el proceso de liquidación voluntaria y anticipada y la existencia legal de CONSULCRÉDITO SOCIEDAD FINANCIERA S.A., en liquidación voluntaria y anticipada; y,

EN ejercicio de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DECLARAR concluido el proceso de liquidación voluntaria y anticipada y la existencia legal de CONSULCRÉDITO SOCIEDAD FINANCIERA S.A., en liquidación voluntaria y anticipada, con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

ARTÍCULO 2.- DECLARAR terminada la gestión del señor Naldo Campos West, como liquidador de CONSULCRÉDITO SOCIEDAD FINANCIERA S.A., en liquidación voluntaria y anticipada; y, por tanto, la representación legal que venía ejerciendo en virtud del nombramiento.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, provincia del Guayas, realice las siguientes diligencias:

- Inscriba la presente resolución en los libros a su cargo;
- Siente las notas de referencias correspondientes;
- Tome nota al margen de la inscripción del nombramiento del liquidador en el sentido de que ha cesado en sus funciones, por haber concluido el proceso de liquidación voluntaria y anticipada de la entidad;

ARTÍCULO 4.- DISPONER que la presente resolución se publique por una sola vez en uno de los diarios de circulación de la ciudad de Guayaquil, domicilio principal de CONSULCRÉDITO SOCIEDAD FINANCIERA S.A., en liquidación voluntaria y anticipada.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL REGISTRO OFICIAL Y REMÍTASE COPIA AL SEÑOR DIRECTOR DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, a los doce días del mes de diciembre del dos mil catorce.

Ab. Pedro Solines Chacón
SUPERINTENDENTE DE BANCOS

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, a los doce días del mes diciembre del dos mil catorce.

Ab. Juan Francisco Simone Lasso
SECRETARIO GENERAL, SUBROGANTE

(160400)

EMPRESA PÚBLICA HIDROEQUINOCCIO

AVISO DE REMATE

PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL que mediante providencia dictada el 10 de diciembre 2014, las 16h00 por el señor Juez de Coactivas de la **EMPRESA PUBLICA HIDROEQUINOCCIO EP**, dentro del **juicio coactivo N° 2013-017**, se ordenó el remate de los bienes inmuebles embargados dentro de este proceso coactivo, señalándose para el efecto el día **JUEVES 19 DE FEBRERO DEL 2015**, acto que se llevará a cabo desde las trece horas hasta las diecisiete horas, en la Secretaría de este despacho ubicado en la planta baja del Edificio del Colegio de Ingenieros Civiles de Pichincha ubicado en las calles Corea E1-48 e Iñaquito de esta ciudad de Quito.

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN A REMATARSE:

Vivienda signada con el No. 06 de la manzana 04 del Programa Habitacional Sumahuasi de la parroquia Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: línea de fábrica calle B, en seis metros;
SUR: Lote trece manzana cuatro, en seis metros;
ESTE: Lote siete manzana cuatro en quince metros;
OESTE: Lote cinco, manzana cuatro, en quince metros;
SUPERIOR: Cielo natural, en noventa metros cuadrados;
INFERIOR: Suelo natural propio, en noventa metros cuadrados;

SUPERFICIE: NOVENTA METROS CUADRADOS

VALOR AVALÚO TOTAL DEL INMUEBLE: USD 16.519,50 DIECISÉIS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE CON 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Por tratarse del primer señalamiento, de conformidad con el Art. 468 del Código de Procedimiento Civil, se aceptarán únicamente aquellas posturas que cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo total de los bienes inmuebles, y en toda postura de deberá acompañar el diez por ciento del valor ofertado, en dinero en efectivo o en cheque certificado a nombre de la EMPRESA PUBLICA HIDROEQUINOCCIO EP. Todos los gastos y costas que demande la transferencia de dominio como son Alcabala, Consejo Provincial, Registro, Notaría y demás, así como las correspondientes a expensas impagas de ser el caso, correrán por cuenta del adjudicado, debiendo hacer constar de esta manera en la oferta. De existir tercerías coadyuvantes, no se admitirán pagos de postura por compensación de créditos. Cualquier información adicional solicitarla en la Secretaría del Juzgado de Coactivas de la EMPRESA PUBLICA HIDROEQUINOCCIO EP. Publíquense los avisos de remate y fíjense los carteles correspondientes de conformidad a lo estipulado en el artículo 456 del Código de Procedimiento Civil.- Conforme a lo determinado en la Disposición Transitoria que se agrega al artículo 457 del Código de Procedimiento Civil contenida en la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de Ingresos del Estado, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 583 de 24 de noviembre del 2011, los postores deberán calificarse con 15 días de anticipación a la realización del remate en la Secretaría del Juzgado de Coactivas de la EMPRESA PUBLICA HIDROEQUINOCCIO EP, para lo que deberán presentar la siguiente documentación: **Personas naturales: 1)** Solicitud dirigida al juez de coactivas indicando el remate en que se va a participar y consignando los siguientes datos: dirección, casillero judicial y teléfonos **2)** copia a color de la cédula y papeleta de votación de últimas elecciones; o, pasaporte (extranjeros) **3)** Certificado original otorgado por la EMPRESA PUBLICA HIDROEQUINOCCIO EP. de que no es deudor de esta Empresa **4)** Certificado del CONSEP **5)** Certificado que acredite experiencia en la correspondiente actividad si el bien a rematarse constituye un negocio o forma parte de alguno.- **Personas Jurídicas: 1)** Solicitud dirigida por el Representante Legal al juez de coactivas indicando el remate en que se va a participar y consignando los siguientes datos: dirección, casillero judicial y teléfonos. **2)** copia a color de la cédula y papeleta de votación de últimas elecciones; o, pasaporte (extranjeros) del representante legal. **3)** copia certificada del nombramiento del Representante Legal. **4)** Copia legible del RUC de la compañía **5)** Certificado original otorgado por la EMPRESA PUBLICA HIDROEQUINOCCIO EP. de que no es deudor de esta Empresa de la compañía y del representante legal. **6)** Balances auditados del año inmediato anterior presentados en la Superintendencia de Bancos **7)** certificado de la Superintendencia de Compañías que la compañía se encuentra al día en el cumplimiento de las obligaciones societarias correspondientes **8)** Certificado del CONSEP **9)** Certificado que acredite experiencia en la correspondiente actividad si el bien a rematarse constituye un negocio o forma parte de alguno.- NOTA: la EMPRESA PUBLICA HIDROEQUINOCCIO EP se reserva el derecho de incorporar otras, quitar o variar estos requisitos según la clase de bien que se remate, con el objeto de precautelar a los intereses institucionales.- CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-

Dra. Rocio Viera Salazar
SECRETARIA JUZGADO DE COACTIVAS
EMPRESA PÚBLICA HIDROEQUINOCCIO EP.

Dic. 17; Ene. 12-28 (160191)

SBS
Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DEL BANCO DELBANK S.A.

1. **ANTECEDENTES.-** El Banco Delbank S.A., se constituyó con la denominación original de Banco Industrial y Comercial S.A., mediante la escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 1 de abril de 1965, la que fuera inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 6 de julio de 1965.

2. **CELEBRACIÓN.-** Con escritura pública otorgada el 14 de agosto de 2014, ante la Notaria Pública Vigésimo Séptima del cantón Guayaquil, abogada Alexandra Maribel German Gaibor de Quintana, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 24 de noviembre de 2014, el Banco Delbank S.A., reformó su estatuto social, en los términos que constan en dicha escritura.

3. **OTORGANTE.-** Compareció al otorgamiento de la escritura pública otorgada el 14 de agosto de 2014, ante la Notaria Pública Vigésimo Séptima del cantón Guayaquil, el señor economista Héctor Javier Delgado Oviedo, en su calidad de Gerente General del Banco Delbank S.A., de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión economista y domiciliado en el cantón Guayaquil, provincia del Guayas.

4. **APROBACIÓN.-** Con Resolución N° SBS-DJyTL-2014-125, del 4 de noviembre de 2014, la Superintendencia de Bancos aprobó la reforma del estatuto social del Banco Delbank S.A., en los términos constantes en la escritura pública otorgada el 14 de agosto de 2014, ante la Notaria Pública Vigésimo Séptima del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 24 de noviembre de 2014.

Guayaquil, 3 de diciembre de 2014

Abg. Katherine Merino Espinoza
SECRETARIA DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE GUAYAQUIL

(160408)

BANCO PROCREDIT S.A.: Pone en conocimiento del público la Anulación de los cheques # 000093 de la Cta. Cte. No. 29030122663 perteneciente a GUALOTO GUALOTO HECTOR VICENTE.
Particular que se comunica para los fines legales.
(160361)

COOPERATIVA 29 DE OCTUBRE: LIBRETA EXTRAVIADA Se comunica al público el extravío de la libreta de ahorros No. 4501508361 perteneciente a PARRALES VILELA JUAN CARLOS.
Particular que se comunica para los fines de ley.
Dic. 17-18-19 (160353)

REPUBLICA DEL ECUADOR

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

NATURALIZACION DEL SEÑOR GILBERT HOWARD CASTLE III

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 8 del Reglamento a la Ley de Naturalización, se pone en conocimiento, que el ciudadano de nacionalidad estadounidense **GILBERT HOWARD CASTLE III,** ha solicitado Carta de Naturalización en el Ecuador.

De la documentación presentada se desprende que el peticionario reside ininterrumpidamente en el país desde el 21 de octubre de 2010, fecha en que la Dirección General de Extranjería, le otorgó la visa de inmigrante.

De acuerdo con el artículo 11 de la Ley de Naturalización, cualquier persona, natural o jurídica, podrá presentarse al Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana para oponerse, fundamentadamente, a la concesión de la naturalización solicitada.

Quito, 01 de diciembre de 2014

Carlos Andrés Martínez Bolaños
COORDINADOR ZONAL 9, ENCARGADO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Y MOVILIDAD HUMANA

Dic. 15-16-17 (160195)

REPUBLICA DEL ECUADOR

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

NATURALIZACION DE LA SEÑORA DEBORAH ASKEW CASTLE

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 8 del Reglamento a la Ley de Naturalización, se pone en conocimiento, que la ciudadana de nacionalidad estadounidense **DEBORAH ASKEW CASTLE,** ha solicitado Carta de Naturalización en el Ecuador.

De la documentación presentada se desprende que la peticionaria reside ininterrumpidamente en el país desde el 21 de octubre de 2010, fecha en que la Dirección General de Extranjería, le otorgó la visa de inmigrante.

De acuerdo con el artículo 11 de la Ley de Naturalización, cualquier persona, natural o jurídica, podrá presentarse al Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana para oponerse, fundamentadamente, a la concesión de la naturalización solicitada.

Quito, 01 de diciembre de 2014

Carlos Andrés Martínez Bolaños
COORDINADOR ZONAL 9, ENCARGADO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Y MOVILIDAD HUMANA

Dic. 15-16-17 (160198)

REPUBLICA DEL ECUADOR

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

NATURALIZACION DE LA SEÑORA AURIS TATIANA GUTIÉRREZ RIVERA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 8 del Reglamento a la Ley de Naturalización, se pone en conocimiento, que la ciudadana de nacionalidad colombiana **AURIS TATIANA GUTIÉRREZ RIVERA** ha solicitado Carta de Naturalización en el Ecuador.

De la documentación presentada se desprende que la peticionaria reside ininterrumpidamente en el país desde el 21 de septiembre de 1998, fecha en que la Dirección General de Extranjería, le otorgó la visa de inmigrante.

De acuerdo con el artículo 11 de la Ley de Naturalización, cualquier persona, natural o jurídica, podrá presentarse al Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana para oponerse, fundamentadamente, a la concesión de la naturalización solicitada.

Quito, 26 de noviembre de 2014

Carlos Andrés Martínez Bolaños
COORDINADOR ZONAL 9, ENCARGADO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Y MOVILIDAD HUMANA

Dic. 15-16-17 (160206)

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

NATURALIZACIÓN DE LA SEÑORA MARÍA ROSANGELA ROSSI CALZI

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 8 del Reglamento a la Ley de Naturalización se pone en conocimiento, que la ciudadana de nacionalidad italiana **MARÍA ROSANGELA ROSSI CALZI,** ha solicitado Carta de Naturalización en el Ecuador.

De la documentación presentada se desprende que la peticionaria reside ininterrumpidamente en el país desde el 19 de febrero de 2009, fecha en que la Dirección General de Extranjería le otorgó la visa de inmigrante.

De acuerdo con el artículo 11 de la Ley de Naturalización, cualquier persona, natural o jurídica, podrá presentarse al Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana para oponerse, fundamentadamente, a la concesión de la naturalización solicitada.

Quito, 01 de diciembre de 2014

Carlos Andrés Martínez Bolaños,
COORDINADOR ZONAL 9, ENCARGADO
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA

Dic. 16-17-18 (160227)

REPUBLICA DEL ECUADOR

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

NATURALIZACION DE LA SEÑORA NANIN ISABELLE ANNIE

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 8 del Reglamento a la Ley de Naturalización, se pone en conocimiento, que la ciudadana de nacionalidad francesa **NANIN ISABELLE ANNIE,** ha solicitado Carta de Naturalización en el Ecuador.

De la documentación presentada se desprende que la peticionaria reside ininterrumpidamente en el país desde el 16 de julio de 2010, fecha en que la Dirección General de Extranjería, le otorgó la visa de inmigrante.

De acuerdo con el artículo 11 de la Ley de Naturalización, cualquier persona, natural o jurídica, podrá presentarse al Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana para oponerse, fundamentadamente, a la concesión de la naturalización solicitada.

Quito, 01 de diciembre de 2014

Carlos Andrés Martínez Bolaños
COORDINADOR ZONAL 9, ENCARGADO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Y MOVILIDAD HUMANA

Dic. 15-16-17 (160257)

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración

NATURALIZACIÓN DEL SEÑOR ORLANDO ALBERTO PACINI DE LA ROSA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 8 del Reglamento a la Ley de Naturalización se pone en conocimiento, que el ciudadano de nacionalidad colombiana, **ORLANDO ALBERTO PACINI DE LA ROSA**, ha solicitado Carta de Naturalización en el Ecuador.

De la documentación presentada se desprende que el peticionario, reside ininterrumpidamente en el país desde el 21 de enero de 1994, fecha en que la Dirección General de Extranjería le otorgó la visa de inmigrante.

De acuerdo con el artículo 11 de la Ley de Naturalización, cualquier persona, natural o jurídica, podrá presentarse al Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana para oponerse, fundamentadamente, a la concesión de la naturalización solicitada.

Quito, 26 de noviembre de 2014

Carlos Andrés Martínez Bolaños,
COORDINADOR ZONAL 9, ENCARGADO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Y MOVILIDAD HUMANA

Dic. 17-18-19 (160287)

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

NATURALIZACIÓN DEL SEÑOR OSCAR ALBERTO ITURBIDE NAVARRO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 8 del Reglamento a la Ley de Naturalización se pone en conocimiento, que el ciudadano de nacionalidad española **OSCAR ALBERTO ITURBIDE NAVARRO** ha solicitado Carta de Naturalización en el Ecuador.

De la documentación presentada se desprende que el peticionario reside ininterrumpidamente en el país desde el 20 de febrero de 1987 fecha en que la Unidad de Extranjería le otorgó la visa de inmigrante.

De acuerdo con el artículo 11 de la Ley de Naturalización, cualquier persona, natural o jurídica, podrá presentarse al Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana para oponerse, fundamentadamente, a la concesión de la naturalización solicitada.

Quito, 11 de diciembre de 2014

Carlos Andrés Martínez Bolaños,
COORDINADOR ZONAL 9, ENCARGADO
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA

Dic. 17-18-19 (160342)

BANCO DELBANK S.A.

AVISO DE RESOLUCIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

De conformidad a las disposiciones legales y estatutarias vigentes, el Directorio del Banco DelBank S.A., en sesión celebrada el 31 de octubre del 2014, resolvió el aumento de capital suscrito y pagado en la suma de US$3'030.000,00 (tres millones treinta mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), mediante la nueva emisión de 757'500.000 (setecientos cincuenta y siete millones quinientos mil) acciones ordinarias y nominativas de US$0,004 cada una. Con dicho incremento, el capital suscrito y pagado del Banco DelBank S.A. alcanzó la suma de US$11´000.001,182 dividido en 2.750'000.295 acciones ordinarias y nominativas de US$0,004 cada una; en tanto que el capital autorizado se encuentra fijado en la suma de US$14'322.575,oo.

Este aumento de capital ha sido íntegramente suscrito y pagado de contado y en numerario, con los recursos provenientes de los aportes en efectivo y de contado realizados por el señor Héctor Delgado Alvarado y, se ha formalizado de acuerdo a las normas legales vigentes sobre la materia, habiéndose inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 05 de diciembre del 2014.

La presente publicación se realiza en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 6, Sección III, Capítulo I, título IV, Libro I de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y de la Junta Bancaria.

Lo que pongo en conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

Econ. Javier Delgado Oviedo
Gerente General

(160401)

COOPERATIVA 29 DE OCTUBRE: LIBRETA EXTRAVIADA
Se comunica al público el extravío de la libreta de ahorros No. 4501390597 y certificado de aportación No. 4501390598 perteneciente a VICTOR HUGO SEIBA SINALUIZA.
Particular que se comunica para los fines de ley.

Dic. 17-18-19 (160380)

Banco del Pacífico: Al público, comunicamos el extravío del Certificado de Depósito No. **261646168** por USD **$5000.00** del Banco del Pacifico S.A., a favor de la Sra. **CEVALLOS PALACIO FANNY DEL CARMEN**, con fecha de vencimiento **3-DICIEMBRE-2014.**

Nov. 17; Dic. 2-17 (158395)

ANULACIÓN
POR HABERSE EXTRAVIADO, QUEDAN ANULADOS LOS TITULOS DE ACCIONES Nos. 102; 578; 1269; 1903; 2580; 3282; 3994; 4700; 5454; 6220; 7015; 7873; 8333; 9504 ORDINSARIAS Y Nos 160A; 159B PREFERENTES, DEL CONJUNTO CLÍNICO NACIONAL - CONCLINA C.A., DE PROPIEDAD DEL DR. ALVARO SANTIAGO MIÑO CAJIAO.

Dic. 17-18-19 (160335)

BANCO COOPNACIONAL: Se comunica al público el extravío de la LIBRETA de AHORROS de la Cta. No. 120629723 perteneciente a SIMON BOLIVAR HERRERA MACIAS.
Particular que se comunica para los fines de ley.

Dic. 17-19-21 (160339)

BANCO PROCREDIT S.A.: Pone en conocimiento del público, la Anulación por pérdida de la Libreta de Ahorros #0093828 de Maria José Gutiérrez Baquerizo.
Particular que se comunica para los fines legales.

(160360)

BANCO PROCREDIT S.A.: Pone en conocimiento la anulación por perdida de la libreta de ahorros #0810549 de la cta. 090101119087 de HIDALGO MARTINEZ WELINGTON GUSTAVO.
Particular que se comunica para los fines legales.

(160359)

BANCO COOPNACIONAL: Se comunica al público el extravío de la LIBRETA de AHORROS de la Cta. No. 84402123 perteneciente a HERNANDEZ AROCA ADA MIREYA.
Particular que se comunica para los fines de ley.

Dic. 17-19-21 (160333)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
UNIDAD JUDICIAL DE LO CIVIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO DE CITACIÓN

A: MATILDE LUCILA HERNANDEZ VIMOS DE SANCHEZ y PILAR IRENE ANDRAMUÑO HERNANDEZ.-

SE LE HAGO SABER: Que por sorteo de Ley, le ha tocado conocer a esta judicatura el juicio Ordinario **No. 63664-2014,** cuyo extracto es el siguiente:
ACTOR: JUAN ALBERTO ARANA ESPINOZA y VICENTE PABLO GUEVARA REYES, por los derechos que representan como Procuradores Judiciales del señor CESAR AUGUSTO ANDRAMUÑO HERNÁNDEZ, en su calidad de Apoderado General del señor JAIME ALFONSO AVILES MOLINA.

DEMANDADO: MATILDE LUCILA HERNÁNDEZ VIMOS DE SANCHEA, el abogado EUGENIO SANTIAGO RAMIREZ BOHORQUEZ, en calidad de Notario Público Trigésimo Noveno Interino del cantón Guayaquil; Abogado FERNANDO TAMAYO RIGAIL, Registrador de la Propiedad Interino de Guayaquil; y, la señora PILAR IRENE ANDRAMUÑO HERNANDEZ.

OBJETO DE LA DEMANDA: Que en sentencia se declare la nulidad de escritura pública celebrada entre Pilar Irene Andramuño Hernández y Matilde Lucila Hernández Vimos de Sánchez.

AUTO RECAIDO: De fecha 18 de septiembre del 2014, las 10h51.- **VISTO:** Por ser clara, precisa y completa, por cumplir con los presupuestos de admisibilidad de la admite a trámite en la Vía de Juicio Ordinario. En providencia de fecha 19 de noviembre del 2014, las 10h35. Por cuanto la parte accionante expreso bajo juramento que le es imposible determinar la individualidad o residencia del demandado, y ha justificado suficientemente el agotamiento de las diligencias emprendidas, se dispone citar a las demandadas MATILDE LUCILA HERNANDEZ VIMOS DE SANCHEZ y PILAR IRENE ANDRAMUÑO HERNANDEZ, por la prensa, a través de uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad sea El Universo, El Telégrafo o El Expreso, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 82 del Código de Procedimiento Civil.- Para el efecto el actuario del despacho elabore el extracto de citación.- NOTIFÍQUESE.- f) Ab. Ordoñez Ortiz José Miguel, Juez Titular.

CUANTÍA: Indeterminada.
JUEZ DE LA CAUSA: AB. ORDOÑEZ ORTIZ JOSE MIGUEL, JUEZ B DE LA UNIDAD JUDICIAL DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL.

Lo que comunico a ustedes para los fines de ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de comparecer a juicio y señalar casilla judicial o correo electrónico, dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación del presente extracto citatorio por la prensa, en caso de no hacerlo será considerado o declarado en rebeldía.-

Guayaquil, noviembre 21 del 2014.

AB. JHONNY COPPIANO ZAMBRANO
SECRETARIO

Dic. 4-17; Ene. 7 (159476)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
EXTRACTO JUDICIAL
JUZGADO VIGÉSIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

NOTIFICACIÓN JUDICIAL A LOS HEREDEROS PRESUNTO Y DESCONOCIDOS DE LA CAUSANTE SEÑORA LUZ CASTORINA NOVOA PEREZ
JUICIO No. 1570-2010-LA
ACTOR: MARIA JULIANA GUAÑUNA
DEMANDADO LUZ CASTRINA NOVOA PEREZ
TRAMITE ORDINARIO PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
CUANTÍA INDETERMINADA
CAUSAL Art. 83, del Código de Procedimiento Civil
PROVIDENCIA
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA. Agréguese a los autos el escrito presentado.- En lo principal atento a lo solicitado de conformidad con el Art. 83 del Código de Procedimiento Civil y el documento que se acompaña Notifíquese por una sola vez en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, a los herederos presuntos y desconocidos de la causante señora LUZ CASTORINA NOVOA PEREZ.- Notifíquese.- f) Dr. Fernando Lendazuri S, Juez.

Lo que le comunico a Usted, y Le CITO, previniéndole de la obligación de señalar casillero judicial para futuras notificaciones.

Dra. Mercy Criollo B.
SECRETARIA

(160371)

Guayaquil, 09 de diciembre del 2014

AVISO DE ACREEDORES

De conformidad con lo establecido en el artículo 393 de la Ley de Compañías, se notifica a los acreedores de la Compañía **NEGOCIOS GENERALES TIFFANY CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"**, con el objeto de que en el término de 20 días contados a partir de la última publicación de este aviso, presenten los documentos que acrediten su derecho ante el liquidador, en el km 22 vías a la costa Ltz. Tiffany Mz Q Sl 14, en la ciudad de Guayaquil. Transcurrido dicho término se tomara en cuenta solamente a los acreedores que hubieren probado su calidad y a todos los que parezcan reconocidos como tales en la contabilidad de la compañía con la debida justificación legal.

LIQUIDADOR

Luis Gentil Saavedra Lecaro

Dic. 15-16-17 (160098)

Superintendencia de Compañías y Valores

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LOS DOCUMENTOS EN BASE A LOS CUALES SE CALIFICA DE SUFICIENTES LOS DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR REFERENTES AL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA, ARGOLA ARQUITECTOS S.L.P. POR EL DE ARGOLA SERVICIOS DE ARQUITECTURA S.L.P.

Se comunica al público que la compañía extranjera de nacionalidad española, **ARGOLA ARQUITECTOS S.L.P,** se domicilió en la República del Ecuador mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.4602 de 3 de septiembre de 2012, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 12 de septiembre de 2012.

Mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-2014-3872 de 24 de noviembre del 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 2 de diciembre del 2014, la Superintendencia de Compañías y Valores calificó de suficientes los documentos otorgados en el exterior y protocolizados en la Notaría Trigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de noviembre del 2014, relativos al cambio de denominación de la compañía extranjera de nacionalidad española **ARGOLA ARQUITECTOS S.L.P.** por **ARGOLA SERVICIOS DE ARQUITECTURA S.L.P.**

La sucursal de la compañía extranjera **ARGOLA ARQUITECTOS S.L.P.** que está cambiando su denominación según la protocolización referida en el párrafo anterior mantiene como su representante en el Ecuador al doctor José Luis Bruzzone Dávalos.

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

(160406)